



# CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PRESUPUESTO ORDINARIO  
AÑO 2020  
(II parte)

**Al contestar refiérase  
al oficio N.° 20079**

19 de diciembre del 2019  
**DFOE-IFR-0756**

Licenciado  
Edwin Herrera Arias  
Director Ejecutivo  
**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

Estimado señor:

**Asunto:** Aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2020 del Consejo de Seguridad Vial.

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Superior Jerarca y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de ₡45.637,36 millones.

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.° 7428 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N.° DE-2019-3721 del 26 de setiembre de 2019 atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N.° 7428 antes citada. por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión N.° 2967-2019 celebrada el 18 de setiembre de 2019. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP<sup>1</sup>.

### **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14

<sup>1</sup> Resolución N.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

DFOE-IFR-0756

2

19 de diciembre, 2019

de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2019 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de esta Contraloría General, son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado registrará durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

### **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

Así también deberá considerarse las observaciones indicadas en la certificación del cumplimiento de la regla fiscal STAP-1773-2019 emitida por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, así como el Informe DE-338-2019 sobre el cumplimiento de directrices y lineamientos generales y específicos de política presupuestaria de la Autoridad Presupuestaria.

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

DFOE-IFR-0756

3

19 de diciembre, 2019

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos. Adicionalmente, es responsabilidad del máximo Jерarca velar porque dichas modificaciones se ajusten al límite de crecimiento de gasto corriente según lo establecido en el artículo 14 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635.

Finalmente, es deber de la administración adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios cuando corresponda, durante la fase de ejecución presupuestaria del período 2020, para cumplir con el porcentaje establecido como límite de gasto corriente previsto por el ordenamiento jurídico. Asimismo, es responsabilidad del jerarca, asegurar el cumplimiento de la regla fiscal en las variaciones presupuestarias.

La Contraloría General, en el ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 21 de la Ley N.º 9635, verificará que al finalizar el ejercicio económico 2020, la institución haya cumplido con la regla fiscal, tomando como base el presupuesto ejecutado del año 2019.

## 2. RESULTADOS

### 2.1 APROBACIONES

#### 2.1.1 Ingresos

- a) Los ingresos estimados correspondientes a ₡37.135,69 millones por concepto de Ingresos Corrientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial N.º 6324.
- b) Los ingresos incorporados en la clase “Financiamiento”, correspondientes al superávit, por la suma de ₡8.501,67 millones, con fundamento en la proyección suscrita por la persona encargada de asuntos financieros de esa entidad, mediante oficio N.º DF-2019-446. De previo a su ejecución, esa Administración deberá verificar que la suma aprobada no exceda el resultado de la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2019; además, en lo que respecta al superávit específico, que su asignación presupuestaria esté acorde con la finalidad específica de esos recursos.

## 2.1.2 Gastos

- a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.
- b) Es responsabilidad de esa administración garantizar que la ejecución de los recursos presupuestados a nivel de subpartida se efectúe dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras respectivas<sup>2</sup>.

## 2.2 IMPROBACIONES

### 2.2.1 Gastos

- a) La suma resultante de la improbación total del gasto 0.01.03--Servicios especiales por un monto de ₡238,51 deberá trasladarse a la partida de "Cuentas especiales", esto debido a que dicho Consejo no aportó el acuerdo en el que la Autoridad Presupuestaria aprobó las plazas solicitadas, incumpliendo así con lo indicado en el artículo 16 de la Ley para el Equilibrio Financiero del Sector Público No. 6955 y sus reformas, así como lo señalado en el artículo 51 de las Directrices generales de política presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para entidades públicas, cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, aplicables para el periodo 2020.
- b) Se imprueba el gasto en la subpartida 5.99.02--Piezas y obras de colección por la suma de ₡23,5 millones, en virtud de un error de estimación realizado por esa Administración, según oficio DF-2019-567<sup>3</sup> así como su respectiva fuente de financiamiento.

En vista de la improbación indicada en el punto a) y b) anterior, se procede a la devolución de la subpartida 0.01.03--Servicios especiales, 5.99.02--Piezas y obras de colección y las cuenta de ingreso 1.3.0.0.00.00.0.0.000—Ingresos No Tributarios en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), para que los usuarios con la función de registrar y validar la información presupuestaria en ese sistema, procedan a realizar los ajustes correspondientes, en un plazo no mayor de 3 días hábiles a partir del recibo de este oficio.

<sup>2</sup> A modo de ejemplo, tratándose de gastos por concepto de alimentos y bebidas pueden verse los oficios DJ-0504-2013 (06964) del 10 de julio de 2013, DFOE-DL-0666 (09049) del 8 de agosto de 2017, DFOE-PG-0465 del 26 de octubre de 2016 y DFOE-IFR-0304 del 26 de octubre de 2017, bajo una ejecución que considere los principios de austeridad, racionalidad, necesidad, pertinencia, conveniencia y control interno.

<sup>3</sup> El oficio se emitió el 15 de noviembre del 2019

DFOE-IFR-0756

5

19 de diciembre, 2019

### 3. CONCLUSIÓN

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto del Consejo de Seguridad Vial. En tal sentido, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2020 por la suma de ₡45.637,36 millones.

Atentamente,

Marcela Aragón Sandoval  
**GERENTE DE ÁREA**



Carlos Morales Castro  
**ASISTENTE TÉCNICO**

Yuliana Quirós Acuña  
**FISCALIZADORA ASOCIADA**

/vas

Ce: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

G: 2019003593

Ni: 26118, 28144 32381, 28099

7 de enero del 2020  
**DE-2020-0057**

Licenciada  
Marcela Aragón Sandoval, Gerente de Área  
**Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura**  
**División de Fiscalización Operativa y Evaluativa**  
Contraloría General de la República

Estimada señora:

Me refiero a su oficio DFOE-IFR-07560 (20079) del 19 de diciembre del 2019, mediante el cual se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2020 del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI).

Al respecto le informo que se efectuaron los ajustes requeridos en el numeral 2.2 "Improbaciones" del oficio de referencia, según se detalla a continuación:

1. Se trasladó el monto de ¢ 238.514.440,20 de la subpartida 0.01.03 "Servicios Especiales" a la subpartida 9.02.01 "Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria".
2. Se disminuyó el presupuesto asignado a la subpartida 5.99.02 "Piezas y obras de Colección" en la suma de ¢ 23.478.604,76, así como de su respectiva fuente de financiamiento 1.3.1.2.03.99.0.0.000 "Otros Servicios Financieros y de Seguros".

De igual forma se realizaron los ajustes respectivos en las metas afectadas por las modificaciones descritas anteriormente dentro del Plan Operativo Institucional.

Los ajustes detallados fueron debidamente registrados y validados en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos Públicos (SIPP).

Con motivo de lo expuesto, el Presupuesto Inicial del Consejo de Seguridad Vial para el año 2020 quedaría por la suma de **¢ 45.637.379.765,22**, como resultado de aplicar la disminución indicada en el numeral 2 anterior al monto del presupuesto remitido originalmente a ese ente contralor (¢ 45.660.858.369,98).

Atentamente,

Lic. Sergio Valerio Rojas  
**Director Financiero**

Ing. Edwin Herrera Arias  
**Director Ejecutivo**

 Junta Directiva  
 Dirección Financiera  
 Departamento de Presupuesto  
 Unidad de Planificación Institucional  
 Licda. Yuliana Quirós A., Fiscalizador Asociado CGR  
 Archivo-Copiador

**Teléfonos: 2522-0900**  
**Fax: 2533-1041**  
**www.csv.go.cr**

# ÍNDICE

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

### DETALLE

PAG. No.

<b>Índice</b> .....	<b>117</b>
<b>Acuerdo de Junta Directiva</b> .....	<b>119</b>
<b>Estructura Programática</b> .....	<b>120</b>
<b>Estado de Origen y Aplicaciones</b> .....	<b>121</b>
<b>Certificación Verificación de Requisitos Bloque de Legalidad C.G.R</b> .....	<b>122</b>
<b>Sección de Ingresos</b>	
Cuadro No. 1 Ingresos .....	126
Estimación de Ingresos .....	127
Base Legal Ingresos 2020 .....	144
Cuadro No. 2 Serie Histórico de Ingresos 2014-2018 .....	146
Cuadro No. 3 Comparativo de Ingresos .....	147
<b>Sección de Egresos</b>	
Cuadro No. 4 Presupuesto Ordinario de Egresos .....	149
Cuadro No. 5 Presupuesto Ordinario de Egresos por Programa .....	150
Cuadro No. 6 Evolución del Gasto .....	151
Cuadro No. 7 Presupuesto Ordinario de Egresos por Partida .....	152
<b>Resumen General Presupuesto COSEVI</b>	
Resumen Presupuesto 2020 COSEVI .....	154
<b>Distribución de Salarios y Justificaciones</b>	
Resumen Presupuesto Salario COSEVI .....	166
Resumen Programa No. 1 y Proyectos .....	167
Salarios COSEVI Programa No. 1 .....	168
Justificaciones Salarios Programa No. 1 .....	169
Salarios Proyecto Donación y Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija .....	171
Justificaciones Salarios Proyecto Donación y Remate .....	172
Salarios Proyecto SIGAF .....	174
Justificaciones Salarios SIGAF .....	175
Resumen Salarios Administración Vial Programa No. 2 .....	177
Justificaciones Salarios Programa No. 2 .....	178
<b>Distribución de Egresos y Justificaciones</b>	
Junta Directiva 101.01.01 .....	182
Justificaciones Junta Directiva 101.01.01 .....	183
Contraloría de Servicios 101.01.02 .....	184
Justificaciones Contraloría de Servicios 101.03.02 .....	185
Auditoría Interna 101.02.01 .....	186
Justificaciones Auditoría Interna 101.02.01 .....	187
Certificación del señor Auditor .....	189
Dirección Ejecutiva 101.03.01 .....	190
Justificaciones Dirección Ejecutiva 101.03.01 .....	192
Asesoría Legal 101.03.03 .....	195
Justificaciones Asesoría Legal 101.03.02 .....	196
Asesoría en Tecnología de la Información 101.03.03 .....	197
Justificaciones Asesoría Tecnología de la Información 101.03.03 .....	199
Unidad de Planificación Institucional 101.03.04 .....	203
Justificaciones Inidad de Planificación Institucional 101.03.04 .....	204
Dirección Financiera 101.04.01 .....	205
Justificaciones Dirección Financiero 101.04.01 .....	206
Administración de Logística 101.05.01 .....	208
Justificaciones Administración de Logística 101.05.01 .....	209
Departamento de Gestión y Desarrollo Humano 101.05.02 .....	211
Justificaciones Departamento de Gestión y Desarrollo Humano 101.05.02 .....	213
Unidad de Plataforma de Servicios 101.05.03.01 .....	215
Justificaciones Unidad de Plataforma de Servicios 101.05.03.01 .....	216
Unidad de Registro de Multas y Accidentes 101.05.03.02 .....	217
Justificaciones Unidad de Registro de Multas y Accidentes 101.05.03.02 .....	218
Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación 101.05.03.03 .....	219
Justificaciones Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación 101.05.03.03 .....	220
Unidad de Custodia de Placas y Vehículos 101.05.03.04 .....	221
Justificaciones Unidad de Custodia de Placas y Vehículos 101.05.03.04 .....	222
Departamento de Suministros 101.05.04 .....	224
Justificaciones Departamento de Suministros 101.05.04 .....	225
Departamento de Servicios Generales 101.05.05 .....	226
Justificaciones Departamento de Servicios Generales 101.05.05 .....	228

# ÍNDICE

## PRESUPUESTO ORDINARIO 2020

DETALLE	PAG. No.
Regulación Vial 102.01.01.....	234
Justificaciones Regulación Vial 102.01.01.....	235
Control y Vigilancia del Tránsito 102.02.01.....	238
Justificaciones Control y Vigilancia del Tránsito 102.02.01.....	24
Educación Vial y Acreditación de Conductores 102.03.01.....	245
Justificaciones Educación Vial Y Acreditación de Conductores 102.03.01.....	247
Dirección de Proyectos 102.04.01.....	253
Justificaciones Dirección de Proyectos 102.04.01.....	255
<b>Anexos</b>	
Anexo 1 "DGDH 2019-1467 Estimación Salarial Cargos Fijos, Relación de Puestos y otros".....	261
Anexo 2 "DGDH 2019-1481 Y 2019-1660 Estimación Salarial Servicios Especiales".....	297
Anexo 3 "Certificación de C.C.S.S.".....	304
Anexo 4 "Transferencias de Ley".....	306
Anexo 5 "Certificación SINART, Ley 8346".....	308
Anexo 6 "Dietas Señores Directores".....	310
Anexo 7 "Certificación Dirección Financiera del Superávit".....	312
Anexo 8 "Clasificador Económico".....	317

19 de setiembre de 2019

**AVISO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA**

**REF.: ARTÍCULO III SESIÓN ORDINARIA.: 2967-2019 DE FECHA: 18-09-2019**

Ingeniero  
Edwin Herrera Arias  
**Director Ejecutivo**  
**Consejo Seguridad Vial**

Estimado Señor:

Me permito hacer de su conocimiento que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, acordó:

**Plan Operativo-Presupuesto Ordinario 2020**

**Acuerdo:**

- 3.1** Se aprueba el Plan Operativo-Presupuesto Ordinario 2020, por el monto de ¢ 45.660.858.369,98 que serán destinados al Programa 1 - Administración Superior y Programa 2 - Administración Vial y se autoriza a la Dirección Ejecutiva a remitirlo a los entes externos correspondientes.

**Se declara acuerdo firme.**

SOFIA  
VARELA  
ZUÑIGA  
(FIRMA)

Firmado  
digitalmente por  
SOFIA VARELA  
ZUÑIGA (FIRMA)  
Fecha: 2019.09.19  
11:06:23 -06'00'

Licda. Sofía Varela Zúñiga  
**SECRETARIA DE ACTAS**  
**JUNTA DIRECTIVA**

Cc *Licda. Jeannette Masis Chacón-Unidad de Planificación Institucional-COSEVI.*  
*Lic. Sergio Valerio Rojas-Director Financiero-COSEVI.*  
*Archivo/copiador.*

Teléfonos: 2522-0902  
2522-0975  
Fax: 2522-0865  
[www.csv.go.cr](http://www.csv.go.cr)

Página 1 de 1

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES  
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

**ESTRUCTURA PROGRAMATICA  
PRESUPUESTO 2020**

<b>PROGRAMA</b>	<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
<b>101 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR</b>	<b>101.01 JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>101.01.01</b> Junta Directiva <b>101.01.02</b> Contraloría de Servicios
	<b>101.02 AUDITORIA INTERNA</b>	<b>101.02.01</b> Fiscalización
	<b>101.03 DIRECCIÓN SUPERIOR</b>	<b>101.03.01</b> Dirección Ejecutiva <b>101.03.01.01</b> Comisión Institucional de Gestión Ambiental <b>101.03.01.02</b> Comisión Institucional de Ética y Valores <b>101.03.01.03</b> Control Interno y Mejoramiento de la Gestión Institucional <b>101.03.02</b> Asesoría Legal <b>101.03.03</b> Asesoría en Tecnología de la Información <b>101.03.04</b> Unidad de Planificación Institucional
	<b>101.04 DIRECCIÓN FINANCIERA</b>	<b>101.04.01</b> Dirección Financiera Departamento Tesorería Departamento Presupuesto Departamento Contabilidad
	<b>101.05 DIRECCIÓN LOGISTICA</b>	Dirección Logística <b>101.05.01</b> Administración de Logística <b>101.05.02</b> Gestión y Desarrollo Humano <b>101.05.03</b> Servicios al Usuario <b>101.05.03.01</b> Unidad Plataforma de Servicios <b>101.05.03.02</b> Unidad de Registro de Multas y Accidentes <b>101.05.03.03</b> Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación <b>101.05.03.04</b> Unidad de Custodia de Placas y Vehículos <b>101.05.03.05</b> Unidad de Donación y Remate de Vehículos <b>101.05.04</b> Departamento Suministros <b>101.05.05</b> Departamento Servicios Generales
<b>102 ADMINISTRACIÓN VIAL</b>	<b>102.01 REGULACIÓN VIAL</b>	<b>102.01.01</b> Ordenamiento Vial
	<b>102.02 CONTROL Y VIGILANCIA DE TRÁNSITO</b>	<b>102.02.01</b> Reducción de la Tasa de Variaciones de la cantidad de Accidentes Fatales de Motociclistas fallecidos en el sitio.
	<b>102.03 EDUCACIÓN VIAL Y ACRED. DE CONDUCTORES</b>	<b>102.03.01</b> Promoción de Educación Vial y Acreditación de Conductores
	<b>102.04 DIRECCIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>102.04.01</b> Acciones de Intervención en Seguridad Vial

## Consejo De Seguridad Vial

### Estado de Origen y Aplicaciones Presupuesto Ordinario 2020 (en miles de colones)

ORIGEN	MONTO	TOTAL
MULTAS DE TRANSITO	14 118 441,28	
INTERESES MORATORIOS	2 054 848,63	
OTROS SERVICIOS FINAN. Y DE SEGUROS	16 902 756,62	
DERECHOS ADM. A LOS SERV. DE EDUC.	1 916 156,88	
OTROS DERECHOS ADM. A OTROS SERV. PUB.	1 937 752,30	
INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS	10 640,04	
IMPUESTO ESPEC. A LOS SERV. DE TRANS.	5 639,03	
OTROS ALQUILERES	92 672,31	
INTERESES SOBRE CTAS. CTES.	17 590,26	
VENTA DE OTROS SERVICIOS	16 580,08	
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERAS	62 629,01	
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	8 501 673,32	
<b>TOTAL DE ORIGENES</b>		<b>45 637 379,77</b>

APLICACIONES	MONTO	TOTAL
REMUNERACIONES	7 910 166,10	
SERVICIOS	10 296 432,36	
MATERIALES Y SUMINISTROS	3 478 390,07	
BIENES DURADEROS	17 790 165,66	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 923 711,13	
<b>TOTAL DE APLICACIONES</b>		<b>45 637 379,77</b>

**CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

El (la) suscrito (a) **Lic. Sergio Valerio Rojas, cédula 1-783-558, Director Financiero del Consejo de Seguridad Vial**, designado por la **Dirección Ejecutiva de este Consejo** como responsable del proceso de formulación del presupuesto **2020** del **Consejo de Seguridad Vial**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

**Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o parcial del presupuesto inicial o sus variaciones o el archivo sin trámite del documento presupuestario según corresponda<sup>1</sup>, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N.º 8131.	X			
2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" <sup>2</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N.º 17 <sup>3</sup> y sus reformas.	X			Documento Digital N° PA15145462 del 27/09/2019
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º <sup>4</sup> y sus reformas.	X			
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>5</sup> , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	X			

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

<sup>2</sup> Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

<sup>3</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943

<sup>4</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>5</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente <sup>6</sup> , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 <sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 <sup>8</sup> , según corresponda.	X			
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N.º 7983.	X			
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 <sup>9</sup> .	X			
8. Se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Edificios" y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 y sus reglamentos, se cumplen los siguientes supuestos:  a. El monto es igual o superior a los diez millones de colones. b. Corresponde a la construcción de una o varias edificaciones nuevas. c. Su uso se destinará a la prestación de servicios directos a la población.  Si la respuesta es "Sí" indicar en observaciones la fecha de finalización prevista para la terminación de cada una de las obra, así como su costo total. <sup>10</sup>				La subpartida de "Edificios" incluye recursos para la construcción de un Edificio nuevo en La Uruca para la ubicación de la Dirección de Proyectos y de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.  La fecha de finalización prevista para la terminación de la obra es el mes de Diciembre del año 2020.  El costo total de la obra es de ₡ 1.919.001.075,00.  La información fue suministrada por parte del Ing. Adrián Rojas Barrientos, Encargado Coordinación de Mantenimiento e Ingeniería del Departamento de

<sup>6</sup> Idem

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º. 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

<sup>10</sup> Si se cumplen los supuestos indicados en los incisos a), b) y c) para el año de la finalización de la(s) obra(s), y no se dio contenido presupuestario a la subpartida de "Piezas y obras de colección" de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley N.º 6750 citada y el artículo 12 del Decreto N.º 29479-C, procede la improbación del contenido presupuestario de la subpartida "Edificios" **ÚNICAMENTE** en lo que corresponde a los alcances de la Ley N.º 6750 citada y su reglamento.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
				Servicios Generales, mediante correo electrónico del 27 de setiembre del 2019.
9. El documento presupuestario fue aprobado <sup>11</sup> por la instancia interna competente <sup>12</sup> , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Aprobado por la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial en el Acuerdo 3.1 de la Sesión Ordinaria 2967-2019 celebrada el 18 de setiembre del 2019.

Esta certificación la realizo a las ocho horas del día 27 del mes de setiembre del año 2019.

**SERGIO  
VALERIO  
ROJAS  
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por  
 SERGIO VALERIO  
 ROJAS (FIRMA)  
 Fecha: 2019.09.27  
 09:56:30 -06'00'

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** Lic. Sergio Valerio Rojas  
**Puesto:** Director Financiero

<sup>11</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>12</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

# **SECCIÓN DE INGRESOS**

**Cuadro N° 1**  
**Consejo De Seguridad Vial**  
**Presupuesto Ordinario De Ingresos**  
**Año 2020**  
(en miles de colones)

**INGRESOS**

Detalle	Monto	%
<b>Total Ingresos</b>	<b>45 637 379,77</b>	<b>100,00%</b>
<b>Total Ingresos Capital - Financiamiento</b>	<b>8 501 673,32</b>	<b>18,63%</b>
<b>Total Ingresos Corrientes</b>	<b>37 135 706,45</b>	<b>81,37%</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000 Ingresos Tributarios</b>	<b>5 639,03</b>	<b>0,01%</b>
1.1.3.0.00.00.0.0.000 Impuestos Sobre Bienes y Servicios	5 639,03	0,01%
1.1.3.2.00.00.0.0.000 Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Bienes y Servicios	5 639,03	0,01%
1.1.3.2.02.00.0.0.000 Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Servicios	5 639,03	0,01%
1.1.3.2.02.02.0.0.000 <a href="#">Impuestos Específicos a los Servicios De Transporte</a>	5 639,03	0,01%
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000 Ingresos No Tributarios</b>	<b>37 130 067,42</b>	<b>81,36%</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000 Venta De Bienes y Servicios	20 928 547,21	45,86%
1.3.1.2.00.00.0.0.000 Venta De Servicios	17 074 638,02	37,41%
1.3.1.2.01.00.0.0.000 Servicios de Transporte	62 629,01	0,14%
1.3.1.2.01.01.0.0.000 <a href="#">Servicios de Transporte por Carretera</a>	62 629,01	0,14%
1.3.1.2.03.00.0.0.000 Servicios Financieros y de Seguros	16 902 756,62	37,04%
1.3.1.2.03.99.0.0.000 <a href="#">Otros Servicios Financieros y de Seguros</a>	16 902 756,62	37,04%
1.3.1.2.04.01.0.0.000 Alquileres	92 672,31	0,20%
1.3.1.2.04.09.0.0.000 <a href="#">Otros Alquileres</a>	92 672,31	0,20%
1.3.1.2.09.00.0.0.000 Otros Servicios	16 580,08	0,04%
1.3.1.2.09.09.0.0.000 <a href="#">Venta De Otros Servicios</a>	16 580,08	0,04%
1.3.1.3.00.00.0.0.000 Derechos Administrativos	3 853 909,18	8,44%
1.3.1.3.02.00.0.0.000 Derechos Administrativos A Otros Servicios Públicos	3 853 909,18	8,44%
1.3.1.3.02.02.0.0.000 <a href="#">Derechos Administrativos a los Servicios De Educación</a>	1 916 156,88	4,20%
1.3.1.3.02.09.0.0.000 <a href="#">Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios públicos</a>	1 937 752,30	4,25%
1.3.2.0.00.00.0.0.000 Ingresos De La Propiedad	17 590,26	0,04%
1.3.2.3.00.00.0.0.000 Renta De Activos Financieros	17 590,26	0,04%
1.3.2.3.03.00.0.0.000 Otras Rentas De Activos	17 590,26	0,04%
1.3.2.3.03.01.0.0.000 <a href="#">Intereses sobre cuenta Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales</a>	17 590,26	0,04%
1.3.3.0.00.00.0.0.000 Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	14 118 441,28	30,94%
1.3.3.1.00.00.0.0.000 Multas y Sanciones	14 118 441,28	30,94%
1.3.3.1.01.00.0.0.000 <a href="#">Multas De Tránsito</a>	14 118 441,28	30,94%
1.3.4.0.00.00.0.0.000 Intereses Moratorios	2 054 848,63	4,50%
1.3.4.9.00.00.0.0.000 <a href="#">Otras Intereses Moratorios</a>	2 054 848,63	4,50%
1.3.9.0.00.00.0.0.000 Otros Ingresos No Tributarios	10 640,04	0,02%
1.3.9.9.00.00.0.0.000 <a href="#">Ingresos Varios No Especificados</a>	10 640,04	0,02%
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000 Financiamiento</b>	<b>8 501 673,32</b>	<b>18,63%</b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000 Recursos De Vigencias Anteriores	8 501 673,32	18,63%
3.3.1.0.00.00.0.0.000 <a href="#">Superávit Libre</a>	8 501 673,32	18,63%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>45 637 379,77</b>	<b>100,00%</b>

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA**

Proyección de los Ingresos que forman parte  
del Fondo de Seguridad Vial, según el Artículo 10  
de la Ley de Administración Vial No. 6324  
para los Años 2019 y 2020

Setiembre 2019

## INTRODUCCION

A efectos de atender lo requerido por el Departamento de Presupuesto y la Unidad de Planificación Institucional con oficio DFDP-2019-340 del 17 de mayo del año en curso, a continuación se detalla la proyección de ingresos totales del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) para los años 2019 y 2020, de conformidad con los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial, en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Administración Vial N° 6324.

La proyección contempla tanto los Ingresos Corrientes como los provenientes de Financiamiento (Superávit), debidamente desglosados en cada una de las fuentes de ingreso, de conformidad con la clasificación establecida en el Clasificador de Ingresos vigente.

Para efectos de elaborar las proyecciones correspondientes se utilizaron como insumo las series históricas de ingresos de los períodos 2015 al 2018, así como los ingresos reales que se presentaron durante los primeros 5 meses del año 2019.

Dentro del documento se detallan los procedimientos utilizados para estimar la proyección de cada fuente de ingresos, mismos que a criterio de esta Institución, representan de la mejor forma las expectativas de ingresos que se presentarán durante lo que resta del año 2019 y durante el año 2020.

Por otra parte y dado que el documento corresponde a proyecciones sustentadas en comportamientos históricos, se podrían presentar variaciones en el transcurso del próximo año, con motivo de situaciones ajenas al Consejo de Seguridad Vial como por ejemplo cambios en la normativa vigente que podría generar afectación a los ingresos institucionales, así como las modificaciones en cuanto al comportamiento de pago y recaudación imperante en la actualidad.

**1. Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (permisos de carga).**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 25009-MOPT y en el artículo 4 del Decreto N° 30968-MOPT, el costo para la expedición del permiso para la prestación del servicio carga limitada es de ¢ 12.000,00.

Dado que el artículo 8 del Decreto N° 25009-MOPT dispone que los permisos de carga limitada se otorgarán por dos años, la proyección se realizó de la siguiente forma:

- Para los meses de junio a diciembre del 2019 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015 y 2017.
- Para el año 2020 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2016 y 2018.

A continuación se detalla la expectativa de ingresos de este rubro para los años 2019 y 2020:

**CUADRO N° 1  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PROYECCIONES DE INGRESOS 2019 - 2020  
IMPUESTOS ESPECÍFICOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE (PERMISOS DE CARGA)**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	¢ 360.000,00	¢ 24.000,00	¢ 469.000,00	¢ 36.000,00	¢ 300.000,00	¢ 30.000,00
Febrero	¢ 901.000,00	¢ 72.000,00	¢ 864.000,00	¢ 60.000,00	¢ 708.500,00	¢ 66.000,00
Marzo	¢ 816.500,00	¢ 60.000,00	¢ 828.000,00	¢ 12.000,00	¢ 696.000,00	¢ 36.000,00
Abril	¢ 109.000,00	¢ 24.000,00	¢ 72.500,00	¢ 12.000,00	¢ 96.000,00	¢ 18.000,00
Mayo	¢ 36.000,00	¢ 744.000,00	¢ 12.000,00	¢ 432.000,00	¢ 120.000,00	¢ 588.000,00
Junio	¢ 72.000,00	¢ 1.178.500,00	¢ 24.000,00	¢ 1.476.000,00	¢ 48.000,00	¢ 1.327.250,00
Julio	¢ 36.000,00	¢ 960.500,00	¢ 48.000,00	¢ 1.164.500,00	¢ 42.000,00	¢ 1.062.500,00
Agosto	¢ 48.000,00	¢ 408.500,00	¢ 12.000,00	¢ 457.050,00	¢ 30.000,00	¢ 432.775,00
Septiembre	¢ 48.000,00	¢ 696.500,00	¢ 36.000,00	¢ 324.000,00	¢ 42.000,00	¢ 510.250,00
Octubre	¢ 60.000,00	¢ 721.000,00	¢ 60.000,00	¢ 709.500,00	¢ 60.000,00	¢ 715.250,00
Noviembre	¢ 36.000,00	¢ 684.500,00	¢ 108.000,00	¢ 600.500,00	¢ 72.000,00	¢ 642.500,00
Diciembre	¢ 36.000,00	¢ 277.000,00	¢ 36.000,00	¢ 144.000,00	¢ 36.000,00	¢ 210.500,00
<b>TOTALES</b>	<b>¢ 2.558.500,00</b>	<b>¢ 5.850.500,00</b>	<b>¢ 2.569.500,00</b>	<b>¢ 5.427.550,00</b>	<b>¢ 2.250.500,00</b>	<b>¢ 5.639.025,00</b>

**2. Servicios de Transporte por Carretera (acarreo).**

El comportamiento de los ingresos por concepto de acarreo de vehículos detenidos se modificó a partir de la publicación del Decreto N° 39098-MOPT “Reglamento para el cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078 y por su Custodia en los Depósitos Institucionales”, el 19 de agosto del 2015, dado que antes de esa fecha no era posible efectuar cobros por este concepto.

La proyección para los meses de junio a diciembre del 2019 y para el año 2020 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.

La expectativa de ingreso por este rubro para los años 2019 y 2020 es la siguiente:

**CUADRO N° 2  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PROYECCIONES DE INGRESOS 2019 - 2020  
SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA (ACARREO)**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	¢ 0,00	¢ 4.534.548,48	¢ 3.587.658,80	¢ 8.964.526,01	¢ 5.267.944,10	¢ 5.227.143,33
Febrero	¢ 0,00	¢ 3.703.166,95	¢ 4.367.617,17	¢ 5.015.723,49	¢ 6.260.086,25	¢ 5.216.841,25
Marzo	¢ 0,00	¢ 4.160.264,90	¢ 6.119.317,38	¢ 4.459.438,97	¢ 5.138.942,88	¢ 5.204.238,49
Abril	¢ 0,00	¢ 6.193.551,93	¢ 5.147.506,60	¢ 5.358.104,59	¢ 4.095.423,36	¢ 5.216.413,84
Mayo	¢ 0,00	¢ 5.619.292,36	¢ 6.362.866,98	¢ 5.151.219,84	¢ 5.807.771,73	¢ 5.230.833,87
Junio	¢ 0,00	¢ 3.909.572,60	¢ 5.788.485,68	¢ 7.147.529,07	¢ 5.163.566,73	¢ 5.218.921,96
Julio	¢ 0,00	¢ 3.794.827,89	¢ 5.219.835,39	¢ 5.415.019,15	¢ 5.288.955,84	¢ 5.219.065,46
Agosto	¢ 239.924,49	¢ 4.924.620,37	¢ 4.276.338,12	¢ 5.722.903,39	¢ 5.292.457,80	¢ 5.217.719,14
Septiembre	¢ 3.986.339,28	¢ 3.637.779,90	¢ 3.859.821,70	¢ 3.571.854,49	¢ 5.131.186,39	¢ 5.217.865,46
Octubre	¢ 4.674.810,61	¢ 3.629.795,02	¢ 5.304.047,84	¢ 3.687.038,66	¢ 5.129.893,64	¢ 5.220.136,62
Noviembre	¢ 3.437.722,63	¢ 2.181.857,72	¢ 5.037.899,11	¢ 4.218.378,01	¢ 5.302.305,36	¢ 5.220.757,08
Diciembre	¢ 1.682.573,68	¢ 1.109.506,65	¢ 5.472.043,02	¢ 4.411.232,08	¢ 5.218.060,96	¢ 5.219.077,62
<b>TOTALES</b>	<b>¢ 14.021.370,69</b>	<b>¢ 47.398.784,77</b>	<b>¢ 60.543.437,79</b>	<b>¢ 63.122.967,75</b>	<b>¢ 63.096.595,05</b>	<b>¢ 62.629.014,11</b>

**3. Otros Servicios Financieros y de Seguros (SOA-INS)**

Estos ingresos corresponden a los recursos que son transferidos por parte del Instituto Nacional de Seguros a este Consejo con motivo de los montos que se cobran como parte del Seguro Obligatorio Automotor (SOA), en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 6324 “Ley de Administración Vial”, el cual dispone lo siguiente:

“...el monto fijo establecido por este artículo para el año 2014 y, a partir de ese año, será reajustado por el Poder Ejecutivo mediante decreto en cada período fiscal, de conformidad con el índice de precios al consumidor (IPC) emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), y debe ser comunicado a las entidades aseguradoras al menos con quince días hábiles antes de la fecha de inicio del período de cobro, para que se realicen los ajustes administrativos y técnicos que se requieran para efectuar la recaudación de este rubro.”

La proyección se realizó de la siguiente forma:

- a. En primera instancia se determinó el porcentaje de crecimiento promedio de la cantidad de vehículos que cancelaron Derechos de Circulación entre los años 2015 y 2018, de acuerdo con la información suministrada por el INS con oficio GOSOA-01752-2019 del 30 de mayo del 2019, de la siguiente forma:

Tipo de Vehículo	Recaudación Real según INS			
	2015	2016	2017	2018
<b>Particulares</b>	833.570	877.023	921.668	959.342
<b>Carga Liviana</b>	176.091	182.596	188.529	194.309
<b>Carga Pesada</b>	36.868	37.937	39.695	41.283
<b>Motos y Bicimotos</b>	255.917	287.555	310.975	312.948

Tipo de Vehículo	Porcentaje de Crecimiento				Crecimiento promedio
	2015	2016	2017	2018	
<b>Particulares</b>		5,2%	5,1%	4,1%	4,8%
<b>Carga Liviana</b>		3,7%	3,2%	3,1%	3,3%
<b>Carga Pesada</b>		2,9%	4,6%	4,0%	3,8%
<b>Motos y Bicimotos</b>		12,4%	8,1%	0,6%	7,0%

- b. El porcentaje de crecimiento promedio obtenido se utilizó para estimar la flota vehicular que cancelará los Derechos de Circulación durante los años 2019 y 2020, según se detalla a continuación:

Tipo de Vehículo	Cancelación Real según INS				Proyección	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Particulares</b>	833.570	877.023	921.668	959.342	1.005.362	1.053.589
<b>Carga Liviana</b>	176.091	182.596	188.529	194.309	200.792	207.491
<b>Carga Pesada</b>	36.868	37.937	39.695	41.283	42.870	44.518
<b>Motos y Bicimotos</b>	255.917	287.555	310.975	312.948	335.002	358.610

- c. Posteriormente se efectuó la estimación de los montos que deberá cancelar el propietario de cada vehículo automotor particular categoría automóvil, carga liviana, carga pesada y motocicleta, obligados al pago del seguro obligatorio automotor, en beneficio del Consejo de Seguridad Vial, para el período 2020; aplicando para tal efecto la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año 2018 a los montos vigentes establecidos mediante Decreto Ejecutivo N° 41344-MOPT, de conformidad con el procedimiento comunicado en oficio DF-304-2015 y en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 6324, obteniendo los siguientes resultados:

Tipo de Vehículo	Montos Vigentes Año 2018 (según Decreto 41344-MOPT)	Variación porcentual IPC Acumulada Año 2018	Monto variación	Monto estimado para el año 2020	Monto estimado para el año 2020 (redondeado)
	Vehículo automotor categoría automóvil, categoría carga liviana, categoría carga pesada	¢ 11.173,00	2,03%	¢ 226,51	¢ 11.399,51
Vehículo automotor categoría motocicleta	¢ 5.586,00	2,03%	¢ 113,24	¢ 5.699,24	¢ 5.699,00

- d. Una vez efectuados los cálculos anteriores, se proyectaron los ingresos provenientes de esta fuente de acuerdo con la flota vehicular y las tarifas estimadas, para los años 2019 y 2020, de la siguiente forma:

Clase vehicular	Proyección Ingresos					
	Año 2019			Año 2020		
	Cantidad	Monto	Total	Cantidad	Monto	Total
<b>Particulares</b>	1.005.362	¢ 11.173,00	¢ 11.232.905.020,40	1.053.589	¢ 11.399,00	¢ 12.009.857.966,44
<b>Carga Liviana</b>	200.792	¢ 11.173,00	¢ 2.243.448.210,43	207.491	¢ 11.399,00	¢ 2.365.191.644,92
<b>Carga Pesada</b>	42.870	¢ 11.173,00	¢ 478.988.729,68	44.518	¢ 11.399,00	¢ 507.465.469,76
<b>Motos y Bicimotos</b>	335.002	¢ 5.586,00	¢ 1.871.321.495,15	358.610	¢ 5.699,00	¢ 2.043.720.147,02
<b>Total</b>			<b>¢ 15.826.663.455,64</b>			<b>¢ 16.926.235.228,14</b>

A continuación se detallan los montos proyectados para los años 2019 y 2020:

**CUADRO N° 3  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PROYECCIONES DE INGRESOS 2019 - 2020  
OTROS SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Enero</b>	¢ 9.544.896.714,00	¢ 10.950.861.618,00	¢ 10.938.856.104,00	¢ 11.495.622.445,20		
<b>Febrero</b>	¢ 316.526.802,00	¢ 423.910.999,00	¢ 448.217.966,00	¢ 313.398.742,00		
<b>Marzo</b>	¢ 272.609.972,00	¢ 365.287.320,00	¢ 330.249.897,00	¢ 324.386.986,00		
<b>Abril</b>	¢ 236.256.370,00	¢ 276.901.775,00	¢ 242.599.965,00	¢ 240.726.889,00		
<b>Mayo</b>	¢ 209.755.480,00	¢ 254.349.975,00	¢ 264.663.056,00	¢ 248.080.873,00		
<b>Junio</b>	¢ 177.997.458,00	¢ 249.345.699,00	¢ 231.206.515,00	¢ 217.412.651,00		
<b>Julio</b>	¢ 167.260.829,00	¢ 198.942.211,00	¢ 187.800.381,00	¢ 162.255.501,00		
<b>Agosto</b>	¢ 168.667.976,00	¢ 157.752.234,00	¢ 160.844.182,00	¢ 155.655.908,00		
<b>Septiembre</b>	¢ 154.862.949,00	¢ 175.754.148,00	¢ 160.538.028,00	¢ 159.254.861,00		
<b>Octubre</b>	¢ 139.644.677,00	¢ 147.977.849,00	¢ 125.451.330,00	¢ 122.595.067,00		
<b>Noviembre</b>	¢ 159.024.946,00	¢ 1.587.707.575,00	¢ 1.669.314.873,00	¢ 199.554.108,18		
<b>Diciembre</b>	¢ 685.535.874,00	¢ 401.671.134,00	¢ 521.610.303,00	¢ 914.011.106,00		
<b>TOTALES</b>	<b>¢ 12.233.040.047,00</b>	<b>¢ 15.190.462.537,00</b>	<b>¢ 15.281.352.600,00</b>	<b>¢ 14.552.955.137,38</b>	<b>¢ 15.826.663.455,64</b>	<b>¢ 16.926.235.228,14</b>

**4. Otros Alquileres (custodia).**

El comportamiento de los ingresos por concepto de custodia de vehículos detenidos, al igual que para los ingresos por concepto de acarreo de vehículos detenidos, también se modificó a partir de la publicación del Decreto N° 39098-MOPT “Reglamento para el cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078 y por su Custodia en los Depósitos Institucionales”, el 19 de agosto del 2015, dado que antes de esa fecha no era posible efectuar cobros por este concepto.

La proyección para los meses de junio a diciembre del 2019 y para el año 2020 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.

La expectativa de ingreso por este rubro para los años 2019 y 2020 es la siguiente:

**CUADRO N° 4  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PROYECCIONES DE INGRESOS 2019 - 2020  
OTROS ALQUILERES (CUSTODIA)**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	¢ 0,00	¢ 8.390.324,86	¢ 9.860.262,89	¢ 20.547.403,97	¢ 8.627.155,08	¢ 7.726.843,99
Febrero	¢ 0,00	¢ 7.960.639,25	¢ 9.626.172,54	¢ 16.577.168,44	¢ 7.358.098,66	¢ 7.711.847,12
Marzo	¢ 0,00	¢ 8.341.782,68	¢ 16.094.933,10	¢ 13.178.919,91	¢ 8.799.620,06	¢ 7.716.859,94
Abril	¢ 0,00	¢ 13.526.619,83	¢ 12.184.011,18	¢ 17.372.124,53	¢ 5.909.392,79	¢ 7.713.717,35
Mayo	¢ 0,00	¢ 13.418.461,78	¢ 15.043.202,15	¢ 17.684.849,68	¢ 8.421.889,55	¢ 7.739.603,90
Junio	¢ 0,00	¢ 8.914.457,65	¢ 13.139.685,06	¢ 14.889.437,65	¢ 7.784.795,09	¢ 7.723.999,17
Julio	¢ 0,00	¢ 9.057.047,48	¢ 14.372.418,66	¢ 15.276.191,20	¢ 7.816.825,20	¢ 7.722.145,25
Agosto	¢ 306.672,81	¢ 11.352.287,30	¢ 11.726.626,49	¢ 13.959.808,60	¢ 7.681.770,22	¢ 7.721.362,12
Septiembre	¢ 3.072.538,01	¢ 8.665.749,21	¢ 12.034.049,60	¢ 10.715.130,37	¢ 7.735.715,49	¢ 7.722.947,96
Octubre	¢ 5.451.204,12	¢ 6.888.683,22	¢ 16.071.447,78	¢ 8.063.770,28	¢ 7.558.398,06	¢ 7.723.962,62
Noviembre	¢ 5.017.930,32	¢ 5.584.541,48	¢ 11.730.160,86	¢ 7.983.786,82	¢ 7.833.232,27	¢ 7.725.670,17
Diciembre	¢ 4.806.331,13	¢ 5.637.776,76	¢ 13.478.482,01	¢ 7.592.614,37	¢ 7.735.122,72	¢ 7.723.347,88
<b>TOTALES</b>	<b>¢ 18.654.676,39</b>	<b>¢ 107.738.371,50</b>	<b>¢ 155.361.452,32</b>	<b>¢ 163.841.205,82</b>	<b>¢ 93.262.015,18</b>	<b>¢ 92.672.307,48</b>

La variación con respecto a proyecciones e ingresos reales de años anteriores obedece a que se ha presentado una disminución sustancial en este tipo de ingresos a partir del mes de octubre del año 2018, en relación con los ingresos reportados antes de ese mes.

**5. Venta de Otros Servicios.**

Esta fuente de ingresos incluye los montos percibidos principalmente por certificaciones, venta de fotocopias y pago de deducibles.

La proyección se realizó de la siguiente forma:

- Para los meses de junio a diciembre del 2019 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015 a 2018.
- Para los meses de enero a mayo del 2020 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015 a 2019.
- Para los meses de junio a diciembre del 2020 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015 a 2018, y los ingresos proyectados para el año 2019.

Es importante señalar que, a efectos de velar por una proyección más acorde con el comportamiento esperado, se excluyeron aquellos meses que presentan comportamientos extraordinarios, tales como los meses de abril, mayo y junio del 2016 y el mes de mayo del 2018.

A continuación se detalla la expectativa de ingresos por este rubro para los años 2019 y 2020:

**CUADRO N° 5  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PROYECCIONES DE INGRESOS 2019 - 2020  
VENTA DE OTROS SERVICIOS**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	¢ 1.773.200,00	¢ 1.521.150,00	¢ 1.833.500,00	¢ 1.456.402,21	¢ 1.252.989,37	¢ 1.516.010,40
Febrero	¢ 1.045.905,36	¢ 1.362.320,95	¢ 1.644.498,85	¢ 1.753.420,00	¢ 1.110.521,03	¢ 1.467.690,21
Marzo	¢ 2.180.466,88	¢ 2.800.179,09	¢ 1.440.396,44	¢ 1.111.438,25	¢ 1.278.580,50	¢ 1.657.648,57
Abril	¢ 2.579.410,00	¢ 17.549.946,96	¢ 1.055.517,82	¢ 1.105.237,72	¢ 1.090.854,47	¢ 1.457.755,00
Mayo	¢ 1.072.972,43	¢ 4.164.515,61	¢ 2.816.598,71	¢ 3.769.047,74	¢ 1.365.126,34	¢ 1.751.565,83
Junio	¢ 1.484.984,84	¢ 3.586.053,44	¢ 1.215.512,46	¢ 963.816,00	¢ 1.221.437,77	¢ 1.133.588,74
Julio	¢ 1.490.812,80	¢ 1.820.193,37	¢ 1.212.615,22	¢ 1.121.322,31	¢ 1.411.235,93	¢ 1.391.341,71
Agosto	¢ 1.415.907,83	¢ 1.670.570,84	¢ 975.102,08	¢ 995.420,38	¢ 1.264.250,28	¢ 1.226.335,90
Septiembre	¢ 1.034.100,26	¢ 1.388.327,48	¢ 1.142.142,75	¢ 1.026.217,22	¢ 1.147.696,93	¢ 1.176.096,09
Octubre	¢ 2.651.764,44	¢ 1.241.712,25	¢ 1.319.718,59	¢ 1.378.223,04	¢ 1.647.854,58	¢ 1.396.877,12
Noviembre	¢ 1.233.345,48	¢ 1.717.633,36	¢ 1.372.489,82	¢ 1.130.177,97	¢ 1.363.411,66	¢ 1.395.928,20
Diciembre	¢ 947.591,17	¢ 1.359.104,94	¢ 1.012.633,99	¢ 668.315,52	¢ 996.911,41	¢ 1.009.241,46
<b>TOTALES</b>	<b>¢ 18.910.461,49</b>	<b>¢ 40.181.708,29</b>	<b>¢ 17.040.726,73</b>	<b>¢ 16.479.038,36</b>	<b>¢ 15.150.870,25</b>	<b>¢ 16.580.079,22</b>

**6. Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (derechos de matrícula).**

Estos ingresos corresponden al pago de matrículas para efectuar exámenes teóricos y pruebas prácticas.

La proyección para los meses de junio a diciembre del 2019 y para los meses de febrero a diciembre del 2020 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar, excluyendo el registro del mes de enero de cada año, dado que de acuerdo con el comportamiento histórico se observa que en el mes de enero se presentan ingresos superiores al promedio mensual del resto del año.

La proyección para el mes de enero del 2020 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales que se presentaron en los meses de enero de los años 2015 al 2019, con motivo de lo indicado en el párrafo anterior.

Los ingresos proyectados para los años 2019 y 2020 se detallan a continuación:

**CUADRO N° 6  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PROYECCIONES DE INGRESOS 2019 - 2020  
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN (MATRICULA CURSOS)**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	¢ 202.670.900,00	¢ 170.510.000,00	¢ 203.450.000,00	¢ 218.015.000,00	¢ 228.370.000,00	¢ 204.603.180,00
Febrero	¢ 198.175.100,00	¢ 151.500.000,00	¢ 156.920.000,00	¢ 149.960.400,00	¢ 157.699.000,00	¢ 155.707.547,66
Marzo	¢ 146.964.300,00	¢ 134.600.000,00	¢ 162.980.000,00	¢ 155.950.700,00	¢ 181.250.000,00	¢ 155.934.361,16
Abril	¢ 141.005.300,00	¢ 136.215.000,00	¢ 109.599.000,00	¢ 137.910.000,00	¢ 144.926.000,00	¢ 155.637.541,72
Mayo	¢ 100.328.200,00	¢ 159.825.000,00	¢ 170.802.000,00	¢ 169.279.400,00	¢ 154.550.000,00	¢ 155.290.800,22
Junio	¢ 126.218.200,00	¢ 147.555.000,00	¢ 166.214.000,00	¢ 146.335.000,00	¢ 153.520.000,00	¢ 155.539.935,39
Julio	¢ 131.310.100,00	¢ 149.460.000,00	¢ 173.692.875,00	¢ 152.940.000,00	¢ 154.346.666,67	¢ 155.584.204,50
Agosto	¢ 124.402.900,00	¢ 151.235.000,00	¢ 161.946.975,00	¢ 150.235.000,00	¢ 157.715.277,78	¢ 155.615.731,78
Septiembre	¢ 143.820.000,00	¢ 141.840.000,00	¢ 137.038.047,90	¢ 132.295.000,00	¢ 157.717.990,74	¢ 155.600.429,13
Octubre	¢ 129.890.000,00	¢ 145.640.000,00	¢ 144.536.895,88	¢ 166.302.000,00	¢ 153.795.989,20	¢ 155.544.773,79
Noviembre	¢ 133.500.000,00	¢ 135.295.000,00	¢ 155.830.000,00	¢ 148.560.000,00	¢ 155.274.320,73	¢ 155.529.312,47
Diciembre	¢ 117.715.000,00	¢ 123.830.000,00	¢ 116.310.000,00	¢ 134.135.000,00	¢ 155.395.040,85	¢ 155.569.064,51
<b>TOTALES</b>	<b>¢ 1.696.000.000,00</b>	<b>¢ 1.747.505.000,00</b>	<b>¢ 1.859.319.793,78</b>	<b>¢ 1.861.917.500,00</b>	<b>¢ 1.954.560.285,97</b>	<b>¢ 1.916.156.882,33</b>

**7. Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (emisión de licencias).**

Estos ingresos corresponden a la emisión de licencias para la conducción de vehículos en sus diferentes modalidades (permisos de aprendizaje, primera vez, renovación, duplicado).

La proyección para los meses de junio a diciembre del 2019 y para los meses de febrero a diciembre del 2020 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar, excluyendo el registro del mes de enero de cada año, dado que de acuerdo con el comportamiento histórico se observa que en el mes de enero se presentan ingresos superiores al promedio mensual del resto del año.

La proyección para el mes de enero del 2020 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales que se presentaron en los meses de enero de los años 2015 al 2019, con motivo de lo indicado en el párrafo anterior.

Los ingresos proyectados para los años 2019 y 2020 se detallan a continuación:

**CUADRO N° 7  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PROYECCIONES DE INGRESOS 2019 - 2020  
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS (EMISION DE LICENCIAS)**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	¢ 102.757.836,26	¢ 144.135.000,00	¢ 178.214.000,00	¢ 174.645.600,00	¢ 200.405.500,00	¢ 184.421.700,00
Febrero	¢ 75.280.743,77	¢ 134.559.500,00	¢ 138.375.000,00	¢ 147.075.500,00	¢ 142.390.500,00	¢ 159.003.602,96
Marzo	¢ 82.946.329,18	¢ 148.038.500,00	¢ 157.155.500,00	¢ 139.016.500,00	¢ 156.005.500,00	¢ 158.978.200,21
Abril	¢ 72.947.777,93	¢ 144.195.000,00	¢ 127.269.000,00	¢ 144.264.200,00	¢ 141.822.100,00	¢ 159.442.590,91
Mayo	¢ 76.765.694,14	¢ 142.824.000,00	¢ 168.060.500,00	¢ 143.568.000,00	¢ 175.150.000,00	¢ 159.601.009,06
Junio	¢ 78.660.226,68	¢ 143.616.500,00	¢ 156.462.000,00	¢ 137.011.100,00	¢ 162.627.016,67	¢ 159.716.758,51
Julio	¢ 74.858.675,44	¢ 141.561.500,00	¢ 164.192.781,27	¢ 141.103.000,00	¢ 159.156.019,44	¢ 159.377.232,52
Agosto	¢ 70.436.716,60	¢ 145.914.500,00	¢ 161.926.838,36	¢ 148.217.000,00	¢ 156.191.856,02	¢ 159.353.232,36
Septiembre	¢ 82.359.500,00	¢ 136.174.500,00	¢ 153.230.564,14	¢ 124.862.000,00	¢ 158.492.082,02	¢ 159.411.503,93
Octubre	¢ 112.909.000,00	¢ 135.021.500,00	¢ 146.743.616,23	¢ 171.763.500,00	¢ 158.906.512,36	¢ 159.483.721,21
Noviembre	¢ 127.843.500,00	¢ 151.931.500,00	¢ 173.335.100,00	¢ 183.453.000,00	¢ 161.753.914,42	¢ 159.490.576,26
Diciembre	¢ 125.603.600,00	¢ 157.679.500,00	¢ 164.067.500,00	¢ 176.941.000,00	¢ 159.521.233,49	¢ 159.472.170,80
<b>TOTALES</b>	<b>¢ 1.083.369.600,00</b>	<b>¢ 1.725.651.500,00</b>	<b>¢ 1.889.032.400,00</b>	<b>¢ 1.831.920.400,00</b>	<b>¢ 1.932.422.234,42</b>	<b>¢ 1.937.752.298,73</b>

**8. Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales.**

Este rubro corresponde a los intereses sobre las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos que conforman el Fondo de Seguridad Vial.

Es importante mencionar que conforme al Artículo 58 "Intereses Generados en Cuentas Autorizadas" del Reglamento de Caja Única del Estado, estos dineros deben ser trasladados al Fondo General del Gobierno del Ministerio de Hacienda, por lo que mensualmente se realiza su traslado.

La proyección para los meses de junio a diciembre del 2019 y para el año 2020 se realizó utilizando el promedio de los ingresos reales y/o proyectados correspondientes a los últimos seis meses previos al mes a proyectar.

Los ingresos proyectados para los años 2019 y 2020 se detallan a continuación:

**CUADRO N° 8  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PROYECCIONES DE INGRESOS 2019 - 2020  
INTERESES SOBRE CUENTAS CORRIENTES Y OTROS DEPÓSITOS EN BANCOS ESTATALES**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	¢ 10.176.589,58	¢ 11.025.756,88	¢ 10.156.819,96	¢ 2.192.427,23	¢ 1.284.312,59	¢ 1.458.308,00
Febrero	¢ 3.926.578,11	¢ 4.868.365,90	¢ 4.913.322,79	¢ 1.285.926,70	¢ 1.322.426,03	¢ 1.463.640,44
Marzo	¢ 4.630.681,27	¢ 3.250.432,34	¢ 2.245.346,39	¢ 1.421.684,45	¢ 1.881.405,61	¢ 1.465.917,15
Abril	¢ 3.941.112,53	¢ 3.030.307,85	¢ 1.581.090,77	¢ 1.293.358,29	¢ 527.113,90	¢ 1.465.030,14
Mayo	¢ 1.552.375,29	¢ 2.857.000,67	¢ 2.433.520,42	¢ 1.156.269,42	¢ 2.138.281,92	¢ 1.475.388,81
Junio	¢ 1.281.063,20	¢ 2.252.921,77	¢ 2.666.070,17	¢ 995.631,04	¢ 1.404.340,18	¢ 1.463.147,14
Julio	¢ 1.176.954,69	¢ 2.284.108,93	¢ 2.038.444,66	¢ 1.292.868,89	¢ 1.426.313,37	¢ 1.465.238,61
Agosto	¢ 1.668.243,77	¢ 2.726.810,71	¢ 1.425.222,84	¢ 1.294.878,28	¢ 1.449.980,17	¢ 1.466.393,71
Septiembre	¢ 1.169.953,51	¢ 2.636.777,57	¢ 804.226,53	¢ 1.212.217,23	¢ 1.471.239,19	¢ 1.466.852,59
Octubre	¢ 1.396.874,02	¢ 2.805.424,32	¢ 461.705,47	¢ 1.170.434,37	¢ 1.402.878,12	¢ 1.467.008,50
Noviembre	¢ 1.252.133,40	¢ 3.259.826,37	¢ 1.027.613,08	¢ 1.634.006,79	¢ 1.548.838,83	¢ 1.467.338,23
Diciembre	¢ 2.271.250,81	¢ 3.437.322,68	¢ 1.494.256,38	¢ 1.272.501,02	¢ 1.450.598,31	¢ 1.465.996,46
<b>TOTALES</b>	<b>¢ 34.443.810,18</b>	<b>¢ 44.435.055,99</b>	<b>¢ 31.247.639,46</b>	<b>¢ 16.222.203,71</b>	<b>¢ 17.307.728,22</b>	<b>¢ 17.590.259,78</b>

**9. Multas de Tránsito**

Los ingresos por concepto de Multas de Tránsito comprenden los ingresos efectivamente recibidos por concepto de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No.9078 elaboradas por los oficiales de la Dirección General de la Policía de Tránsito, así como los generados por las multas fijas confeccionadas por los inspectores municipales de Tránsito con que cuentan algunas municipalidades del país.

La proyección de los ingresos se realizó utilizando el promedio de los porcentajes de crecimiento que se presentaron entre los años 2016-2017 (14,95%) y 2017-2018 (17,24%), obteniendo como resultado un promedio del porcentaje de crecimiento de 16,10%, mismo que se aplicó de la siguiente forma:

- Para los meses de junio a diciembre del 2019 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales de los mismos meses durante el año 2018.
- Para los meses de enero a mayo del 2020 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales de los mismos meses durante el año 2019.
- Para los meses de junio a diciembre del 2020 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos proyectados para los mismos meses durante el año 2019.

A continuación se detalla la proyección de los ingresos para los años 2019 y 2020:

**CUADRO N° 9  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PROYECCIONES DE INGRESOS 2019 - 2020  
MULTAS DE TRÁNSITO**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	¢ 952.184.969,97	¢ 1.267.627.428,86	¢ 1.063.346.635,97	¢ 1.427.084.633,08	¢ 1.682.888.654,31	¢ 1.953.758.678,24
Febrero	¢ 421.063.174,11	¢ 548.724.042,30	¢ 606.735.939,11	¢ 756.685.890,83	¢ 873.988.327,15	¢ 1.014.661.471,79
Marzo	¢ 455.840.234,38	¢ 611.538.459,50	¢ 700.466.889,12	¢ 769.851.104,31	¢ 911.674.148,48	¢ 1.058.413.029,74
Abril	¢ 444.434.245,47	¢ 602.065.412,70	¢ 571.854.475,62	¢ 844.275.852,04	¢ 768.754.447,72	¢ 892.489.630,74
Mayo	¢ 408.600.113,18	¢ 581.519.439,84	¢ 681.078.145,85	¢ 873.068.131,37	¢ 921.192.642,39	¢ 1.069.463.576,68
Junio	¢ 448.787.894,53	¢ 574.344.083,28	¢ 664.148.307,41	¢ 796.808.547,99	¢ 925.059.190,07	¢ 1.073.952.466,10
Julio	¢ 462.886.110,56	¢ 562.331.843,58	¢ 661.670.252,83	¢ 834.081.975,17	¢ 968.331.976,79	¢ 1.124.190.241,72
Agosto	¢ 429.731.387,33	¢ 594.746.003,86	¢ 804.069.699,33	¢ 849.287.708,10	¢ 985.985.154,61	¢ 1.144.684.793,92
Septiembre	¢ 435.508.007,57	¢ 550.554.838,47	¢ 798.623.554,51	¢ 709.009.246,68	¢ 823.128.116,71	¢ 955.615.035,61
Octubre	¢ 466.933.018,95	¢ 542.784.083,95	¢ 787.214.277,75	¢ 866.708.155,92	¢ 1.006.209.517,66	¢ 1.168.164.377,49
Noviembre	¢ 504.254.462,20	¢ 597.484.541,25	¢ 892.081.956,89	¢ 953.527.210,87	¢ 1.107.002.568,71	¢ 1.285.180.614,83
Diciembre	¢ 834.603.069,77	¢ 907.801.836,70	¢ 897.658.656,79	¢ 1.022.295.239,42	¢ 1.186.839.183,10	¢ 1.377.867.363,79
<b>TOTALES</b>	<b>¢ 6.264.826.688,02</b>	<b>¢ 7.941.522.014,29</b>	<b>¢ 9.128.948.791,18</b>	<b>¢ 10.702.683.695,78</b>	<b>¢ 12.161.053.927,70</b>	<b>¢ 14.118.441.280,65</b>

Es importante indicar que no se utilizó el porcentaje de crecimiento que se presentó entre los años 2015-2016 (26,76%), debido a que difiere sustancialmente de los que se presentaron en los períodos siguientes.

**10. Intereses Moratorios.**

Corresponde a los intereses generados con motivo de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No.9078, a razón de un 3% mensual hasta un máximo de 36%, una vez que la infracción ha sido condenada.

La proyección de los ingresos se realizó utilizando el promedio de los porcentajes de crecimiento que se presentaron entre los años 2016-2017 (19,55%) y 2017-2018 (16,39%), obteniendo como resultado un promedio del porcentaje de crecimiento de 17,97%, mismo que se aplicó de la siguiente forma:

- Para los meses de junio a diciembre del 2019 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales de los mismos meses durante el año 2018.
- Para los meses de enero a mayo del 2020 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos reales de los mismos meses durante el año 2019.
- Para los meses de junio a diciembre del 2020 se aplicó el promedio del porcentaje de crecimiento a los ingresos proyectados para los mismos meses durante el año 2019.

A continuación se detalla la proyección de los ingresos para los años 2019 y 2020:

**CUADRO N° 10  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
PROYECCIONES DE INGRESOS 2019 - 2020  
INTERESES MORATORIOS**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Enero</b>	¢ 117.228.725,15	¢ 172.564.889,60	¢ 151.144.861,63	¢ 203.394.713,39	¢ 248.654.923,19	¢ 293.340.450,97
<b>Febrero</b>	¢ 50.186.106,48	¢ 70.510.987,12	¢ 86.487.350,22	¢ 103.699.514,68	¢ 124.943.032,46	¢ 147.396.419,97
<b>Marzo</b>	¢ 47.766.132,33	¢ 77.789.751,07	¢ 95.602.050,48	¢ 102.760.909,69	¢ 131.901.302,80	¢ 155.605.154,12
<b>Abril</b>	¢ 43.474.732,06	¢ 72.961.840,74	¢ 76.396.408,13	¢ 102.137.358,93	¢ 99.824.487,44	¢ 117.763.846,33
<b>Mayo</b>	¢ 44.302.448,75	¢ 72.485.882,69	¢ 94.945.905,82	¢ 117.345.444,27	¢ 139.892.137,99	¢ 165.032.014,32
<b>Junio</b>	¢ 49.597.676,60	¢ 74.501.530,78	¢ 97.009.938,12	¢ 105.221.198,50	¢ 124.130.394,94	¢ 146.437.744,18
<b>Julio</b>	¢ 52.143.998,24	¢ 70.879.414,23	¢ 95.257.323,55	¢ 114.464.659,20	¢ 135.034.988,73	¢ 159.301.991,62
<b>Agosto</b>	¢ 49.402.833,63	¢ 76.034.260,28	¢ 107.986.606,37	¢ 112.213.977,64	¢ 132.379.839,43	¢ 156.169.688,10
<b>Septiembre</b>	¢ 52.244.627,78	¢ 73.667.242,13	¢ 104.866.081,31	¢ 96.881.137,47	¢ 114.291.549,88	¢ 134.830.770,10
<b>Octubre</b>	¢ 57.474.698,21	¢ 74.281.240,26	¢ 103.855.140,13	¢ 120.508.819,24	¢ 142.165.338,73	¢ 167.713.729,69
<b>Noviembre</b>	¢ 63.371.485,30	¢ 84.428.130,65	¢ 119.078.377,95	¢ 132.936.752,07	¢ 156.826.682,95	¢ 185.009.849,43
<b>Diciembre</b>	¢ 115.751.619,71	¢ 139.306.307,09	¢ 133.933.964,93	¢ 162.567.226,47	¢ 191.782.020,29	¢ 226.246.975,52
<b>TOTALES</b>	<b>¢ 742.945.084,24</b>	<b>¢ 1.059.411.476,64</b>	<b>¢ 1.266.564.008,64</b>	<b>¢ 1.474.131.711,55</b>	<b>¢ 1.741.826.698,83</b>	<b>¢ 2.054.848.634,36</b>

Es importante indicar que no se utilizó el porcentaje de crecimiento que se presentó entre los años 2015-2016 (42,60%), debido a que difiere sustancialmente de los que se presentaron en los períodos siguientes.

**11. Ingresos Varios no Especificados.**

En este rubro se incluyen principalmente los ingresos correspondientes a decomiso de rótulos y depósitos por incumplimiento contractual, además de otros rubros que no se hayan identificado al cierre de mes, los cuales una vez identificados en el mes siguiente se procede a ubicar en la partida correspondiente.

La proyección se realizó de la siguiente forma:

- Para los meses de junio a diciembre del 2019 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015 a 2018.
- Para los meses de enero a mayo del 2020 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015 a 2019.
- Para los meses de junio a diciembre del 2020 se utilizó el promedio de los ingresos reales que se presentaron durante los años 2015 a 2018, y los ingresos proyectados para el año 2019.

Es importante señalar que, a efectos de velar por una proyección más acorde con el comportamiento esperado, se excluyeron aquellos montos generados por situaciones extraordinarias, producto principalmente de depósitos por incumplimiento contractual, depósito del INS como resultado de un proceso Judicial, y devolución del sobrante de los recursos destinados a la compra de combustible de parte de RECOPE, presentados durante los meses de julio, setiembre y noviembre del 2015, setiembre, octubre y noviembre del 2016, y mayo, agosto, setiembre y noviembre del 2017, y setiembre del 2018.

La proyección de ingresos para los años 2019 y 2020 es la siguiente:

**CUADRO N° 11**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**PROYECCIONES DE INGRESOS 2019 - 2020**  
**INGRESOS VARIOS NO ESPECIFICADOS**

MES	Ingresos Reales				Proyección	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Enero</b>	¢ 1.547.718,00	¢ 30.000,00	¢ 50.004,26	¢ 213.039,67	¢ 196.879,86	¢ 407.528,36
<b>Febrero</b>	¢ 459.031,34	¢ 2.083.181,74	¢ 30.000,00	¢ 0,00	¢ 53.600,00	¢ 525.162,62
<b>Marzo</b>	¢ 0,00	¢ 52.270,25	¢ 113.158,72	¢ 1.244.129,64	¢ 659.947,19	¢ 413.901,16
<b>Abril</b>	¢ 1.851.999,92	¢ 3.628.079,75	-¢ 18.859,74	¢ 196.842,73	¢ 598.801,12	¢ 1.251.372,76
<b>Mayo</b>	¢ 533.780,70	¢ 195.215,06	¢ 22.630.918,20	¢ 389.007,91	¢ 2.443.600,58	¢ 648.241,24
<b>Junio</b>	-¢ 122.189,52	¢ 296.759,00	¢ 679.665,45	¢ 2.785.412,64	¢ 1.253.945,70	¢ 1.253.945,70
<b>Julio</b>	¢ 28.881.691,91	-¢ 215.900,00	¢ 0,00	¢ 434.723,66	¢ 668.538,33	¢ 668.538,33
<b>Agosto</b>	¢ 3.196.234,91	¢ 63.859,74	¢ 40.956.816,51	¢ 1.796.101,35	¢ 1.011.239,20	¢ 1.011.239,20
<b>Septiembre</b>	¢ 256.663.706,75	¢ 78.613.662,84	¢ 14.639.771,29	¢ 11.266.064,40	¢ 1.094.893,90	¢ 1.094.893,90
<b>Octubre</b>	¢ 323.113,74	¢ 16.248.116,52	¢ 2.279.264,93	¢ 84.560,28	¢ 550.204,89	¢ 550.204,89
<b>Noviembre</b>	¢ 50.206.114,07	¢ 27.506.249,58	¢ 7.439.201,58	¢ 1.533.034,57	¢ 512.948,24	¢ 512.948,24
<b>Diciembre</b>	¢ 494.443,80	¢ 1.079.087,01	¢ 4.408.596,14	¢ 3.226.133,31	¢ 2.302.065,07	¢ 2.302.065,07
<b>TOTALES</b>	<b>¢ 344.035.645,62</b>	<b>¢ 129.580.581,49</b>	<b>¢ 93.208.537,34</b>	<b>¢ 23.169.050,16</b>	<b>¢ 11.346.664,08</b>	<b>¢ 10.640.041,46</b>

**12. Financiamiento (Superávit Libre)**

Los recursos por Financiamiento que serán incorporados dentro del Presupuesto Ordinario para el período 2020 provienen del Superávit Libre de los períodos 2015 y 2016, según se detalla:

**Cuadro N° 12  
Financiamiento (Superávit Libre)  
Presupuesto Ordinario 2020**

Descripción	Período 2015	Período 2016	Recursos incorporados 2020
Superávit Ingresos	¢ 5.241.714.943,07	¢ 5.619.670.481,08	
Superávit Egresos	¢ 9.691.305.714,79	¢ 5.944.888.739,06	
<b>Superávit Libre Total</b>	<b>¢ 14.933.020.657,86</b>	<b>¢ 11.564.559.220,14</b>	
Menos:			
Presupuesto Extraordinario 01-2016	¢ 173.042.448,77	¢ 0,00	¢ 0,00
Presupuesto Ordinario 2017	¢ 6.037.635.554,39	¢ 0,00	¢ 0,00
Presupuesto Ordinario 2018	¢ 2.680.112.979,65	¢ 0,00	¢ 0,00
Presupuesto Extraordinario 01-2018	¢ 1.152.646.349,26	¢ 0,00	¢ 0,00
Presupuesto Ordinario 2019	¢ 0,00	¢ 3.416.002.786,13	
Presupuesto Ordinario 2020	¢ 4.889.583.325,79	¢ 3.612.089.992,93	¢ 8.501.673.318,72
<b>Total recursos incorporados</b>	<b>¢ 14.933.020.657,86</b>	<b>¢ 7.028.092.779,06</b>	<b>¢ 8.501.673.318,72</b>
<b>Saldo</b>	<b>¢ 0,00</b>	<b>¢ 4.536.466.441,08</b>	<b>¢ 0,00</b>

**13. PROYECCIÓN DE INGRESOS TOTALES 2019 – 2020**

Como resultado de las consideraciones detalladas anteriormente, a continuación se detalla la proyección de ingresos totales del Consejo de Seguridad Vial para los años 2019 y 2020:

- ❖ Año 2019: Ingresos Corrientes ¢ 33.818,9 millones, Ingresos por Financiamiento (Superávit de años anteriores) ¢ 4.023,0, Ingresos Totales ¢ 37.841,9 millones.
- ❖ Año 2020: Ingresos Corrientes ¢ 37.159,2 millones, Ingresos por Financiamiento (Superávit de años anteriores) ¢ 44.293,5, Ingresos Totales ¢ 81.452,7 millones.

CUADRO N° 13 DIRECCIÓN FINANCIERA PROYECCIONES DE INGRESOS 2019 - 2020						
Fuente	Ingresos Reales				Ingresos Proyectados	
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>¢ 22.452.805.883,63</b>	<b>¢ 28.039.737.529,97</b>	<b>¢ 29.785.188.887,24</b>	<b>¢ 30.711.870.460,51</b>	<b>¢ 35.737.636.595,18</b>	<b>¢ 37.159.185.051,26</b>
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	¢ 2.558.500,00	¢ 5.850.500,00	¢ 2.569.500,00	¢ 5.427.550,00	¢ 4.327.725,00	¢ 5.639.025,00
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	¢ 14.021.370,69	¢ 47.398.784,77	¢ 60.543.437,79	¢ 63.122.967,75	¢ 69.888.146,01	¢ 62.629.014,11
Otros Servicios Financieros y de Seguros (SOA-INS)	¢ 12.233.040.047,00	¢ 15.190.462.537,00	¢ 15.281.352.600,00	¢ 14.552.955.137,38	¢ 16.350.524.984,86	¢ 16.926.235.228,14
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos)	¢ 18.654.676,39	¢ 107.738.371,50	¢ 155.361.452,32	¢ 163.841.205,82	¢ 194.600.637,46	¢ 92.672.307,48
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	¢ 18.910.461,49	¢ 40.181.708,29	¢ 17.040.726,73	¢ 16.479.038,36	¢ 18.466.531,40	¢ 16.580.079,22
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	¢ 1.696.000.000,00	¢ 1.747.505.000,00	¢ 1.859.319.793,78	¢ 1.861.917.500,00	¢ 2.009.195.225,94	¢ 1.916.156.882,33
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Emisión de Licencias de Conducir)	¢ 1.083.369.600,00	¢ 1.725.651.500,00	¢ 1.889.032.400,00	¢ 1.831.920.400,00	¢ 1.771.619.642,62	¢ 1.937.752.298,73
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	¢ 34.443.810,18	¢ 44.435.055,99	¢ 31.247.639,46	¢ 16.222.203,71	¢ 14.854.011,19	¢ 17.590.259,78
Multas de Tránsito	¢ 6.264.826.688,02	¢ 7.941.522.014,29	¢ 9.128.948.791,18	¢ 10.702.683.695,78	¢ 13.260.377.973,25	¢ 14.118.441.280,65
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	¢ 742.945.084,24	¢ 1.059.411.476,64	¢ 1.266.564.008,64	¢ 1.474.131.711,55	¢ 2.030.415.959,66	¢ 2.054.848.634,36
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	¢ 344.035.645,62	¢ 129.580.581,49	¢ 93.208.537,34	¢ 23.169.050,16	¢ 13.365.757,79	¢ 10.640.041,46
<b>Financiamiento</b>	<b>¢ 10.197.982.913,59</b>	<b>¢ 13.630.708.915,46</b>	<b>¢ 173.042.449,77</b>	<b>¢ 6.037.635.554,39</b>	<b>¢ 4.022.999.602,04</b>	<b>¢ 8.501.673.318,72</b>
Superávit Libre	¢ 7.986.489.026,59	¢ 9.037.922.501,70	¢ 173.042.449,77	¢ 6.037.635.554,39	¢ 3.416.002.786,13	¢ 8.501.673.318,72
Superávit Específico	¢ 2.211.493.887,00	¢ 4.592.786.413,76	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 606.996.815,91	¢ 0,00
<b>Total</b>	<b>¢ 32.650.788.797,22</b>	<b>¢ 41.670.446.445,43</b>	<b>¢ 29.958.231.337,01</b>	<b>¢ 36.749.506.014,90</b>	<b>¢ 39.760.636.197,23</b>	<b>¢ 45.660.858.369,98</b>

**14. PROYECCIÓN DE INGRESOS TOTALES 2021 – 2023**

Aplicando criterios similares a los utilizados para proyectar los ingresos para los períodos 2019 y 2020, a continuación se detalla la proyección de los ingresos totales para los períodos 2021 al 2023, en el entendido de que a la fecha no se dispone de información importante para efectuar tales proyecciones como por ejemplo la cantidad real de vehículos que cancelan el derecho de circulación, la estimación de los montos unitarios que le corresponderían al COSEVI por concepto de seguro obligatorio automotor, la actualización de las tarifas de acarreo y custodia, entre otros aspectos que podrían afectar considerablemente las proyecciones para los períodos indicados.

<b>CUADRO N° 14 DIRECCIÓN FINANCIERA PROYECCIONES DE INGRESOS 2021 - 2023</b>					
Fuente	Ingresos Proyectados				
	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>¢ 35.737.636.595,18</b>	<b>¢ 37.159.185.051,26</b>	<b>¢ 40.967.579.617,56</b>	<b>¢ 45.318.217.016,80</b>	<b>¢ 50.244.942.642,35</b>
Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte (Permisos de Transporte de Carga Liviana)	¢ 4.327.725,00	¢ 5.639.025,00	¢ 2.410.000,00	¢ 5.533.287,50	¢ 2.330.250,00
Servicios de Transporte por Carretera (Acarreo de Vehículos detenidos)	¢ 69.888.146,01	¢ 62.629.014,11	¢ 62.632.145,16	¢ 62.632.513,53	¢ 62.632.513,26
Otros Servicios Financieros y de Seguros (SOA-INS)	¢ 16.350.524.984,86	¢ 16.926.235.228,14	¢ 18.104.204.250,23	¢ 19.364.688.749,54	¢ 20.715.359.588,02
Otros Alquileres (Custodia de Vehículos)	¢ 194.600.637,46	¢ 92.672.307,48	¢ 92.684.051,85	¢ 92.684.573,98	¢ 92.684.572,92
Venta de Otros Servicios (Alquiler de Soda, fotocopias, certificaciones, etc.)	¢ 18.466.531,40	¢ 16.580.079,22	¢ 16.525.863,27	¢ 15.997.058,74	¢ 15.746.383,39
Derechos Administrativos a los Servicios de Educación (Matrícula Exámenes Teóricos y Pruebas Prácticas)	¢ 2.009.195.225,94	¢ 1.916.156.882,33	¢ 1.916.211.731,46	¢ 1.923.096.831,29	¢ 1.924.783.498,24
Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos (Emisión de Licencias de Conducir)	¢ 1.771.619.642,62	¢ 1.937.752.298,73	¢ 1.930.334.072,59	¢ 1.936.806.157,36	¢ 1.937.726.076,22
Intereses sobre Cuentas Corrientes y otros Depósitos en Bancos Estatales	¢ 14.854.011,19	¢ 17.590.259,78	¢ 17.599.577,42	¢ 17.599.599,60	¢ 17.599.593,14
Multas de Tránsito	¢ 13.260.377.973,25	¢ 14.118.441.280,65	¢ 16.390.880.706,57	¢ 19.029.081.539,28	¢ 22.091.915.053,92
Otros Intereses Moratorios (sobre multas de tránsito)	¢ 2.030.415.959,66	¢ 2.054.848.634,36	¢ 2.424.123.429,14	¢ 2.859.760.228,29	¢ 3.373.684.881,31
Ingresos Varios no Especificados (Depósitos por incumplimiento contractual e ingresos no identificados)	¢ 13.365.757,79	¢ 10.640.041,46	¢ 9.973.789,88	¢ 10.336.477,70	¢ 10.480.231,94
<b>Financiamiento</b>	<b>¢ 4.022.999.602,04</b>	<b>¢ 8.501.673.318,72</b>	<b>¢ 0,00</b>	<b>¢ 0,00</b>	<b>¢ 0,00</b>
Superávit Libre	¢ 3.416.002.786,13	¢ 8.501.673.318,72	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 0,00
Superávit Específico	¢ 606.996.815,91	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 0,00	¢ 0,00
<b>Total</b>	<b>¢ 39.760.636.197,23</b>	<b>¢ 45.660.858.369,98</b>	<b>¢ 40.967.579.617,56</b>	<b>¢ 45.318.217.016,80</b>	<b>¢ 50.244.942.642,35</b>

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**BASE LEGAL Y CÁLCULO ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2020**  
**(en colones)**

CÓDIGO N°	DENOMINACIÓN DE PARTIDA Y SUBPARTIDA	BASE LEGAL	FORMA DE CÁLCULO
1.1.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos Tributarios		
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte	Corresponde a la expedición del permiso para la prestación del servicio de Carga Limitada Decretos Ejecutivos Nos. 25009 y 30968-MOPT.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ₡5.639.025,00.
1.3.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos No Tributarios		
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de Transporte por Carretera	En este rubro se incluyen los ingresos por concepto de acarreo de vehículos detenidos conforme a la Ley Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, No. 9078 y el Decreto Ejecutivo No, 39098-MOPT.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingresos de ₡62.629.014,11.
1.3.1.2.03.09.0.0.000	Otros Servicios Financieros y de Seguros	Los montos que se cobrarán en conjunto con el seguro obligatorio automotor conforme a la Ley No. 9112, que reforma el inciso b) del artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324.	Estos ingresos corresponden a los recursos que son transferidos por parte del INS a este Consejo, con motivo de los montos que se cobran como parte del seguro obligatorio automotor (SOA), en atención a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 6324 "Administración Vial", el D.E. 40679-MOPT, por ₡16.902.756.623,38.
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	En este rubro se incluyen los ingresos correspondientes a la custodia de vehículos detenidos, según el artículo 152 de la Ley Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, No. 9078 y el Decreto Ejecutivo 39098-MOPT.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingresos de ₡92.672.307,48.
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	En este rubro se incluye el monto que se cobra, por la emisión de la certificación de estar al día en el pago de la multas por infracciones, según el artículo 196 de la Ley de Tránsito No. 9078, la comisión que cobra este Consejo al INS, por los servicios que le brinda en la recaudación de sus ingresos, entre otros.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ₡16.580.079,22.
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	Corresponde a los ingresos por los derechos de matrícula de los cursos teóricos y pruebas prácticas que imparte la Dirección General de Educación Vial, a los aspirantes a obtener la licencia de conducir vehículo, según el inciso e) del artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324 y el Decreto Ejecutivo No. 30968-MOPT, Gaceta No.27 del 7 de febrero de 2003 se ajustaron las tarifas de los derechos de matrícula antes mencionados.	De acuerdo con la variación entre los ingresos reales de los años 2015 a enero 2020 y los estimados para los años 2020 y 2020, se proyectan ingresos en este rubro por ₡1.916.156.882,33.
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Educación		
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	Corresponde a los ingresos por los derechos de emisión de la licencia de conducir vehículo (en sus diferentes modalidades) , que extiende la Dirección General de Educación Vial a los interesados, según el inciso e) del artículo 10 de la Ley de Administración Vial No. 6324 y el Decreto Ejecutivo No. 30968-MOPT, Gaceta No.27 del 7 de febrero de 2003 se ajustaron las tarifas de los derechos de matrícula antes mencionados.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro y la aplicación de la rebaja del 50% del costo de la renovación de la licencia, a que hace referencia el numeral i, inciso b) del artículo 92 de la Ley de Tránsito No. 9078, se calcula un ingreso de ₡1.937.752.298,73,62.
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la Propiedad		
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	Se incluyen los intereses que se generan en las cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional autorizadas al COSEVI por la Tesorería Nacional, para la recaudación de los recursos a que se refiere el Artículo No.10 de la Ley de Administración Vial No.6324. Cabe agregar que conforme al Artículo 58 los "Intereses Generados en Cuentas Autorizadas" del Reglamento de Caja Única del Estado, estos dineros deben trasladarse al Fondo General de Gobierno.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso de ₡17.590.259,78.

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**BASE LEGAL Y CÁLCULO ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2020**  
(en colones)

CÓDIGO N°	DENOMINACIÓN DE PARTIDA Y SUBPARTIDA	BASE LEGAL	FORMA DE CÁLCULO
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	Los ingresos provenientes de las multas por infracciones de tránsito establecidas en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, No. 9078.	La proyección de ingresos se realizó utilizando el promedio de los porcentajes de crecimiento que se presentaron entre los años 2016-2017 (14,95%), 2017-2018 (17,24%), obteniendo como resultado un promedio del porcentaje de crecimiento de 16,10%., por lo cual se estima un monto de ¢14.118.441.280,65.
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de Tránsito		
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	Los ingresos por recargo por mora, los cuales corresponden al 3% mensual sobre el monto original, hasta un máximo de 36% de las multas por infracciones cuando las mismas no se cancelan dentro del plazo establecido, según el artículo 194 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, No. 9078.	La proyección de ingresos se realizó utilizando el promedio de los porcentajes de crecimiento que se presentaron entre los años 2016-2017 (19,55%), 2017-2018 (16,39%), obteniendo como resultado un promedio del porcentaje de crecimiento de 17,97%, por lo cual los ingresos se estima un monto de ¢2.054.848.634,36.
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros ingresos no tributarios	Estos ingresos corresponden a decomiso de rótulos y depósitos por incumplimiento contractual, entre otros; además, esta cuenta es utilizada para incluir los rubros que no se hayan identificado al cierre del mes, según los documentos que respaldan los depósitos en los estados de cuenta por parte de los Bancos, los cuales una vez identificados en el mes siguiente se proceden a registrar en las subpartidas correspondientes.	De acuerdo con el comportamiento de este rubro se calcula un ingreso ¢10.640.041,46.
1.3.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados		
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Financiamiento		
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	Monto correspondiente al superávit libre Acumulado al año 2020 de este Consejo.	Del monto del Superávit Libre Acumulado se están incorporando del año 2015 ¢4.889.583.325,79 y del año 2016 ¢3.612.089.992,93 al ejercicio presupuestario del año 2020 para un total de ¢8.501.673.318,72.

**Cuadro Nº 2**  
**Consejo de Seguridad Vial**  
**Serie Histórica de Ingresos Efectivos**  
**Años 2018-2014**  
(en miles de colones)

Ingresos		2018	2017	2016	2015	2014
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>30 711 870,46</b>	<b>29 785 188,89</b>	<b>27 950 653,83</b>	<b>36 083 514,80</b>	<b>30 616 277,12</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>5 427,55</b>	<b>2 569,50</b>	<b>5 850,50</b>	<b>2 558,50</b>	<b>5 954,50</b>
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Bienes y Servicios	5 427,55	2 569,50	5 850,50	2 558,50	5 954,50
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Bienes y Servicios	5 427,55	2 569,50	5 850,50	2 558,50	5 954,50
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Específicos Sobre La Producción y Consumo De Servicios	5 427,55	2 569,50	5 850,50	2 558,50	5 954,50
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios De transporte	5 427,55	2 569,50	5 850,50	2 558,50	5 954,50
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>30 706 442,91</b>	<b>14 501 266,79</b>	<b>12 754 340,80</b>	<b>10 217 207,34</b>	<b>9 421 992,91</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta De Bienes y Servicios	18 490 236,25	3 981 297,81	3 579 391,67	2 830 956,11	3 190 844,57
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta De Servicios	14 796 398,35	232 945,62	106 235,17	51 586,51	73 172,20
1.3.1.2.01.00.0.0.000	Servicios de Transporte	63 122,97	60 543,44	47 398,78	14 021,37	2 884,82
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de Transporte por Carretera	63 122,97	60 543,44	47 398,78	14 021,37	2 884,82
1.3.1.2.03.00.0.0.000	Servicios Financieros y de Seguros	14 552 955,14	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.2.03.99.0.0.000	Otros Servicios Financieros y de Seguros	14 552 955,14	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1.2.04.00.0.0.000	Alquileres	163 841,21	155 361,45	18 654,68	18 654,68	28 008,50
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	163 841,21	155 361,45	18 654,68	18 654,68	28 008,50
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	16 479,04	17 040,73	40 181,71	18 910,46	42 278,88
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta De Otros Servicios	16 479,04	17 040,73	40 181,71	18 910,46	42 278,88
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	3 693 837,90	3 748 352,19	3 473 156,50	2 779 369,60	3 117 672,37
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos A Otros Servicios Públicos	3 693 837,90	3 748 352,19	3 473 156,50	2 779 369,60	3 117 672,37
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios De Educación	1 861 917,50	1 859 319,79	1 747 505,00	1 696 000,00	1 577 828,10
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	1 831 920,40	1 889 032,40	1 725 651,50	1 083 369,60	1 539 844,27
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos De La Propiedad	16 222,20	31 247,64	44 435,06	34 443,81	45 294,69
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta De Activos Financieros	16 222,20	31 247,64	44 435,06	34 443,81	45 294,69
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas De Activos	16 222,20	31 247,64	44 435,06	34 443,81	45 294,69
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuenta Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	16 222,20	31 247,64	44 435,06	34 443,81	45 294,69
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	10 702 683,70	9 128 948,79	7 941 522,01	6 264 826,69	5 520 694,65
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	10 702 683,70	9 128 948,79	7 941 522,01	6 264 826,69	5 520 694,65
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas De Tránsito	10 702 683,70	9 128 948,79	7 941 522,01	6 264 826,69	5 520 694,65
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	1 474 131,71	1 266 564,01	1 059 411,48	742 945,08	609 300,52
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros Intereses Moratorios	1 474 131,71	1 266 564,01	1 059 411,48	742 945,08	609 300,52
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos No Tributarios	23 169,05	93 208,54	129 580,58	344 035,65	55 858,47
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos Varios No Especificados	23 169,05	93 208,54	129 580,58	344 035,65	55 858,47
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>-</b>	<b>15 281 352,60</b>	<b>15 190 462,54</b>	<b>12 233 040,05</b>	<b>10 990 346,80</b>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes Del Sector Público	-	15 281 352,60	15 190 462,54	12 233 040,05	10 990 346,80
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes De Instituciones Públicas Financieras	-	15 281 352,60	15 190 462,54	12 233 040,05	10 990 346,80
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>36 233 181,28</b>	<b>26 324 537,43</b>	<b>19 525 807,07</b>	<b>13 630 708,92</b>	<b>10 197 982,91</b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos De Vigencias Anteriores	36 233 181,28	26 324 537,43	19 525 807,07	13 630 708,92	10 197 982,91
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	35 982 053,86	26 324 537,43	14 933 020,66	9 037 922,50	7 986 489,03
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	251 127,42	0	4 592 786,41	4 592 786,41	2 211 493,89
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>66 945 051,74</b>	<b>56 109 726,32</b>	<b>47 476 460,91</b>	<b>36 083 514,80</b>	<b>30 616 277,12</b>

**Cuadro N° 3**  
**Consejo de Seguridad Vial**  
**Cuadro comparativo de Ingresos**  
(en miles de colones)

Ingresos	Presupuesto año 2020 (a)	%	Ingresos Reales a Junio 2019 Projectados a Dic. 2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Ingresos reales Año 2018 (c)	%	% Variación (b-c)	
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>37 135 706,45</b>	<b>81,37%</b>	<b>35 737 636,60</b>	<b>89,88%</b>	<b>3,91%</b>	<b>30 711 870,46</b>	<b>45,88%</b>	<b>16,36%</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>5 639,03</b>	<b>0,02%</b>	<b>4 327,73</b>	<b>0,01%</b>	<b>0,00%</b>	<b>5 427,55</b>	<b>0,02%</b>	<b>0,00%</b>
1.1.3.0.00.00.0.0.000	Impuestos Sobre Bienes y Servicios	5 639,03	0,02%	4 327,73	0,01%	0,00%	5 427,55	0,02%	0,00%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	Impuestos Especificos Sobre La Producción y Consumo De Bienes y Servicios	5 639,03	0,02%	4 327,73	0,01%	0,00%	5 427,55	0,02%	0,00%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	Impuestos Especificos Sobre La Producción y Consumo De Servicios	5 639,03	0,02%	4 327,73	0,01%	0,00%	5 427,55	0,02%	0,00%
1.1.3.2.02.02.0.0.000	Impuestos Especificos a los Servicios De Transporte	5 639,03	0,02%	4 327,73	0,01%	0,00%	5 427,55	0,02%	0,00%
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>37 130 067,42</b>	<b>99,98%</b>	<b>35 733 308,87</b>	<b>99,99%</b>	<b>3,91%</b>	<b>30 706 442,91</b>	<b>99,98%</b>	<b>16,37%</b>
1.3.1.0.00.00.0.0.000	Venta De Bienes y Servicios	20 928 547,21	56,36%	20 414 295,17	57,12%	1,44%	18 490 236,25	60,21%	6,26%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	Venta De Servicios	17 074 638,02	45,98%	16 633 480,30	0,00%	1,23%	14 796 398,35	0,00%	5,98%
1.3.1.2.01.00.0.0.000	Servicios de Transporte	62 629,01	0,17%	69 888,15	0,00%	-0,02%	63 122,97	0,00%	0,00%
1.3.1.2.01.01.0.0.000	Servicios de Transporte por Carretera	62 629,01	0,17%	69 888,15	0,00%	-0,02%	63 122,97	0,00%	0,00%
1.3.1.2.03.00.0.0.000	Servicios Financieros y de Seguros	16 902 756,62	45,52%	16 350 524,98	0,00%	0,00%	14 552 955,14	0,00%	0,00%
1.3.1.2.03.99.0.0.000	Otros Servicios Financieros y de Seguros	16 902 756,62	45,52%	16 350 524,98	0,00%	0,00%	14 552 955,14	0,00%	0,00%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquileres	92 672,31	0,25%	194 600,64	0,00%	-0,29%	163 841,21	0,00%	0,00%
1.3.1.2.04.09.0.0.000	Otros Alquileres	92 672,31	0,25%	194 600,64	0,00%	-0,29%	163 841,21	0,00%	0,00%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	Otros Servicios	16 580,08	0,04%	18 466,53	0,00%	-0,01%	16 479,04	0,00%	0,01%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta De Otros Servicios	16 580,08	0,04%	18 466,53	0,05%	-0,01%	16 479,04	0,05%	0,01%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	3 853 909,18	10,38%	3 780 814,87	10,58%	0,20%	3 693 837,90	12,03%	0,28%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos Administrativos A Otros Servicios Públicos	3 853 909,18	10,38%	3 780 814,87	10,58%	0,20%	3 693 837,90	12,03%	0,28%
1.3.1.3.02.02.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios De Educación	1 916 156,88	5,16%	2 009 195,23	5,62%	-0,26%	1 861 917,50	6,06%	0,48%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	1 937 752,30	5,22%	1 771 619,64	4,96%	0,46%	1 831 920,40	5,96%	-0,20%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos De La Propiedad	17 590,26	0,05%	14 854,01	0,04%	0,01%	16 222,20	0,05%	0,00%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta De Activos Financieros	17 590,26	0,05%	14 854,01	0,04%	0,01%	16 222,20	0,05%	0,00%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras Rentas De Activos	17 590,26	0,05%	14 854,01	0,04%	0,01%	16 222,20	0,05%	0,00%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuenta Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	17 590,26	0,05%	14 854,01	0,04%	0,01%	16 222,20	0,05%	0,00%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones	14 118 441,28	38,02%	13 260 377,97	37,10%	2,40%	10 702 683,70	34,85%	8,33%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y Sanciones	14 118 441,28	38,02%	13 260 377,97	37,10%	2,40%	10 702 683,70	34,85%	8,33%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas De Tránsito	14 118 441,28	38,02%	13 260 377,97	37,10%	2,40%	10 702 683,70	34,85%	8,33%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	2 054 848,63	5,53%	2 030 415,96	5,68%	0,07%	1 474 131,71	4,80%	1,81%
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros Intereses Moratorios	2 054 848,63	5,53%	2 030 415,96	5,68%	0,07%	1 474 131,71	4,80%	1,81%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	Otros Ingresos No Tributarios	10 640,04	0,03%	13 365,76	0,04%	-0,01%	23 169,05	0,08%	-0,03%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos Varios No Especificados	10 640,04	0,03%	13 365,76	0,04%	-0,01%	23 169,05	0,08%	-0,03%
<b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes De Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
<b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>Financiamiento</b>	<b>8 501 673,32</b>	<b>18,63%</b>	<b>4 022 999,60</b>	<b>10,12%</b>	<b>12,53%</b>	<b>36 233 181,28</b>	<b>54,12%</b>	<b>-104,88%</b>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos De Vigencias Anteriores	8 501 673,32	22,89%	4 022 999,60	100,00%	12,53%	36 233 181,28	0,00%	-104,88%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	8 501 673,32	22,89%	3 416 002,79	84,91%	14,23%	35 982 053,86	0,00%	-106,04%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Especifico	0,00	0,00%	606 996,82	15,09%	-1,70%	251 127,42	0,00%	1,16%
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>45 637 379,77</b>	<b>100,00%</b>	<b>39 760 636,20</b>	<b>100,00%</b>	<b>16,44%</b>	<b>66 945 051,74</b>	<b>100,00%</b>	<b>-88,51%</b>

# **SECCIÓN DE EGRESOS**

**Cuadro Nº 4**  
**Consejo de Seguridad Vial**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos**  
**Por Programa**  
**Año 2020**  
(en miles de colones)

DETALLE	TOTAL	%	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	%	ADMINISTRACIÓN VIAL	%
<b>Remuneraciones</b>	<b>7 910 166,10</b>	<b>17,33%</b>	<b>6 546 835,56</b>	<b>19,83%</b>	<b>1 363 330,54</b>	<b>10,80%</b>
Sueldos Fijos	2 848 006,11	6,24%	2 304 775,90	6,98%	543 230,21	4,30%
Servicios Especiales	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Decimotercer Mes	504 500,00	1,11%	414 000,00	1,25%	90 500,00	0,72%
Salario Escolar	443 900,00	0,97%	366 500,00	1,11%	77 400,00	0,61%
Otros Incentivos	2 571 001,60	5,63%	2 176 574,58	6,59%	394 427,02	3,12%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Social	596 234,16	1,31%	497 090,58	1,51%	99 143,58	0,79%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	946 524,23	2,07%	787 894,50	2,39%	158 629,73	1,26%
<b>Servicios</b>	<b>10 296 432,36</b>	<b>22,56%</b>	<b>6 492 381,84</b>	<b>19,67%</b>	<b>3 804 050,52</b>	<b>30,13%</b>
Servicios de Gestión y Apoyo	1 559 655,14	3,42%	582 278,86	1,76%	977 376,29	7,74%
Servicios Generales	955 448,18	2,09%	949 661,90	2,88%	5 786,28	0,05%
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	135 237,02	0,30%	116 439,02	0,35%	18 798,00	0,15%
Capacitación y Protocolo	71 704,30	0,16%	37 336,00	0,11%	34 368,30	0,27%
Otros Servicios	7 574 387,72	16,60%	4 806 666,07	14,56%	2 767 721,65	21,92%
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3 478 390,07</b>	<b>7,62%</b>	<b>358 626,94</b>	<b>1,09%</b>	<b>3 119 763,13</b>	<b>24,71%</b>
Combustibles y lubricantes	68 389,92	0,15%	67 416,36	0,20%	973,56	0,01%
Productos farmacéuticos y medicinales	102 069,45	0,22%	8 737,14	0,03%	93 332,30	0,74%
Tintas, pinturas y diluyentes	168 733,60	0,37%	69 730,68	0,21%	99 002,92	0,78%
Alimentos y bebidas	4 287,51	0,01%	4 287,51	0,01%	0,00	0,00%
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	26 581,82	0,06%	21 734,78	0,07%	4 847,04	0,04%
Repuestos y accesorios	360 322,06	0,79%	81 747,46	0,25%	278 574,60	2,21%
Útiles y materiales de oficina y cómputo	146 542,72	0,32%	15 255,88	0,05%	131 286,85	1,04%
Productos de papel, cartón e impresos	88 902,01	0,19%	35 544,01	0,11%	53 358,01	0,42%
Textiles y vestuario	1 434 077,41	3,14%	6 372,04	0,02%	1 427 705,38	11,31%
Útiles y materiales de resguardo y seguridad	644 810,96	1,41%	5 504,64	0,02%	639 306,32	5,06%
Otros útiles, materiales y suministros	322 731,86	0,71%	8 867,93	0,03%	313 863,93	2,49%
Otros Materiales	110 940,74	0,24%	33 428,51	0,10%	77 512,23	0,61%
<b>Bienes Duraderos</b>	<b>17 790 165,66</b>	<b>38,98%</b>	<b>13 487 647,94</b>	<b>40,86%</b>	<b>4 302 517,72</b>	<b>34,08%</b>
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	11 964 191,16	26,22%	10 354 469,35	31,37%	1 609 721,81	12,75%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	5 252 127,12	11,51%	2 629 281,01	7,96%	2 622 846,12	20,78%
Bienes Preexistentes y Bienes Duraderos	573 847,38	1,26%	503 897,58	1,53%	69 949,80	0,55%
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>5 923 711,13</b>	<b>12,98%</b>	<b>5 888 711,13</b>	<b>17,84%</b>	<b>35 000,00</b>	<b>0,28%</b>
Transferencias Corrientes al Gobierno Central	353 000,00	0,77%	353 000,00	1,07%	0,00	0,00%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	472 000,00	1,03%	472 000,00	1,43%	0,00	0,00%
Transf.Ctes a Instituciones Descentralizadas no Empresarial	2 435 000,00	5,34%	2 435 000,00	7,38%	0,00	0,00%
Transferencia Corrientes a Gobiernos Locales	1 671 600,00	3,66%	1 671 600,00	5,06%	0,00	0,00%
Prestaciones	168 000,00	0,37%	140 000,00	0,42%	28 000,00	0,22%
Transferencias corrientes a Asociaciones	530 000,00	1,16%	530 000,00	1,61%	0,00	0,00%
Indemnizaciones	150 000,00	0,33%	150 000,00	0,45%	0,00	0,00%
Reintegros o Devoluciones	130 711,13	0,29%	130 711,13	0,40%	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13 400,00	0,03%	6 400,00	0,02%	7 000,00	0,06%
<b>Cuentas Especiales</b>	<b>238 514,44</b>	<b>0,52%</b>	<b>238 514,44</b>	<b>0,72%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>Total General</b>	<b>45 637 379,77</b>	<b>100,00%</b>	<b>33 012 717,86</b>	<b>100,00%</b>	<b>12 624 661,91</b>	<b>100,00%</b>

## Cuadro Nº 5

**Consejo de Seguridad Vial**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos por Programa**  
**(Análisis Horizontal)**  
(en miles de colones)  
**Año 2020**

DETALLE	TOTAL	%	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	%	ADMINISTRACIÓN VIAL	%
<b>Remuneraciones</b>	<b>7 910 166,10</b>	<b>100,00%</b>	<b>6 546 835,56</b>	<b>82,76%</b>	<b>1 363 330,54</b>	<b>17,24%</b>
Sueldos Fijos	2 848 006,11	100,00%	2 304 775,90	80,93%	543 230,21	19,07%
Servicios Especiales	0,00	#¡DIV/0!	0,00	#¡DIV/0!	0,00	#¡DIV/0!
Decimotercer Mes	504 500,00	100,00%	414 000,00	82,06%	90 500,00	17,94%
Salario Escolar	443 900,00	100,00%	366 500,00	82,56%	77 400,00	17,44%
Otros Incentivos	2 571 001,60	100,00%	2 176 574,58	84,66%	394 427,02	15,34%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Soc	596 234,16	100,00%	497 090,58	83,37%	99 143,58	16,63%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	946 524,23	100,00%	787 894,50	83,24%	158 629,73	16,76%
<b>Servicios</b>	<b>10 296 432,36</b>	<b>100,00%</b>	<b>6 492 381,84</b>	<b>63,05%</b>	<b>3 804 050,52</b>	<b>36,95%</b>
Servicios de Gestión y Apoyo	1 559 655,14	100,00%	582 278,86	37,33%	977 376,29	62,67%
Servicios Generales	955 448,18	100,00%	949 661,90	99,39%	5 786,28	0,61%
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	135 237,02	100,00%	116 439,02	86,10%	18 798,00	13,90%
Capacitación y Protocolo	71 704,30	100,00%	37 336,00	52,07%	34 368,30	47,93%
Otros Servicios	7 574 387,72	100,00%	4 806 666,07	63,46%	2 767 721,65	36,54%
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3 478 390,07</b>	<b>100,00%</b>	<b>358 626,94</b>	<b>10,31%</b>	<b>3 119 763,13</b>	<b>89,69%</b>
<b>Bienes Duraderos</b>	<b>17 790 165,66</b>	<b>100,00%</b>	<b>13 487 647,94</b>	<b>75,82%</b>	<b>4 302 517,72</b>	<b>24,18%</b>
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	11 964 191,16	100,00%	10 354 469,35	86,55%	1 609 721,81	13,45%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	5 252 127,12	100,00%	2 629 281,01	50,06%	2 622 846,12	49,94%
Bienes Preexistentes y Bienes Duraderos	573 847,38	100,00%	503 897,58	87,81%	69 949,80	12,19%
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>5 923 711,13</b>	<b>100,00%</b>	<b>5 888 711,13</b>	<b>99,41%</b>	<b>35 000,00</b>	<b>0,59%</b>
Transferencias Corrientes al Gobierno Central	353 000,00	100,00%	353 000,00	100,00%	0,00	0,00%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	472 000,00	100,00%	472 000,00	100,00%	0,00	0,00%
Transf.Ctes a Instituciones Descentralizadas no Empr	2 435 000,00	100,00%	2 435 000,00	100,00%	0,00	0,00%
Transferencia Corrientes a Gobiernos Locales	1 671 600,00	100,00%	1 671 600,00	100,00%	0,00	0,00%
Prestaciones	168 000,00	100,00%	140 000,00	83,33%	28 000,00	16,67%
Transferencias corrientes a Asociaciones	530 000,00	100,00%	530 000,00	100,00%	0,00	0,00%
Indemnizaciones	150 000,00	100,00%	150 000,00	100,00%	0,00	0,00%
Reintegros o Devoluciones	130 711,13	100,00%	130 711,13	100,00%	0,00	0,00%
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13 400,00	100,00%	6 400,00	47,76%	7 000,00	52,24%
<b>Total General</b>	<b>45 637 379,77</b>	<b>100,00%</b>	<b>33 012 717,86</b>	<b>72,34%</b>	<b>12 624 661,91</b>	<b>27,66%</b>

Cuadro N° 6

**Consejo de Seguridad Vial**  
**Evolución del gasto**  
(en miles de colones)  
**Año 2020**

DETALLE	Presupuesto Año 2020 (a)	%	Egresos Reales a Agosto 2019 Proyectados a Dic. 2019 (b)	%	% Variación (a-b)	Egresos Reales Año 2018(c)	%	% Variación (b-c)
<b>Remuneraciones</b>	<b>7 910 166,10</b>	<b>17,33%</b>	<b>6 997 815,18</b>	<b>22,07%</b>	<b>13,04%</b>	<b>6 751 471,04</b>	<b>26,74%</b>	<b>3,65%</b>
Sueldos Fijos	2 848 006,11	36,00%	2 617 553,16	37,41%	8,80%	2 441 933,14	36,17%	7,19%
Servicios Especiales	0,00	0,00%	87 544,63	1,25%	0,00%	86 043,10	1,27%	0,00%
Decimotercer Mes	504 500,00	6,38%	446 975,00	6,39%	12,87%	426 301,08	6,31%	4,85%
Salario Escolar	443 900,00	5,61%	386 231,68	5,52%	14,93%	373 949,35	5,54%	3,28%
Otros Incentivos	2 571 001,60	32,50%	2 194 416,13	31,36%	17,16%	2 194 977,00	32,51%	-0,03%
Contribuciones Patr. Al Desarrollo y la Seguridad Social	596 234,16	7,54%	503 919,07	7,20%	18,32%	491 746,36	7,28%	2,48%
Contrib. Patr. A Fondos de Pens. Y Otros Fondos	946 524,23	11,97%	761 175,51	10,88%	24,35%	736 521,00	10,91%	3,35%
<b>Servicios</b>	<b>10 296 432,36</b>	<b>22,56%</b>	<b>6 934 851,50</b>	<b>21,87%</b>	<b>48,47%</b>	<b>4 455 631,60</b>	<b>17,65%</b>	<b>55,64%</b>
Servicios de Gestión y Apoyo	1 559 655,14	15,15%	250 435,73	3,61%	522,78%	495 191,98	11,11%	-49,43%
Servicios Generales	955 448,18	9,28%	793 195,75	11,44%	20,46%	598 355,80	13,43%	32,56%
Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	135 237,02	1,31%	100 200,39	1,44%	34,97%	91 756,63	2,06%	9,20%
Capacitación y Protocolo	71 704,30	4,60%	61 788,92	24,67%	9,90%	40 397,39	0,91%	52,95%
Otros Servicios	7 574 387,72	73,56%	5 729 230,70	82,62%	1841,47%	3 229 929,81	72,49%	77,38%
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>3 478 390,07</b>	<b>7,62%</b>	<b>2 821 973,31</b>	<b>8,90%</b>	<b>23,26%</b>	<b>1 192 203,77</b>	<b>4,72%</b>	<b>136,70%</b>
<b>Bienes Duraderos</b>	<b>17 790 165,66</b>	<b>38,98%</b>	<b>9 407 655,35</b>	<b>29,67%</b>	<b>89,10%</b>	<b>8 345 398,19</b>	<b>33,06%</b>	<b>12,73%</b>
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	11 964 191,16	26,22%	4 850 945,15	51,56%	156,10%	2 852 883,70	34,19%	70,04%
Construcciones, Adiciones y Mejoras	5 252 127,12	11,51%	4 556 710,20	14,37%	15,26%	5 304 751,62	63,56%	-14,10%
Bienes Preexistentes - Bienes Duraderos	573 847,38	0,00%	271 875,26	0,00%	0,00%	187 762,88	6,58%	1,59%
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>5 923 711,13</b>	<b>12,98%</b>	<b>5 547 715,45</b>	<b>17,50%</b>	<b>6,78%</b>	<b>4 501 521,84</b>	<b>17,83%</b>	<b>23,24%</b>
Transferencias corrientes al Gobierno Central	353 000,00	5,96%	332 000,00	5,98%	6,33%	300 592,73	6,68%	10,45%
Transferencias Ctes.a Organos Desconcentrados	472 000,00	7,97%	374 285,03	0,00%	0,00%	440 365,00	0,00%	0,00%
Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 435 000,00	41,11%	2 360 000,00	42,54%	3,18%	2 178 473,95	48,39%	8,33%
Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1 671 600,00	28,22%	1 790 536,95	32,28%	0,00%	690 143,56	15,33%	0,00%
Prestaciones	168 000,00	2,84%	84 500,00	1,52%	98,82%	102 823,36	2,28%	-17,82%
Transferencias corrientes a asociaciones	530 000,00	8,95%	481 000,00	8,67%	10,19%	473 581,29	10,52%	1,57%
Transferencias Corrientes al Sector Externo	13 400,00	2,84%	5 661,06	1,71%	0,00%	5 834,78	1,94%	-0,04%
Indemnizaciones	150 000,00	2,53%	114 154,78	2,06%	0,00%	306 716,57	6,81%	0,00%
Reintegros o devoluciones	130 711,13	2,21%	5 577,64	0,10%	0,00%	2 990,60	0,07%	0,00%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>45 637 379,77</b>	<b>#####</b>	<b>31 710 010,79</b>	<b>100,00%</b>	<b>43,92%</b>	<b>25 246 226,45</b>	<b>100,00%</b>	<b>25,60%</b>

**CUADRO No. 7****Consejo de Seguridad Vial  
Presupuesto Ordinario 2020  
Resumen General por Partida**

(Artículo 3 del Reglamento sobre el refrendo  
de las contrataciones de la Administración Pública)  
( en miles de colones)

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN DE PARTIDA</b>	<b>ADMINISTRACIÓN SUPERIOR</b>	<b>ADMINISTRACIÓN VIAL</b>	<b>TOTAL</b>
1	SERVICIOS	6 492 381,84	3 804 050,52	10 296 432,36
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	358 626,94	3 119 763,13	3 478 390,07
5	BIENES DURADEROS	13 487 647,94	4 302 517,72	17 790 165,66
	<b>TOTAL</b>	<b>20 338 656,72</b>	<b>11 226 331,37</b>	<b>31 564 988,09</b>

# **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

COSEVI  
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€45 637 379 765,22</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€7 910 166 103,39</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>€2 908 006 109,52</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€2 848 006 109,52
0.01.03	Servicios Especiales	€0,00
0.01.05	Suplencias	€60 000 000,00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>€107 000 000,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	€84 000 000,00
0.02.02	Recargo funciones	€5 000 000,00
0.02.05	Dietas	€18 000 000,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>€3 352 401 602,12</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	€824 132 338,92
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€1 265 390 015,85
0.03.03	Decimotercer mes	€504 500 000,00
0.03.04	Salario escolar	€443 900 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	€314 479 247,35
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€596 234 159,81</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€565 658 049,05
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€30 576 110,76
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>€946 524 231,94</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€311 795 556,04
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€91 728 332,28
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€183 456 664,56
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	€359 543 679,06
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€10 296 432 358,95</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€877 215 296,30</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	€818 176 616,30
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€232 780,00
1.01.03	Alquiler de equipo cómputo	€58 523 400,00
1.01.99	Otros alquileres	€282 500,00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€1 895 536 199,58</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€16 059 848,50
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€85 528 945,92
1.02.03	Servicio de correo	€60 142 448,26
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€1 718 626 256,90
1.02.99	Otros servicios básicos	€15 178 700,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

COSEVI  
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€2 147 776 563,00</b>
1.03.01	Información	€934 287 754,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€47 825 441,00
1.03.05	Servicios aduaneros	€200 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€300 000 000,00
1.03.07	Servicios de Tecnologías de Información	€865 463 368,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€2 515 103 319,98</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	€261 100 000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	€474 434 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€497 010 058,00
1.04.06	Servicios generales	€955 448 176,98
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€327 111 085,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€301 901 324,63</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	€9 452 050,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	€272 049 274,63
1.05.03	Transporte en el exterior	€11 100 000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	€9 300 000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>€135 237 020,00</b>
1.06.01	Seguros	€135 237 020,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€71 704 300,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	€40 450 500,00
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	€30 753 800,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	€500 000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€2 335 524 335,46</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€216 412 502,14
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	€605 036 894,40
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€226 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€20 512 438,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€370 740 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€90 153 100,27
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€84 077 889,23
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€419 467 228,89
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€303 124 282,53
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>€13 860 000,00</b>
1.09.99	Otros Impuestos	€13 860 000,00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>€2 574 000,00</b>
1.99.05	Deducibles	€2 260 000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

COSEVI  
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
1.99.99	Otros servicios no especificados	€314 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€3 478 390 073,35</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€344 068 626,15</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€68 389 917,76
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€102 069 447,80
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€168 733 598,39
2.01.99	Otros productos químicos	€4 875 662,20
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€4 287 510,23</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	€4 287 510,23
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€93 232 323,99</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€16 248 243,16
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€4 331 626,30
2.03.03	Madera y sus derivados	€330 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€26 581 820,57
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€42 122 149,96
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€1 968 484,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€1 650 000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€382 437 051,10</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€22 114 987,38
2.04.02	Repuestos y accesorios	€360 322 063,72
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€2 654 364 561,88</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€146 542 723,87
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	€4 886 705,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€88 902 014,06
2.99.04	Textiles y vestuario	€1 434 077 412,82
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€12 325 337,97
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€644 810 962,26
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€87 546,48
2.99.99	Otros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos	€322 731 859,42
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€17 790 165 657,85</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€11 964 191 156,45</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€86 428 141,02
5.01.02	Equipo de transporte	€916 870 224,13
5.01.03	Equipo de comunicación	€8 761 916 384,51
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€323 667 874,44
5.01.05	Equipo de Cómputo	€1 845 310 230,15
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€29 998 302,20

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

COSEVI  
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€5 252 127 124,09</b>
5.02.01	Edificios	€2 580 617 087,70
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€2 562 846 116,06
5.02.07	Instalaciones	€29 747 250,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€78 916 670,33
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>€573 847 377,31</b>
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	€23 140 254,85
5.99.03	Bienes Intangibles	€550 707 122,46
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€5 923 711 131,48</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>€4 931 600 000,00</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	€353 000 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€472 000 000,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€2 435 000 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	€1 671 600 000,00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>€168 000 000,00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	€55 000 000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	€113 000 000,00
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>€530 000 000,00</b>
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	€530 000 000,00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>€280 711 131,48</b>
6.06.01	Indemnizaciones	€150 000 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€130 711 131,48
<b>6.07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>€13 400 000,00</b>
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	€13 400 000,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>€238 514 440,20</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>€238 514 440,20</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	€238 514 440,20

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€33 012 717 855,01</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€6 546 835 563,68</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>€2 364 775 902,48</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€2 304 775 902,48
0.01.03	Servicios Especiales	€0,00
0.01.05	Suplencias	€60 000 000,00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>€88 000 000,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	€65 000 000,00
0.02.02	Recargo funciones	€5 000 000,00
0.02.05	Dietas	€18 000 000,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>€2 809 074 577,63</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	€681 448 921,66
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€1 078 356 580,90
0.03.03	Decimotercer mes	€414 000 000,00
0.03.04	Salario escolar	€366 500 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	€268 769 075,07
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€497 090 579,74</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€471 598 755,13
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€25 491 824,61
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>€787 894 503,83</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€259 935 837,23
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€76 475 473,81
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€152 950 947,62
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	€298 532 245,17
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€6 492 381 841,75</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€877 215 296,30</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	€818 176 616,30
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€232 780,00
1.01.03	Alquiler de equipo cómputo	€58 523 400,00
1.01.99	Otros alquileres	€282 500,00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€1 895 536 199,58</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€16 059 848,50
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€85 528 945,92
1.02.03	Servicio de correo	€60 142 448,26
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€1 718 626 256,90

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
1.02.99	Otros servicios básicos	€15 178 700,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€1 185 680 775,13</b>
1.03.01	Información	€19 250 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€767 407,13
1.03.05	Servicios aduaneros	€200 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€300 000 000,00
1.03.07	Servicios de Tecnologías de Información	€865 463 368,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€1 531 940 753,98</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	€261 100 000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	€80 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€86 755 000,00
1.04.06	Servicios generales	€949 661 898,98
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€154 423 855,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€144 658 945,15</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	€9 113 050,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	€115 145 895,15
1.05.03	Transporte en el exterior	€11 100 000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	€9 300 000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>€116 439 020,00</b>
1.06.01	Seguros	€116 439 020,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€37 336 000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	€34 286 000,00
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	€2 550 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	€500 000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€687 140 851,61</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	€216 412 502,14
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€226 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€9 212 438,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€56 600 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€25 743 100,27
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€62 405 200,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€90 167 611,20
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€600 000,00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>€13 860 000,00</b>
1.09.99	Otros Impuestos	€13 860 000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>€2 574 000,00</b>
1.99.05	Deducibles	€2 260 000,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	€314 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€358 626 939,27</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€150 759 844,62</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€67 416 361,76
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€8 737 144,71
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€69 730 675,95
2.01.99	Otros productos químicos	€4 875 662,20
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€4 287 510,23</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	€4 287 510,23
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€27 063 268,64</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€550 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€500 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	€330 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€21 734 784,64
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€330 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€1 968 484,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€1 650 000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€92 086 017,78</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€10 338 557,07
2.04.02	Repuestos y accesorios	€81 747 460,71
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€84 430 298,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€15 255 875,50
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	€472 925,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€35 544 005,05
2.99.04	Textiles y vestuario	€6 372 036,34
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€12 325 337,97
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€5 504 640,81
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€87 546,48
2.99.99	Otros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos	€8 867 930,85
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€13 487 647 938,63</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€10 354 469 350,04</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€5 460 928,94
5.01.03	Equipo de comunicación	€8 480 943 497,48
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€256 014 626,89

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PROGRAMA 1  
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
5.01.05	Equipo de Cómputo	€1 611 836 296,73
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€214 000,00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€2 629 281 008,03</b>
5.02.01	Edificios	€2 520 617 087,70
5.02.07	Instalaciones	€29 747 250,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€78 916 670,33
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>€503 897 580,56</b>
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	€23 140 254,85
5.99.03	Bienes Intangibles	€480 757 325,71
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€5 888 711 131,48</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>€4 931 600 000,00</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	€353 000 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€472 000 000,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€2 435 000 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	€1 671 600 000,00
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>€140 000 000,00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	€45 000 000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	€95 000 000,00
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>€530 000 000,00</b>
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	€530 000 000,00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>€280 711 131,48</b>
6.06.01	Indemnizaciones	€150 000 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€130 711 131,48
<b>6.07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>€6 400 000,00</b>
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	€6 400 000,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>238 514 440,20</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>238 514 440,20</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	238 514 440,20

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€12 624 661 910,21</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€1 363 330 539,71</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>€543 230 207,04</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€543 230 207,04
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>€19 000 000,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	€19 000 000,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>€543 327 024,49</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	€142 683 417,26
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€187 033 434,95
0.03.03	Decimotercer mes	€90 500 000,00
0.03.04	Salario escolar	€77 400 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	€45 710 172,28
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€99 143 580,07</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€94 059 293,92
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€5 084 286,15
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>€158 629 728,11</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€51 859 718,81
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€15 252 858,47
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€30 505 716,94
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	€61 011 433,89
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€3 804 050 517,20</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€962 095 787,87</b>
1.03.01	Información	€915 037 754,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€47 058 033,87
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€983 162 566,00</b>
1.04.03	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	€394 434 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€410 255 058,00
1.04.06	Servicios generales	€5 786 278,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€172 687 230,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€157 242 379,48</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	€339 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	€156 903 379,48

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>€18 798 000,00</b>
1.06.01	Seguros	€18 798 000,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€34 368 300,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	€6 164 500,00
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	€28 203 800,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€1 648 383 483,85</b>
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	€605 036 894,40
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€11 300 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€314 140 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€64 410 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€21 672 689,23
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€329 299 617,69
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€302 524 282,53
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€3 119 763 134,08</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€193 308 781,53</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€973 556,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€93 332 303,09
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€99 002 922,44
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€66 169 055,35</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€15 698 243,16
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€3 831 626,30
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€4 847 035,93
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€41 792 149,96
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€290 351 033,32</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€11 776 430,31
2.04.02	Repuestos y accesorios	€278 574 603,01
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€2 569 934 263,88</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€131 286 848,37
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	€4 413 780,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€53 358 009,01
2.99.04	Textiles y vestuario	€1 427 705 376,48
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€639 306 321,45
2.99.99	Otros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos	€313 863 928,57

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2  
TOTAL GENERAL

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€4 302 517 719,22</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€1 609 721 806,41</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€80 967 212,08
5.01.02	Equipo de transporte	€916 870 224,13
5.01.03	Equipo de comunicación	€280 972 887,03
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€67 653 247,55
5.01.05	Equipo de Cómputo	€233 473 933,42
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€29 784 302,20
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€2 622 846 116,06</b>
5.02.01	Edificios	€60 000 000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	€2 562 846 116,06
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>€69 949 796,75</b>
5.99.03	Bienes Intangibles	€69 949 796,75
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€35 000 000,00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>€28 000 000,00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	€10 000 000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	€18 000 000,00
<b>6.07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>€7 000 000,00</b>
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	€7 000 000,00

**DISTRIBUCIÓN  
SALARIOS Y  
JUSTIFICACIONES**

RESUMEN PRESUPUESTO 2020  
TOTAL SALARIOS  
COSEVI

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>₡8 141 766 103,39</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₡7 910 166 103,39</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>₡2 908 006 109,52</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡2 848 006 109,52
0.01.03	Servicios Especiales	₡0,00
0.01.05	Suplencias	₡60 000 000,00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>₡107 000 000,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡84 000 000,00
0.02.02	Recargo funciones	₡5 000 000,00
0.02.05	Dietas	₡18 000 000,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>₡3 352 401 602,12</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡824 132 338,92
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡1 265 390 015,85
0.03.03	Decimotercer mes	₡504 500 000,00
0.03.04	Salario Escolar	₡443 900 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡314 479 247,35
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₡596 234 159,81</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡565 658 049,05
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡30 576 110,76
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>₡946 524 231,94</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡311 795 556,04
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡91 728 332,28
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡183 456 664,56
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	₡359 543 679,06
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₡63 600 000,00</b>
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₡63 600 000,00</b>
1.06.01	Seguros	₡63 600 000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>₡168 000 000,00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>₡168 000 000,00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	₡55 000 000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	₡113 000 000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
RESUMEN SALARIOS PROGRAMA 1 Y PROYECTOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
TOTAL		€6 736 835 563,68
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€6 546 835 563,68</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>€2 364 775 902,48</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€2 304 775 902,48
0.01.03	Servicios Especiales	€0,00
0.01.05	Suplencias	€60 000 000,00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>€88 000 000,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	€65 000 000,00
0.02.02	Recargo funciones	€5 000 000,00
0.02.05	Dietas	€18 000 000,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>€2 809 074 577,63</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	€681 448 921,66
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€1 078 356 580,90
0.03.03	Decimotercer mes	€414 000 000,00
0.03.04	Salario escolar	€366 500 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	€268 769 075,07
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€497 090 579,74</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€471 598 755,13
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€25 491 824,61
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>€787 894 503,83</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€259 935 837,23
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€76 475 473,81
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€152 950 947,62
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	€298 532 245,17
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€50 000 000,00</b>
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>€50 000 000,00</b>
1.06.01	Seguros	€50 000 000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€140 000 000,00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>€140 000 000,00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	€45 000 000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	€95 000 000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA 1  
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
101.05.02.01  
SALARIOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€6 393 162 218,65</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€6 238 162 218,65</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>€2 364 775 902,48</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	€2 304 775 902,48
0.01.05	Suplencias	€60 000 000,00
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>€88 000 000,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	€65 000 000,00
0.02.02	Recargo funciones	€5 000 000,00
0.02.05	Dietas	€18 000 000,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>€2 604 720 476,78</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	€659 827 817,33
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€997 255 391,08
0.03.03	Decimotercer mes	€375 000 000,00
0.03.04	Salario escolar	€345 000 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	€227 637 268,37
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€457 713 396,98</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€434 240 915,08
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€23 472 481,90
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>€722 952 442,41</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€239 419 315,34
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€70 417 445,69
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€140 834 891,38
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	€272 280 790,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€45 000 000,00</b>
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>€45 000 000,00</b>
1.06.01	Seguros	€45 000 000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€110 000 000,00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>€110 000 000,00</b>
6.03.01	Prestaciones Legales	€35 000 000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	€75 000 000,00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES SALARIOS COSEVI PROGRAMA 1  
101.05.02.02**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			€2 304 775 902,48
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	META 1.27.1	€2 304 775 902,48	
0.01.05	SUPLENCIAS			€60 000 000,00
	Para cubrir la ausencia temporal de los funcionarios(as), que por incapacidad, maternidad y otros, se requiera cubrir por períodos cortos de tiempo.	META 1.27.1	€60 000 000,00	
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO			€65 000 000,00
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial.	META 1.27.1	€65 000 000,00	
0.02.02	RECARGO DE FUNCIONES			€5 000 000,00
	Se solicita habilitar esta subpartida para hacer frente al pago a aquellos servidores que adquieran funciones de mayor rango en un período superior a un mes, de conformidad al artículo No. 22 bis del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil.	META 1.27.1	€5 000 000,00	
0.02.05	DIETAS			€18 000 000,00
	Para hacer frente al pago de dietas a los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial.	META 1.27.1	€18 000 000,00	
0.03.01	RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS			€659 827 817,33
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para la Administración Pública y que actualmente se encuentra nombrado en el COSEVI.	META 1.27.1	€659 827 817,33	
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			€997 255 391,08
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente .	META 1.27.1	€997 255 391,08	
0.03.03	DECIMOTERCER MES			€375 000 000,00
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI.	META 1.27.1	€375 000 000,00	
0.03.04	SALARIO ESCOLAR			€345 000 000,00
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI.	META 1.27.1	€345 000 000,00	
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES			€227 637 268,37
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.	META 1.27.1	€227 637 268,37	
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			€434 240 915,08
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	META 1.27.1	€434 240 915,08	
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL			€23 472 481,90
	Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios que forman parte de la planilla del COSEVI.	META 1.27.1	€23 472 481,90	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES SALARIOS COSEVI PROGRAMA 1  
101.05.02.02**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.05.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			C239 419 315,34
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones de los funcionarios del COSEVI.			
		META 1.27.1	C239 419 315,34	
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS			C70 417 445,69
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador de los funcionarios del COSEVI.			
		META 1.27.1	C70 417 445,69	
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			C140 834 891,38
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador de los funcionarios del COSEVI.			
		META 1.27.1	C140 834 891,38	
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS			C272 280 790,00
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios son afiliados de la misma.			
		META 1.27.1	C272 280 790,00	
1.06.01	SEGUROS			C45 000 000,00
	Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.			
		META 1.27.1	C45 000 000,00	
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES			C35 000 000,00
	Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.			
		META 1.34.2	C35 000 000,00	
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES			C75 000 000,00
	Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.			
		META 1.27.1	C75 000 000,00	
<b>TOTAL SALARIOS COSEVI PROGRAMA 1</b>				<b>C6 393 162 218,65</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PROYECTO "DONACION O REMATE DE VEHICULOS"  
101.05.02.02  
SALARIOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>₡144 862 330,63</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₡126 362 330,63</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>₡0,00</b>
0.01.03	Servicios Especiales	₡0,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>₡84 634 277,68</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡10 573 738,87
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡37 721 212,01
0.03.03	Decimotercer mes	₡17 000 000,00
0.03.04	Salario escolar	₡14 000 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡5 339 326,80
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₡15 751 007,21</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡14 943 263,25
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡807 743,96
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>₡25 977 045,74</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡8 206 678,63
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡2 423 231,88
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡4 846 463,76
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	₡10 500 671,47
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₡2 500 000,00</b>
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₡2 500 000,00</b>
1.06.01	Seguros	₡2 500 000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>₡16 000 000,00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>₡16 000 000,00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	₡10 000 000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	₡6 000 000,00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES SALARIOS PROYECTO DONACIÓN O REMATE DE VEHÍCULOS  
101.05.02.02**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES			C0,00
	Se requiere para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija" .			
		META 1.27.2	C0,00	
0.03.01	RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS			C10 573 738,87
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado para el estado y los cuales se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija" .			
		META 1.27.2	C10 573 738,87	
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			C37 721 212,01
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y los cuales se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija" .			
		META 1.27.2	C37 721 212,01	
0.03.03	DECIMOTERCER MES			C17 000 000,00
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".			
		META 1.27.2	C17 000 000,00	
0.03.04	SALARIO ESCOLAR			C14 000 000,00
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de los funcionarios que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".			
		META 1.27.2	C14 000 000,00	
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES			C5 339 326,80
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos y para hacerle frente al pago de los funcionarios que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".			
		META 1.27.2	C5 339 326,80	
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			C14 943 263,25
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija", referentes al regimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.			
		META 1.27.2	C14 943 263,25	
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL			C807 743,96
	Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".			
		META 1.27.2	C807 743,96	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES SALARIOS PROYECTO DONACIÓN O REMATE DE VEHÍCULOS  
101.05.02.02**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.05.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			€8 206 678,63
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".	META 1.27.2	€8 206 678,63	
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS			€2 423 231,88
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".	META 1.27.2	€2 423 231,88	
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			€4 846 463,76
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".	META 1.27.2	€4 846 463,76	
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS			€10 500 671,47
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".	META 1.27.2	€10 500 671,47	
1.06.01	SEGUROS			€2 500 000,00
	Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios coadyuven en el proyecto de "Donación o Remate de Vehículos Detenidos por Multa Fija".	META 1.27.2	€2 500 000,00	
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES			€10 000 000,00
	Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.	META 1.27.2	€10 000 000,00	
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES			€6 000 000,00
	Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.	META 1.27.2	€6 000 000,00	
<b>TOTAL SALARIOS PROYECTO DONACIÓN O REMATE DE VEHÍCULOS</b>				<b>€144 862 330,63</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PROYECTO "SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO"  
101.05.02.03  
SALARIOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€198 811 014,40</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>€182 311 014,40</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>€0,00</b>
0.01.03	Servicios Especiales	€0,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>€119 719 823,17</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	€11 047 365,46
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	€43 379 977,81
0.03.03	Decimotercer mes	€22 000 000,00
0.03.04	Salario escolar	€7 500 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	€35 792 479,90
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>€23 626 175,55</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	€22 414 576,80
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	€1 211 598,75
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>€38 965 015,68</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	€12 309 843,26
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	€3 634 796,24
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	€7 269 592,48
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	€15 750 783,70
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€2 500 000,00</b>
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>€2 500 000,00</b>
1.06.01	Seguros	€2 500 000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€14 000 000,00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>€14 000 000,00</b>
6.03.99	Otras Prestaciones	€14 000 000,00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES SALARIOS PROYECTO "SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO"  
101.05.02.03**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.01.03	SERVICIOS ESPECIALES			C0,00
	Se requiere para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero".	META 1.27.3	C0,00	
0.03.01	RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS			C11 047 365,46
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado para el estado y los cuales se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero".	META 1.27.3	C11 047 365,46	
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			C43 379 977,81
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y los cuales se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero".	META 1.27.3	C43 379 977,81	
0.03.03	DECIMOTERCER MES			C22 000 000,00
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero".	META 1.27.3	C22 000 000,00	
0.03.04	SALARIO ESCOLAR			C7 500 000,00
	Para hacerle frente al pago del salario escolar de los funcionarios que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero".	META 1.27.3	C7 500 000,00	
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES			C35 792 479,90
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos y para hacerle frente al pago de los funcionarios que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero".	META 1.27.3	C35 792 479,90	
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			C22 414 576,80
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero".	META 1.27.3	C22 414 576,80	
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL			C1 211 598,75
	Para las transferencias de las cargas patronales al Banco Popular y Desarrollo Comunal, de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero".	META 1.27.3	C1 211 598,75	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES SALARIOS PROYECTO "SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO"  
101.05.02.03**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.05.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			€12 309 843,26
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero".	META 1.27.3	€12 309 843,26	
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS			€3 634 796,24
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero".	META 1.27.3	€3 634 796,24	
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			€7 269 592,48
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador de los funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero".	META 1.27.3	€7 269 592,48	
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS			€15 750 783,70
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que se que se requieren para la creación de plazas temporales de nivel profesional, técnico y operativo, para que coadyuven en el proyecto de "Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero".	META 1.27.3	€15 750 783,70	
1.06.01	SEGUROS			€2 500 000,00
	Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que coadyuven en el proyecto de "Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero".	META 1.27.3	€2 500 000,00	
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES			€14 000 000,00
	Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.	META 1.27.3	€14 000 000,00	
<b>TOTAL SALARIOS PROYECTO "SISTEMA INTEGRADO GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO"</b>				<b>€198 811 014,40</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL  
PROGRAMA 2 SALARIOS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>₡1 404 930 539,71</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>₡1 363 330 539,71</b>
<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>₡543 230 207,04</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	₡543 230 207,04
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>₡19 000 000,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	₡19 000 000,00
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>₡543 327 024,49</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	₡142 683 417,26
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	₡187 033 434,95
0.03.03	Decimotercer mes	₡90 500 000,00
0.03.04	Salario Escolar	₡77 400 000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	₡45 710 172,28
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>₡99 143 580,07</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡94 059 293,92
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	₡5 084 286,15
<b>0.05</b>	<b>CONTRIB. PATR. A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>₡158 629 728,11</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡51 859 718,81
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	₡15 252 858,47
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	₡30 505 716,94
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	₡61 011 433,89
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>₡13 600 000,00</b>
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>₡13 600 000,00</b>
1.06.01	Seguros	₡13 600 000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>₡28 000 000,00</b>
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>₡28 000 000,00</b>
6.03.01	Prestaciones legales	₡10 000 000,00
6.03.99	Otras Prestaciones	₡18 000 000,00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES SALARIOS RESUMEN DIRECCIONES**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.01.01	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS			€543 230 207,04
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.	META 1.34.1	€203 972 749,15	
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección General de Educación Vial.	META 1.34.2	€15 104 627,29	
	Se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección de Proyectos.	META 1.34.3	€324 152 830,60	
0.02.01	TIEMPO EXTRAORDINARIO			€19 000 000,00
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial.	META 1.34.1	€15 000 000,00	
	Para el pago a los funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización de la Comisión para tiempo extraordinario o en su caso de la jefatura de Recursos Humanos del Consejo de Seguridad Vial.	META 1.34.3	€4 000 000,00	
0.03.01	RETRIBUCIONES POR AÑOS SERVIDOS			€142 683 417,26
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.	META 1.34.1	€59 209 302,43	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección General de Educación Vial.	META 1.34.2	€5 065 303,18	
	Para el reconocimiento del tiempo (años) que han laborado los funcionarios que han laborado para el estado y pertenecen presupuestariamente al Consejo de Seguridad Vial, pero físicamente se encuentran en la Dirección de Proyectos.	META 1.34.3	€78 408 811,65	
0.03.02	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN			€187 033 434,95
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.	META 1.34.1	€28 472 154,78	
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección General de Educación Vial.	META 1.34.2	€6 419 466,60	
	Para atender el pago a los funcionarios que ostentan una plaza de profesional y a los que se les pagará dedicación exclusiva, conforme al contrato que suscribirán con el COSEVI o prohibición con fundamento en la normativa vigente y que se encuentra físicamente en la Dirección de Proyectos.	META 1.34.3	€152 141 813,57	
0.03.03	DECIMOTERCER MES			€90 500 000,00
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.	META 1.34.1	€32 000 000,00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Educación Vial.	META 1.34.2	€3 500 000,00	
	Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección de Proyectos.	META 1.34.3	€55 000 000,00	
0.03.04	SALARIO ESCOLAR			€77 400 000,00
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	META 1.34.1	€29 000 000,00	
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección General de Educación Vial, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	META 1.34.2	€1 400 000,00	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES SALARIOS RESUMEN DIRECCIONES**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
	Para hacerle frente al pago del salario escolar a los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial y físicamente en la Dirección de Proyectos, de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	META 1.34.3	€47 000 000,00	
0.03.99	OTROS INCENTIVOS SALARIALES			€45 710 172,28
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.	META 1.34.1	€6 697 108,54	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.	META 1.34.2	€1 398 143,75	
	Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: Carrera Profesional, Complemento Salarial, entre otros. Se requiere con el fin de solventar los plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos.	META 1.34.3	€37 614 919,99	
0.04.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			€94 059 293,92
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	META 1.34.1	€31 667 496,63	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	META 1.34.2	€2 884 847,53	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, referentes al régimen de Maternidad, Invalidez, Vejez y Muerte.	META 1.34.3	€59 506 949,76	
0.04.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL			€5 084 286,15
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	META 1.34.1	€1 711 756,57	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	META 1.34.2	€155 937,70	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	META 1.34.3	€3 216 591,88	
0.05.01	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL			€51 859 718,81
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones	META 1.34.1	€17 459 917,06	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones	META 1.34.2	€1 590 564,58	
	Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social para el Régimen de Pensiones	META 1.34.3	€32 809 237,17	
0.05.02	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS			€15 252 858,47
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.34.1	€5 135 269,72	
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.34.2	€467 813,11	
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.34.3	€9 649 775,64	
0.05.03	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL			€30 505 716,94
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.34.1	€10 270 539,45	
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.34.2	€935 626,22	
	Para realizar el pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador.	META 1.34.3	€19 299 551,27	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES SALARIOS RESUMEN DIRECCIONES**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
0.05.05	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS			€61 011 433,89
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	META 1.34.1	€20 541 078,89	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	META 1.34.2	€1 871 252,45	
	Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal y para realizar el pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	META 1.34.3	€38 599 102,55	
1.06.01	SEGUROS			€13 600 000,00
	Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.	META 1.34.1	€7 000 000,00	
	Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.	META 1.34.2	€300 000,00	
	Para realizar la cancelación de la póliza de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros, de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial, según lo establece la normativa.	META 1.34.3	€6 300 000,00	
6.03.01	PRESTACIONES LEGALES			€10 000 000,00
	Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.	META 1.34.1	€5 000 000,00	
	Para realizar el pago de los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que renuncia a su puesto.	META 1.34.3	€5 000 000,00	
6.03.99	OTRAS PRESTACIONES			€18 000 000,00
	Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.	META 1.34.1	€7 000 000,00	
		META 1.34.2	€4 000 000,00	
		META 1.34.3	€7 000 000,00	
<b>TOTAL RESUMEN SALARIOS DIRECCIONES</b>				<b>€1 404 930 539,71</b>

**DISTRIBUCIÓN  
EGRESOS Y  
JUSTIFICACIONES**

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
JUNTA DIRECTIVA  
101.01.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€8 422 042,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€4 991 027,00</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€27 007,00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€27 007,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€4 900 000,00</b>
1.05.03	Transporte en el exterior	€2 100 000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	€2 800 000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>€64 020,00</b>
1.06.01	Seguros	€64 020,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€3 431 015,00</b>
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€3 257 840,00</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	€3 257 840,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€173 175,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€164 107,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€9 068,00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES JUNTA DIRECTIVA  
101.01.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			C\$27 007,00
	Los recursos se requieren para el empaste de las actas que se emiten en la Junta Directiva, conformadas por todos los acuerdos y comentarios que que emanan de los Miembros de Junta Directiva en las diferentes sesiones, para orientar el quehacer institucional en materia de Seguridad Vial, en cumplimiento con las directrices, para alcanzar los fines y las atribuciones establecidas en la Ley de Administración Vial.	META 1.2.1	C\$27 007,00	
1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR			C\$2 100 000,00
	Para cubrir el pago de boletos de avión y el transporte terrestre en el exterior, de los miembros de la Junta Directiva de la Institución, que viajan a participar en diversos eventos relacionados con la seguridad vial, así como el transporte en el exterior para el traslado al aeropuerto.	META 1.1.1	C\$2 100 000,00	
1.05.04	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR			C\$2 800 000,00
	Para cubrir el pago de gastos al exterior de los miembros de la Junta Directiva, que viajan a participar en diversos eventos relacionados con la Seguridad Vial, en representación de la Institución.	META 1.1.1	C\$2 800 000,00	
1.06.01	SEGUROS			C\$64 020,00
	El monto se requiere para el pago de seguros de viaje, para cubrir emergencias y eventos inesperados de los miembros de la Junta Directiva, que saldrán fuera de país a asistir a los diversos eventos relacionados con la seguridad vial.	META 1.1.1	C\$64 020,00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS			C\$3 257 840,00
	Los recursos se requieren para la alimentación de los Miembros de Junta Directiva y participantes que asistan a las sesiones, por lo que se consideró para atender dicha necesidad, el rubro máximo que establece la Administración por este concepto.	META 1.1.1	C\$3 257 840,00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			C\$164 107,00
	Los recursos son necesarios para la adquisición de resortes para los impresos que se gestionan con los documentos para la atención de los señores miembros de Junta Directiva, en las distintas sesiones.	META 1.2.1	C\$164 107,00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			C\$9 068,00
	Los recursos son necesarios para la adquisición de servilletas, así como para la compra de resortes para los impresos que se gestionan con los documentos para la atención de los señores miembros de Junta Directiva, en las distintas sesiones.	META 1.2.1	C\$9 068,00	
<b>TOTAL JUNTA DIRECTIVA 101.01.01</b>				<b>C\$8 422 042,00</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
CONTRALORIA SERVICIOS  
101.01.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€1 450 600,15</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€1 208 800,00</b>
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€1 208 800,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	€1 208 800,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€46 287,50</b>
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€46 287,50</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	€46 287,50
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€195 512,65</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€195 512,65</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	€34 896,65
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€160 616,00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES CONTRALORIA DE SERVICIOS  
101.01.02  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			€1 208 800,00
	Para cubrir los gastos de hospedaje y alimentación en las diferentes giras a las oficinas regionales que brindan servicios del Cosevi para la evaluación del servicio y aplicación de encuestas a los usuarios.	META 1.4.1	€1 208 800,00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS			€46 287,50
	Para la compra de bidones de agua para el consumo de los usuarios que se presentan a realizar solicitudes de gestión ante la Contraloría de Servicios.	META 1.3.1	€46 287,50	
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			€34 896,65
	Compra de un telefono inalámbrico para sustuir el que actualmente existe, ya que no funciona adecuadamente y se encuentra dañado.	META 1.3.1	€34 896,65	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			€160 616,00
	Compra de una trituradora de papel para destrucción de documentos de acuerdo a lo que la ley indica y asi también sea mas fácil la entrega para reciclar.	META 1.3.1	€160 616,00	
<b>TOTAL CONTRALORIA DE SERVICIOS 101.01.02</b>				<b>€1 450 600,15</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
FISCALIZACIÓN  
101.02.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€21 938 000,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€16 129 000,00</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€80 000,00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€80 000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€4 165 000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	€4 165 000,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€11 134 000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	€11 134 000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€700 000,00</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€100 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€100 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€100 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€300 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€100 000,00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>€50 000,00</b>
1.99.99	Otros servicios no especificados	€50 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€4 815 000,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€3 855 000,00</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€3 855 000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€286 000,00</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€286 000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€100 000,00</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	€100 000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€574 000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€374 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€200 000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€994 000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€994 000,00</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	€50 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€944 000,00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES FISCALIZACION  
101.02.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			C\$80 000,00
	Para cubrir los gastos que se originan por la encuadernación de libros, documentos, folletos y memorias, utilizadas en la legalización de libros y otros actividades de la unidad.	META 1.5.5	C\$80 000,00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			C\$4 165 000,00
	Para cancelar los gastos diarios de alimentación y hospedaje de los funcionarios de la Auditoría que realizan giras dentro del territorio nacional en la ejecución de los diferentes estudios. En el cuadro de viáticos se detalla un estimado de las giras a realizar en el próximo periodo.	META 1.5.1	C\$414 000,00	
		META 1.5.2	C\$855 000,00	
		META 1.5.3	C\$712 000,00	
		META 1.5.4	C\$704 000,00	
		META 1.5.5	C\$1 480 000,00	
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN			C\$11 134 000,00
	Para financiar las actividades de capacitación que asistan los funcionarios de esta Auditoría en congresos, seminarios, talleres, cursos y charlas, sobre temas tales como: contratación administrativas, compras sustentables, NICSP, NIA's, Auditoría de TI, gestión de la ética, informes de auditoría, relación de hechos, gestión de documentos, validador de calidad, congresos de auditoría interna, así como para el pago de inscripciones, compra de tiquetes aéreos, viáticos al exterior y seguros viajeros por la capacitación recibida fuera del país. Además para cubrir los gastos originados de la actividades de capacitación organizadas por la Auditoría Interna a nivel institucional.	META 1.5.1	C\$1 786 000,00	
		META 1.5.2	C\$1 586 000,00	
		META 1.5.3	C\$1 120 000,00	
		META 1.5.4	C\$1 782 000,00	
		META 1.5.5	C\$4 860 000,00	
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE			C\$100 000,00
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparaciones menores de los vehículos asignados a la Auditoría.	META 1.5.5	C\$100 000,00	
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN			C\$100 000,00
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo de comunicación asignado a esta Unidad.	META 1.5.5	C\$100 000,00	
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			C\$100 000,00
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo y mobiliario de oficina asignado a esta Unidad.	META 1.5.5	C\$100 000,00	
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			C\$300 000,00
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación del equipo cómputo y sistema de auditoría asignado a esta Unidad.	META 1.5.5	C\$300 000,00	
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			C\$100 000,00
	Para atender los gastos provenientes del mantenimiento preventivo y reparación de otros equipos asignados a esta Unidad.	META 1.5.5	C\$100 000,00	
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS			C\$50 000,00
	Para cubrir los gastos por servicios que no pueden ser previsible en el momento de la preparación del presupuesto, pero es conveniente estimar para efectos de solventar alguna necesidad que requiera ser clasificada en esta subpartida, como certificaciones emitidas por entidades gubernamentales.	META 1.5.5	C\$50 000,00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			C\$3 855 000,00
	Comprende los gastos para la compra de cartuchos de tintas y tonner para equipos multifuncionales, esenciales en la operación normal de esta oficina.	META 1.5.1	C\$550 000,00	
		META 1.5.2	C\$550 000,00	
		META 1.5.3	C\$275 000,00	
		META 1.5.4	C\$918 000,00	
		META 1.5.5	C\$1 562 000,00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES FISCALIZACION  
101.02.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			C286 000,00
Comprende los gastos por la adquisición de discos duros externos, para el respaldo de la diferente información digital que emite la Unidad.		META 1.5.1	C60 000,00	
		META 1.5.2	C60 000,00	
		META 1.5.3	C83 000,00	
		META 1.5.5	C83 000,00	
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS			C100 000,00
Para atender la compra de repuestos y accesorios que se utilizan en el mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo de oficina y que no incrementan la vida útil del bien. Esencialmente lo que se refiere al equipo de transporte, equipo de oficina, mobiliario y control de acceso a la oficina.		META 1.5.5	C100 000,00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			C374 000,00
Para la adquisición de materiales de oficina y de cómputo, necesarios para la actividad normal de la Unidad, por lo general son artículos que no se encuentra en stock de la bodega de materiales, entre ellos sellos automáticos, llaves maya y kit de firma digital.		META 1.5.1	C88 000,00	
		META 1.5.2	C88 000,00	
		META 1.5.3	C60 000,00	
		META 1.5.4	C58 000,00	
		META 1.5.5	C80 000,00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			C200 000,00
Para la compra de papel y cartón de toda clase, productos de imprenta y demás productos de las artes gráficas. Principalmente la compra de portadas o tapas para encuadernar y agendas.		META 1.5.1	C35 000,00	
		META 1.5.2	C28 000,00	
		META 1.5.3	C15 000,00	
		META 1.5.4	C42 000,00	
		META 1.5.5	C80 000,00	
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			C50 000,00
Debido a que el actual teléfono inalámbrico ubicado en la oficina del Auditor Interno se encuentra en mal estado es necesario realizar la sustitución, dado que es necesario contar con una línea directa en esta unidad para el cumplimiento de sus funciones.		META 1.5.5	C50 000,00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			C944 000,00
Para la adquisición de equipo y mobiliario, entre ellos sillas ergonómicas con cabecera, para aquellos funcionarios de la Unidad que presentan una condición especial que las requieran.		META 1.5.1	C236 000,00	
		META 1.5.2	C236 000,00	
		META 1.5.3	C236 000,00	
		META 1.5.5	C236 000,00	
<b>TOTAL FISCALIZACION 101.02.01</b>				<b>C21 938 000,00</b>

# CERTIFICACION AUDITORIA

1

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
DIRECCION EJECUTIVA  
101.03.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€111 488 244,25</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€101 498 129,28</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€360 400,13</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€360 400,13
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€71 755 000,00</b>
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€71 755 000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€25 805 729,15</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	€637 760,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	€9 667 969,15
1.05.03	Transporte en el exterior	€9 000 000,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	€6 500 000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>€375 000,00</b>
1.06.01	Seguros	€375 000,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€3 202 000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	€152 000,00
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	€2 550 000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	€500 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€1 981 110,08</b>
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€569 671,06</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	€569 671,06
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€988 024,00</b>
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€988 024,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€423 415,02</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€160 266,54
2.99.04	Textiles y vestuario	€175 602,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	€87 546,48
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€1 609 004,89</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€1 609 004,89</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€1 609 004,89

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
DIRECCION EJECUTIVA  
101.03.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€6 400 000,00</b>
<b>6.07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>€6 400 000,00</b>
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	€6 400 000,00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCION EJECUTIVA  
101.03.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			C\$360 400,13
Los recursos de esta subpartida serán utilizados para cubrir gastos relacionados con la impresión de papelería que requiera la Dirección Ejecutiva. Para la impresión de Brochures y afiches, alusivos a temas de Ética, Valores e Igualdad Sustantiva de Género para diferentes actividades de formación y capacitación a desarrollar con los funcionarios tanto en oficinas centrales como en regionales.		META 1.6.1	C\$155 540,13	
		META 1.8.1	C\$204 860,00	
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES			C\$71 755 000,00
Los recursos serán utilizados para dotar de presupuesto para el siguiente año la contratación 2018CD-000001-0058700001, relacionada con el Proceso de Reorganización Institucional, para la etapa del Plan de Implementación y Acompañamiento, Informe Parcial sobre los avances del Plan de implementación y acompañamiento, y el Informe Final del proceso de implementación y acompañamiento, tomando en cuenta el costo de la contratación más la aplicación de la Ley 9635. Esta contratación se encuentra en proceso de análisis por parte de los miembros de la Junta Directiva con el fin de determinar el procedimiento que se realizará con dicho Proyecto.		META 1.6.1	C\$71 755 000,00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			C\$637 760,00
Reconocimiento de pasaje de autobus a los enlaces de las Oficinas Regionales de Impugnaciones para asistir a la sesión mensual de la Comisión en San José y en Oficinas Regionales (Heredia, Alajuela, Cartago, Guapiles, San Ramón, San Carlos).		META 1.8.1	C\$637 760,00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			C\$9 667 969,15
Los recursos de esta subpartida son para cubrir el hospedaje y alimentación de funcionarios que participen en proyectos de la Dirección Ejecutiva, que requieran de giras dentro del país con el fin de conocer los avances de dichos proyectos. Los recursos asignados a esta subpartida serán utilizados para cubrir hospedaje y alimentación de los miembros de la CIGA que se trasladarán a las diferentes giras de trabajo según el cronograma de fechas establecido para dar cumplimiento a la meta. Para asistir como representante (enlace) del Cosevi a las sesiones y al desarrollo de charlas de la Comisión de Institucional de Igualdad de Género del MOPT en diferentes regionales(planteles) del MOPT. Esto de acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 38073-MOPT Creación de la Comisión Institucional de Igualdad de Género del MOPT, Artículo 6°—Sesiones de la CIIG; Artículo 6°—Sesiones de la CIIG; Artículo 7°—Funciones de la CIIG. Así como al circular del despacho del Ministro de Obras Publicas y Transportes DM-CIR-2017-007 (Designación oficial enlaces CIIG-MOPT). (C\$506.800,00). Desarrollo de círculos de ética en las Oficinas Regionales de Impugnaciones. (C\$903.600,00) Reconocimiento de hospedaje y alimentación a los enlaces de las Oficinas Regionales de Impugnaciones para asistir a las sesiones mensuales de la Comisión en San José y en Oficinas Regionales (Heredia, Alajuela, Cartago, Guapiles, San Ramón, San Carlos). C\$5.172.950,00). Igualmente los recursos serán destinados para cubrir la atención de hospedaje y alimentación, de los funcionarios de la Unidad de Control Interno, que deben desplazarse del centro de trabajo a las diferentes Oficinas Regionales de Cosevi para la aplicación del procesos de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno; correspondiente a las siguientes giras: San Carlos y san Ramón (3 días /2 funcionarios), con un costo de C\$144.600,00; Limón y Guápiles (3 días/2 funcionarios), con un costo de C\$177.000,00; Liberia (3 días/2 funcionarios), con un costo de C\$163,400,00; Perez Zeledón y Osa (3 personas/2 funcionarios), con un costo de C\$158.600,00; Cartago (1 día /2 funcionarios), con un costo de C\$10.300,00. Los recursos serán destinados para cubrir la atención de hospedaje y alimentación, de los funcionarios de la Unidad de Control Interno, que deben desplazarse del centro de trabajo a las diferentes Oficinas Regionales de Cosevi para la aplicación del procesos de Valoración de Riesgos correspondiente a las siguientes giras: San Carlos y san Ramón (3 días /2 funcionarios), con un costo de C\$144.600,00; Limón y Guápiles (3 días/2 funcionarios), con un costo de C\$177.000,00; Liberia (3 días/2 funcionarios), con un costo de C\$163,400,00; Perez Zeledón y Osa (3 personas/2 funcionarios), con un costo de C\$158.600,00; Cartago (1 día /2 funcionarios), con un costo de C\$10.300,00.		META 1.6.1	C\$750 000,00	
		META 1.7.1	C\$1 026 819,15	
		META 1.8.1	C\$6 583 350,00	
		META 1.9.1	C\$653 900,00	
		META 1.11.1	C\$653 900,00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCION EJECUTIVA  
101.03.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.05.03	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR			€9 000 000,00
	Los recursos de esta subpartida son para asumir los gastos de contrataciones directas relacionadas con la compra de tiquetes aéreos así como el transporte terrestre cuando funcionarios del Consejo de Seguridad Vial realicen viajes fuera del país para cumplir con objetivos y proyectos de la institución. Así, como el traslado en el exterior al aeropuerto.	META 1.6.1	€9 000 000,00	
1.05.04	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR			€6 500 000,00
	Los recursos serán utilizados para cubrir gastos de alimentación y hospedaje de funcionarios del Consejo de Seguridad Vial que realicen viajes fuera del país para cumplir con objetivos y proyectos de la institución.	META 1.6.1	€6 500 000,00	
1.06.01	SEGUROS			€375 000,00
	Estos recursos serán utilizados para cubrir los gastos relacionados con pólizas de seguro de viaje al extranjero de funcionarios del Consejo de Seguridad Vial que realicen viajes para cumplir con objetivos y proyectos de la institución.	META 1.6.1	€375 000,00	
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN			€152 000,00
	Se requiere estos recursos para cubrir el gasto de alimentación en el que incurrirán los miembros de la Comisión en la Capacitación anual del Sistema de Ética y Valores a realizarse en el mes de octubre en el Centro de Formación Profesional, del Colegio de Periodistas en Dulce Nombre de La Garita, Alajuela.	META 1.8.1	€152 000,00	
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES			€2 550 000,00
	Estos recursos se utilizarán para cubrir gastos relacionados con actividades protocolarias o sociales relacionadas con temas de Seguridad Vial, coordinadas por la Dirección Ejecutiva, en las que participen funcionarios o personas externas a la institución. Se requiere estos recursos para la contratación de servicios de catering service (refrigerio y almuerzo), en ocasión de anfitriones de la sesión de la Comisión Institucional de Género del MOPT. Esto de acuerdo al Decreto Ejecutivo N° 38073-MOPT Creación de la Comisión Institucional de Igualdad de Género del MOPT; Artículo 6°—Sesiones de la CIIG; Artículo 6°—Sesiones de la CIIG; Artículo 7°—Funciones de la CIIG. Así como circular del despacho del Mlnitro de Obras Publicas y Transportes DM-CIR-2017-007 (Designación oficial enlaces CIIG-MOPT).	META 1.6.1	€2 000 000,00	
		META 1.8.1	€550 000,00	
1.07.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL			€500 000,00
	Estos recursos serán utilizados para cubrir gastos relacionados con la atención de personas ajenas al Consejo de Seguridad Vial, con el fin de gestionar los diferentes proyectos y programas institucionales, y propiciar alianzas estratégicas.	META 1.6.1	€500 000,00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS			€569 671,06
	Estos recursos serán utilizados para la compra de agua purificada en bidón, y para dotar de recursos para el siguiente año la contratación N° 2019CD-000044-0058700001 - Adquisición de alimentos, bebidas y productos varios para la Dirección Ejecutiva del COSEVI, en la cual se involucra la compra de galletas, café, gaseosas, té, crema para café, azúcar y sustituto de azúcar.	META 1.6.1	€569 671,06	
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICOS			€988 024,00
	Estos recursos serán utilizados para la compra de bolsas plásticas que se colocan en las estaciones de recolección de residuos en las diferentes dependencias del Consejo tanto en oficinas centrales como en las sedes regionales.	META 1.7.1	€988 024,00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			€160 266,54
	Los recursos serán utilizados para dotar de presupuesto para el siguiente año la contratación N° 2019CD-000044-0058700001 - Adquisición de alimentos, bebidas y productos varios para la Dirección Ejecutiva del COSEVI, en la cual se involucra la compra de servilletas, toallas de papel y filtros para café.	META 1.6.1	€160 266,54	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCION EJECUTIVA  
101.03.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			C\$175 602,00
Se ha asignado recursos a esta subpartida con el fin de contratar la confección de camisas para ser utilizadas en las giras de trabajo de esta Comisión y actividades tales como las campañas mensuales de recolección de residuos.		META 1.7.1	C\$175 602,00	
2.99.07	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR			C\$87 546,48
Los recursos serán utilizados para dotar de presupuesto para el siguiente año la contratación N° 2019CD-000044-0058700001 - Adquisición de alimentos, bebidas y productos varios para la Dirección Ejecutiva del COSEVI, en la cual se involucra la compra de platos, vasos, cucharas y tenedores (todos los productos reutilizables).		META 1.6.1	C\$87 546,48	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			C\$1 609 004,89
Los recursos serán destinados para cubrir la necesidad de poder contar con 6 sillas, 1 mesa de reuniones y una credenza, con el objetivo de contar con un espacio de trabajo adecuado donde podamos llevar a cabo reuniones, citas, entrevistas o encuentros con funcionarios tanto internos del COSEVI como de otras dependencias externas de modo que, se pueda cumplir con todas las actividades, metas y objetivos, de Control Interno.				
Los recursos serán destinados para cubrir la necesidad de poder contar con 3 archivadores, los cuales ayudarán a liberar espacio en los escritorios de los funcionarios que laboramos en la Unidad de Control Interno. Asimismo, nos beneficiará en el hecho de poder ordenar los documentos de manera eficaz para poder encontrarlos rápidamente.				
Los recursos serán destinados para cubrir la necesidad de poder contar con 3 sillas ergonómicas, ya que es necesario adquirir las sillas apropiadas para la realización de las funciones del personal de la Unidad, contribuyendo así, en la disminución de riesgos y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de sillas inadecuadas o en mal estado, toda vez que, los funcionarios realizan actividades permanentes de escritorio la mayor parte del tiempo laboral. Teniendo en cuenta que es necesario y oportuno la dotación de las mismas, para garantizar la comodidad y ergonomía de los funcionarios.		META 1.9.1	C\$619 211,97	
Los recursos serán destinados para cubrir la necesidad de poder contar 3 sillas, con el objetivo de contar con dicho mobiliario que permita adecuarlo a un espacio de trabajo que podamos llevar a cabo reuniones, citas, entrevistas o encuentros con funcionarios tanto internos del COSEVI como de otras dependencias externas de modo que, se pueda cumplir con todas las actividades, metas y objetivos, de Control Interno.		META 1.10.1	C\$261 311,00	
		META 1.11.1	C\$650 898,20	
		META 1.12.1	C\$77 583,72	
6.07.02	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO			C\$6 400 000,00
Estos recursos serán utilizados para atender lo indicado en el Acuerdo de Junta Directiva JD-2018-0447, para realizar parte de la contribución del Consejo de Seguridad Vial al Programa Iberoamericano de Seguridad Vial "Observatorio de Seguridad Vial/Política Pública Integral en Movilidad y Seguridad Vial".		META 1.6.1	C\$6 400 000,00	
<b>TOTAL DIRECCION EJECUTIVA 101.03.01</b>				<b>C\$111 488 244,25</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
ASESORIA LEGAL  
101.03.02

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
TOTAL		<b>€1 157 400,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€1 157 400,00</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€50 000,00</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€50 000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€1 107 400,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	€1 107 400,00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES ASESORIA LEGAL  
101.03.02  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			C\$50 000,00
	Para cubrir costos de fotocopiado de los expedientes judiciales y administrativos, que lleva esta Asesoría Legal.	META 1.13.1	C\$50 000,00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			C\$1 107 400,00
	Los recursos serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que se trasladarán a representar a la institución en los procesos judiciales y no judiciales, ante notificación de audiencia o citatorio.	META 1.13.1	C\$791 000,00	
	Los recursos serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que se trasladarán a atender actividades administrativas propias de la institución o ante solicitud de la administración superior.	META 1.14.1	C\$316 400,00	
<b>TOTAL ASESORIA LEGAL 101.03.02</b>				<b>C\$1 157 400,00</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
ASESORÍA TECNOLÓGICA DE LA INFORMACIÓN  
101.03.03

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€11 997 680 189,52</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€1 148 033 834,47</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€58 805 900,00</b>
1.01.03	Alquiler de equipo cómputo	€58 523 400,00
1.01.99	Otros alquileres	€282 500,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€865 463 368,00</b>
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	€865 463 368,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€107 053 855,00</b>
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€107 053 855,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€3 200 000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	€3 200 000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€113 510 711,47</b>
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€23 643 100,27
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	€89 867 611,20
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€36 971 279,14</b>
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€18 149 209,14</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€18 149 209,14
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€15 833 070,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€6 398 600,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	€9 434 470,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€2 989 000,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€2 989 000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€10 812 675 075,91</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€10 145 578 897,56</b>
5.01.03	Equipo de comunicación	€8 480 858 600,83
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€52 884 000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	€1 611 836 296,73
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€186 338 852,64</b>
5.02.01	Edificios	€156 591 602,64
5.02.07	Instalaciones	€29 747 250,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
ASESORÍA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
101.03.03

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>€480 757 325,71</b>
5.99.03	Bienes Intangibles	€480 757 325,71



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES ASESORÍA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

**101.03.03**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.01.03	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		€58 523 400,00
Se requieren los recursos presupuestarios para realizar el contrato de Arrendamiento de impresoras multifuncionales bajo demanda, por un año prorrogable hasta por 3 años. Esto con el fin de poder solventar la problemática en lo que a equipos de impresión se refiere, ya que contar con un contrato donde se pueda suplir dependiendo de la demanda que se tenga, en el que se incluye toda la provisión de suministros, mantenimiento, visitas en sitio, monitoreo del sistema de impresión que prevee cuando los suministros y consumibles están en un nivel bajo, de forma tal que los equipos siempre se encontrarán funcionales y no se detendrá su operación por falta de algún consumible o repuesto con el que no se cuente en stock de la Unidad de Administración de Materiales. Es importante mencionar que otro aspecto que se considera es que la institución siempre contará con equipos actualizados, y no se tendría que realizar los largos procesos para dar de baja estos activos tecnológicos, como desecho, lo que contribuye al cuidado de medio ambiente.		META 1.15.1	€58 523 400,00
1.01.99	OTROS ALQUILERES		€282 500,00
Se presupuestan estos recursos para llevar a cabo el pago del alquiler de la bóveda para la custodia de medios magnéticos que contienen los respaldos de los programas e información del Consejo de Seguridad Vial, con base en el contrato que para tal efecto se suscribió con el Banco Nacional de Costa Rica.		META 1.15.1	€282 500,00
1.03.07	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION		€865 463 368,00
Se requiere dar contenido presupuestario a contrataciones que se encuentran vigentes, dentro de los que se pueden mencionar: Renovación y adquisición de productos Microsoft e Implementación de Plataforma y personalización de Herramientas (Office 365); Renovación de Cisco Umbrella, Compromiso del servicio de infraestructura mensual en la nube para el funcionamiento de los Portales Corporativos de la DGPT y DGEV. Adicionalmente, pago del hosting del portal de datos abiertos, compromiso de la infraestructura de Firma y Sello Digital del BCCR. Además, se requiere contratar una Solución de un Sistema de Gestión de Redes Optimizadas, analizador de datos en tiempo real, que combine sensores de red y de servidores para simplificar las redes definidas por software, analizador de comportamiento de redes LAN, herramienta de monitoreo de recursos virtuales de infraestructura en tiempo en real. Licenciamiento de agente de autenticación con protocolo 802.1x. y herramienta de autenticación (Llave mano), esto para prevenir o minimizar las Amenazas en las redes LAN y WAN, así la protección de la tecnología actual. Además para el pago del contrato de Sitio alterno con que cuenta la institución, entre otros.		META 1.15.1	€865 463 368,00
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		€107 053 855,00
Se requiere para el pago de servicios profesionales y técnicos para el apoyo de las actividades sustantivas de la Asesoría en Tecnología de la Información y de las áreas críticas del Cosevi, que aseguren la continuidad en la prestación de los servicios que se brinda tanto a usuarios internos como externos. Se requiere además como parte del cumplimiento de COSEVI, a las solicitudes que plantea la Contraloría General de la República en sus Normas Técnicas para el Control y la Gestión de las Tecnologías de la Información, recomendaciones de las Auditorías Interna y Externa y el Manual Integral de Políticas de Seguridad de la Información se debe realizar al menos una vez al año un Análisis de Vulnerabilidades que permita determinar la brecha tanto en cumplimiento, como en implementación de los controles de Seguridad de las Tecnologías de la Información y establecer el nivel de seguridad de la información que posee el COSEVI. Adicionalmente, la Gestión de la Seguridad de la Información requiere como un componente fundamental para lograr sus objetivos, una formación y participación asertivas del factor humano involucrado en cualquier de sus fases y actividades, por lo que uno de los componentes principales de la implantación del SGSI es capacitar al personal de acuerdo con sus funciones asignadas para que desarrollen las competencias requeridas. Debe destacarse que este componente adquiere un matiz estratégico y procedural dentro de la implantación y operación del SGSI, puesto que su definición atiende a los objetivos, cultura y valores organizacionales en el personal y su ejecución al tipo de audiencia, experiencia y cultura organizacional respectivamente, es decir, resulta fundamental que la capacitación del personal en el SGSI cubra específicamente las carencias actuales de seguridad y favorezca su adopción gradual por parte del personal. Se requiere el contenido presupuestario para cubrir los compromisos de contratos vigentes.		META 1.15.1	€107 053 855,00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES ASESORÍA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**

**101.03.03**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS			C\$ 200 000,00
<p>Los recursos serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación para alrededor de 10 funcionarios (rotativamente) de ATI para realizar aproximadamente 48 giras por año, un promedio de 6 giras por mes para brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tanto móviles como de escritorio y de comunicación instalados en las Regionales de Acreditación de Conductores, Delegaciones de Tránsito, Oficinas de Impugnación de Boletas, así como soporte a otras instituciones, entre otros entes enlazados a la red del COSEVI; además para realizar visitas para el análisis de vulnerabilidad de las diferentes oficinas conectadas a la red interna del COSEVI. Se realizan giras para sustituir equipos en oficinas regionales. Se requiere además, para poder realizar visitas y reuniones en las oficinas regionales del Cosevi, Mopt. Además, en las visitas para mantenimiento se realiza la capacitación a los inspectores de la Policía de Tránsito respecto del uso del Hand Held y resolución de problemas en campo, descarga de boletas, entre otros. Adicionalmente, se requiere cubrir los gastos de hospedaje y alimentación para los funcionarios de ATI que tengan que trasladarse a diferentes zonas del país en representación de Cosevi en temas de seguridad vial.</p>				
		META 1.15.1	C\$ 200 000,00	
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN			C\$23 643 100,27
<p>Se requiere contar con el contenido presupuestario para poder cubrir el compromiso de la contratación 2019LA-000011-0058700001 referente al mantenimiento de la plataforma CISCO. Adicionalmente, para cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo de CCTV institucional.</p>				
		META 1.15.1	C\$23 643 100,27	
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			C\$89 867 611,20
<p>Se requiere contar con el recurso presupuestario para cubrir una serie de contratos de mantenimiento que se encuentran vigentes, con el propósito de darles continuidad. Es necesario contar con el contenido presupuestario para poder cubrir las posibles eventualidades que se presenten o mejoras que se necesiten realizar al módulo Planilla - BOS. Se requiere contenido presupuestario para cubrir el compromiso del tercer año al contrato de mantenimiento de Sistema de Atención por Fichas del Departamento de Servicio al Usuario. Adicionalmente se requiere contenido presupuestario para dar mantenimiento al Sistema de Información Administrativo Financiero (SIAF- Proyectica) en los módulos de contabilidad y activos, con la intención de garantizar su óptimo desempeño y poder brindar información contable de forma oportuna, veraz y de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), según los lineamientos de la Contabilidad Nacional y la normativa vigente. Esta Asesoría requiere realizar contrataciones de paquetes de hora de mantenimiento y soporte de Desktop Central, Aranda Service Desk herramienta para la atención de incidentes, también para contratación de horas soporte y mantenimiento a los portales de DGEV y DGPT. Adicionalmente, se requiere el contenido presupuestario para cubrir los siguientes compromisos: Para darle contenido presupuestario al contrato de modificación y renovación portal institucional, contrato de servicios para el mantenimiento correctivo y preventivo del portal institucional ATI. Dar contenido presupuestario al contrato de Servicios de soporte, mantenimiento correctivo y preventivo de productos microsoft. Dar Contenido al contrato para Soporte y mantenimiento del Portal de Datos Abiertos. Dar contenido presupuestario al contrato de mantenimiento de UPS del Centro de Datos Institucional. Contenido presupuestario a contrato de paquetes de horas para el mantenimiento de Ecommerce y socket. Además, es necesario contar con los recursos financieros para poder realizar Mantenimiento de impresoras, mantenimiento de scanners, multifuncionales, UPS, entre otros equipos, cuando así se requiera.</p>				
		META 1.15.1	C\$89 867 611,20	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES ASESORÍA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
101.03.03  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			€18 149 209,14
	Se requiere contar con el contenido presupuestario para poder adquirir cables HDMI para varias oficinas de la institución. De igual manera se requiere adquirir Memorias Ram, Se requiere contar con el contenido presupuestario para la compra de baterías para los Hand Held tanto modelos Nomad como RP 1600 que utilizan los inspectores de tránsito, para ser sustituidos cuando se dañen. Además se requiere adquirir discos duros externos y también internos.	META 1.15.1	€18 149 209,14	
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			€6 398 600,00
	Se requiere contar con presupuesto para la compra de atornilladores inalámbricos que faciliten el mantenimiento a equipos de cómputo y de comunicación. Además se requiere la adquisición de estuches para los diferentes modelos de Hand Held.	META 1.15.1	€6 398 600,00	
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS			€9 434 470,00
	Se requiere contar con contenido presupuestario para la compra de diversos accesorios y repuestos para los dispositivos móviles Hand Held e Impresoras, a saber: Punteros, cintas para sujetar los punteros, tapas para las impresoras. Además se solicita la compra de lápices compatibles con los iPad.	META 1.15.1	€9 434 470,00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			€2 989 000,00
	Se requiere para la adquisición de protectores de pantalla para los dispositivos móviles Hand Held que utilizan los inspectores de tránsito. Se requiere la adquisición de llaves mayas para cubrir la necesidad de varias unidades usuarias.	META 1.15.1	€2 989 000,00	
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			€8 480 858 600,83
	Se requiere para la implementación de los servicios de Fotomulta, y vigilancia necesarios para el control y la gestión de la restricción vehicular, velocidad, semáforo en rojo, giros no permitidos, carriles exclusivos, conteo y clasificación de vehículos, entre otros, del Sistema Tecnológico para una Movilidad Segura y Eficiente. El proyecto se financiará con recursos del Superávit Libre.	META 1.16.1	€8 480 858 600,83	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			€52 884 000,00
	Se requiere para la implementación de los servicios de Fotomulta, y vigilancia necesarios para el control y la gestión de la restricción vehicular, velocidad, semáforo en rojo, giros no permitidos, carriles exclusivos, conteo y clasificación de vehículos, entre otros, del Sistema Tecnológico para una Movilidad Segura y Eficiente. El monto de €20.814.717,89 se financiarán con recursos del Superávit Libre.	META 1.16.1	€52 884 000,00	
5.01.05	EQUIPO DE COMPUTO			€1 611 836 296,73
	Se requiere contar con contenido presupuestario para la compra de equipos de cómputo de escritorio para cubrir las necesidades de varias unidades usuarias del Cosevi. Adicionalmente, se contempla la compra de computadoras portátiles Laptops así como Tabletas electrónicas para suplir las necesidades de varias unidades usuarias que fueron solicitadas para esta formulación. Se incluye dentro de esta subpartida la adquisición de impresoras especiales para la Dirección de Proyectos. Se pretende la adquisición de UPS para poder suplir a aquellas unidades que no poseen o que están dañadas, entre otros. Se incorpora los recursos presupuestarios para cubrir la compra de Hand Held para los oficiales de tránsito, en caso de la contratación actual no prospere, pues se tendría que volver a gestionar el Proceso de Contratación Administrativa. Se requiere adicionalmente recursos para la implementación de los servicios de Fotomulta, y vigilancia necesarios para el control y la gestión de la restricción vehicular, velocidad, semáforo en rojo, giros no permitidos, carriles exclusivos, conteo y clasificación de vehículos, entre otros, del Sistema Tecnológico para una Movilidad Segura y Eficiente.	META 1.15.1	€361 547 113,08	
		META 1.15.2	€1 192 410 583,65	
		META 1.16.1	€57 878 600,00	
5.02.01	EDIFICIOS			€156 591 602,64
	Se requieren los recursos para la construcción del edificio que albergará el Centro de Gestión y Monitoreo del proyecto de Sistema Tecnológico para Movilidad Segura y Eficiente, además para la adquisición de puertas automáticas para dicho centro de gestión. Se tiene contemplado además, lo correspondiente a la compra de Switches industriales así como lo relativo a paneles solares requeridos dentro del proyecto.	META 1.16.1	€156 591 602,64	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES ASESORÍA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN  
101.03.03  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.02.07	INSTALACIONES			€29 747 250,00
Se requiere contar con los recursos financieros para poder cubrir la instalación de los dispositivos que se ubicarán en las carreteras, a saber, radares, cámaras, paneles solares, entre otros. Lo anterior corresponde al proyecto de Sistema Tecnológico para una Movilidad Segura y Eficiente.		META 1.16.1	€29 747 250,00	
5.99.03	BIENES INTANGIBLES			€480 757 325,71
Se requieren los recursos presupuestarios para poder cubrir los compromisos de contratos que están vigentes, así como para poder renovar licencias de software de uso y adquirir varias licencias solicitadas por unidades usuarias, con el propósito de que se cumpla con la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos, entre otros.		META 1.15.1	€480 757 325,71	
<b>TOTAL A.T.I. 101.03.03</b>				<b>€11 997 680 189,52</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
101.03.04

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
TOTAL		₡1 219 478,00
1	SERVICIOS	₡1 219 478,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	₡1 219 478,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	₡1 219 478,00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES UNIDAD PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL  
101.03.04  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			₡1 219 478,00
<p>Los recursos serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que se trasladarán a realizar la verificación de acciones, metas y proyectos que ejecuta la DGIT; DGPT; DGE; DP, en Limón, La Fortuna de San Carlos, Liberia, Puntarenas, Pérez Zeldón, Ciudad Neily, Siquirres entre otros, así como para reuniones de coordinación de los proyectos de intervención en movilidad segura y sustentable para las zonas de Puntarenas y Pérez Zeledón.</p> <p>También para los funcionarios que se desplazaran a Pérez Zeledón, Palmar Norte, Limón Guápiles la Fortuna Liberia y Orotina, a realizar el seguimiento y actualización de las herramientas de matriz de alineación y fichas de procesos, con el fin de mantener una cultura de mejora continua, en las unidades de Impugnaciones para lo cual se tiene programado realizarla 1 vez al año, pudiendo ampliarse la cantidad y sitios dependiendo del crecimiento de la desconcentración de servicios del COSEVI.</p>		META 1.17.1	₡946 970,00	
		META 1.18.1	₡272 508,00	
<b>TOTAL UNIDAD PLANIFICACION INSTITUCIONAL 101.03.04</b>				<b>₡1 219 478,00</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
DIRECCION FINANCIERA  
101.04.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€6 408 451 131,48</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€664 900 000,00</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€308 000 000,00</b>
1.03.01	Información	€8 000 000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	€300 000 000,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€356 100 000,00</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	€261 100 000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	€80 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	€15 000 000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€500 000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	€500 000,00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>€300 000,00</b>
1.09.99	Otros Impuestos	€300 000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€1 240 000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€1 240 000,00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€1 240 000,00
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>€5 742 311 131,48</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>€4 931 600 000,00</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	€353 000 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	€472 000 000,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	€2 435 000 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	€1 671 600 000,00
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENT. PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>€530 000 000,00</b>
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	€530 000 000,00
<b>6.06</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>€280 711 131,48</b>
6.06.01	Indemnizaciones	€150 000 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	€130 711 131,48



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN FINANCIERA  
101.04.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.01	INFORMACIÓN			€8 000 000,00
	Para el pago de la publicación de edictos relacionados con la contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el Cobro Judicial de Boletas de Citación de Tránsito firmes.	META 1.19.1	€8 000 000,00	
1.03.06	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES			€300 000 000,00
	Corresponde al pago de comisiones bancarias por la compra de bienes y servicios, pago de comisión por recaudación de multas por infracciones a la Ley de cita, cursos teóricos y pruebas prácticas, emisión de licencias de conducir al Sistema Bancario Nacional o cualquier otra dependencia pública o privada de aquellas con las que el COSEVI establezca convenios. Asimismo, para cubrir el pago de eventuales transferencias, producto de la operación normal de la institución.	META 1.19.1	€300 000 000,00	
1.04.02	SERVICIOS JURÍDICOS			€261 100 000,00
	Para la contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el Cobro Judicial de Boletas de Citación de Tránsito firmes de los períodos 2013 y 2014, además para el pago de gastos referentes al juez ejecutor y para el pago de certificaciones registrales.	META 1.19.1	€261 100 000,00	
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA			€80 000 000,00
	Para el pago de peritajes o avalúos relacionados con la contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el Cobro Judicial de Boletas de Citación de Tránsito firmes.	META 1.19.1	€80 000 000,00	
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES			€15 000 000,00
	Se requiere la contratación de una empresa física o jurídica que realice la Auditoría Externa a los Estados Financieros del período 2018-2019. Además, incluye los recursos necesarios para la contratación de un estudio de Auditoría Financiera orientada a la identificación de riesgos de fraude. Se incluye también recursos para la contratación de servicios externos para efectuar la conciliación de las cuentas líquidas con el superávit presupuestario.	META 1.19.1	€15 000 000,00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			€500 000,00
	Se incluyen los recursos necesarios para efectuar las visitas que sean necesarias a algunas Municipalidades del País, como parte del seguimiento al proceso de Conciliación del Fondo de Seguridad Vial Municipal. No se indica la programación de las giras, dado que dependerán de las necesidades institucionales y de la coordinación que se realice con los municipios respectivos.	META 1.19.1	€500 000,00	
1.09.99	OTROS IMPUESTOS			€300 000,00
	Para el pago de timbres para la estimación de proceso y timbres para decreto de embargo, relacionados con la contratación de Servicios Profesionales de Abogados Externos para el Cobro Judicial de Boletas de Citación de Tránsito firmes.	META 1.19.1	€300 000,00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			€1 240 000,00
	Se requiere adquirir 4 Calculadoras para uso del Departamento de Tesorería y 1 para la Dirección Financiera, además 2 Destructoras de papel, una para uso del Departamento de Tesorería y otra para sustituir la de la Dirección Financiera que se encuentra en mal estado, así como un ventilador para la oficina de la jefatura del Departamento de Tesorería.	META 1.19.1	€1 240 000,00	
6.01.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL			€353 000 000,00
	Conforme al Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única se presupuestan € 18.000.000,00 para la transferencia a la Tesorería Nacional de los intereses devengados en las cuentas corrientes institucionales. Asimismo, se presupuestan recursos para transferir al Ministerio de Justicia, el 3% de las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, conforme lo indicado en el artículo 234 inciso c) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, el cual se estima en € 335.000.000,00.	META 1.19.1	€353 000 000,00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN FINANCIERA  
101.04.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
6.01.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS			€472 000 000,00
	Se presupuestan € 350.000.000,00 y € 2.000.000,00 conforme a los artículos 46 y 47, a efectos de cumplir con la Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo N° 8488. Asimismo se presupuestan recursos para transferir al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), los montos correspondientes a las multas por infracción de las normas sobre pesos y dimensiones de automotores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 inciso f) de la Ley N° 7798, se presupuesta la suma de €120.000.000,00.	META 1.19.1	€472 000 000,00	
6.01.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES			€2 435 000 000,00
	Se presupuesta para transferir al Patronato Nacional de la Infancia, el 23% de las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso a) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial N° 9078.	META 1.19.1	€2 435 000 000,00	
6.01.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES			€1 671 600 000,00
	Se presupuesta para transferir a las Municipalidades que cuenten con inspectores municipales de tránsito, el porcentaje correspondiente de las sumas recaudadas por concepto de multas por las infracciones elaboradas por estos inspectores, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso d) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial N° 9078, y en el artículo 5 de la Ley N° 9542.	META 1.19.1	€1 671 600 000,00	
6.04.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES			€530 000 000,00
	Se presupuestan recursos para transferir a la Cruz Roja Costarricense, el 5% de las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones, conforme a lo indicado en el artículo 234 inciso b) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.	META 1.19.1	€530 000 000,00	
6.06.01	INDEMNIZACIONES			€150 000 000,00
	Se presupuestan recursos en esta subpartida, para atender el pago por resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, el cual debe tener respaldo en resoluciones judiciales o administrativas. Incluye la indemnización generada como producto de juicios laborales por salarios caídos, independientemente del período a los cuales pertenecen. Lo anterior para cumplir con lo estipulado en la Ley No. 3667 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y a la Ley No. 8508, Código Procesal Contencioso Administrativo.	META 1.19.1	€150 000 000,00	
6.06.02	REINTEGROS O DEVOLUCIONES			€130 711 131,48
	Se presupuestan € 15.000.000,00 en esta subpartida, para atender las devoluciones de dinero por concepto de multas por infracciones, cursos teóricos, pruebas prácticas pagadas de más por los usuarios, entre otros. Así como €115.711.151,48 para proceder a devolver a los usuarios según lo ordenado por la Contraloría General de la República en oficio N. 04398-DFOE-IFR-0250, para los montos de devolución superiores a los € 100 mil, correspondiente a 1.166 usuarios, como primera etapa de un proceso paulatino para la devolución de esos recursos.	META 1.19.1	€130 711 131,48	
<b>TOTAL DIRECCION FINANCIERA 101.04.01</b>				<b>€6 408 451 131,48</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
ADMINISTRACIÓN DE LOGÍSTICA  
101.05.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€68 384 664,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€47 700 000,00</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€7 000 000,00</b>
1.03.01	Información	€7 000 000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€40 700 000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	€40 700 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€20 243 743,17</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€6 089 525,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€923 525,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€3 577 250,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	€1 588 750,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€617 460,00</b>
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€617 460,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€775 884,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€775 884,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€12 760 874,17</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	€3 271 936,67
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€126 416,67
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€1 541 770,83
2.99.99	Otros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos	€7 820 750,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€440 920,83</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€440 920,83</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€440 920,83



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES ADMINISTRACIÓN DE LOGÍSTICA**

101.05.01

AÑO 2020

SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.03.01	INFORMACIÓN		C\$7 000 000,00
Se presupuestan recursos para llevar a cabo la publicación que debe hacer la Unidad de Donaciones y Remate de Vehículos Detenidos en el diario oficial La Gaceta, para que el dueño registral haga valer sus derechos sobre los vehículos detenidos por multa fija, antes de su donación o remate.		META 1.21.1	C\$7 000 000,00
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		C\$40 700 000,00
Para realizar las correspondiente giras a las distintas oficinas en el Territorio Nacional (Delegaciones de Tránsito, Juzgados de la Zona, Oficinas de Impugnaciones, Oficinas de Placas, Depósitos de Vehículos Detenidos, Municipalidades) en el pago de viáticos, desayuno, almuerzo o en algunos casos cena y hospedaje a efectos de dar seguimiento, reuniones y conocer los procesos que se ejecutan, para dar las propuestas para el mejoramiento continuo en la evaluación de los controles internos. Aproximadamente se contará según la situación, con los siguiente pagos de viáticos: Puede ser que varíe la fecha, cantidad de giras y lugares según la exigencia y necesidades de la Dirección de Logística y de la Comisión Interinstitucional de Tránsito. Para realizar las correspondientes giras a los distintos depósitos de vehículos detenidos, a delegaciones de tránsito, oficinas de impugnaciones, oficinas de placas, municipalidades, entre otras instituciones, ubicadas en el territorio nacional, a efecto de realizar supervisiones, avaluos e inventarios, toma de fotografías y recopilación de información de las motocicletas y vehículos detenidos por multa fija, para incorporarlos a los respectivos expedientes, para el proceso de donación o remate. Es importante indicar que el Decreto Presidencial de Emergencia Numeral 40089-MOPT, se aplicará durante un plazo de dieciocho meses contados a partir de su publicación, la cual fue del 19 de diciembre del año dos mil dieciséis, por lo que se hace una reversa para todo el año.		META 1.20.1	C\$700 000,00
		META 1.21.1	C\$40 000 000,00
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		C\$923 525,00
Para la compra de 200 unidades de limpiadores de carburadores similar o igual al W 40 que se requieren para realizar la limpieza de la pieza en la cual se encuentra ubicado el número de vin o marco y motor de los vehículos y motocicletas ubicadas en los depósitos en los distintos lugares del país, con el fin de realizar el respectivo avaluo y toma de fotografías, para la compra de 30 unidades de crema desengranste para manos, que se requier para eliminar la grasa automotriz y la suciedad adquirida por el contacto del herrumbre u otros metales que se adhieren a las manos y la piel. Fácil de usar.		META 1.2.1	C\$923 525,00
2.01.02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES		C\$3 577 250,00
Se requiere de 150 frascos de alcohol en gel necesarios para la protección de la piel para los funcionarios de este proceso, y se requiere 300 protectores solares necesarios para la protección de la piel para los funcionarios de este proceso cuando se tiene que trasladar a los depósitos de vehículos para realizar informes o estudios para la respectiva donación y remate de vehículos detenidos por multa fija.		META 1.21.1	C\$3 577 250,00
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS		C\$1 588 750,00
Para la compra de 300 unidades de repelente para proteger a los funcionarios de picaduras de mosquitos, cuando visiten los depósitos de vehículos detenidos y delegaciones de tránsito, para realizar las diferentes actividades que conlleva el proceso de donación o remate de vehículos.		META 1.21.1	C\$1 588 750,00
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICOS		C\$617 460,00
Compra de 15000 amarras para realizar las labores de campo en los vehículos y motocicletas que serán objeto de donación o remate, para poder hacer una identificación mas ordenada.		META 1.21.1	C\$617 460,00
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		C\$775 884,00
Compra de 600 pliegos de lija número 100, 06 cadenas, 06 eslingas que requieran los mecánicos y funcionarios de este proceso para realizar las labores de campo en los vehículos y motocicletas que serán objeto de donación o remate.		META 1.21.1	C\$775 884,00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES ADMINISTRACIÓN DE LOGÍSTICA**

101.05.01

AÑO 2020

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			€3 271 936,67
	Compra de 16 capas para protección del agua, 64 camisas, 64 pantalones, 32 gorras, 10 sombrillas, necesarias para los funcionarios del proceso donaciones y vehículos detenidos, que para tales funciones que realizan en el campo, requieren contar con ropa especial.	META 1.21.1	€3 271 936,67	
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			€126 416,67
	Aquisición de materiales de limpieza (100 paños de microfibra) para limpieza de piezas de los vehículos en el proceso de donación o remate.	META 1.21.1	€126 416,67	
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			€1 541 770,83
	Compra de equipo de protección personal que se desglosa de la siguiente manera 35 pares de guantes anti cortes, 18 polainas, 36 cinturones, 36 anteojos, 18 zapatos de seguridad para los funcionarios del proceso de donación y remate de vehículos detenidos, por cuanto deben ingresar a zonas riesgosas como lo son los patios de vehículos detenidos, bodegas, entre otros, que se exponen diariamente al estar en diferentes posiciones no usuales, también a las picaduras de animales, insectos, entre otros factores de riesgo. Adicional, se exponen a cualquier accidente laboral, dado que son propensos debido al quehacer diario y sus funciones. Dichas compras de los años 2018-2019, siempre han sido avaladas por la comisión de salud ocupacional.	META 1.21.1	€1 541 770,83	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			€7 820 750,00
	Compra de 8000 de aretes rojos y 7000 verdes para que funcionarios de este proceso puedan realizar las labores de campo en los vehículos y motocicletas que serán objeto de donación o remate y poder hacer una identificación mas ordenada.	META 1.21.1	€7 820 750,00	
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN			€440 920,83
	Compra de 5 Motool para uso del personal que trabaja en labores de campo en los depósitos de vehículos detenidos.	META 1.21.1	€440 920,83	
<b>TOTAL ADMINISTRACION LOGISTICA 101.05.01</b>				<b>€68 384 664,00</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
DPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
101.05.02

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€271 805 220,01</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€24 924 400,00</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€178 700,00</b>
1.02.99	Otros servicios básicos	€178 700,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€1 745 700,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	€1 745 700,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>€23 000 000,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	€23 000 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€7 166 379,81</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€3 330 164,71</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€3 308 674,71
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	€21 490,00
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€63 600,00</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	€63 600,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€3 772 615,10</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€2 174 192,10
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	€472 925,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€146 220,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€278 200,00
2.99.99	Otros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos	€701 078,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€1 200 000,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€1 200 000,00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€1 200 000,00
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>238 514 440,20</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>238 514 440,20</b>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	238 514 440,20

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
101.05.02  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.02.99	OTROS SERVICIOS BÁSICOS			C178 700,00
	Contratación de 04 servicios de recolección de desechos Bio peligrosos e infecciosos, que puedan presentarse por el servicio del consultorio médico.	META 1.23.1	C178 700,00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			C1 745 700,00
	Se proyecta la realización de visitas a las regionales del Consejo de Seguridad Vial con el fin de impartir charlas sobre la normativa que regula a los funcionarios. El Consultorio Médico Institucional requiere contar con los recursos necesarios para cubrir el gasto por concepto de realizar al menos una visita anual a Unidades de Impugnación del COSEVI, para asesorar en temas preventivos de salud. Se requiere contar con los recursos necesarios para realizar los diferentes estudios del área de salud ocupacional requeridos a nivel nacional en las diferentes oficinas regionales, así como para atender los diferentes estudios o recursos relacionados con el teletrabajo. Se destinará para el hospedaje y alimentación de los funcionarios de la Unidad de Capacitación que asistan a charlas referentes a las funciones propias de dicha Unidad. (Evaluación Desempeño o estudios de análisis). Los recursos asignados a esta subpartida responden a la necesidad de que los funcionarios de la Unidad se trasladen a las oficinas regionales, a fin de realizar los estudios de provisionalidad, clima organizacional, como para la realización de estudios de análisis ocupacional.	META 1.22.1	C369 600,00	
		META 1.23.1	C280 000,00	
		META 1.24.1	C315 600,00	
		META 1.25.1	C287 700,00	
		META 1.26.1	C492 800,00	
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN			C23 000 000,00
	Se requiere para el desarrollo de las actividades de capacitación incluidas en el Plan Institucional de Capacitación del Consejo de Seguridad Vial, según las necesidades detectadas. Dicho monto incluye el pago de alimentación, hospedaje y transporte de los participantes de las regionales que deban asistir a actividades de capacitación. La cantidad de solicitudes es un aproximado por cuanto dependerá de varios factores como las contrataciones de cursos que se impartan durante el año. Se anota como referencia el mismo monto del año 2019 de acuerdo al comportamiento histórico de gasto que se ha tenido en este rubro.	META 1.25.1	C23 000 000,00	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			C3 308 674,71
	Compra de medicamentos que se utilizan en la prevención y tratamientos de enfermedades que se atienden en el Consultorio Médico Institucional ya que estos no están contemplados en el LOM ( Lista oficial de medicamentos de la Caja Costarricense de Seguro Social.	META 1.23.1	C3 308 674,71	
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			C21 490,00
	Recarga anual del tanque de oxígeno para atender una eventual emergencia así como cumplir con la norma establecida por el Instituto Nacional Seguros.	META 1.23.1	C21 490,00	
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS			C63 600,00
	Contratación para la compra y abastecimiento de agua potable embotellada, con el fin de que los pacientes tomen sus medicamentos, en el Consultorio Médico Institucional.	META 1.23.1	C63 600,00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			C2 174 192,10
	Se requiere realizar la compra de suministros ergonómicos (descanza pies, base para monitor), que surjan como el resultado de los estudios realizados en el área de salud ocupacional.	META 1.23.1	C2 174 192,10	
2.99.02	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN			C472 925,00
	El consultorio médico requiere de la compra de material médico como los son guantes hipoalergénicos de nitrilo libres de látex, respirador, mascarillas, entre otros.	META 1.23.1	C472 925,00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			C146 220,00
	Se requiere la compra de papelería y formulario de incapacidades, recetas médicas, ordenes de rayos x, exámenes de laboratorio del sistema de atención médica, además de toallas secas de papel para mano, interfoliadas: toallas desechables de papel para manos, que salgan una a una, material altamente absorbente que no produzca goteo, toallas de color a escoger por la institución.	META 1.23.1	C146 220,00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
101.05.02  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			C\$278 200,00
	Compra de jabón para líquido antibacterial para manos, para poder desarrollar todas las actividades de consulta cotidiana y alcanzar los objetivos propuestos.	META 1.23.1	C\$278 200,00	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			C\$701 078,00
	Se requiere la compra de porta carné y cordones para los de los funcionarios de nuevo ingreso.	META 1.23.1	C\$701 078,00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			C\$1 200 000,00
	Se requiere para la adquisición de sillas ergonómicas para casos especiales de acuerdo a estudios que se realicen por padecimientos que pueden presentar los funcionarios.	META 1.23.1	C\$1 200 000,00	
9.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA			238 514 440,20
	Traslado del monto improbadado por la Contraloría General de la República, según oficio DFOE-IFR-0766 (20079), de fecha 19 de diciembre del 2019, del monto de la subpartida 0.01.03 Servicios Especiales, de los proyectos de Donación de Vehículos y el SIGAB.	META 1.27.2	93 914 514,17	
		META 1.27.3	144 599 926,03	
<b>TOTAL GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO 101.05.02</b>				<b>C\$271 805 220,01</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
UNIDAD DE PLATAFORMA DE SERVICIOS  
101.05.03.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
TOTAL		<b>€1 600 482,90</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€1 600 482,90</b>
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>€350 111,67</b>
2.02.03	Alimentos y bebidas	€350 111,67
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€1 250 371,23</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€792 821,24
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€457 549,99



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DE PLATAFORMA DE SERVICIOS  
101.05.03.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.02.03	ALIMENTOS Y BEBIDAS			€350 111,67
Compra de agua purificada y envasada para los usuarios. El monto se establece con base a la contratación del 2019.		META 1.28.1	€350 111,67	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			€792 821,24
Recursos para la sustitución de los sellos que se usan en las ventanillas, que son utilizados para la recepción de documentos presentados por los usuarios, además para la compra de cintas para los relojes marcadores ubicados en las ventanillas que se utilizan para consignar en los documentos la hora y el día de recepción.		META 1.28.1	€792 821,24	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			€457 549,99
Para la adquisición de enteros de gobierno utilizados para el cobro de certificaciones y emisión de las certificaciones que solicitan los usuarios de estar al día con las infracciones a la Ley de Tránsito 9078 Art.196, rollos de papel para el kiosco de atención de usuarios por fichas, además los copitos de cartón para beber agua por parte de los usuarios.		META 1.28.1	€457 549,99	
<b>TOTAL UNIDAD PLATAFORMA DE SERVICIOS 101.05.03.01</b>				<b>€1 600 482,90</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
UNIDAD DE REGISTRO DE MULTAS Y ACCIDENTES  
101.05.03.02

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€10 551 466,03</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€5 079 350,00</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€3 144 790,00</b>
1.02.03	Servicio de correo	€3 144 790,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€1 934 560,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	€126 560,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	€1 808 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€5 472 116,03</b>
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€5 472 116,03</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€4 903 349,36
2.99.04	Textiles y vestuario	568 766,67

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES UNIDAD REGISTRO DE MULTAS Y ACCIDENTES  
101.05.03.02  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.02.03	SERVICIOS DE CORREO			€3 144 790,00
	Envío de correspondencia a diferentes delegaciones de tránsito, oficinas desconcentradas, Despachos Judiciales y otras instituciones relacionadas con las labores del COSEVI, por medio del servicio de porte de pago. Además, servicio de traslado de boletas de citación de diversas municipalidades hacia San José.	META 1.29.1	€3 144 790,00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			€126 560,00
	Para cancelar transporte (pasajes) en bus, taxi para colaboradores de las Oficinas Desconcentradas de Pérez Zeledón, San Carlos, Limón y Cartago; así como funcionarios que laboran fuera de San José: Río Claro y Guápiles, cuando son citados a actividades oficiales en San José.	META 1.29.1	€126 560,00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			€1 808 000,00
	Viáticos para las visitas a las 22 delegaciones de tránsito, 9 corredores y tres oficinas desconcentradas de COSEVI donde esta Unidad tiene personal asignado, con el fin de coordinar, recoger documentación, supervisar las actividades relacionadas con el registro y trámite de las boletas de citación y documentación relacionada. Así mismo, se incluyen recursos para visitar ocasionalmente autoridades judiciales que conocen asuntos de tránsito con el fin de instruir, evacuar dudas sobre la conectividad a las bases de datos y actualización de los accidentes de tránsito. También se utilizará para el pago a nuestros colaboradores ubicados fuera de San José y que deban acudir o que son citados para actividades oficiales en San José.	META 1.29.1	€1 808 000,00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			€4 903 349,36
	Basados a los resultados obtenidos del comportamiento de las boletas confeccionadas durante el período, 2017 y 2018 y los primeros trimestre del 2019 (Sistema de Infracciones) se pudo proyectar las compras del período 2020, para boletas de citación, partes oficiales ambiente, partes oficiales usuario/vehículo y plantillas para plano, para aquellos oficiales de tránsito que no utilizan equipo móvil o eventualmente deben utilizar formulario.	META 1.29.1	€4 903 349,36	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			€568 766,67
	Compra de persiana para ventana ubicada en la Unidad de Registro de Multas y Accidentes, donde pega el sol y perjudica la visibilidad de los funcionarios que hacen uso de los equipos de cómputo.	META 1.29.1	€568 766,67	
<b>TOTAL UNIDAD REGISTRO DE MULTAS 101.05.03.02</b>				<b>€10 551 466,03</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACION  
101.05.03.03

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
TOTAL		<b>€61 255 760,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€33 503 004,00</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€28 250 004,00</b>
1.02.03	Servicio de correo	€28 250 004,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€5 253 000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	€103 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	€5 150 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€5 282 750,00</b>
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€5 282 750,00</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€5 282 750,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€22 470 006,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€22 470 006,00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€22 470 006,00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS DE CITACIÓN  
101.05.03.03  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.02.03	SERVICIOS DE CORREO			C28 250 004,00
	Para la contratación de los servicios de Correos de Costa Rica S.A. para el traslado de expedientes y notificaciones, vía fax y dirección, desde las regionales hasta las oficinas centrales del COSEVI y viceversa y cualquier otro servicio, de común acuerdo entre las partes. Lo anterior de acuerdo al convenio marco celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y Correos de Costa Rica S.A. firmado el 22 abril 2019. La necesidad de este servicio se ha visto acrecentada por el incremento de documentos y la periodicidad con que deben remitirse.	META 1.30.1	C28 250 004,00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			C103 000,00
	Transporte para las visitas a las diferentes Delegaciones de Transito y Oficinas Regionales del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de coordinar y supervisar el funcionamiento de las Unidades de Impugnaciones y verificar el acatamiento de las circulares y directrices que emanan de la Jefatura inmediata. también se realizan inspecciones de corte administrativo, para verificar si hay necesidades extraordinarias o situaciones irregulares. En general, se realizan visitas varias que permiten determinar la necesidad de intervención de cualquier tipo (normativa, instrucciones, guías, casos particulares) y el suministro de materiales, apoyo de recurso humano, mobiliario, etc. De igual manera para el pago de viáticos cuando se realicen reuniones en San Jose de todos los encargados de las regionales.	META 1.30.1	C103 000,00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			C5 150 000,00
	Viáticos para las visitas a las diferentes Delegaciones de Transito y Oficinas Regionales del Consejo de Seguridad Vial, con el fin de coordinar y supervisar el funcionamiento de las Unidades de Impugnaciones y verificar el acatamiento de las circulares y directrices que emanan de la Jefatura inmediata. También se realizan inspecciones de corte administrativo, para verificar si hay necesidades extraordinarias o situaciones irregulares. En general, se realizan visitas varias que permiten determinar la necesidad de intervención de cualquier tipo (normativa, instrucciones, guías, casos particulares) y el suministro de materiales, apoyo de recurso humano, mobiliario, etc. De igual manera para el pago de viáticos cuando se realicen reuniones en San Jose de todos los encargados de las regionales.	META 1.30.1	C5 150 000,00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			C5 282 750,00
	Cajas para archivar los expedientes acumulados en cada una de las Unidades de Impugnaciones. La experiencia nos ha enseñado, que la mejor manera de mantener el orden, el aseo y el buen estado de cada uno, es mediante su almacenamiento en cajas de cartón para archivo, mismas que se almacenan, a su vez, en estanterías móviles.	META 1.30.1	C5 282 750,00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			C22 470 006,00
	Adquirir Sillas Ergonomicas para las distintas regionales del País como los son San Jose, Alajuela, Cartago, Limón, Perez Zeledón, San Carlos y San Ramón; ya que dicha Unidad cuenta con Funcionarios de distintas talla y mayor peso, eso con la finalidad de evitar riesgos laborales, por posturas y otros factores que puede impactar la funcionalidad de la Operación. Además las sillas que cuenta las Unidad Regionales ya han cumplido su vida útil, por lo que aumento el riesgo de un accidente laboral. Lo cual se recomienda la adquisición para contar con un óptimo funcionamiento de la Unidad al Servicio al Usuario. Adquisición de Sillas de Espera con brazos, para las salas de las distintas regionales, tiene la finalidad de brindarle la atención adecuada a los Usuarios. Eso debido al aumento proporcional en Boletas de Citación, que la unidad debe de resolver y realizar las devoluciones correspondientes al Usuario que considere el tiempo necesario para la espera. Se requiere la adquisición de los archivos móviles para las siguientes Regionales del País como los son San Ramón, Perez Zeledón y Cartago, con la finalidad de optimizar los espacios y las labores de los funcionarios. Además de resguardar y contar con una custodia de dicha información que requiere mayor seguridad como los expedientes y control de los mismos.	META 1.30.1	C22 470 006,00	
<b>TOTAL UNIDAD DE IMPUGNACIONES DE BOLETAS 101.05.03.03</b>				<b>C61 255 760,00</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
UNIDAD CUSTODIA DE PLACAS Y VEHICULOS  
101.05.03.04

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€52 295 162,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€46 074 278,00</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€28 476 000,00</b>
1.02.03	Servicio de correo	€28 476 000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€17 598 278,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	€3 399 730,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	€14 198 548,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€6 220 884,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€1 565 070,00</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€1 378 220,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	€186 850,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€1 092 762,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€1 092 762,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€3 563 052,00</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€273 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	€852 719,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€232 550,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€2 204 783,00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHICULOS  
101.05.03.04  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.02.03	SERVICIOS DE CORREO			€28 476 000,00
	Para la contratación de los servicios de Correos de Costa Rica S.A., para el traslado de placas detenidas por infracción a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, desde las regionales hasta las oficinas de COSEVI y cualquier otro servicio de común acuerdo entre las partes a brindar. Lo anterior de acuerdo al convenio marco celebrado entre el Consejo de Seguridad Vial y correos de Costa Rica S.A. firmado el 27 de febrero del 2015.	META 1.31.1	€28 476 000,00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			€3 399 730,00
	Para cancelar el transporte en bus o taxi que incurra algún funcionario de la unidad en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte institucional en todo el territorio nacional, así como para la cancelación de los montos correspondientes por concepto de peaje en que incurren los funcionarios al trasladar vehículos de los diferentes planteles de Cosevi al Depósito en la Guácima. También cabe mencionar que se debe de atender emergencias imprevistas de traslados en conjunto con la Dirección de la Policía de Tránsito y la Dirección Logística.	META 1.31.1	€3 399 730,00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			€14 198 548,00
	Para cubrir los gastos de viáticos en el que incurran los funcionarios de esta Unidad en cumplimiento de sus labores considerando las competencias establecidas en la reforma a la Ley de Tránsito No.9878, en todo el territorio nacional. Además debido a las vacaciones e incapacidades en las regionales de COSEVI, es de urgente necesidad cubrir la Unidad de Placas y Vehículos Detenidos de: San Carlos, San Ramón, Puntarenas, Limón, Perez Zeledón, Liberia y Cartago, incluyendo también los traslados de los diferentes planteles del país que se están realizando al Depósito en la Guácima, los viáticos se requieren justamente para cubrir el traslado de los funcionarios a realizar las distintas labores atinentes a su cargo en la realización de dichos movimientos. Es importante mencionar los aumentos producidos por el proyecto del Cuatrienio y el proceso de donaciones. También mencionar que hay emergencias imprevistas, que no son planificadas, las cuales hay que atender por instrucciones de la Dirección Logística.	META 1.31.1	€14 198 548,00	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			€1 378 220,00
	Para la compra de bloqueadores solares, necesarios para brindar protección a los funcionarios que debido a sus funciones, se encuentran expuestos a los rayos solares diariamente en los Depósitos de Vehículos Detenidos del Cosevi. Para la compra de Alcohol en Gel, para los funcionarios, por las condiciones ambientales en la que se encuentran los vehículos detenidos en los Depósitos, hacen contacto directo con los vehículos en donde tiene un mayor porcentaje de microbios y otros organismos que afecta la salud de los funcionarios.	META 1.31.1	€1 378 220,00	
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			€186 850,00
	Para la compra de repelentes contra insectos, necesarios para brindar protección a los funcionarios que debido a sus funciones, al lugar y las condiciones donde se encuentran ubicados los depósitos de vehículos detenidos del Cosevi, se encuentran expuestos a diferentes tipos de insectos y mosquitos perjudiciales para la salud.	META 1.31.1	€186 850,00	
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			€1 092 762,00
	Compra de herramientas como : Eslingas de mayor dimensión con ajustes necesarias para el traslado de los Vehículos y Motocicletas, mismas que va a utilizarse en el vehículo tipo araña, con la finalidad de trasladar las Motocicletas y vehículos detenidos desde los Depósitos de las Regionales a la Guácima. Tensor de cadenas tipo ratchet, con capacidad de carga entre 5200 kg a 8000 Kg, de 4mts, debido a las funciones a sus cargos, se deben de realizar traslados de equipos de cargas, vehículos detenidos, con el fin de evitar riesgos como caída de la carga por ausencia de seguridad, deslizamiento de la carga, rotura del elemento de la carga, rotura del elemento e impactar la integridad física del colaborador. Cadenas de eslabones de alta resistencia, con capacidad de carga 5250 a 7000 KG de 8mts, debido a las funciones a sus cargos, se deben de realizar traslados de equipos de cargas, vehículos detenidos, con el fin de evitar riesgos como caída de la carga por ausencia de seguridad, deslizamiento de la carga, rotura del elemento e impactar la integridad física del colaborador. Ganchos de pasador para cadena 3/4", con capacidad de carga 11000 a 15000 kg, debido a las funciones a sus cargos, se deben de realizar traslados de equipos de cargas, vehículos detenidos, con el fin de evitar riesgos como caída de la carga por ausencia de seguridad, deslizamiento de la carga, rotura del elemento e impactar la integridad física del colaborador.	META 1.31.1	€1 092 762,00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHICULOS  
101.05.03.04  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			€273 000,00
	Los recursos se requieren para la compra de cajas de cartón, para salvaguardar los documentos de la Institución y que se tramitan en la Unidad.	META 1.31.1	€273 000,00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			€852 719,00
	Compra de gorras bordadas tipo chavito, camisas, blusas y pantalones para proteger la ropa durante los movimientos de vehículos y otros artículos necesarios para realizar trabajos que se requieren dentro de los patios de vehículos detenidos del COSEVI. Este rubro se utilizará para reponer los materiales gastados o dañados debido al uso.	META 1.31.1	€852 719,00	
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			€232 550,00
	Para la compra de Paños (Microfibras) para limpieza de piezas de los vehículos en el proceso de Inventario Identificación de los vehículos. Para la compra de betún líquido, esto con el fin de enumerar las motocicletas y vehículos en los depósitos de la región metropolitana y alrededor del país, para tener un inventario parcial e identificar los vehículos, esto mientras se concreta el proyecto del nuevo sistema de marcaje e inventario con marchamos de seguridad.	META 1.31.1	€232 550,00	
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			€2 204 783,00
	Compra de zapatos de seguridad con punta de acero y suela de tipo anti corte indicados por las normas de salud ocupacional para proteger ante la caída de algún material en los pies; guantes, jackets y capas, fajas lumbares, polainas; para la manipulación durante la movilización de motos, lentes para proteger del sol, partículas de polvo, entre otros materiales de seguridad u otro objeto que se desprenda del vehículo y otros útiles de seguridad para el mantenimiento de los depósitos de vehículos detenidos del COSEVI. Este rubro se utilizará para reponer los materiales gastados o dañados debido al uso.	META 1.31.1	€2 204 783,00	
<b>TOTAL UNIDAD DE CUSTODIA DE PLACAS Y VEHÍCULOS 101.05.03.04</b>				<b>€52 295 162,00</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS  
101.05.04

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€133 332 226,83</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€5 425 000,00</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€3 200 000,00</b>
1.03.01	Información	€3 000 000,00
1.03.05	Servicios aduaneros	€200 000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€2 225 000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	€2 225 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€127 907 226,83</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€65 170 675,95</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€65 170 675,95
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€549 575,50</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€549 575,50
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€32 648 290,71</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	€32 648 290,71
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€29 538 684,67</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€7 765 943,69
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€18 382 351,69
2.99.04	Textiles y vestuario	€353 012,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€2 788 274,44
2.99.99	Otros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos	€249 102,85

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS  
101.05.04  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.01	INFORMACIÓN			€3 000 000,00
	Para hacer frente a la publicidad en medios de prensa y el diario oficial La Gaceta, de los procesos licitatorios y de contratación administrativa que requieran este requisito y otras publicaciones de interés institucional.	META 1.32.1	€3 000 000,00	
1.03.05	SERVICIOS ADUANEROS			€200 000,00
	Para responder al pago de comisiones bancarias sobre bienes y servicios importados.	META 1.32.1	€200 000,00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			€2 225 000,00
	Para cubrir los gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios del Departamento de Suministros, que realizan giras fuera de su lugar de trabajo y los funcionarios de la Unidad de Administración de Bienes, cuando por las labores propias de su cargo deban desplazarse fuera del GAM. Aproximadamente 06 visitas con dos funcionarios.	META 1.32.1	€2 225 000,00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			€65 170 675,95
	Para la compra de tintas para impresoras, faxes, y tonner para fotocopiadoras, para uso institucional.	META 1.32.1	€65 170 675,95	
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			€549 575,50
	Compra de materiales necesarios como regletas, extensiones y otros de uso institucional.	META 1.32.1	€549 575,50	
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS			€32 648 290,71
	Para adquirir repuestos menores para fotocopiadoras como Drum, fotoconductores y otros para uso Institucional para tener en Stok.	META 1.32.1	€32 648 290,71	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			€7 765 943,69
	Se requiere para la compra de lápices, portaminas, grapas, cintas para impresoras, sellos de hule, firmas digitales, discos compactos, y otros materiales de oficina para uso institucional.	META 1.32.1	€7 765 943,69	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			€18 382 351,69
	Compra de resmas de papel para fotocopiadoras, fax, papel continuo para impresoras, papel higiénico, cartulina, papel para sumadora, todo para uso Institucional, formularios del departamento para el desarrollo de sus funciones, agendas y otros para uso institucional.	META 1.32.1	€18 382 351,69	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			€353 012,00
	Para la compra de paños multiuso que requieren los diferente Departamentos del COSEVI, y gabachas para los funcionarios de la Unidad de Administración de Materiales.	META 1.32.1	€353 012,00	
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			€2 788 274,44
	Compra de artículos de limpieza que no están incluidos en el contrato de limpieza y que requieren los diferentes Departamentos del COSEVI.	META 1.32.1	€2 788 274,44	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			€249 102,85
	Para la compra de baterías alcalinas para los equipos institucionales que así lo requieran.	META 1.32.1	€249 102,85	
<b>TOTAL DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS 101.05.04</b>				<b>€133 332 226,83</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  
101.05.05

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>€7 124 850 224,16</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>€4 340 538 141,00</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>€818 409 396,30</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	€818 176 616,30
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€232 780,00
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>€1 835 486 705,58</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	€16 059 848,50
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	€85 528 945,92
1.02.03	Servicio de correo	€271 654,26
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	€1 718 626 256,90
1.02.99	Otros servicios básicos	€15 000 000,00
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>€1 500 000,00</b>
1.03.01	Información	€1 250 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	€250 000,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>€997 031 898,98</b>
1.04.06	Servicios generales	€949 661 898,98
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	€47 370 000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>€33 096 000,00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	€4 846 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	€28 250 000,00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>€66 000 000,00</b>
1.06.01	Seguros	€66 000 000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>€572 930 140,14</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	€216 412 502,14
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	€226 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	€9 212 438,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€56 500 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	€2 000 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	€62 305 200,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	€500 000,00
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>€13 560 000,00</b>
1.09.99	Otros Impuestos	€13 560 000,00
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>€2 524 000,00</b>
1.99.05	Deducibles	€2 260 000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  
101.05.05

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
1.99.99	Otros servicios no especificados	€264 000,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>€137 488 664,81</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>€70 749 408,96</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	€66 492 836,76
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	€473 000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	€705 000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	€3 078 572,20
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>€6 473 000,00</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	€550 000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	€500 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	€330 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€2 750 000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	€330 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	€363 000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	€1 650 000,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>€41 636 011,07</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	€2 071 311,07
2.04.02	Repuestos y accesorios	€39 564 700,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>€18 630 244,78</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	€995 811,47
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	€5 729 449,47
2.99.04	Textiles y vestuario	€1 150 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	€8 899 896,86
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	€1 758 086,98
2.99.99	Otros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos	€97 000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>€2 646 823 418,35</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>€180 741 008,11</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	€5 020 008,11
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	€175 507 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	€214 000,00
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>€2 442 942 155,39</b>
5.02.01	Edificios	€2 364 025 485,06
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	€78 916 670,33
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>€23 140 254,85</b>
5.99.02	Piezas y Obras de Colección	€23 140 254,85



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**101.05.05**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.01.01			C\$818 176 616,30
ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS			
Corresponde al pago de alquiler de locales donde se ubican las oficinas de las Unidades de Impugnación de Boletas de Citación, Unidad de Vehículos Placas detenidas (LIBERIA C\$231.469.913,75, PEREZ ZELEDON C\$356.527.914,18, LIMON C\$215.402.172,07). Además se presupuestan para la cancelación del contrato suscrito entre el COSEVI y la CNFL, para el uso de los ductos para el sistema de semáforos C\$14.776.616,30.			
	META 1.33.1	C\$818 176 616,30	
1.01.02			C\$232 780,00
ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			
Corresponde al pago de alquiler de grúas, cuando por accidentes o averías se requiera trasladar algún equipo móvil del COSEVI.			
	META 1.33.1	C\$232 780,00	
1.02.01			C\$16 059 848,50
SERVICIOS DE AGUA Y ALCANTARILLADO			
Corresponde al pago del consumo de agua de las instalaciones centrales del COSEVI, en La Uruca y las instalaciones del Invu Las Cañas en Alajuela con base al acuerdo de la Junta Directiva Art.X sesión 2586-10 del 24/03/2010. Consumo de agua de las instalaciones o edificaciones en todo el país a nombre del COSEVI.(Unidades de Impugnaciones Calle Fallas 1 y Calle Fallas 2, Guácima, Heredia, Alajuela, Orotina, Parque Infantil de Pérez Zeledón, Oficio DP-2018-1417, Invu Las Cañas) y en caso de que se adquiera o construya otras. Y todas aquellas por convenio entre MOPT o Municipalidades.			
	META 1.33.1	C\$16 059 848,50	
1.02.02			C\$85 528 945,92
SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
Para la cancelación del consumo de energía eléctrica de los edificios centrales del COSEVI. Consumo de electricidad de las instalaciones en todo el país a nombre del COSEVI. Incluidos los nuevos edificios Auditorio y Asesoría en Tecnología, y Unidades de Impugnaciones, Depósitos de Vehículos, Parque Infantil de Pérez Zeledón Oficio DP-2018-1417) y en caso de que se adquiera o construya otras.Y también por los convenios entre COSEVI MOPT o Municipalidades.			
	META 1.33.1	C\$85 528 945,92	
1.02.03			C\$271 654,26
SERVICIOS DE CORREO			
Se utilizará este monto para cancelación del servicio de apartado institucional (745-1150 La Uruca), adquisición de estampillas de correo y cualquier traslado de toda clase de correspondencia postal que se requiera realizar.			
	META 1.33.1	C\$271 654,26	
1.02.04			C\$1 718 626 256,90
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			
Para hacer frente a los pagos de los servicios de telecomunicación y conexiones actuales de la institución: servicios telemáticos, líneas convencionales, celulares, líneas dedicadas (para transmisión de datos, correo de voz, internet), telefonía IP de las instalaciones del COSEVI, incluyendo todas las Unidades de Impugnación en todo el país (Cámaras (CCTV) en el Depósito de Vehículos Detenidos ubicado en la Guácima de Alajuela, Dirección de Educación Vial (parque infantil Karen Olsen), Orotina, Calle Fallas, Parque Infantil de Pérez Zeledón Oficio DP-2018-1417 y cualquier otra ubicación por convenio con el MOPT o Municipalidades. Y uso de Hand Help y GPRS.			
	META 1.33.1	C\$1 718 626 256,90	
1.02.99			C\$15 000 000,00
OTROS SERVICIOS BÁSICOS			
Para la cancelación de los servicios municipales (recolección de basura, alumbrado público, limpieza de aceras) de las propiedades a nombre del COSEVI. Servicios municipales de las instalaciones en todo el país a nombre del COSEVI Unidades de Impugnaciones y en caso de que se adquiera o construya otras.Y también por los convenios entre COSEVI Y MOPT o Municipalidades.			
	META 1.33.1	C\$15 000 000,00	
1.03.01			C\$1 250 000,00
INFORMACIÓN			
Para el servicio de publicación e información a través de medios masivos de comunicación, cualquier asunto de carácter oficial tales como líneas telefónicas y otros.			
	META 1.33.1	C\$1 250 000,00	
1.03.03			C\$250 000,00
IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			
Para la impresión y encuadernación de formularios o documentos de las diferentes Unidades del Departamento de Servicios Generales y de las Direcciones que por el volumen de documentos se tenga que contratar.			
	META 1.33.1	C\$250 000,00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  
101.05.05  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.04.06	SERVICIOS GENERALES			€949 661 898,98
	Para cubrir todos los pagos de servicio que se brindan en Cosevi, oficinas en todo el territorio nacional y aquellas que están mediante convenios MOPT y Municipalidades, Vigilancia, mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, mantenimiento y recarga de extintores, para la limpieza de los tanques sépticos, y/o pago parqueo. Mantenimiento preventivo y correctivo de zonas verdes y fumigación en todas las instalaciones de Cosevi en todo el territorio nacional y en los casos donde exista convenio con el MOPT y o Municipalidades.	META 1.33.1	€949 661 898,98	
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			€47 370 000,00
	Recursos para la revisión técnica de toda la flota vehicular ubicada en las instalaciones de Cosevi. Pago mensual del proyecto GPS, reparación y mantenimiento de cajas fuertes de la Bodega institucional.	META 1.33.1	€47 370 000,00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			€4 846 000,00
	Para cancelar transporte en bus o taxi en que incurra algún funcionario de esta Institución, en cumplimiento de sus funciones, en ocasiones donde no se pueda suministrar el servicio de transporte institucional y cubrir los gastos de peajes por el uso de las carreteras dadas en concesión a empresas privadas y otros en asuntos propios del Cosevi, en todo el territorio nacional y pago de Quick Pass en las carreteras que lo ameriten, solicitudes de departamentos generados por la circular emitida por servicios generales.	META 1.33.1	€4 846 000,00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			€28 250 000,00
	Para cubrir los gastos de viáticos en el que incurren los operadores de equipo móvil al prestar sus servicios en las diferentes giras que realizan con funcionarios de las Direcciones.	META 1.33.1	€28 250 000,00	
1.06.01	SEGUROS			€66 000 000,00
	Para la cancelación del seguro voluntario de la flota vehicular institucional, la plataforma y grúas propiedad de Cosevi. También se considera el pago de las pólizas de seguro de incendio con que cuentan todos los edificios del COSEVI en todo el país, además, las nuevas edificaciones que se adquieran en el transcurso del año la institución. Además, se debe asegurar equipo especial de la Dirección de Proyectos oficina DP-2019-1237. Y equipo especial comprado por la Unidad de Donaciones.	META 1.33.1	€66 000 000,00	
1.08.01	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES			€216 412 502,14
	Para realizar trabajos de reparaciones, mantenimiento mejoras y acondicionamiento de edificios a nombre del Cosevi, así como para cumplir con lo que indica el artículo 45 de la Ley No. 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgo €2.000.000. Mantenimiento del sistema de espesores de incendio de la Institución, de los accesos automáticos.	META 1.33.1	€216 412 502,14	
1.08.03	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS			€226 000 000,00
	Para los trabajos en las mejoras eléctricas, tales como sistemas eléctricos e iluminación en todas las oficinas y regionales que se encuentran en todo el territorio nacional a nombre del Cosevi o que estén dentro de convenios entre Cosevi, MOPT Municipalidades u otras instituciones.	META 1.33.1	€226 000 000,00	
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN			€9 212 438,00
	Mantenimiento preventivo tres veces al año para las plantas que abastecen de electricidad a los edificios del COSEVI en caso de que no haya fluido eléctrico. Reparación de los equipos institucionales utilizados por el taller mecánico.	META 1.33.1	€9 212 438,00	
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE			€56 500 000,00
	Para mantenimiento y reparación de los vehículos institucionales, debido a los daños que se presenten por el uso normal y constante al ser utilizados en las giras que realizan los funcionarios en todo el territorio nacional, lo anterior porque la garantía de los vehículos llega a su fin, por lo que se hace la previsión del caso. Además, con la adquisición de nuevos vehículos electrónicos especial, el cual su costo en casos de reparación es más alto entre los que se encuentran la plataforma y las grúas.	META 1.33.1	€56 500 000,00	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**101.05.05**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.08.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN			€2 000 000,00
	Para el mantenimiento y reparación de equipo de comunicación, faxes, teléfonos y otros pertenientes a la institución. Y de acuerdo a notas de todas las áreas que respondieron con la circular DSG-282-2019.	META 1.33.1	€2 000 000,00	
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			€62 305 200,00
	Para el mantenimiento preventivo, correctivo sistemas de los aires acondicionados en el COSEVI. Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de acuerdo a las respuestas de la DSG-282-2019.	META 1.33.1	€62 305 200,00	
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			€500 000,00
	Para las reparaciones de los equipos institucionales utilizados por la Unidad de Transportes, el personal de mantenimiento y mecánicos y otros necesarios para brindar los servicios a la institución.	META 1.33.1	€500 000,00	
1.09.99	OTROS IMPUESTOS			€13 560 000,00
	Para cubrir el pago de los derechos de circulación de la flotilla vehicular de la institución, así como la adquisición de timbres para los planos de las construcciones o remodelaciones que se realizan en la institución.	META 1.33.1	€13 560 000,00	
1.99.05	DEDUCIBLES			€2 260 000,00
	Para la cancelación de deducibles por accidentes de tránsito que sufra la flotilla vehicular del COSEVI.	META 1.33.1	€2 260 000,00	
1.99.99	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS			€264 000,00
	Para cubrir pago de certificaciones solicitadas por los ingenieros que no se contemplaron en el convenio entre Registro Nacional y Cosevi, certificaciones rápidas que se requieran para algún trámite de vehículos, los cuales no se tomaran en cuenta en su momento. Pago para el mantenimiento de los quick pass.	META 1.33.1	€264 000,00	
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			€66 492 836,76
	Para la compra de gasolina y diesel para los vehículos de la Institución, que se requieren para prestar el servicio de transporte a todos los funcionarios. Además, para las plantas eléctricas del COSEVI y otros equipos que utilicen combustible. También para la compra de aceites, grasas y líquidos de frenos para el uso en los vehículos de la institución.	META 1.33.1	€66 492 836,76	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			€473 000,00
	Para la compra de protector solar para los funcionarios del departamento que por sus funciones deben realizar manejo, fiscalizaciones y los de mantenimiento que realizan arreglos en zonas muy calientes.	META 1.33.1	€473 000,00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			€705 000,00
	Para la compra de pinturas almendra-Cosevi, gris, amarillo caterpillar, negra thinner, aguarrás, para darle mantenimiento a las oficinas que lo requieran, se usan los colores institucionales. Compra de cintas para el plotter, equipo que requiere tinta que no se encuentra en stop en el almacén central.	META 1.33.1	€705 000,00	
2.01.99	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS			€3 078 572,20
	Para la compra de insecticidas, herbicidas, abono, repelentes que se requieren para el mantenimiento de las zonas verdes de las instalaciones del COSEVI, así como desengrasantes, pulidores, para la flotilla vehicular institucional.	META 1.33.1	€3 078 572,20	
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			€550 000,00
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio principal e instalaciones del COSEVI. Por ejemplo láminas de zinc, perling, para reparar los techos de los pasillos exteriores, varillas para elaborar las tapas de las alcantarillas, canoas, bajantes, entre otros. Tomando también en cuenta todas las oficinas propiedad de Cosevi, en todo el territorio nacional, esto será adquirido mediante una contratación por demanda o bien por convenio marco.	META 1.33.1	€550 000,00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**101.05.05**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS			€500 000,00
	Para adquisición de materiales necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI, como cemento, cal, entre otros afines en todo el territorio nacional.	META 1.33.1	€500 000,00	
2.03.03	MADERA Y SUS DERIVADOS			€330 000,00
	Para adquisición de diferentes tipos de madera para el mantenimiento de los edificios e instalaciones del COSEVI, como láminas de melamina para cambiar en portateclados y escritorios.	META 1.33.1	€330 000,00	
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			€2 750 000,00
	Para compra de materiales eléctricos para mantenimiento de edificios e instalaciones del COSEVI, como fluorescentes, fotoceldas, tomas, breaker, plafones, centro de carga, interruptores termomagnéticos, cable diverso, tubería eléctrica y solventar necesidades urgentes en la infraestructura a nivel nacional.	META 1.33.1	€2 750 000,00	
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO			€330 000,00
	Para adquisición de materiales como celosías, vidrio y otros necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI en todo el país. Se requiere el cambio de vidrios y celosías dañadas.	META 1.33.1	€330 000,00	
2.03.06	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICOS			€363 000,00
	Para adquisición de materiales necesarios para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI, plástico negro en los casos de que se requiera cubrir activos.	META 1.33.1	€363 000,00	
2.03.99	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN			€1 650 000,00
	Para adquisición de materiales necesarias para el mantenimiento del edificio e instalaciones del COSEVI. Se requiere comprar cintas tapagoterías, llaves de chorro, manijas.	META 1.33.1	€1 650 000,00	
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			€2 071 311,07
	Compra de alicates, destornilladores, juego de llaves y otras herramientas que los funcionarios requieren para el mantenimiento y reparación de la flota vehicular y las instalaciones del COSEVI, herramientas para uso de los ingenieros necesarias para sus labores.	META 1.33.1	€2 071 311,07	
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS			€39 564 700,00
	Compra de repuestos varios que se requieran para la reparación fotocopiadoras institucionales, reparación de los vehículos institucionales (filtros, escobillas, baterías), los cuales son reparados por los funcionarios técnicos mecánicos con que cuenta el departamento, reparación de equipo y maquinaria. Además, la compra de repuestos no cubiertos por el INS en caso de accidentes de tránsito y baterías para las plantas eléctricas. Compra de repuestos para los equipos de aires acondicionados, alarmas y otros equipos uso institucional. Compra de filtros, escobillas, fajas de alternadores, baterías, llantas.	META 1.33.1	€39 564 700,00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			€995 811,47
	Compra de cuchilla snaf-off (cutter), cintas para impresora de carnet para los funcionarios autorizados para conducir vehículos oficiales.	META 1.33.1	€995 811,47	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			€5 729 449,47
	Para compra de cajas de cartón especiales para salvaguardar los documentos de la institución en el Archivo Institucional, además para cancelar gastos de suscripción de los diversos periódicos nacionales. Compra de folder de diferentes colores para elaboración de expedientes y resmas de papel adhesivo para etiquetar los materiales custodiados en el taller mecánico y de mantenimiento.	META 1.33.1	€5 729 449,47	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			€1 150 000,00
	El Departamento de Servicios Generales necesita gabachas, camisas y pantalones para los funcionarios de mantenimiento, archivo y taller mecánico, los cuales por sus funciones lo necesitan.	META 1.33.1	€1 150 000,00	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**

**101.05.05**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.99.05	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA			C\$ 8 999 896,86
	Se requiere la compra de jabón antibacterial para ser utilizados en los servicios sanitarios de la institución, para protección de la salud de los usuarios internos y externos, ya que estos vienen a ser productos preventivos contra gérmenes y virus que pueden ocasionar diversas enfermedades. Para compra artículos necesarios para el aseo general y mantenimiento de la carrocería de la flotilla vehicular oficial, cera, shampoo, limpiador, limpiador de llantas, desodorantes ambientales, paños de gamuza y de micra fibra.	META 1.33.1	C\$ 8 999 896,86	
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			C\$ 1 758 086,98
	Compra para cajas de guantes y mascarillas para el uso de los funcionarios del Archivo institucional para protegerse del polvo. Compra de zapatos de seguridad para los funcionarios del taller mecánico y mantenimiento.	META 1.33.1	C\$ 1 758 086,98	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			C\$ 97 000,00
	Compra de tarjetas plásticas para la confección de permisos de manejo de vehículos oficiales.	META 1.33.1	C\$ 97 000,00	
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN			C\$ 5 020 008,11
	Para la adquisición de maquinaria y equipo para las labores del taller mecánico con el fin de incrementar la capacidad de servicio que brindan los mecánicos para alargar la vida útil de la flotilla vehicular.	META 1.33.1	C\$ 5 020 008,11	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			C\$ 175 507 000,00
	Para compra de aires acondicionados de aquellos que han presentado fin de la vida útil y también que han requerido o requieren un alto costo en el mantenimiento, para realizar el cambio. Proyectándose 5 sistemas en diferentes áreas. Además, de sillones para la Dirección Ejecutiva y el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano, para uso en la atención de usuarios o visitantes.	META 1.33.1	C\$ 175 507 000,00	
5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO			C\$ 214 000,00
	Compra de camilla para mecánico, para ser utilizada por los funcionarios del COSEVI, encargados del mantenimiento de la flotilla vehicular.	META 1.33.1	C\$ 214 000,00	
5.02.01	EDIFICIOS			C\$ 2 364 025 485,06
	Para acondicionamiento de áreas para cumplir con la Ley No 7600, de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, en las instalaciones de Cosevi, en todo el territorio nacional C\$ 2.000.000. Además, de la construcción de edificios en San Carlos, Zapote y la Uruca, en el caso del edificio de Proyectos y Dirección General de Ingeniería de Tránsito el principal beneficio del proyecto es de carácter económico y en función de las directrices de gobierno de reducir el gasto público, ya que en primera instancia, se presenta un ahorro en el pago de alquiler de edificaciones, considerando que las instalaciones que dicha Dirección se ha alquilado por más de 25 años y según información de esa Dirección, actualmente representa un monto promedio de C\$ 15.558.231,95 mensuales y la suma de C\$ 186.698.783,40 anuales. Aunado a lo anterior, debe considerarse los beneficios de la optimización en la integración laboral y personal de los funcionarios tanto de la Dirección de Proyectos del COSEVI como los funcionarios de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, en cuanto a la distribución arquitectónica de los planos de construcción aprobados por el CFIA; ya que para el diseño del mismo, se consideraron las funciones, espacios funcionales de salas de reuniones y atención al usuario por nivel y espacio común para alimentación (que en caso de requerirse pueden utilizarse para atención al público o reuniones), este beneficio de carácter social es difícil de cuantificar. También se puede indicar como beneficio el incremento de productividad de los funcionarios de ambas direcciones, al disponer de instalaciones adecuadas para el desarrollo de sus funciones, que tienen relación con la seguridad vial.	META 1.33.1	C\$ 50 000 000,00	
		META 1.34.1	C\$ 127 529 870,00	
		META 1.35.1	C\$ 267 494 540,06	
		META 1.36.1	C\$ 1 919 001 075,00	
5.02.99	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS			C\$ 78 916 670,33
	Contratación de instalación de malla para cierre perimetral en el Depósito La Guácima, para brindar la seguridad necesaria al depósito e imposibilitar el ingreso a personas no autorizadas al plantel que intenten extraer bienes custodiados por el COSEVI, además de la construcción de una batería de baños para ciclistas en la sede central del COSEVI.	META 1.33.1	C\$ 78 916 670,33	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES  
101.05.05  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.99.02	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN			C23 140 254,85
Para dar cumplimiento a la ley No. 6750 Estimulo a las Bellas Artes Costarricenses, para la adquisición de obras de arte, como pinturas o esculturas de artistas costarricenses correspondiente al porcentaje del presupuesto que se destinó para la construcción, ampliación o mejoras de edificios para la prestación de servicios directos a la población. Se ajusta el monto de acuerdo con los oficios DF-2019-567 de fecha 15-11-19 de la Dirección Financiera del COSEVI y el DFOE-IFR-0756 de la C.G.R. de fecha 19-12-19.		META 1.33.1	C23 140 254,85	
<b>TOTAL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES 101.05.05</b>				<b>C7 124 850 224,16</b>

MONTO CORRECTO

C23 140 254,85

AJUSTE O MONTO A DISMINUIR

23 478 604,76

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL  
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA DE TRANSITO  
102.01.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>3 701 122 478,36</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>891 450 451,33</b>
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>48 800 000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	48 800 000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>842 650 451,33</b>
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	605 036 894,40
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	237 613 556,93
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>184 877 534,64</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>65 150 306,86</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	973 556,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	64 176 750,86
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>61 322 019,42</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	15 698 243,16
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3 831 626,30
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	41 792 149,96
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>706 927,56</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	706 927,56
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>57 698 280,80</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	15 669 839,23
2.99.04	Textiles y vestuario	6 541 630,16
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	35 486 811,41
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>2 624 794 492,39</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>118 448 376,33</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	80 967 212,08
5.01.05	Equipo de cómputo	37 481 164,25
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>2 506 346 116,06</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2 506 346 116,06



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO  
102.01.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			48 800 000,00
	Recursos para cubrir el hospedaje y alimentación a los funcionarios que realizarán los trabajos de señalización vial, debido a que no todas las cuadrillas que participan en los proyectos son de la zona, sino que pertenecen a las diferentes oficinas regionales, por lo cual es indispensable contar con este rubro para la realización de los proyectos.	META 1.1.1	48 800 000,00	
1.08.02	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN			605 036 894,40
	Para dar continuación del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas fotovoltaicos del sistema centralizado de semáforos, de la contratación 2019LN-000006-0058700001, contrato 0432019001100137-00, con la empresa Sistemas Empresariales RC SA. Este mantenimiento incluye el pago de una mensualidad por mano de obra para mantenimiento correctivo y preventivo, así como materiales debidamente aprobados, con precios establecidos en el contrato y servicio contra demanda.	META 1.6.1	214 461 434,40	
	Para dar continuidad al contrato de mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones de protección en pasos a nivel del ferrocarril, contratación 2019CD-000066-0058700001 (Acuerdo JD-2019-0163, Sesión 2949-2019 de fecha 2 mayo 2019), con la empresa FAPCOM C R SA. El servicio incluye los semáforos, dispositivos sonoros, barreras, control electrónico con su respectivo panel solar, los pedales para la detección del tren, así como la obra civil en donde esta instalados equipos y ductos subterráneos por donde viajan las señales de los detectores del ferrocarril, incluye el pago de una mensualidad por mano de obra para mantenimiento correctivo y preventivo, así como materiales debidamente aprobados, con precios establecidos en el contrato y servicios contra demanda.	META 1.7.1	390 575 460,00	
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			237 613 556,93
	Para el mantenimiento y reparación del equipo de demarcación y señalamiento, de tal forma que se encuentran en funcionamiento óptimo para el logro de la meta, logrando intervenir los sitios programados en los proyectos con varios equipos y dentro de los plazos programados; estos equipos incluyen equipos de demarcación, máquinas para aplicar bituminoso, las sopladoras, los martillos rompedores, equipos para medir la retrorreflexión, entre otros. También, para dar contenido presupuestario a la contratación 2017LA-000027-0058700001 del año 2017 para el mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción.	META 1.1.1	180 708 277,90	
		META 1.2.1	56 905 279,03	
2.01.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			973 556,00
	Para la recarga de cilindros de gas propano, que permiten el funcionamiento de las máquinas utilizadas para llevar a cabo la colocación de capitaluces en los tramos y sitios a intervenir, también para el funcionamiento de las máquinas demarcadoras en pintura termoplástica.	META 1.1.1	372 448,00	
		META 1.2.1	601 108,00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			64 176 750,86
	Para realizar la demarcación horizontal de carretera, se requiere contar con pintura especial de carretera, tanta blanca como amarilla, por lo que es indispensable que estos materiales estén disponibles a inicios del año laboral, de tal manera que los proyectos programados puedan iniciar su ejecución a principios de año, aprovechando la época seca. También para la compra de pintura en aerosol necesaria para que el ingeniero marque los sitios exactos de ubicación de las señales verticales, así como del inicio y fin de zonas de adelantamiento y ubicación de capitaluces. Además que la compra de pintura base agua para la predemarcación y el imprimante como base de pintura termoplástica a utilizar en la demarcación de sitios programados.	META 1.1.1	59 637 073,34	
		META 1.2.1	4 539 677,52	
2.03.01	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			15 698 243,16
	Para la colocación de las señales verticales en ambos proyectos, es imprescindible contar con postes de hierro galvanizado (tubo estructural).	META 1.1.1	13 573 668,96	
		META 1.2.1	2 124 574,20	
2.03.02	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS			3 831 626,30
	Para la colocación de las señales verticales es imprescindible contar con concreto premezclado para llevar a cabo el cimiento de las señales.	META 1.1.1	3 621 455,30	
		META 1.2.1	210 171,00	
2.03.05	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO			41 792 149,96
	Se requiere la compra de microesferas de vidrio, para aumentar la retroreflectividad de la demarcación horizontal, mediante la adición de esferas de vidrio en la superficie demarcada, ya sea con pintura alquídica o termoplástica en los tramos y sitios a intervenir.	META 1.1.1	40 451 197,36	
		META 1.2.1	1 340 952,60	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO  
102.01.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			706 927,56
	Se requiere la compra de medidor de temperatura para la aplicación correcta de la pintura termoplástica, así evitar su sobrecalentamiento y con ello la pérdida de las propiedades de este tipo de pintura. También para la compra de focos tipo minero se requieren para labores nocturnas en carretera, ya que dependiendo del sitio o intersección, puede ser muy transitada y las labores diurnas pueden causar congestión vehicular, además de exponer a los operarios a riesgos provocados por el alto tránsito.	META 1.2.1	706 927,56	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			15 669 839,23
	La elaboración de señales verticales se realiza con papel reflectivo, acorde a su normativa vigente, que permita su visualización, especialmente en condiciones nocturnas y de lluvia. También se requiere la compra de pegamento en aerosol para la fabricación de señales verticales.	META 1.1.1	15 568 540,93	
		META 1.2.1	101 298,30	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			6 541 630,16
	Se requiere mecha de algodón que se utiliza en general para la limpieza de herramientas, derrames, accesorios, maquinaria, entre otros, la malla de polyester se requieren para la fabricación de señales verticales, los guantes y delantal se requieren como implementos de trabajo y seguridad contra el calor generado por el uso de las máquinas termoplásticas y las jackets son para protección del personal que debe laborar en la intemperie.	META 1.2.1	6 541 630,16	
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			35 486 811,41
	Los captaluces son requeridos para aumentar la visibilidad de la carretera, especialmente en condiciones climáticas adversas y durante la noche, de manera que los beneficios a nivel de visibilidad de la geometría de la ruta, serán óptimos para los conductores, además que forman parte de los elementos de señalización.	META 1.1.1	35 486 811,41	
5.01.01	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN			80 967 212,08
	Se requiere la compra de caldera para pintura termoplástica para acelerar el proceso de demarcación, de manera que las cuadrillas no tengan que esperar el proceso de calentamiento de la pintura. Además para el pago de la adjudicación del año 2019, para la compra de Taladro radial, 38 mm, motor 1,49 kW (2 hp), diametro columna 210 mm), de la contratación 2019LA-000042-0058700001 (el taladro se requiere para la fabricación de señales de tránsito, de manera que se puedan realizar los huecos para tornillos a las diferentes distancias requeridas y de manera más rápida y segura para el operario).	META 1.2.1	80 967 212,08	
5.01.05	EQUIPO DE COMPUTO			37 481 164,25
	Es indispensable contar con equipo de cómputo que permita llevar a cabo las labores de oficina del proyecto, como lo es el diseño del señalamiento vial, solicitudes de materiales, confección de señales, adelantos de viáticos, entre otros y también las computadoras tipo tablet para uso en el campo y reuniones fuera de la oficina relacionadas con la ejecución de los proyectos. Por su parte, el software de diseño debe encontrarse debidamente actualizado para su uso en la modelación de las propuestas de mejora de los problemas viales y las licencias de AutoCAD se requiere principalmente para la fabricación y visualización de planos utilizados en el proyecto.	META 1.1.1	25 503 874,50	
		META 1.2.1	11 977 289,75	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO  
102.01.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.02.02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			2 506 346 116,06
	Demarcación horizontal y vertical como resultado de 68 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana: Para la contratación de una empresa encargada de la demarcación horizontal y vertical como resultado de 68 estudios realizados en la Gran Área Metropolitana (San José, Alajuela, Heredia y Cartago), con el fin de contribuir al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías. Demarcación horizontal y colocación de separadores en 21 sitios para restringir giros izquierdos no permitidos en el GAM: Para la contratación de una empresa que realice la demarcación horizontal y colocación de separadores en giros izquierdos no permitidos, esto con el fin de mejorar la circulación vehicular, mediante el reforzamiento de la demarcación horizontal de prohibición de giro izquierdo; mediante la colocación de elementos separadores (topes) que impidan la realización de la maniobra de giro izquierdo en sitios donde ya la demarcación lo prohíba, dentro del Gran Área Metropolitana y en rutas con altos índices de accidentalidad y de alto flujo vehicular. Año 2020: Dotación de sistemas fotovoltaicos a 167 sistemas de semáforos a nivel nacional (Grupo 1): Para la demarcación horizontal y vertical como resultado de 172 estudios realizados en la GAM: Para continuar la ejecución del contrato adjudicado en el año 2019, correspondiente a pago parcial programado para el año 2020, de la contratación 2019LA-000002-0058700001 del año 2019, contrato 0432019001100078-00 con la empresa Sistemas Eléctricos Constructivos OMR SA, para la demarcación horizontal y vertical como resultado de 172 estudios realizados en el GAM; con el objetivo de mejorar la seguridad de los usuarios, tanto conductores como peatones de las vías públicas, dotando del correcto señalamiento vial horizontal y vertical en 172 sitios. a contratación de una empresa encargada de la dotación y puesta en operación de sistemas fotovoltaicos a 167 sistemas de semáforos en el año 2020. Esto para mejorar la seguridad vial de los usuarios en los cruces semaforizados, mediante sistemas que garanticen su funcionamiento en caso de interrupción del servicio eléctrico público y a la vez hacer uso de energías "limpias" o "verdes" que disminuyan la "huella de carbono. El proyecto general comprende la dotación de sistemas fotovoltaicos a 833 sistemas de semáforos a nivel nacional en un periodo de cinco años (2020 a 2024).	META 1.3.1	177 000 000,00	
	Implementación de una carretera 2+1 en la Ruta Nacional N° 32. Tramo Santa Elena (peaje del Zurquí) - Cruce Río Frío: Para dar continuidad a la adjudicación de la licitación 2018LA-000028-0058700001 y contrato 0432018001100306-00 del año 2018, por la contratación de una empresa encargada de la implementación de una carretera 2+1 en la Ruta Nacional N° 32. Tramo Santa Elena (peaje del Zurquí) - Cruce Río Frío (colocación de 2400 postes abatibles y 480 postes de repocisión, no se incluye demarcación horizontal), por un total de \$293.760,00, adjudicado al consorcio conformado por las empresas Horizontes de Vías y Señales Centro América SA, Servicios de Señalamiento Vial SA, Publivías SA, Publiseñales de Costa Rica SA y Bela Consultores SA. Se encuentra pendiente que el Conavi finalice los trabajos en la carpeta asfáltica, previa a dar la orden de inicio. Diseño y suministro de señalamiento vial informativo aéreo en diferentes intersecciones de la GAM: Para continuar la ejecución del contrato adjudicado en el año 2019, correspondiente a pago parcial programado para el año 2020, de la contratación 2019LA-000003-0058700001 del año 2019, por la adjudicación de una empresa que realice el diseño y suministro de catorce estructuras tipo pórtico y cuatro tipo bandera con sus respectivas señales informativas y barreras tipo Flex Beam; con el objetivo del canalizar adecuadamente el tránsito mediante señales informativas elevadas indicándoles a los usuarios de la actual, los destinos y restricciones de acuerdo a la posición sobre cada carril, en los intercambios sobre las rutas indicadas.	META 1.4.1	230 849 632,17	
	Demarcación horizontal y vertical como resultado de 172 estudios realizados en la GAM: Para continuar la ejecución del contrato adjudicado en el año 2019, correspondiente a pago parcial programado para el año 2020, de la contratación 2019LA-000002-0058700001 del año 2019, contrato 0432019001100078-00 con la empresa Sistemas Eléctricos Constructivos OMR SA, para la demarcación horizontal y vertical como resultado de 172 estudios realizados en el GAM; con el objetivo de mejorar la seguridad de los usuarios, tanto conductores como peatones de las vías públicas, dotando del correcto señalamiento vial horizontal y vertical en 172 sitios.	META 1.5.1	1 460 144 483,89	
		META 1.8.1	229 471 000,00	
		META 1.9.1	273 403 000,00	
		META 1.10.1	135 478 000,00	
<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO 102.01.01</b>				<b>3 701 122 478,36</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL  
DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE TRANSITO  
102.02.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>3 685 051 507,34</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>509 076 781,95</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>5 412 033,87</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	5 412 033,87
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>5 272 806,00</b>
1.04.06	Servicios generales	5 272 806,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>40 680 000,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	40 680 000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>457 711 942,08</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	310 750 000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	64 410 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	17 641 216,48
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	64 910 725,60
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2 187 425 442,44</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>120 755 339,67</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	93 210 993,09
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	27 544 346,58
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>3 236 338,93</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3 236 338,93
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>264 288 205,76</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	11 038 602,75
2.04.02	Repuestos y accesorios	253 249 603,01
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>1 799 145 558,08</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2 254 493,37
2.99.02	Útiles y materiales médicos, hospitalario y de investigación	4 413 780,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 371 261,78
2.99.04	Textiles y vestuario	1 187 208 952,32
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	599 549 169,04
2.99.99	Otros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos	2 347 901,57

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL  
DIRECCION GENERAL DE POLICIA DE TRANSITO  
102.02.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>988 549 282,95</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>926 258 032,95</b>
5.01.02	Equipo de transporte	628 060 035,33
5.01.03	Equipo de comunicación	217 129 500,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	13 413 247,55
5.01.05	Equipo de cómputo	67 655 250,07
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>62 291 250,00</b>
5.99.03	Bienes Intangibles	62 291 250,00



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO**

**102.02.01**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA	META	MONTO POR META	MONTO
1.03.03			5 412 033,87
IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			
Los recursos se requieren para la compra de actas de depósitos administrativos, formularios de registro e informes de pruebas de aire espirado por medio de alcoholímetro, para el inventario de motocicletas detenidas, así como el formulario para el ingreso y salida de motocicletas, como para los informes a la autoridad judicial, los cuales se requieren para llevar un registro de los diferentes controles policiales generales con énfasis en motocicletas en los días, horas y lugares de mayor ocurrencia de accidentes fatales, los cuales van a contribuir con lo planteado en el Programa "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.11.1	5 412 033,87	
1.04.06			5 272 806,00
SERVICIOS GENERALES			
Los recursos se requieren para realizar el mantenimiento y recarga de los extintores que son utilizados en las unidades policiales, así como, los que se encuentran ubicados en las instalaciones y delegaciones en todo el país, la cual se realiza una vez al año y así cumplir con la Norma 10 de NFPA sobre los extintores contra incendios y los que se requiere como requisitos de la norma 101 sobre protección de Seguridad Humana de NFPA y así avalado por el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.	META 1.11.1	5 272 806,00	
1.05.02			40 680 000,00
VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			
Estos recursos serán asignados al personal que debe salir de su centro de trabajo para dirigirse a los lugares planificados en el Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Con el fin de brindar la cobertura en el desarrollo de las actividades policiales dirigidos a; controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en las vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial siempre ajustados al proyecto. Lo cual va a fortalecer el control y vigilancia en carreteras de alto riesgo de la ocurrencia de accidentes de motocicletas, dado que este movimiento genera un incesante y constante traslado de los funcionarios de su centro, a fin de cumplir y realizar las metas que se definieron anteriormente. Además, se deben atender otras actividades propias de los Oficiales de Tránsito, tales como las reuniones de coordinación del área policial para la organización y el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos.	META 1.11.1	40 680 000,00	
1.08.05			310 750 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE			
Los recursos solicitados en esta subpartida se requieren para dar contenido a la Licitación Pública 2017LN-000005-0058700001; mantenimiento de los equipo de transporte, cuyas reparaciones cada día se incrementan por el uso continuo a que son sometidos en la rama policial los vehículos, además gran parte de la flotilla ha agotado su vida útil, lo que hace que los costos de reparación excedan en ocasiones el valor fiscal, incrementando las visitas al taller, afectando los controles de regulación y "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país", en detrimento del interés público. Por otra parte, se incluyen recursos para el mantenimiento de motocicletas según convenio entre MOPT-COSEVI. Así como la reparación para cambios de aceite, filtros, cambio de fibras de frenos, baterías y llantas, todos mantenimientos rápidos y finalmente el mantenimiento y reparación de montacargas, equipos necesarios para el reacomodo de los vehículos detenidos en los diferentes depósitos del país.	META 1.11.1	310 750 000,00	
1.08.06			64 410 000,00
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN			
Los recursos solicitados en esta subpartida se requieren para dar contenido al contrato de mantenimiento de los equipos de radiocomunicación de la Dirección General de Policía de Tránsito, equipo necesario para poder desarrollar las metas tendientes al proyecto: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Por otra parte, se requiere realizar el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de video como las cámaras de video utilizadas en los diferentes operativos policiales que se realizan en todo el país con el fin de dar cumplimiento con la meta. Así mismo se requiere el mantenimiento para las body cam y las cámaras con que cuentan los vehículos oficiales, que se utilizan en el trabajo diario que nos permiten obtener información de respaldo para las diferentes situaciones que ellos enfrentan en carretera. En razón de que este equipo se requiere en óptimas condiciones para realizar las labores con mayor eficiencia, llevar controles, informes estadísticos, enlaces de comunicación.	META 1.11.1	64 410 000,00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO  
102.02.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			17 641 216,48
	Para el mantenimiento del equipo Hand Held, indispensables para la realización de las labores de los oficiales de tránsito en carretera, para poder desarrollar la meta tendiente al programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.11.1	17 641 216,48	
1.08.99	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS			64 910 725,60
	Los recursos aquí presupuestado, se utilizarán para contratar los servicios de mantenimiento, reparación, limpieza y calibración de alcohosensores, radares, sonómetros, calibradores de sonómetros, analizadores, opacímetros. Lo anterior, con el fin de que los funcionarios que realizan los diferentes operativos de "Control de límites de velocidad con radar" y "Detección de conductores ebrios en las vías públicas" y otros, cuenten con sus activos en óptimas condiciones, conllevando con ello la realización efectiva de las pruebas estipuladas en la Legislación de Tránsito vigente. Con estos equipos calibrados y mantenidos adecuadamente, se podrá remitir la información a las Autoridades Judiciales competentes, contando con el respaldo legal para el cumplimiento de la labor policial.	META 1.11.1	64 910 725,60	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			93 210 993,09
	Se requiere la compra de bloqueadores solares, labiales y faciales, para la protección de los Oficiales de Tránsito pagados por COSEVI y que participaran en el Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país", dada su continua exposición a los rayos solares y el consiguiente peligro de padecer cancer de piel, debido a la alta incidencia de los rayos ultravioleta.	META 1.11.1	93 210 993,09	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			27 544 346,58
	Se requieren los recursos de esta subpartida, con el fin de adquirir cartuchos de tinta y toner para las impresoras, y fotocopadoras, adquiridos con fondos del COSEVI, necesarios para la elaboración, recepción y envío de informes y documentos relacionados con el programa "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". Además, es indispensable adquirir cartuchos de tinta, que utilizarán los radares láser comprados con fondos del COSEVI, para la impresión de fotografías utilizadas como prueba técnica que será presentada ante las Autoridades Judiciales.	META 1.11.1	27 544 346,58	
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			3 236 338,93
	Se requiere la compra de discos duros externos con el fin de respaldar digitalmente la información de las diferentes Regionales, así como de información de la Dirección, y su transferencia digital por medio de correos electrónicos y otros medios, con el fin de agilizar y hacer más eficiente el traslado de la información en caso de que sea necesario. Además, se debe garantizar un perfecto canal de comunicación, respaldo de la información que se utiliza para evaluar los rendimientos de las acciones que respaldan el programa del cuatrienio.	META 1.11.1	3 236 338,93	
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			11 038 602,75
	Se requiere la compra de estuches para la protección de los equipos hand held, debido a que los mismos están expuestos a las inclemencias del tiempo. Así como, la adquisición de lingas, que son necesarias para asegurar las motocicletas que son decomisadas a la hora del traslado a los depósitos de vehículos y así resguardar las mismas.	META 1.11.1	11 038 602,75	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO**  
**102.02.01**  
**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS			253 249 603,01
	Los recursos se requieren para la compra de baterías, llantas, filtros, que se requieren para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las diferentes unidades, motocicletas policiales, pick ups, plataformas, vehículos para traslado de detenidos, montacargas, entre otros, con que cuenta la Dirección General de Policía de Tránsito, para implementar los controles policiales programados. Así como, la compra de lapiceros que utilizan los hand held para su óptimo funcionamiento. También para adquirir unidades de imagen para las impresoras compradas con fondos del COSEVI, necesarios para el buen funcionamiento de las impresoras utilizadas para la elaboración, recepción y envío de informes y documentos relacionados con el programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.11.1	253 249 603,01	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			2 254 493,37
	Se requiere la compra de cintas para impresora de los alcoholímetros, protectores de pantalla para hand held, con el fin de resguardar de daños a las pantallas de dichos equipos, así como cinta plástica rotuladas con policía de tránsito; para llevar a cabo los controles policiales programados u otras actividades que desarrollan los oficiales de tránsito, en las rutas de alto riesgo, en pro de la disminución de los accidentes de tránsito con víctimas mortales en las ruta de alto riesgo, que estan programados en el Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.11.1	2 254 493,37	
2.99.02	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICOS, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN			4 413 780,00
	Es necesario asignar los recursos para la compra de boquillas desechables para alcoholosensores, requeridos durante el desarrollo de las actividades policiales dirigidas a la detección de conductores ebrios en las vías públicas, con el fin de obtener la prueba técnica solicitada por las Autoridades Judiciales. Todo ello, con el fin de lograr un aprovechamiento óptimo de los equipos, cumpliendo con las metas del Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.11.1	4 413 780,00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			3 371 261,78
	Se requiere la comprar de rollos de papel para las impresoras de alcoholosensores, así como papel bond 20, que se utiliza para la impresión de los diferentes documentos oficiales que se tienen que remitir al Consejo de Seguridad y otras instituciones que solicitan información sobre el Programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.11.1	3 371 261,78	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			1 187 208 952,32
	El monto se utilizará en la compra de uniformes para los Oficiales de Tránsito, quienes realizan las actividades policiales dirigidas a controlar los límites de velocidad con radar, detectar conductores ebrios en vías públicas, verificar el uso de implementos de seguridad vial en conducción y supervisar el irrespeto a la señalización vial, incluidos en el programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país". El avituallamiento será distribuido de la siguiente forma: en 730 oficiales masculinos y 70 femeninas y se pretende entregar una cantidad de 10 uniformes por semestre para cada uno de los oficiales, dichos uniformes incluyen: Camisas, pantalones, camisetitas blancas, corbatas, corbatines, fajas policiales, jackets, botas de motorizado, zapatos para patrullero, botas de hule, gorras, bolsos tácticos y capas impermeables, todos insumos necesarios para efectuar la labor policial a cabalidad y estar debidamente identificados conforme lo establece la legislación vigente.	META 1.11.1	1 187 208 952,32	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO  
102.02.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			599 549 169,04
	Los recursos financieros se requieren para la compra de los siguientes implementos: Barricadas, linternas de seguridad, conos plásticos reflectivos, vara retractil policial, balizas de seguridad, fundas y municiones para armas, jacket, rodilleras, cascos, guantes, para los motorizados, así como chalecos antibalas, que son utilizados por los oficiales de tránsito en el desempeño de sus funciones, facilitando con ello la labor en carretera, además de ser algunos de ellos, dispositivos de seguridad que protegerán la integridad física de los oficiales de tránsito cuando están realizando los controles policiales. Así como para la inmovilización de los infractores que presenten algún tipo de conducta violenta y que deban ser trasladados ante las Autoridades Judiciales competentes.	META 1.11.1	599 549 169,04	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			2 347 901,57
	Se requiere efectuar la compra de baterías tipo AA recargables con su respectivo cargador, así como baterías AA alcalinas, con el fin de que sean utilizadas en los diferentes equipos, lo que va a coadyuvar con el cumplimiento de la meta.	META 1.11.1	2 347 901,57	
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE			628 060 035,33
	Con el fin de aumentar la presencia en carretera y con esto velar porque se cumplan con mayor eficiencia y eficacia el control y regulación vial, la prevención y disminución de accidentes con muertos en carretera; se requiere hacer efectiva la compra de motocicletas mediante la figura de contrato adicional, con base en la compra realizada en el año 2019. Lo anterior, dada la necesidad del país de contar con mayor presencia policial en carretera, con el fin de cumplir con el programa: "Reducción de la tasa de variación de la cantidad de accidentes fatales de motociclistas fallecidos en sitio en las vías públicas del país".	META 1.11.1	628 060 035,33	
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			217 129 500,00
	Se requiere realizar la adquisición cámaras corporales (body cams), equipo indispensable como respaldo y evidencia de la actuación de los oficiales de tránsito en el desempeño de las funciones relacionadas con la meta establecida. Dichas evidencias pueden ser fundamentales como medio probatorio ante las autoridades judiciales competentes, así como las autoridades administrativas de Cosevi. Es importante indicar que las multas con firmeza (seguridad y transparencia que brinda una cámara para cada uno de los oficiales de tránsito), se traducen en control efectivo de la norma y de acuerdo con la evidencia científica, en reducción de muertes en carretera.	META 1.11.1	217 129 500,00	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			13 413 247,55
	Se requiere la compra de aires acondicionados vitales para el correcto funcionamiento de los equipos de la Central de Comunicación, para evitar su sobrecalentamiento, evitando con ello posibles fallos y evitar que se interrumpa la comunicación policial. Es importante indicar que la Central de Comunicaciones es la parte medular de las comunicaciones de la DGPT y para que estos equipos funcionen correctamente y se mantengan en perfecto estado de funcionamiento, con el fin de garantizar la continuidad de las comunicaciones, como el flujo de la misma se deben usar ambientes con temperatura controlada, dado que si se genera algún fallo en las comunicaciones sería una situación grave para la Dirección y para el país en general.	META 1.11.1	13 413 247,55	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO  
102.02.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.01.05	EQUIPO DE COMPUTO			67 655 250,07
<p>Los recursos se requieren para la compra de una computadora portátil robusta, la misma es necesaria para la Central de Comunicaciones, dado que requiere equipo de alto tránsito, resistente al agua y golpes, que permita poder hacer uso de la misma aun encontrándose en situaciones de riesgo del equipo, como por ejemplo cuando se efectua un trabajo arriba de una antena de comunicación, con el fin de dotar a la Central de Comunicaciones del equipo necesario. Asimismo, se requiere la compra de impresoras láser para las diferentes Regionales del país, con el fin de contar con los insumos en la preparación de informes sobre controles realizados y boletas de citación formuladas, las cuales son remitidas por cada una de las Regionales, así como información sobre las muertes en carretera.</p> <p>Con relación a la compra de cámaras corporales, se hace necesaria la compra de doking station compatibles con los equipos actuales con que cuenta la dirección, así como las compras futuras que se realicen, para disponer de medios eficientes, para la recolección y resguardo de los videos y recarga rápida de las baterías, para las aproximadamente 437 cámaras que actualmente se encuentran en funcionamiento, esto con el fin de obtener un respaldo evidencial de las pruebas, generado por cada una de las cámaras de los oficiales de tránsito y las cuales ayudan con el cumplimiento de la meta, dado que en la actualidad las cámaras se utilizan de manera rudimentaria, conectándose directamente a computadoras no especializadas para ese fin.</p>				
		META 1.11.1	67 655 250,07	
5.99.03	BIENES INTANGIBLES			62 291 250,00
<p>Actualmente se cuenta con un sistema de comunicación con tecnología de punta, el cual deberá ser renovado por un sistema capacity plus multisitio (licencias), el cual tendría mayor funcionalidad, mayor aprovechamiento de los equipos con que cuenta la Dirección, así como la capacidad de troncalizar las comunicaciones aumentando la cobertura, lo que facilitaría realizar comunicaciones simultáneas sin interferir entre ellas. Esto permitiría disminuir los tiempos de respuesta, aumentar la eficiencia y eficacia, en la atención de las responsabilidades que la ley nos confiere en el control y regulación vial, al ser una de las necesidades básicas de la función policial, y es indispensable para la vigilancia activa y pasiva en las carretera, la prevención y por consiguiente la disminución de accidentes con muertos en carretera, la atención de sucesos de tránsito, desastres naturales y cualquier otra necesidad que la administración o el usuario de las vías públicas requiera, dando cumplimiento con la consecución de la meta establecida.</p>				
		META 1.11.1	62 291 250,00	
<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE TRÁNSITO 102.02.01</b>				<b>3 685 051 507,34</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL  
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL  
102.03.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>1 480 952 592,80</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>397 010 201,92</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>11 813 472,00</b>
1.04.06	Servicios generales	513 472,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	11 300 000,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>31 977 639,48</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	339 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	31 638 639,48
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>5 198 000,00</b>
1.06.01	Seguros	5 198 000,00
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>348 021 090,44</b>
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	11 300 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 390 000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	21 672 689,23
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	311 658 401,21
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>622 810 687,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>6 102 000,00</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6 102 000,00
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>1 610 697,00</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 610 697,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>25 325 000,00</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios	25 325 000,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>589 772 990,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	129 004 755,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	30 816 908,00
2.99.04	Textiles y vestuario	120 717 900,00
2.99.99	Otros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos	309 233 427,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>461 131 703,88</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>393 473 157,13</b>
5.01.02	Equipo de transporte	118 810 188,80
5.01.03	Equipo de comunicación	63 043 387,03
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	54 240 000,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL  
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL  
102.03.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
5.01.05	Equipo de cómputo	128 337 519,10
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	29 042 062,20
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>60 000 000,00</b>
5.02.01	Edificios	60 000 000,00
<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>7 658 546,75</b>
5.99.03	Bienes Intangibles	7 658 546,75



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL**  
**102.03.01**  
**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.04.06	SERVICIOS GENERALES			513 472,00
Se requiere de estos recursos para realizar una contratación de servicio de carga de 71 extintores en la Dirección General de Educación Vial y regionales: en la DGEV- Paso Ancho y Regionales: Rio Claro, Pérez Zeledón, Limón; Guápiles, Alajuela, San Ramón, San Carlos, Puntarenas, Liberia, Cartago y Nicoya, así como previsión acatando la Norma NFPA10 código INTE 21-01-02-96 del procedimiento para el mantenimiento y recarga de los mismos.		META 1.15.1	513 472,00	
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			11 300 000,00
Se requiere la contratación de interpretes en LESCO con el fin de cumplir con la ley 7600 y las sentencias emitidas por la sala constitucional con el fin de brindar mayor accesibilidad a las personas sordas del país.		META 1.13.1	10 170 000,00	
Se requiere la contratación de una persona física o jurídica que instale vinil polarizado para los ventanales de la sede regional de Nicoya con el fin de mitigar el calor y mejorar las condiciones a lo interno de la sede, además de la protección de los equipos de computo y de emisión de licencias ubicados en dicha sede.		META 1.15.1	1 130 000,00	
1.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS			339 000,00
Para cubrir pago de gastos de viaje a los funcionarios que se trasladan a las regionales y de esta a oficinas centrales para cubrir capacitación en los diferentes sitios donde se brinden los cursos teóricos, cubriendo incapacidades y vacaciones de los funcionarios.		META 1.13.1	113 000,00	
Para el traslado de evaluadores para evaluar usuarios en los diferentes sitios donde se requiera el proceso y así poder dar continuidad al servicio y que en ese momento no se cuenta con un vehículo oficial para el traslado del mismo.		META 1.14.1	113 000,00	
Para cubrir pago de gastos de viaje a los funcionarios que solicitan realizar viajes a las regionales o de éstas a las oficinas centrales para cubrir compañeros que salen de vacaciones y se requiere de digitadores de licencias para poder dar continuidad al servicio y que en ese momento no se cuenta con un vehículo oficial para el traslado del mismo		META 1.15.1	113 000,00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			31 638 639,48
Los recursos serán utilizados para cubrir el hospedaje y alimentación de los funcionarios que realicen giras a los Departamentos Regionales en nivel nacional para la emisión de licencias, tanto en el acarreo de materiales, equipos, sustitución de personal, implementación de nuevos sistemas informáticos, entre ellos la implementación de la huella dactilar y el escaneo de documentos, entre otros. Además, para aquellos funcionarios que se desplazan brindando colaboración en los procesos de cursos teóricos y pruebas prácticas, en nivel nacional. También, se destinan recursos para los instructores que realizan actividades de educación vial en nivel nacional, dando prioridad a los cantones de alto riesgo en accidentes de tránsito.		META 1.12.1	11 837 586,20	
		META 1.13.1	5 595 949,84	
		META 1.14.1	8 609 153,60	
		META 1.15.1	5 595 949,84	
1.06.01	SEGUROS			5 198 000,00
Pago de póliza No. RCG-0010215-03 para cubrir cualquier accidente que sufra algún niño o ciudadano que visite el Centro de Formación de la Seguridad Vial.		META 1.12.1	565 000,00	
Pago de póliza No. 01-01-EEM-19-03 para cubrir cualquier falla que tengan los equipos de emisión de licencias o el equipo electrónico de la Dirección de Educación Vial, fuera del deterioro natural.		META 1.15.1	4 633 000,00	
1.08.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN			11 300 000,00
Para el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas ubicadas en las distintas sedes de la Dirección de Educación Vial y las cuales sirven para mantener el servicio al momento de darse cortes eléctricos. Este contrato se encuentra en ejecución, licitación numero 2017LA-000026-0058700001.		META 1.15.1	11 300 000,00	
1.08.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE			3 390 000,00
Se requiere estos recursos para la reparación de las bicicletas ubicadas en el departamento de educación formal, propiamente en el parque infantil en la sabana con el fin de que sean utilizadas por los niños que visitan el centro y de esta manera incentivar el uso de este tipo de transporte además de poner en practica los conocimientos adquiridos en las charlas.		META 1.12.1	3 390 000,00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL  
102.03.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.08.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			21 672 689,23
Para el pago de los contratos de mantenimiento suscritos para la reparación de los equipos de oficina que se encuentran en contrato y son utilizados en el proceso de acreditación de conductores para fotocopiadoras las sedes regionales y de la sede central de Educación Vial. contrato número 0432016001100176-00.				
Para el pago de los contratos de mantenimiento suscritos para la reparación de los equipos de oficina que se encuentran en contrato y son utilizados en el proceso de acreditación de conductores para los aires acondicionados de las sedes regionales y de la sede central de Educación Vial. contrato número 0432017001100057-00.				
Para el pago de los contratos de mantenimiento suscritos para la reparación de los equipos de oficina que se encuentran en contrato y son utilizados en el proceso de acreditación de conductores para fotocopiadoras en las sedes regionales y de la sede central de Educación Vial. contrato número 0432016001100176-00.		META 1.12.1	3 084 900,00	
		META 1.15.1	18 587 789,23	
1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN			311 658 401,21
Para pagar el mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras multifuncionales según contrato denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE LA DGEV.", contratación numero 2016LA-000028-0058700001 Número de contrato 0432016001100168-00.				
Para pagar el mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras multifuncionales según contrato denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE LA DGEV.", contratación numero 2016LA-000028-0058700001 Número de contrato 0432016001100168-00.				
Para cumplir con el Mantenimiento de los Equipos de emisión e impresión de Licencias, tanto de oficinas centrales como de las regionales del país, licitación 2019LA-000004-0058700001, Línea #1 contrato 0432019001100047-00.				
Para cumplir con el Mantenimiento de los Equipos de computo de las oficinas de licencias en todo el país, tanto de oficinas centrales como de las regionales del país, licitación 2019LA-000004-0058700001, en proceso de adjudicación la línea #1.				
Para pagar el mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras multifuncionales según contrato denominado "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES DE LA DGEV.", contratación numero 2016LA-000028-0058700001 Número de contrato 0432016001100168-00.		META 1.12.1	1 884 840,00	
Para pagar el mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras laser e inyección de tinta, según el contrato denominado "mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras de la DGEV", Licitación 2017LA-000046-0058700001 actualmente en ejecución.		META 1.14.1	4 712 100,00	
		META 1.15.1	305 061 461,21	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			6 102 000,00
Se requiere para la compra de tintas y tonner para las impresoras que se estarán adquiriendo en este año 2020, por lo cual no se indica un modelo en específico, ya que las mismas se esperan adquirir a futuro.		META 1.15.1	6 102 000,00	
2.03.04	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			1 610 697,00
Se requiere la compra de discos duros de almacenamiento masivo USB con el fin de proveer a los instructores de instrumentos de almacenamiento de contenidos multimedia que permitan enriquecer las clases teóricas y de esta manera ilustrar la teoría con videos e imágenes alusivas a la seguridad vial.				
Se requiere la compra de convertidores USB tipo C a Vga y HDMI con el fin de proveer a los nuevos equipos de computo portátiles de un dispositivo para poder proyectar en pantallas o con video proyectores, las clases teóricas de manejo, ya que estos no traen incorporado dichos conectores.		META 1.12.1	437 875,00	
		META 1.13.1	1 072 822,00	
		META 1.14.1	100 000,00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL**

**102.03.01**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.04.02	REPUESTOS Y ACCESORIOS			25 325 000,00
<p>Se requiere de estos repuestos para dar mantenimiento a los equipos de proyección de las aulas de curso teórico, los mismos son fundamentales para la realización de los cursos teóricos ya que se utiliza tecnología multimedia como apoyo para los instructores que imparten las cursos.</p> <p>Compra de repuestos para los equipos contemplados en el contrato de mantenimiento de hand held de pruebas prácticas los mismos se requieren para atender de manera oportuna a los equipos cuando se les realiza el mantenimiento correctivo, se establece el monto basado en el historial de consumo del año anterior, al igual que los tipos de repuestos requeridos en este año.</p> <p>Compra de repuestos para los equipos contemplados en el contrato de mantenimiento de fotocopiadoras, los mismos se requieren para atender de manera oportuna a los equipos cuando se les realiza el mantenimiento correctivo, se establece el monto basado en el historial de consumo del año anterior, al igual que los tipos de repuestos requeridos en este año. Compra de repuestos para los equipos contemplados en el contrato de mantenimiento de plantas eléctricas, los mismos se requieren para atender de manera oportuna a los equipos cuando se les realiza el mantenimiento correctivo, se establece el monto basado en el historial de consumo del año anterior, al igual que los tipos de repuestos requeridos en este año. Compra de repuestos para las impresoras de licencias y el equipo de emisión de licencias de conducir, el mismo se requiere para cuando entre en ejecución el contrato de mantenimiento, poder adquirir los repuestos para reparar todos estos bienes y así no se vea interrumpido la atención al usuario. Compra de repuestos para los equipos contemplados en el contrato de mantenimiento de aires acondicionados, los mismos se requieren para atender de manera oportuna a los equipos cuando se les realiza el mantenimiento correctivo, se establece el monto basado en el historial de consumo del año anterior, al igual que los tipos de repuestos requeridos en este año. Compra de repuestos para los equipos contemplados en el contrato de mantenimiento de impresoras multifuncionales, los mismos se requieren para atender de manera oportuna a los equipos cuando se les realiza el mantenimiento correctivo, se establece el monto basado en el historial de consumo del año anterior, al igual que los tipos de repuestos requeridos en este año. Compra de repuestos para los equipos contemplados en el contrato de mantenimiento de laser e inyección de tinta, los mismos se requieren para atender de manera oportuna a los equipos cuando se les realiza el mantenimiento correctivo, se establece el monto basado en el historial de consumo del año anterior, al igual que los tipos de repuestos requeridos en este año.</p>				
		META 1.13.1	2 260 000,00	
		META 1.14.1	1 595 000,00	
		META 1.15.1	21 470 000,00	
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			129 004 755,00
<p>Se requiere de estas cintas para la confección de licencias de conducir, por lo cual es un artículo de suma importancia para la institución. Que sean cintas a color genuinas marca Nisca YMCK03 (3BP) con capacidad para imprimir 250 licencias por rollo, de los materiales para la emisión de licencias según el contrato que esta vigente, contratación 2017CD-000148-0058700001.</p> <p>Se requiere de estas cintas para la confección de licencias de conducir, por lo cual es un artículo de suma importancia para la institución. Que sean cintas a color genuinas marca Nisca YMCK03 (3BP) con capacidad para imprimir 250 licencias por rollo, de los materiales para la emisión de licencias, el objetivo es crear una nueva contratación para poder adquirir el material faltante y de esta manera poder satisfacer la demanda del servicio.</p>				
		META 1.15.1	129 004 755,00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			30 816 908,00
<p>Estos corresponden a materiales didácticos que se utilizan en el proceso de aprendizaje que realiza el departamento de Educación Formal en las escuelas, kinders y centro educativos en general en los cantones de riesgo a intervenir en el año 2017: San José, Parque Infantil, Alajuela, Puntarenas, Pococi, San Carlos, Pérez Zeledón. Mismos que el COSEVI a determinado que debe reforzar para evitar muertes en carretera, esto mediante el uso de recursos para educar tanto a padres como niños en materia de seguridad y educación vial, todo esto se logra por medio de este tipo de materiales que se dejan en las escuelas y otros son entregados a los niños para que sus padres puedan guiarlos en este proceso y así aprendan todos las técnicas o métodos adecuados de aplicar la ley de tránsito.</p> <p>Compra de 1,000 resmas de papel de 75 grs. para impresoras y para fotocopiadora, con el fin de poder atender a los usuarios y poder gestionar los procesos internos de manera adecuada dejando un debido respaldo impreso de la atención y tramites realizados por los usuarios en los procesos de emisión de licencias.</p>				
		META 1.13.1	28 741 550,00	
		META 1.15.1	2 075 358,00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL**  
**102.03.01**  
**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			120 717 900,00
	Para la compra de 5,000 ponchos reflectivos en material tafeta achulada raincoat, color verde neón, 5,000 bolsos deportivos con material reflectivo y 5,000 chalecos con material reflectivo para crear conciencia de que debemos hacernos visibles para evitar accidentes, estos serán entregados a los niños de las escuelas que visiten en las giras de educación formal a los cantones de riesgo, Alajuela, San José, Pérez Zeledón, Pococi y San Carlos, así como algunas escuelas que visiten el parque infantil Karen Olsen. con el fin de promover la seguridad vial y la campaña hagámonos visibles del Consejo de Seguridad Vial, todo con el objetivo de evitar atropellos y accidentes de tránsito donde hay niños involucrados.	META 1.13.1	120 717 900,00	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			309 233 427,00
	Compra e impresión de 25,000 llaveros en material de hule, 25,000 pulseras reflectivas, 10,000 lapiceros serigrafiados y 20,000 reglas serigrafiados, con el fin de dar soporte o complementar las charlas que se brindan en los cantones de alto riesgo: San José, Alajuela, Puntarenas, Pococi, Pérez Zeledón, San Carlos y así que cada niño se instruya en lo relacionado con la seguridad y educación vial. Se requiere de 1,000 rollos de laminado de seguridad y de 240,000 tarjetas PVC, para la poder emitir las licencias de conducir que son la razón de ser de esta institución, por lo cual es de gran importancia dotar de estos recursos al departamento de acreditación de conductores, contratación 2017CD-000148-0058700001. Se requiere de 1,000 rollos de laminado de seguridad y de 240,000 tarjetas PVC, para la poder emitir las licencias de conducir que son la razón de ser de esta institución, por lo cual es de gran importancia dotar de estos recursos al departamento de acreditación de conductores. EL objetivo es desarrollar una nueva contratación con el fin de ajustar la cantidad de material y así poder satisfacer la demanda del servicio.	META 1.12.1	21 300 500,00	
		META 1.15.1	287 932 927,00	
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE			118 810 188,80
	Se requiere de estos vehículos para reemplazar los vehículos actuales, los cuales son muy viejos y es mayor el costo de mantener equipos que ya cumplieron su vida útil que comprar vehículos nuevos amigables con el ambiente. Para el Departamento de Evaluación de Conductores es sumamente importante contar con vehículos en buen estado que permita el desplazamiento de evaluadores a cubrir las ausencias e incapacidades de los compañeros que realizan las pruebas practicas, además de contar con vehículos en buen estado para realizar pruebas practicas de motos en las diferentes sedes a nivel nacional y que el servicio no se vea afectado. Se solicita valorar la posibilidad de incluir la compra de vehículos para el año 2020 y así poder dar de baja al menos a los vehículos mas viejos los cuales superan los 10 años o están cerca de llegar a esa edad de uso (DVT-DGEV-A-2018-657).	META 1.14.1	118 810 188,80	
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			63 043 387,03
	Se requiere la compra de centrales telefónicas, tecnología IP, para mejorar la comunicación a través de las sedes, así como permitir al usuario un único numero que le permita comunicarse con cualquiera de las sedes por medio de la central instalada en la sede central, esto debido a las múltiples quejas que se reciben de los usuarios en cuanto a la cantidad de números a los que deben llamar en cada sede. También se requiere dotar al nuevo edificio de la Ciudad Vial de una central de la misma naturaleza con el fin de unificar el servicio en todas las sedes de Educación Vial y así brindar una mejor atención a los usuarios.	META 1.14.1	4 849 491,31	
		META 1.15.1	58 193 895,72	
5.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA			54 240 000,00
	Se requiere la compra e instalación de aires acondicionados para las sedes regionales de la Dirección General de Educación Vial, en el año 2018 se intento adquirir estos equipos pero debido al alto costo de 14 solicitados, solo se pudieron adquirir 6 unidades, por lo cual sigue existiendo una necesidad de adquirir equipos de esta naturaleza con el fin de proteger los equipos de computo y materiales para la emisión de licencias, del ambiente hostil que existe en algunos lugares como Puntarenas, Limón, Nicoya, Liberia, San Carlos y otros, además de brindar mayor comodidad a los usuarios que visitan cada sede. También se requiere de aires para dotar al Departamento de Educación Formal ya que los actuales son muy antiguos y están en muy mal estado por lo cual no es conveniente darles mas mantenimiento.	META 1.12.1	6 780 000,00	
		META 1.13.1	3 390 000,00	
		META 1.15.1	44 070 000,00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL**

**102.03.01**

**AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.01.05	EQUIPO DE COMPUTO			128 337 519,10
<p>Se requiere la compra de escáner con el fin de digitalizar todos los documentos que se tramitan en la institución, de esta manera poder eliminar al máximo posible los papeles almacenados y así realizar los tramites por medios digitales.</p> <p>Se requiere la compra de equipo de computo ya que los equipos actuales están obsoletos y presentan fallas en sus componentes, lo que obliga a la administración a comprar repuestos costosos y difíciles de conseguir lo que provoca que los equipos queden fuera de servicio por largos periodos de tiempo afectando directamente la atención de los usuarios, de ahí la importancia de adquirir equipo nuevo y actual que también permita realizar las actualizaciones de software y así evitar fallas a corto plazo.</p> <p>Se requiere de hand held para la realización de pruebas practicas de vehículos, lo anterior con el fin de dotar al personal de equipo tecnológico para la calificación de las pruebas ya que el equipo actual ha estado presentando algunas fallas por el uso constante del mismo y el ambiente donde se utiliza, además se espera la integración de los evaluadores que se están contratando a mediano plazo.</p> <p>Se requiera la compra de escáner con el fin de digitalizar todos los documentos que se tramitan en la institución, de esta manera poder eliminar al máximo posible los papeles almacenados y así realizar los tramites por medios digitales.</p> <p>Se requiere la compra de equipo de computo ya que los equipos actuales están obsoletos y presentan fallas en sus componentes, lo que obliga a la administración a comprar repuestos costosos y difíciles de conseguir lo que provoca que los equipos queden fuera de servicio por largos periodos de tiempo afectando directamente la atención de los usuarios, de ahí la importancia de adquirir equipo nuevo y actual que también permita realizar las actualizaciones de software y así evitar fallas a corto plazo.</p> <p>Se requiere la compra de impresoras y laminadoras marca NISCA para poder mantener el servicio de emisión de licencias, lo anterior debido a la antigüedad de los equipos actuales, muchos con fallas grandes que los dejan fuera de servicio y en algunos casos es necesarios reemplazar todo el equipo, por lo cual se pretende adquirir un nuevo modelo que trabaja con el mismo tipo de material ya adquirido pero que ofrecerá una vida útil mas extensa del servicio en mención.</p> <p>Se requiere adquirir impresoras laser para las oficinas de licencias con el fin de agilizar los procesos y servicios, los equipos actuales son un poco antiguos y presentan constantes fallas por lo cual se pretende ir renovando el equipo para evitar suspensiones o atrasos en la atención a los usuarios.</p>				
		META 1.12.1	1 192 150,00	
		META 1.14.1	54 114 354,17	
		META 1.15.1	73 031 014,93	
5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO			29 042 062,20
<p>Se requiere la compra de gafas o lentes de detección o simulación de uso de alcohol, drogas y otros con el fin de aplicarlos en las charlas que se realizan en las escuelas de todo el país y de esta manera crear conciencia en los niños de las consecuencias del uso de estos elementos al momento de la conducción y como esto afecta las capacidades de los conductores.</p> <p>Se requiere la compra de equipo tipo cámara fotográfica digital para dotar al departamento de Licencias de cámaras para la emisión de licencias de conducir ya que las actuales han estado fallando constantemente y no se cuenta con equipo de esta naturaleza en stock por lo cual si alguno deja de funciona deberá suspenderse el servicio de emisión de licencias de manera indefinida.</p> <p>Se requiere la compra de equipo tipo Lector de huella para dotar al departamento de Licencias de lectoras dactilares para la emisión de licencias de conducir ya que las actuales han estado fallando constantemente y no se cuenta con equipo de esta naturaleza en stock por lo cual si alguno deja de funciona deberá suspenderse el servicio de emisión de licencias de manera indefinida.</p> <p>Se requiere la compra de equipo tipo TOPAZ o capturado de firma para dotar al departamento de Licencias de lectoras de firmas para la emisión de licencias de conducir ya que las actuales han estado fallando constantemente y no se cuenta con equipo de esta naturaleza en stock por lo cual si alguno deja de funciona deberá suspenderse el servicio de emisión de licencias de manera indefinida.</p>				
		META 1.12.1	7 463 085,00	
		META 1.15.1	21 578 977,20	
5.02.01	EDIFICIOS			60 000 000,00
<p>Se requiere la construcción, adiciones y mejoras en el Parque Infantil en la sabana, el mismo requiere de una rampa para personas con discapacidad, un sanitario para cumplir con la ley 7600, pintura total de edificio, cambio de la malla perimetral de todo el parque para evitar los robos sufridos de manera constante, portones de acceso en buen estado ya que los actuales ponen en riesgo a las personas que visitan, entre otras obras tales como la casetilla de seguridad y otros.</p>		META 1.12.1	60 000 000,00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL  
102.03.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
5.99.03	BIENES INTANGIBLES			7 658 546,75
Se requiere adquirir licencias de antivirus con el fin de proteger los equipos de cómputo de software malicioso que pueda poner en peligro la información alojada en cada equipo o incluso poner en riesgo la base de datos y los servidores que guardan la información de todos los conductores del país.		META 1.15.1	7 658 546,75	
<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL 102.03.01</b>				<b>1 480 952 592,80</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
102.04.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO		TOTAL PRESUPUESTO 2020
<b>TOTAL</b>		<b>2 352 604 792,00</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>1 992 913 082,00</b>
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>956 683 754,00</b>
1.03.01	Información	915 037 754,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	41 646 000,00
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>966 076 288,00</b>
1.04.03	Servicios de Ingeniería y Arquitectura	394 434 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	410 255 058,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	161 387 230,00
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>35 784 740,00</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	35 784 740,00
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>34 368 300,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	6 164 500,00
1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	28 203 800,00
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>124 649 470,00</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>1 301 135,00</b>
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	121 310,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 179 825,00
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>30 900,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	30 900,00
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>123 317 435,00</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	27 600,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3 500 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	113 236 894,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	4 270 341,00
2.99.99	Otros, Útiles, Materiales y Suministros Diversos	2 282 600,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>228 042 240,00</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>171 542 240,00</b>
5.01.02	Equipo de transporte	170 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	800 000,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	742 240,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ADMINISTRACIÓN VIAL  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS  
102.04.01

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO	TOTAL PRESUPUESTO 2020
------------------------------	------------------------------

<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>56 500 000,00</b>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	56 500 000,00

<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>7 000 000,00</b>
----------	----------------------------------	---------------------

<b>6.07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>7 000 000,00</b>
6.07.02	Otras Transferencias Corrientes al Sector Externo	7 000 000,00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCION DE PROYECTOS  
102.04.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.03.01	INFORMACIÓN			915 037 754,00
	Para la contratación del SINART amparado en el convenio de cooperación que existe como agencia de publicidad, para la realización de pauta en diferentes medios de comunicación de las cuatro campañas de comunicación en seguridad vial, como parte, de la estrategia de corazones amarillos dirigida a los usuarios del sistema de tránsito (Transporte público Tren y Autobus integrado, Brigada Vial, El Chasis Sos Vos y Velocidad). También para asumir el costo de la inversión de la pauta publicitaria correspondiente al período de diciembre del 2019 y a los patrocinios de programas televisivos del mes de diciembre 2019 del contrato N°0432019001100153-00. Para la contratación de medios de comunicación que divulguen información de las empresas que se incorporan al Programa Empresas Seguras y se encuentran trabajando, como parte del reconocimiento a las mismas por su labor y el conocimiento del público en general.	META 1.16.1	900 000 000,00	
		META 1.19.1	15 037 754,00	
1.03.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS			41 646 000,00
	Para la impresión de brochure informativos y preventivos sobre los diferentes factores de riesgo asociados con los accidentes de tránsito que son utilizados para trabajar con funcionarios municipales, institucionales, empresa privada y comunidades en general. Para la impresión de material educativo del Programa de Centros Educativos, con énfasis en escuelas ubicadas en cantones de riesgo, así como a otros centros que se ubican en otros cantones que requieran la intervención en dicha materia, como parte de las acciones para cumplir con el Art. 217 de la Ley de Tránsito N°9078, el Decreto Ejecutivo 31951 MOPT-MEP y el Acuerdo de Voluntades entre ambas Instituciones, Convenio Marco entre MOPT-MEP- COSEVI, Plan Nacional Estratégico 2015-2020 y Plan Nacional de Seguridad Vial para Motociclistas y Plan Integral de Pacificación en las Vías Públicas. Libros de pintar, brochure de brigada vial. Para la impresión de brochure informativos sobre el Programa de Atención a Víctimas	META 1.17.1	700 000,00	
		META 1.18.1	40 918 000,00	
		META 1.21.1	28 000,00	
1.04.03	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA			394 434 000,00
	Contratación de una empresa para la identificación de medidas de intervención y formulación de un plan estratégico de movilidad segura y sostenible en la ciudad de Pérez Zeledón y de una Auditoría de Seguridad Vial (ASV) en la ruta Nacional 2, del kilómetro 131 al 144 dentro del área de influencia del proyecto. Contratación de una empresa que realice los estudios integrales en los componentes de infraestructura, gestión sociocultural y gestión del espacio vial, para la mejora en la seguridad vial y la movilidad segura dentro de los distritos urbanos de Barranca, El Roble, Chacarita y Puntarenas (ciudad), del cantón de Puntarenas.	META 1.26.1	274 816 000,00	
		META 1.30.1	119 618 000,00	
1.04.04	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES			410 255 058,00
	Los recursos se requiere para cubrir los compromisos del año 2019, sobre las evaluaciones de la campaña de velocidad y el chasis sos vos. También para la contratación de una persona física o jurídica que brinde los siguientes servicios: Evaluación post campañas, una vez que se concluya el tiempo en que se tiene programado que este al aire las 4 campañas de seguridad vial, con la finalidad de realizar la medición y el alcance de las mismas en los diferentes medios de comunicación, con base en la recomendación del informe de la Auditoría Interna. Para la producciones de audiovisuales Brigada Vial, Chasis, Velocidad y Activaciones en el cantón de Pérez Zeledón y Puntarenas. También para que realicen el rediseño de los libros educativos de Brigada Vial con la imagen de los nuevos personajes y la elaboración de las artes con los nuevos personajes de Brigada Vial, para llaveros, reglas, lapices, entre otros. Así com la contratación con el Sinart para implementación de una estrategia de mercado social, que permita coadyuvar en la promoción y comunicación de la seguridad vial y la movilidad segura. Para cubrir el compromiso del año 2019, de la producción de la Pauta de la Campaña de Movilidad y Promoción del Transporte Público, enfocado en los temas (uso del tren y autobus integradas a la seguridad vial y movilidad segura.	META 1.16.1	410 255 058,00	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCION DE PROYECTOS  
102.04.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
1.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO			161 387 230,00
<p>Contratación de una empresa para que realice el levantamiento de necesidades en infraestructura y / o demarcación en 15 centros educativos del cantón de San Carlos, en concordancia con las nuevas directrices y normativas sobre el tema de Movilidad Urbana Sostenible y que cuente con el aval de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.</p> <p>Para la contratación de empresas que realicen los siguientes servicios a saber: trabajo de campo de una encuesta de movilidad en hogares del cantón de Puntarenas, estudio de boletas de alcohol elaboradas con equipo técnico, estudio de urbanismo táctico en 10 intersecciones de la ruta nacional 17.</p> <p>Para darle continuidad al contrato con la Universidad Nacional N° 0432019001100053-00, para el levantamiento de la información de coordenadas geográficas de accidentes de tránsito faltantes del año 2019 y 2020.</p> <p>Para la contratación de una empresa que brinde los servicios de codificación, clasificación y digitación de información para cumplir con la segunda etapa del observatorio de Seguridad Vial.</p>		META 1.18.1	23 610 000,00	
Contratación de un instructor capacitado en formación teórica y práctica en conducción de motociclistas, para el desarrollo de actividades propias en la conducción y comportamiento básicos del motociclista en su interacción con otros usuarios del sistema vial.		META 1.23.1	50 711 000,00	
Para el pago del compromiso del año 2019 que se genere de la contratación de la elaboración de una Guía de auditorías integrales de movilidad y seguridad vial (AIMSV) y evaluaciones de seguridad vial ESV; país; que incluya lista de verificación (listas de chequeo).		META 1.24.1	5 649 000,00	
		META 1.25.1	23 260 000,00	
		META 1.31.1	1 125 000,00	
		META 1.32.1	57 032 230,00	
1.05.02	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS			35 784 740,00
<p>Los recursos financieros se requieren para cubrir el hospedaje y la alimentación de los funcionarios que participan en las diferentes actividades de seguridad vial a grupos específicos en forma directa (BTL) sobre cada campaña que estará al aire, como una forma de reforzamiento a las mismas, lo cuales se implementarán en los cantones de riesgo, así como a los demás cantones a nivel nacional.</p> <p>Para cubrir los gastos por concepto de hospedaje y alimentación de los funcionarios que participarán en el desarrollo de las actividades dirigidas a la movilidad segura, como parte del Programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial, en los cantones de alto riesgo, así como a los demás cantones a nivel nacional.</p> <p>A los funcionarios que participarán en el desarrollo de actividades educativas y preventivas del Programa de Centros Educativos Seguros, en los cantones de riesgo, así como a los demás cantones a nivel nacional.</p> <p>A los funcionarios que participarán en el desarrollo de actividades del Programa de Empresas Seguras, en los cantones de riesgo, así como a los demás cantones a nivel nacional. Funcionarios que se trasladen a los cantones de Pérez Zeledón y Puntarenas para reuniones y coordinación con Instituciones de Atención Prehospitalaria</p> <p>Funcionarios que se trasladen a los diferentes cantones del país a coordinar, fiscalizar o implementar actividades de capacitación, como parte de los procesos de reacreditación de conductores y de prestación de servicios de utilidad pública por sentencia penal.</p> <p>Para los funcionarios que se desplazarán al cantón de Puntarenas a realizar el trabajo de campo, para los funcionarios que realizarán la supervisión de quien realizará el estudio de casco y cinturón de seguridad, así como para los funcionarios que realizarán el levantamiento de los tiquetes de alcohol en las delegaciones de tránsito de Pérez Zeledón, Alajuela, Guanacaste, Puntarenas y Limón. Para el levantamiento de información para los estudios y/o seguimiento de acciones ejecutadas del año 2019 en todo el territorio nacional, así como para cubrir otras necesidades institucionales a nivel nacional.</p> <p>Para los funcionarios que realizarán el levantamiento de información de accidentes de tránsito correspondiente al 2019 con víctimas, con el fin de poder diseñar el mapa de incidencia de accidentes de tránsito.</p> <p>Para cubrir gastos de alimentación y hospedaje de funcionarios del Área de Investigación y Estadística para trabajar en la mejora de la recolección y manejo de los datos en todas las delegaciones de tránsito del país.</p> <p>Se requiere para funcionarios que ejecuten el proceso de fiscalización y acompañamiento que se realizará al adjudicado de los estudios por contratar del Proyecto de Intervención integral de la seguridad vial y la movilidad segura y sostenible en la ciudad de San Isidro de El General y del tramo de la Ruta Nacional 2, del kilómetro 131 al Km 144, del cantón de Pérez Zeledón.</p> <p>Se requiere el monto solicitado para la realización de 38 giras a las diferentes estaciones que brindan el servicio de RTV, con el fin de verificar que cumplan con lo estipulado en el Cartel, Oferta, Contrato y demás normativa atinente, además se contemplará la realización de fiscalizaciones extraordinarias que puedan surgir en el transcurso del año producto de las funciones que se realizan en esta Asesoría. Además se requerirá realizar giras para la realización de control de carretera en conjunto con la Policía de Tránsito Municipal y la Dirección General de Policía de Tránsito en los 4 cantones (Belén, Alajuela, Garabito y San Carlos).</p> <p>Para los gastos de los funcionarios que realizarán la inspección de vehículos eléctricos nuevos cero emisiones, sin motor de combustión interna.</p>		META 1.16.1	1 632 600,00	
		META 1.17.1	3 963 900,00	
		META 1.18.1	2 751 150,00	
		META 1.19.1	2 791 800,00	
		META 1.21.1	671 200,00	
		META 1.22.1	350 000,00	
		META 1.23.1	2 943 200,00	
		META 1.24.1	800 000,00	



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCION DE PROYECTOS  
102.04.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
Para cubrir los gastos por concepto de hospedaje y alimentación de los funcionarios que desarrollen actividades referentes al Proyecto de Intervención en Movilidad Segura y Sostenible en el cantón de Puntarenas.		META 1.25.1	2 000 000,00	
Para cubrir los gastos por concepto de hospedaje y alimentación de los funcionarios que desarrollen actividades referentes a la operativización e implementación de las Líneas Estratégicas del Plan Nacional de Seguridad Vial para motos a nivel nacional.		META 1.26.1	3 425 600,00	
Para cubrir gastos de alimentación y hospedaje de los funcionarios que supervisarán y fiscalizarán el desarrollo de la contratación y el cumplimiento de la contratación de señalización y demarcación de la ciclovía en Puntarenas.		META 1.27.1	3 920 000,00	
		META 1.28.1	697 000,00	
		META 1.29.1	178 000,00	
		META 1.30.1	6 047 990,00	
		META 1.31.1	3 337 200,00	
		META 1.33.1	275 100,00	
1.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN			6 164 500,00
Contratación de una empresa que brinde el servicio de catering servicie, equipo de audio, flores, así como otros artículos necesarios que se requieren en los talleres de trabajo con las comunidades aledañas al proyecto de movilidad a desarrollarse en el Cantón de Puntarenas, como parte del programa de Asistencia Municipal en Seguridad Vial.				
Contratación de un catering servicie, que brinde el servicio de alimentación, en el taller de capacitación sobre técnicas de atención prehospitolaria con agentes de emergencia.				
Contratación de un catering servicie, que brinde el servicio de alimentación, equipo de audio, así como otros artículos necesarios para la realización de los talleres, que realizarán para gestionar, operativizar la implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial para Motociclistas 2015-2020.		META 1.17.1	2 752 000,00	
		META 1.21.1	1 039 500,00	
		META 1.31.1	2 373 000,00	
1.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES			28 203 800,00
Contratación de una empresa física o jurídica para que desarrolle toda la logística y los espacios necesarios para realizar las actividades relacionadas con la Semana de Seguridad Vial, ya sea nacional o internacional durante la Semana de Seguridad vial. Dentro de las acciones que esta empresa deberá desarrollar se encuentra el servicio de alimentación, papelería necesaria (carpetas, hojas membretadas, etc), recuerdo de actividad, reconocimiento a los panelistas, arreglos florales, traducción simultánea, así como otras necesidades para el buen desarrollo de la actividad.				
Para el desarrollo de actividades protocolarias y conmemorativas tales como el Día Internacional de las Víctimas Mortales de Accidentes de Tránsito, el día nacional del motociclistas y cualquier otra acción o actividad que requiera el COSEVI en este aspecto y en cualquier zona del país.				
Contratación de una empresa física o jurídica para que desarrolle toda la logística y los espacios necesarios para realizar actividades relacionadas con el Programa de promoción de estrategias en conducción segura de motociclistas en Pérez Zeledón, así como la alimentación, equipo de audio, así como otros artículos necesarios para la realización de los talleres de capacitación. programados para la operativización e implementación del Plan Nacional de Seguridad Vial para Motociclistas 2015-2020.		META 1.20.1	10 000 000,00	
		META 1.21.1	10 000 000,00	
		META 1.31.1	8 203 800,00	
2.01.02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES			121 310,00
Se requiere la compra de 7 bloqueadores solares ya que durante las giras se deben realizar trabajos de campo al aire libre por lo que los fiscalizadores se encuentran expuestos a los rayos solares durante horas de alta radiación.		META 1.27.1	121 310,00	
2.01.04	TINTAS, PINTURA Y DILUYENTES			1 179 825,00
Se requiere pintura en dos presentaciones diferentes para utilizar en el proyecto de intervención de urbanismo táctico.		META 1.23.1	1 179 825,00	
2.04.01	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS			30 900,00
Se requiere comprar diversas herramientas como rodillos y extensión de rodillo para utilizar en el proyecto de intervención de urbanismo táctico.		META 1.23.1	30 900,00	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**JUSTIFICACIONES DIRECCION DE PROYECTOS  
102.04.01  
AÑO 2020**

SUBPARTIDA		META	MONTO POR META	MONTO
2.99.01	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO			27 600,00
	Los recursos se requieren para la compra cinta adhesiva transparente para utilizar en actividades de intervención de urbanismo táctico.e requiere comprar diversas herramientas como rodillos y extensión de rodillo para utilizar en el proyecto de intervención de urbanismo táctico.	META 1.23.1	27 600,00	
2.99.03	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS			3 500 000,00
	Para la adquisición de manuales del conductor décima edición, que se utilizará en los talleres de formación integral para motociclistas dentro del Plan Nacional de Seguridad Vial de motociclistas.	META 1.31.1	3 500 000,00	
2.99.04	TEXTILES Y VESTUARIOS			113 236 894,00
	Para la adquisición de bandas led y proyectores led trasero para bicicletas como parte de la promoción de las campañas de seguridad vial para mayor visibilidad del usuario en zonas geográficas donde se registra mayor accidentabilidad de esta población. Se requiere la compra de maletines que serán utilizadas por los funcionarios que realizan inspecciones en las estaciones de RTV.	META 1.16.1 META 1.27.1	113 056 000,00 180 894,00	
2.99.06	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD			4 270 341,00
	Los recursos se tienen programados para la compras de conos, delimitadores tubulares, topes, reductores de velocidad y señales verticales, que serán utilizadas en las diferentes actividades en la intervención de urbanismo táctico. Se necesita la compra de zapatos de seguridad, tapones auditivos, filtros para mascarillas, todo para reemplazar los implementos que se encuentren en mal estado producto del uso cotidiano, en salvaguarda de la salud ocupacional de los colaboradores que realizan visitas de fiscalización a las estaciones de RTV.	META 1.23.1 META 1.27.1	3 887 580,00 382 761,00	
2.99.99	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS			2 282 600,00
	Para la adquisición de placas de diferentes estilos y materiales, que se harán entrega a las empresas que participan en el Programa de Empresas Seguras.	META 1.19.1	2 282 600,00	
5.01.02	EQUIPO DE TRANSPORTE			170 000 000,00
	Se requiere la compra de una unidad móvil de inspección técnica vehicular exclusiva para motocicletas, que incluya los equipos de medición, reglocopio, frenómetro, analizador de 4 gases y sonómetro con calibrador acústico, además con una planta generadora y el equipo de cómputo e impresión, que será utilizado para realizar pruebas de revisión técnica voluntarias y gratuitas, para informarles a los conductores de motocicletas, sobre el estado de las mismas y su responsabilidad en el mantenimiento preventivo para reducir accidentes de tránsito.	META 1.28.1	170 000 000,00	
5.01.03	EQUIPO DE COMUNICACIÓN			800 000,00
	Compra de sistema de sonido y amplificación, inalambrico, recargable, con microfono bluetooth, 600w de salida, para realizar presentaciones en grupos, talleres y actividades al aire libre (ampliar).	META 1.31.1	800 000,00	
5.01.99	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO			742 240,00
	El monto se requiere para la compras de 2 dispositivos recolectores de información de campos GPS.	META 1.23.1	742 240,00	
5.02.02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE			56 500 000,00
	Para la contratación de una persona física o jurídica para la señalización y demarcación en seguridad vial de una ciclovia de 4km (4000 metros) de longitud continuos entre los distritos de Barranca (escuela Colombari) y El Roble (frente a terminal de autobuses SJ-EI Roble).	META 1.33.1	56 500 000,00	
6.07.02	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR EXTERNO			7 000 000,00
	Para pagar la membresía anual al IRTAD que permita al COSEVI avanzar con la implementación de la Línea Estratégica N°4 Modernización del Sistema de Estadísticas e Investigaciones en Seguridad Vial del Plan Estratégico Institucional. Se requiere el pago de la anualidad de la membrecia al cita para la participación de comités internacionales para normativa aplicable tanto a nivel nacional como internacional. Se aprueba con base en el acuerdo de Junta Directiva JD-2015-0649.	META 1.25.1 META 1.27.1	3 500 000,00 3 500 000,00	
<b>TOTAL DIRECCIÓN DE PROYECTOS 102.04.01</b>				<b>2 352 604 792,00</b>

# ANEXOS

# Anexo 1

## DGDH 2019-1467 Estimación Salarial Cargos Fijos, Relación de Puestos y Otros Pluses

San José, 30 de mayo del 2019  
DGDH-2019-1467

Señores  
**COMISION DE FORMULACIÓN  
PLAN ANUAL PRESUPUESTO  
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

**ASUNTO: Anteproyecto Salarial 2020**

Según los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República, se adjunta anteproyecto de salarios para el periodo 2020, utilizando para este fin, los siguientes parámetros:

Se utiliza la relación de puestos actualizada al 30/05/2019 de Consejo de Seguridad Vial (435 puestos) distribuidos en Programa 001-Administración Superior y 002 Administración Vial.

Cada uno de los Programas Presupuestarios se subdividen como a continuación detallo:

- a. Programa 001 Administración Superior; Consejo de Seguridad Vial.
- b. Programa 002 Administración Vial; Dirección General de Ingeniería de Tránsito, Dirección General de Educación Vial y Dirección de Proyectos.

Se toma como base el salario del Primer Semestre del presente año, según Resolución No. DG-074-2019, vigente a partir del 01 de enero del 2019 (salario base), a las que se le aplican los ajustes según los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República para el año 2020, emitidos por el Ministerio de Hacienda, estos incluyen el aumento de costo de vida del II Semestre del 2019.

El cálculo se realiza sobre la cantidad total de puestos según su clasificación, independientemente que estén ocupados o vacantes y se calculan, además, los pluses salariales (dedicación exclusiva, prohibición, carrera profesional) para los puestos que ostentan una clasificación del estrato profesional.

**Observaciones importantes:**

- A. Para la proyección de salarios del próximo año se contemplan los ajustes derivados de las posibles reasignaciones de puestos, no así los ajustes técnicos extraordinarios y reestructuraciones de clases que se puedan dar.

30 de mayo del 2019  
DGDH-2019-1467  
Pág. 2

- B. Este anteproyecto de salarios se realiza bajo el supuesto primordial de que todos los puestos pagados con fondos del Consejo de Seguridad Vial estarán ocupados durante todo el año, que no se aplicarán suspensiones, incapacidades, permisos sin goce de salarios ni despidos con o sin responsabilidad patronal.

Cuadro resumen de la proyección de salarios para el año 2020:

Programa	Monto	Porcentaje	Cantidad de Funcionarios
Consejo de Seguridad Vial	6,393,162,218.64	81.98%	350
Dirección General de Ingeniería de Tránsito	480,137,373.24	6.16%	43
Dirección General de Educación Vial	45,093,582.41	0.58%	2
Dirección de Proyectos	879,699,584.07	11.28%	40
<b>Total</b>	<b>7,798,092,758.36</b>	<b>100.00%</b>	<b>435</b>

Atentamente,

Licda. Eximey Quirós Hidalgo  
**Jefe**  
UNIDAD DE SOSTENIMIENTO

Lic. Eddie Elizondo Mora  
**Jefe a.i.**  
DEPTO. GESTION Y DESARROLLO HUMANO

 Dirección Financiera  
 Archivo

Teléfonos: 2522-0806 / 2522-0807  
Fax: 2233-0907  
[www.csv-go.cr](http://www.csv-go.cr)

**ANEXO No.1**  
**DISTRIBUCION POR PROGRAMAS & SUBPARTIDAS**

**DEPARTAMENTO DE GESTION & DESARROLLO HUMANO  
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
PRESUPUESTO ORDINARIO  
2020**

Partida	Descripción	Monto Programa 01	Monto Programa 02	Monto Total
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>2,364,775,902.48</b>	<b>543,230,207.04</b>	<b>2,908,006,109.52</b>
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	2,304,775,902.48	543,230,207.04	2,848,006,109.52
0.01.05	Suplencias	60,000,000.00	-	60,000,000.00
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>88,000,000.00</b>	<b>19,000,000.00</b>	<b>107,000,000.00</b>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	65,000,000.00	19,000,000.00	84,000,000.00
0.02.02	Recargo de Funciones	5,000,000.00	-	5,000,000.00
0.02.05	Dietas	18,000,000.00	-	18,000,000.00
<b>0.03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>2,604,720,476.78</b>	<b>543,327,024.48</b>	<b>3,148,047,501.26</b>
0.03.01	Retribución por Años Servidos	659,827,817.33	142,683,417.26	802,511,234.58
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	997,255,391.08	187,033,434.95	1,184,288,826.03
0.03.03	Decimotercer mes	375,000,000.00	90,500,000.00	465,500,000.00
0.03.04	Salario Escolar	345,000,000.00	77,400,000.00	422,400,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	227,637,268.37	45,710,172.28	273,347,440.65
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>457,713,396.98</b>	<b>99,143,580.07</b>	<b>556,856,977.05</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	434,240,915.08	94,059,293.92	528,300,209.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23,472,481.90	5,084,286.16	28,556,768.05
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	<b>722,952,442.41</b>	<b>158,629,728.12</b>	<b>881,582,170.52</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	239,419,315.34	51,859,718.81	291,279,034.15
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70,417,445.69	15,252,858.47	85,670,304.16
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	140,834,891.38	30,505,716.95	171,340,608.32
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	272,280,790.00	61,011,433.89	333,292,223.89
<b>1.06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones</b>	<b>45,000,000.00</b>	<b>13,600,000.00</b>	<b>58,600,000.00</b>
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	45,000,000.00	13,600,000.00	58,600,000.00
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>110,000,000.00</b>	<b>28,000,000.00</b>	<b>138,000,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones Legales	35,000,000.00	10,000,000.00	45,000,000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	75,000,000.00	18,000,000.00	93,000,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>6,393,162,218.64</b>	<b>1,404,930,539.71</b>	<b>7,798,092,758.36</b>

**Departamento de Gestión y Desarrollo Humano  
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
Presupuesto Ordinario  
2020**

Partida	Descripción	MONTO TOTAL
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>2,364,775,902.48</b>
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	2,304,775,902.48
0.01.05	Suplencias	60,000,000.00
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>88,000,000.00</b>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	65,000,000.00
0.02.02	Recargo de Funciones	5,000,000.00
0.02.03	Disponibilidad Laboral	-
0.02.05	Dietas	18,000,000.00
<b>0.03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>2,604,720,476.78</b>
0.03.01	Retribución por Años Servidos	659,827,817.33
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	997,255,391.08
0.03.03	Decimotercer mes	375,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	345,000,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	227,637,268.37
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>457,713,396.98</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	434,240,915.08
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	23,472,481.90
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	<b>722,952,442.41</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	239,419,315.34
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70,417,445.69
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	140,834,891.38
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	272,280,790.00
<b>1.06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones</b>	<b>45,000,000.00</b>
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	45,000,000.00
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>110,000,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones Legales	35,000,000.00
6.03.99	Otras Prestaciones	75,000,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>6,393,162,218.64</b>

**Departamento de Gestión y Desarrollo Humano**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERIA DE TRANSITO**  
**Presupuesto Ordinario**  
**2020**

Partida	Descripción	MONTO TOTAL
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>203,972,749.15</b>
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	203,972,749.15
0.01.05	Suplencias	-
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>15,000,000.00</b>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	15,000,000.00
0.02.02	Recargo de Funciones	-
<b>0.03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>155,378,565.76</b>
0.03.01	Retribución por Años Servidos	59,209,302.43
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	28,472,154.78
0.03.03	Decimotercer mes	32,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	29,000,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	6,697,108.54
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>33,379,253.20</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9.25%)	31,667,496.63
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.50%)	1,711,756.57
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	<b>53,406,805.13</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5.08%)	17,459,917.06
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1.5%)	5,135,269.72
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	10,270,539.45
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados (6%)	20,541,078.89
<b>1.06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones</b>	<b>7,000,000.00</b>
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	7,000,000.00
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>12,000,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones Legales	5,000,000.00
6.03.02	Pensiones y Jubilaciones Contributivas	
6.03.99	Otras Prestaciones	7,000,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>480,137,373.24</b>

**Departamento de Gestión y Desarrollo Humano**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN VIAL**  
**Presupuesto Ordinario**  
**2020**

Partida	Descripción	MONTO TOTAL
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>15,104,627.29</b>
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	15,104,627.29
0.01.05	Suplencias	-
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>-</b>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	-
<b>0.03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>17,782,913.52</b>
0.03.01	Retribución por Años Servidos	5,065,303.18
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	6,419,466.60
0.03.03	Decimotercer mes	3,500,000.00
0.03.04	Salario Escolar	1,400,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	1,398,143.75
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>3,040,785.23</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9.25%)	2,884,847.53
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.50%)	155,937.70
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	<b>4,865,256.37</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5.08%)	1,590,564.58
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1.5%)	467,813.11
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	935,626.22
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	1,871,252.45
<b>1.06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones</b>	<b>300,000.00</b>
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	300,000.00
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>4,000,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones Legales	-
6.03.02	Pensiones y Jubilaciones Contributivas	-
6.03.99	Otras Prestaciones	4,000,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>45,093,582.41</b>

**Departamento de Gestión y Desarrollo Humano**  
**DIRECCIÓN DE PROYECTOS**  
**Presupuesto Ordinario**  
**2020**

Partida	Descripción	MONTO TOTAL
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>324,152,830.60</b>
0.01.01	Sueldos Para Cargos Fijos	324,152,830.60
0.01.05	Suplencias	-
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>4,000,000.00</b>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	4,000,000.00
0.02.02	Recargo de Funciones	-
<b>0.03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>370,165,545.20</b>
0.03.01	Retribución por Años Servidos	78,408,811.65
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	152,141,813.57
0.03.03	Decimotercer mes	55,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	47,000,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	37,614,919.99
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>62,723,541.64</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. (9.25%)	59,506,949.76
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (0.50%)	3,216,591.88
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	<b>100,357,666.63</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. (5.08%)	32,809,237.17
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1.5%)	9,649,775.64
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3%)	19,299,551.27
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	38,599,102.55
<b>1.06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones</b>	<b>6,300,000.00</b>
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	6,300,000.00
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>12,000,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones Legales	5,000,000.00
6.03.02	Pensiones y Jubilaciones Contributivas	
6.03.99	Otras Prestaciones	7,000,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>879,699,584.07</b>

**ANEXO No.2**  
**JUSTIFICACION POR PROGRAMAS & SUBPARTIDAS**

**Departamento de Gestión y Desarrollo Humano**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos**  
**Justificación de Subpartida, por Programa 2020**  
**PROGRAMA: 001 Dirección Superior**

<b>CODIGO</b>	<b>Denominación de las Partidas y Subpartidas</b>	<b>MONTO</b>
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>2,364,775,902.48</b>
0.01.01	<b>Sueldos Para Cargos Fijos.</b> La cuenta se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	2,304,775,902.48
0.01.05	<b>Suplencias.</b> Para cubrir la ausencia temporal de los funcionarios(as), que por incapacidad, licencia por maternidad y vacaciones, se requiera cubrir.	60,000,000.00
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>88,000,000.00</b>
0.02.01	<b>Sobre Sueldo Horas Extras.</b> Para el pago de tiempo extraordinario de funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización.	65,000,000.00
0.02.02	<b>Recargo de Funciones.</b> Para hacer frente al pago a aquellos servidores que adquieran funciones de mayor rango en un periodo superior a un mes, de conformidad al artículo No. 22 bis del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil.	5,000,000.00
0.02.05	<b>Dietas.</b> Para hacer frente al pago correspondientes de las mismas a los señores Miembros de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial. A pesar de que las sesiones programadas reflejan un monto superior al presupuestado, se tienen que los registros históricos nos reflejan economía por lo que se le asigna este monto.	18,000,000.00
<b>0.03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>2,604,720,476.78</b>
0.03.01	<b>Retribución por Años Servidos.</b> Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para la Administración Pública.	659,827,817.33
0.03.02	<b>Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión.</b> Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.	997,255,391.08
0.03.03	<b>Decimotercer mes.</b> Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.	375,000,000.00
0.03.04	<b>Salario Escolar.</b> Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	345,000,000.00
0.03.99	<b>Otros Incentivos Salariales.</b> Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: <b>Carrera Profesional.</b> Se requiere con el fin de solventar este plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos presentados y al reconocimiento por experiencia profesional. <b>Bonificación, Negociación CCSS y Medicos, además de la Dedicación A Consulta Externa.</b> Se requiere de esta subpartida con el fin de solventar este plus al funcionario contratado como médico de empresa, según Ley 6836.	227,637,268.37
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>457,713,396.98</b>
0.04.01	<b>Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.</b> Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social. Invalidez, Vejez y Muerte. Maternidad.	434,240,915.08
0.04.05	<b>Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.</b> Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	23,472,481.90
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones Patronales al Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	<b>722,952,442.41</b>
0.05.01	<b>Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S.</b> Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la aplicación de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.	239,419,315.34
0.05.02	<b>Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.</b> Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador	70,417,445.69
0.05.03	<b>Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.</b> Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador	140,834,891.38
0.05.05	<b>Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados.</b> Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. Para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	272,280,790.00
<b>1.06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones</b>	<b>45,000,000.00</b>
1.06.01	<b>Obligaciones por Contratos de Seguros.</b> Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del Trabajo al I.N.S., según lo establece la normativa. Se presupuesta según proyección de prima para el 2019 del Seguro de Riesgos del Trabajo presentada por el Instituto Nacional de Seguros.	45,000,000.00
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>110,000,000.00</b>
6.03.01	<b>Prestaciones Legales.</b> Para hacerle frente al pago por este concepto a los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que se van por renuncia.	35,000,000.00
6.03.99	<b>Otras Prestaciones.</b> Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.	75,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>6,393,162,218.64</b>

**Departamento de Gestión y Desarrollo Humano**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos**  
**Justificación de Subpartida, por Programa 2020**  
**PROGRAMA: 2-1 Dirección General de Ingeniería de Tránsito**

<b>CODIGO</b>	<b>Denominación de las Partidas y Subpartidas</b>	<b>MONTO</b>
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>203,972,749.15</b>
0.01.01	<b>Sueldos Para Cargos Fijos.</b> La cuenta se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	203,972,749.15
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>15,000,000.00</b>
0.02.01	<b>Sobre Sueldo Horas Extras.</b> Para el pago de tiempo extraordinario de funcionarios que requieran laborar tiempo extra previa autorización.	15,000,000.00
<b>0.03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>155,378,565.76</b>
0.03.01	<b>Retribución por Años Servidos.</b> Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para la Administración Pública.	59,209,302.43
0.03.02	<b>Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión.</b> Para el pago a los funcionarios que ostentan una plaza profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.	28,472,154.78
0.03.03	<b>Decimotercer mes.</b> Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.	32,000,000.00
0.03.04	<b>Salario Escolar.</b> Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	29,000,000.00
0.03.99	<b>Otros Incentivos Salariales.</b> Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas anteriores, como: <b>Carrera Profesional.</b> Se requiere con el fin de solventar este plus a aquellos funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos presentados y al reconocimiento por experiencia profesional.	6,697,108.54
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>33,379,253.20</b>
0.04.01	<b>Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.</b> Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social. Invalidez, Vejez y Muerte. Maternidad.	31,667,496.63
0.04.05	<b>Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.</b> Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	1,711,756.57
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones Patronales al Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	<b>53,406,805.13</b>
0.05.01	<b>Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S.</b> Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la aplicación de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.	17,459,917.06
0.05.02	<b>Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.</b> Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador	5,135,269.72
0.05.03	<b>Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.</b> Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador	10,270,539.45
0.05.05	<b>Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados.</b> Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. Para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	20,541,078.89
<b>1.06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones</b>	<b>7,000,000.00</b>
1.06.01	<b>Obligaciones por Contratos de Seguros.</b> Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del Trabajo al I.N.S., según lo establece la normativa. Se presupuesta según proyección de prima para el 2018 del Seguro de Riesgos del Trabajo presentada por el Instituto Nacional de Seguros.	7,000,000.00
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>12,000,000.00</b>
6.03.01	<b>Prestaciones Legales.</b> Para hacerle frente al pago por este concepto a los funcionarios que son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que se van por renuncia.	5,000,000.00
6.03.99	<b>Otras Prestaciones.</b> Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.	7,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>480,137,373.24</b>

**Departamento de Gestión y Desarrollo Humano**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos**  
**Justificación de Subpartida, por Programa 2020**  
**PROGRAMA: 2-3 Dirección General de Educación Vial**

<b>CODIGO</b>	<b>Denominación de las Partidas y Subpartidas</b>	<b>MONTO</b>
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>15,104,627.29</b>
0.01.01	<b>Sueldos Para Cargos Fijos.</b> La cuenta se solicita para cubrir el pago del salario base de los funcionarios que se encuentran presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	<b>15,104,627.29</b>
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	-
<b>0.03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>17,782,913.52</b>
0.03.01	<b>Retribución por Años Servidos.</b> Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el funcionario para la Administración Pública.	5,065,303.18
0.03.02	<b>Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión.</b> Para el pago a los funcionarios que obstentan una plaza profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.	6,419,466.60
0.03.03	<b>Decimotercer mes.</b> Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.	3,500,000.00
0.03.04	<b>Salario Escolar.</b> Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	1,400,000.00
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>3,040,785.23</b>
0.04.01	<b>Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.</b> Para el pago de las cuotas patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social. Invalidez, Vejez y Muerte. Maternidad.	2,884,847.53
0.04.05	<b>Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.</b> Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	155,937.70
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones Patronales al Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	<b>4,865,256.37</b>
0.05.01	<b>Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S.</b> Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la aplicación de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.	1,590,564.58
0.05.02	<b>Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.</b> Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador	467,813.11
0.05.03	<b>Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.</b> Para hacer frente al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador	935,626.22
0.05.05	<b>Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados.</b> Para las transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. Para hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	1,871,252.45
<b>1.06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones</b>	<b>300,000.00</b>
1.06.01	<b>Obligaciones por Contratos de Seguros.</b> Para hacer frente a la cancelación de la póliza de riesgos del Trabajo al I.N.S., según lo establece la normativa. Se presupuesta según proyección de prima para el 2017 del Seguro de Riesgos del Trabajo presentada por el Instituto Nacional de Seguros.	300,000.00
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>4,000,000.00</b>
6.03.99	<b>Otras Prestaciones.</b> Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por enfermedad de los trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.	4,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>45,093,582.41</b>

**Departamento de Gestión y Desarrollo Humano**  
**Presupuesto Ordinario de Egresos**  
**Justificación de Subpartida, por Programa 2020**  
**PROGRAMA: 2-4 Dirección de Proyectos**

<b>CODIGO</b>	<b>Denominación de las Partidas y Subpartidas</b>	<b>MONTO</b>
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>324,152,830.60</b>
	<b>Sueldos Para Cargos Fijos.</b> La cuenta se solicita para cubrir el pago del salario base de los	
0.01.01	funcionarios que se encuentran física y presupuestariamente en el Consejo de Seguridad Vial.	324,152,830.60
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>4,000,000.00</b>
	<b>Sobre Sueldo Horas Extras.</b> Para el pago de tiempo extraordinario de funcionarios que	
0.02.01	requieran laborar tiempo extra previa autorización.	4,000,000.00
<b>0.03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>370,165,545.20</b>
	<b>Retribución por Años Servidos.</b> Para el reconocimiento del tiempo (años) que ha laborado el	
0.03.01	funcionario para la Administración Pública.	78,408,811.65
	<b>Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión.</b> Para el pago a los funcionarios que	
0.03.02	obstentan una plaza profesional y a la vez realizan las funciones correspondientes.	152,141,813.57
	<b>Decimotercer mes.</b> Para hacerle frente al pago del décimo tercer mes.	
0.03.03		55,000,000.00
	<b>Salario Escolar.</b> Para hacerle frente al pago del salario escolar de acuerdo con las	
0.03.04	resoluciones emitidas por parte de la Dirección General del Servicio Civil.	47,000,000.00
	<b>Otros Incentivos Salariales.</b> Remuneraciones salariales no enunciadas en las subpartidas	
	anteriores, como: <b>Carrera Profesional.</b> Se requiere con el fin de solventar este plus a aquellos	
	funcionarios que tienen derecho, con base a los atestados académicos presentados y al	
	reconocimiento por experiencia profesional. <b>Sobresueldo.</b> A fin de solventar este plus a	
	aquellos funcionario que disfrutan del pago de la compensación salarial producto de las	
0.03.99	resoluciones de la Dirección General de Servicio Civil	37,614,919.99
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>62,723,541.64</b>
	<b>Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.</b> Para el pago de las cuotas	
0.04.01	patronales a la Caja Costarricense del Seguro Social. Invalidez, Vejez y Muerte. Maternidad.	59,506,949.76
	<b>Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.</b> Para las transferencias	
0.04.05	de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal.	3,216,591.88
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones Patronales al Fondo de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	<b>100,357,666.63</b>
	<b>Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S.</b> Para hacer frente al pago de	
0.05.01	las transferencias que se derivan de la aplicación de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.	32,809,237.17
	<b>Aporte Patronal al régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.</b> Para hacer frente	
0.05.02	al pago de las transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al	
	Trabajador	9,649,775.64
	<b>Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.</b> Para hacer frente al pago de las	
0.05.03	transferencias que se derivan de la Aplicación de la Ley de Protección al Trabajador	19,299,551.27
	<b>Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados.</b> Para las	
	transferencias de la Institución como patrono al Banco Popular y Desarrollo Comunal. Para	
0.05.05	hacer frente al pago de las transferencias que debe realizar este Consejo, a la Asociación	
	Solidarista por todos aquellos funcionarios que son socios de la misma.	38,599,102.55
<b>1.06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones</b>	<b>6,300,000.00</b>
	<b>Obligaciones por Contratos de Seguros.</b> Para hacer frente a la cancelación de la póliza de	
1.06.01	riesgos del Trabajo al I.N.S., según lo establece la normativa. Se presupuesta según	
	proyección de prima para el 2018 del Seguro de Riesgos del Trabajo presentada por el Instituto	
	Nacional de Seguros.	6,300,000.00
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>12,000,000.00</b>
	<b>Prestaciones Legales.</b> Para hacerle frente al pago por este concepto a los funcionarios que	
6.03.01	son despedidos con responsabilidad patronal y aquellos que se van por renuncia.	5,000,000.00
	<b>Otras Prestaciones.</b> Para realizar el pago de subsidio por concepto de incapacidades por	
6.03.02	enfermedad de los trabajadores, la cual se aplica según la normativa emitida por la Caja	
	Costarricense de Seguro Social.	7,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>879,699,584.07</b>

**ANEXO No.3**  
**RELACION DE PUESTOS**  
**ACTUALIZADA AL 30 DE MAYO DEL 2019**

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**RESUMEN GENERAL DE LA RELACION DE PUESTOS**  
**Actualizada al 30 de mayo 2019**

Categoría	Clase	No. de Puestos Anterior	No. de Puestos Actual	Salario base actual	Número de meses	Total anual (miles)
736	Auditor Interno	1	1	1,308,900	12	15,706,800
052	Conductor de Servicio Civil 1	19	19	295,000	12	67,260,000
820	Director Ejecutivo	1	1	1,782,200	12	21,386,400
467	Estadístico de Servicio Civil 1	1	1	522,300	12	6,267,600
595	Estadístico de Servicio Civil 3	1	1	756,200	12	9,074,400
901	Médico de Empresa	1	1	901,358	12	10,816,296
001	Misceláneo de Servicio Civil 1	2	2	274,500	12	6,588,000
038	Misceláneo de Servicio Civil 2	2	2	289,250	12	6,942,000
065	Oficinista de Servicio Civil 1	32	31	300,550	12	111,804,600
124	Oficinista de Servicio Civil 2	34	36	326,250	12	140,940,000
208	Operador de Computador 1	0	1	417,350	12	5,008,200
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	18	16	522,300	12	100,281,600
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	55	45	613,900	12	331,506,000
570	Profesional de Servicio Civil 2	83	76	695,750	12	634,524,000
595	Profesional de Servicio Civil 3	24	44	756,200	12	399,273,600
467	Profesional en Informática 1-A	2	2	522,300	12	12,535,200
509	Profesional en Informática 1-B	7	4	580,150	12	27,847,200
529	Profesional en Informática 1-C	3	4	613,900	12	29,467,200
570	Profesional en Informática 2	7	14	695,750	12	116,886,000
619	Profesional Jefe de Informática 1-B	1	6	831,700	12	59,882,400
653	Profesional Jefe de Informática 3	1	1	965,200	12	11,582,400
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	16	16	831,700	12	159,686,400
635	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	3	4	884,150	12	42,439,200
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	3	3	965,200	12	34,747,200
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1	1	1,174,650	12	14,095,800
156	Secretario de Servicio Civil 1	10	10	339,300	12	40,716,000
185	Secretario de Servicio Civil 2	4	3	351,850	12	12,666,600
156	Técnico de Servicio Civil 1	28	28	339,300	12	114,004,800
341	Técnico de Servicio Civil 3	16	15	431,250	12	77,625,000
124	Técnico en Informática 1	20	13	326,250	12	50,895,000
202	Técnico en Informática 2	4	5	359,200	12	21,552,000
045	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	9	8	292,250	12	28,056,000
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	16	16	331,700	12	63,686,400
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	5	5	359,350	12	21,561,000
<b>TOTAL</b>		<b>435</b>	<b>435</b>	<b>21,713,358</b>		<b>2,807,311,296</b>
<b>OTROS INCENTIVOS</b>						
Anualidades					12	782,798,496.00
Dedicacion Exclusiva					12	539,420,662.80
Prohibicion					12	615,777,510.00
Carrera Profesional					12	257,280,870.00
Bonificación & Consulta Médica					12	7,888,114.32
Sobresueldo					12	1,464,000.00
<b>TOTAL OTROS INCENTIVOS</b>						<b>2,204,629,653</b>

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**Resumen General de la Relación de Puestos**  
**Programa 001 Administración Superior**  
**Actualizada al 30 de mayo 2019**

Categoría	Clase	Total			
		No. de Puestos Actual	Salario base Actual	Meses	Anual (miles)
736	Auditor Interno	1	1,308,900.00	12	15,706,800
052	Conductor de Servicio Civil 1	16	295,000.00	12	56,640,000
820	Director Ejecutivo	1	1,782,200.00	12	21,386,400
901	Médico de Empresa	1	901,358.00	12	10,816,296
001	Misceláneo del Servicio Civil 1	1	274,500.00	12	3,294,000
038	Misceláneo del Servicio Civil 2	2	289,250.00	12	6,942,000
065	Oficinista de Servicio Civil 1	29	300,550.00	12	104,591,400
124	Oficinista de Servicio Civil 2	30	326,250.00	12	117,450,000
208	Operador de Computador 1	1	417,350.00	12	5,008,200
467	Profesional de Servicio Civil 1-A	16	522,300.00	12	100,281,600
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	32	613,900.00	12	235,737,600
570	Profesional de Servicio Civil 2	70	695,750.00	12	584,430,000
595	Profesional de Servicio Civil 3	27	756,200.00	12	245,008,800
467	Profesional en Informática 1-A	2	522,300.00	12	12,535,200
509	Profesional en Informática 1-B	4	580,150.00	12	27,847,200
529	Profesional en Informática 1-C	4	613,900.00	12	29,467,200
570	Profesional en Informática 2	14	695,750.00	12	116,886,000
619	Profesional Jefe de Informática 1-B	6	831,700.00	12	59,882,400
653	Profesional Jefe de Informática 3	1	965,200.00	12	11,582,400
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	13	831,700.00	12	129,745,200
635	Profesional Jefe de Servicio Civil 2	4	884,150.00	12	42,439,200
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	2	965,200.00	12	23,164,800
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1	1,174,650.00	12	14,095,800
156	Secretario de Servicio Civil 1	9	339,300.00	12	36,644,400
185	Secretario de Servicio Civil 2	2	351,850.00	12	8,444,400
156	Técnico de Servicio Civil 1	27	339,300.00	12	109,933,200
341	Técnico de Servicio Civil 3	10	431,250.00	12	51,750,000
124	Técnico en Informática 1	13	326,250.00	12	50,895,000
202	Técnico en Informática 2	5	359,200.00	12	21,552,000
045	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	2	292,250.00	12	7,014,000
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	3	331,700.00	12	11,941,200
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	1	359,350.00	12	4,312,200
<b>Total</b>		<b>350</b>			<b>2,277,424,896</b>
<b>OTROS INCENTIVOS</b>					
	Anualidades		53,634,994.00	12	643,619,928
	Dedicacion Exclusiva		29,748,456.90	12	356,981,483
	Prohibicion		51,314,792.50	12	615,777,510
	Carrera Profesional		17,846,459.50	12	214,157,514
	Bonificación & Consulta Médica		657,342.86	12	7,888,114
<b>TOTAL OTROS INCENTIVOS</b>					<b>1,838,424,549</b>

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**Resumen General de la Relación de Puestos**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO**  
**Actualizada al 30 de mayo 2019**

Categoría	Clase	Total			
		Dirección General de Ingeniería de Tránsito			
		No. de Puestos Actual	Salario base propuesto	Meses	Anual (miles)
052	Conductor de Servicio Civil 1	2	295,000.00	12	7,080,000
001	Misceláneo de Servicio civil 1	1	274,500.00	12	3,294,000
065	Oficinista de Servicio Civil 1	1	300,550.00	12	3,606,600
124	Oficinista de Servicio Civil 2	4	326,250.00	12	15,660,000
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	4	613,900.00	12	29,467,200
570	Profesional de Servicio Civil 2	3	695,750.00	12	25,047,000
156	Secretario de Servicio Civil 1	1	339,300.00	12	4,071,600
341	Técnico de Servicio Civil 3	4	431,250.00	12	20,700,000
045	Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	6	292,250.00	12	21,042,000
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	13	331,700.00	12	51,745,200
203	Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	4	359,350.00	12	17,248,800
<b>Total</b>		<b>43</b>			<b>198,962,400</b>
<b>OTROS INCENTIVOS</b>					
	Anualidades		4,812,908.00	12	57,754,896
	Dedicacion Exclusiva		2,314,397.50	12	27,772,770
	Prohibicion		-	0	-
	Carrera Profesional		544,383.50	12	6,532,602
	<b>TOTAL OTROS INCENTIVOS</b>				<b>92,060,268</b>

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**Resumen General de la Relación de Puestos**  
**DIRECCION GENERAL DE EDUCACION VIAL**  
**Actualizada al 30 de mayo 2019**

Categoría	Clase	Total			
		Dirección General de Educación Vial			
		No. de Puestos Actual	Salario base propuesto	Meses	Anual (miles)
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	2	613,900.00	12	14,733,600
<b>Total</b>		<b>2</b>			<b>14,733,600</b>
<b>OTROS INCENTIVOS</b>					
	Anualidades		411,740.00	12	4,940,880
	Dedicación Exclusiva		521,815.00	12	6,261,780
	Prohibición		-	12	-
	Carrera Profesional		113,650.00	12	1,363,800
	<b>TOTAL OTROS INCENTIVOS</b>				<b>12,566,460</b>

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**Resumen General de la Relación de Puestos**  
**DIRECCION DE PROYECTOS**  
**Actualizada al 30 de mayo 2019**

Categoría	Clase	Total Área de Desarrollo			
		No. de Puestos Actual	Salario base propuesto	Meses	Anual (miles)
052	Conductor de Servicio Civil 1	1	295,000.00	12	3,540,000
467	Estadístico de Servicio Civil 1	1	522,300.00	12	6,267,600
595	Estadístico de Servicio Civil 3	1	756,200.00	12	9,074,400
065	Oficinista de Servicio Civil 1	1	300,550.00	12	3,606,600
124	Oficinista de Servicio Civil 2	2	326,250.00	12	7,830,000
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	7	613,900.00	12	51,567,600
570	Profesional de Servicio Civil 2	3	695,750.00	12	25,047,000
595	Profesional de Servicio Civil 3	17	756,200.00	12	154,264,800
619	Profesional Jefe de Servicio Civil 1	3	831,700.00	12	29,941,200
653	Profesional Jefe de Servicio Civil 3	1	965,200.00	12	11,582,400
185	Secretario de Servicio Civil 2	1	351,850.00	12	4,222,200
156	Técnico de Servicio Civil 1	1	339,300.00	12	4,071,600
341	Técnico de Servicio Civil 3	1	431,250.00	12	5,175,000
<b>Total</b>		<b>40</b>			<b>316,190,400</b>
<b>OTROS INCENTIVOS</b>					
	Anualidades		6,373,566.00	12	76,482,792
	Dedicacion Exclusiva		12,367,052.50	12	148,404,630
	Prohibicion			12	-
	Carrera Profesional		2,935,579.50	12	35,226,954
	Sobresueldo		122,000.00	12	1,464,000
	<b>TOTAL OTROS INCENTIVOS</b>				<b>261,578,376</b>

**ANEXO No.4**  
**JUSTIFICACION RELACION DE PUESTOS**  
**NIVEL OCUPACIONAL**  
**DEGLOSE PLUSES SALARIALES**  
**ACTUALIZADA AL 30 DE MAYO 2019**

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO**  
**JUSTIFICACION RELACIÓN DE PUESTOS AL 30 DE MAYO 2020**  
**RESUMEN GENERAL**

CLASIFICACIÓN DEL PUESTO	NUMERO DE PUESTOS		DIFERENCIA	JUSTIFICACION
	ORDINARIO 2019	ORDINARIO 2020		
Auditor Interno (C.S.V.)	1	1	0	
Conductor de Servicio Civil 1	19	19	0	
Director Ejecutivo (C.S.V.)	1	1	0	
Estadístico de Servicio Civil 1	1	1	0	
Estadístico de Servicio Civil 3	1	1	0	
Médico de Empresa	1	1	0	
Misceláneo de Servicio Civil 2	2	2	0	
Oficinista de Servicio Civil 1	32	31	1	RESOLUCIÓN OSC-IT-052-2018 (PUESTO 504574) OFICINISTA S.C. 1 A OFICINISTA S.C. 2
Oficinista de Servicio Civil 2	34	36	-2	RESOLUCIÓN OSC-IT-052-2018 (PUESTO 504574) OFICINISTA S.C. 1 A OFICINISTA S.C. 2 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-086-2018 (PUESTO 500320) TRABAJADOR CALIFICADO S.C. 1 A OFICINISTA S.C. 2
Operador de Computador 3	0	1	-1	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-054-2018 (PUESTO 500406) TECNICO INFORMATICA 1 A OPERADOR DE COMPUTADOR 3
Profesional de Servicio Civil 1-A	18	16	-2	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-051-2018 (PUESTO 500393) PROFESIONAL S.C. 1-A A PROFESIONAL S.C. 1-B RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-096-2018 (PUESTO 503504) PROFESIONAL S.C. 1-A A PROFESIONAL S.C. 3
Profesional de Servicio Civil 1-B	55	45	-10	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-048-2018 (PUESTO 503458) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-049-2018 (PUESTO 503456) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-051-2018 (PUESTO 500393) PROFESIONAL S.C. 1-A A PROFESIONAL S.C. 1-B RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-068-2018 (PUESTO 504589) TECNICO SERVICIO CIVIL 3 A PROFESIONAL S.C. 1-B RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-074-2018 (PUESTO 504563) SECRETARIA S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 1-B RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-080-2018 (PUESTO 503452) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-081-2018 (PUESTO 503453) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-082-2018 (PUESTO 503440) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-083-2018 (PUESTO 503438) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-085-2018 (PUESTO 500455) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-090-2018 (PUESTO 504585) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-091-2018 (PUESTO 504592) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 2 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-093-2018 (PUESTO 503442) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-094-2018 (PUESTO 503446) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-095-2018 (PUESTO 503457) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN DGDH-2019-0917(PUESTO 500606) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 2
Profesional de Servicio Civil 2	83	76	-7	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-044-2018 (PUESTO 500345) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-045-2018 (PUESTO 500594) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-046-2018 (PUESTO 500279) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-047-2018 (PUESTO 500037) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-084-2018 (PUESTO 503439) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-087-2018 (PUESTO 500389) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-088-2018 (PUESTO 500336) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-089-2018 (PUESTO 500285) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-091-2018 (PUESTO 504592) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 2

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO**  
**JUSTIFICACION RELACIÓN DE PUESTOS AL 30 DE MAYO 2020**  
**RESUMEN GENERAL**

CLASIFICACIÓN DEL PUESTO	NUMERO DE PUESTOS		DIFERENCIA	JUSTIFICACION
	ORDINARIO 2019	ORDINARIO 2020		
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-R-092-2018 (PUESTO 500408) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN DGDH-2019-0917(PUESTO 500606) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 2
Profesional de Servicio Civil 3	24	44	20	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-044-2018 (PUESTO 500345) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-045-2018 (PUESTO 500594) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-046-2018 (PUESTO 500279) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-047-2018 (PUESTO 500037) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-048-2018 (PUESTO 503458) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-049-2018 (PUESTO 503456) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-071-2018 (PUESTO 500349) PROFESIONAL S.C. 3 A PROFESIONAL JEFE S.C. 1 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-080-2018 (PUESTO 503452) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-081-2018 (PUESTO 503453) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-082-2018 (PUESTO 503440) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-083-2018 (PUESTO 503438) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-084-2018 (PUESTO 503439) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-085-2018 (PUESTO 500455) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-087-2018 (PUESTO 500389) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-088-2018 (PUESTO 500336) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-089-2018 (PUESTO 500285) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-090-2018 (PUESTO 504585) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-092-2018 (PUESTO 500408) PROFESIONAL S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-093-2018 (PUESTO 503442) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-094-2018 (PUESTO 503446) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-095-2018 (PUESTO 503457) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3 RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-096-2018 (PUESTO 503504) PROFESIONAL S.C. 1-B A PROFESIONAL S.C. 3
Profesional en Informática 1 -A	2	2	0	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-035-2018 (PUESTO 500419) TECNICO INFORMATICA 1 A PROFESIONAL INFORMATICA 1-A RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-062-2018 (PUESTO 503481) TECNICO INFORMATICA 2 A PROFESIONAL INFORMATICA 1-A RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-059-2018 (PUESTO 504600) PROFESIONAL INFORMATICA 1 A PROFESIONAL INFORMATICA 2 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-065-2018 (PUESTO 503433) PROFESIONAL INFORMATICA 1-A A PROFESIONAL INFORMATICA 2
Profesional en Informática 1- B	7	4	-3	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-058-2018 (PUESTO 503436) PROFESIONAL INFORMATICA 1-B A PROFESIONAL INFORMATICA 2 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-063-2018 (PUESTO 500277) PROFESIONAL INFORMATICA 1-B A PROFESIONAL INFORMATICA 2 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-064-2018 (PUESTO 500292) PROFESIONAL INFORMATICA 1-B A PROFESIONAL INFORMATICA 1-C
Profesional en Informática 1- C	3	4	1	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-064-2018 (PUESTO 500292) PROFESIONAL INFORMATICA 1-B A PROFESIONAL INFORMATICA 1-C
Profesional en Informática 2	7	14	7	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-035-2018 (PUESTO 504630) TECNICO INFORMATICA 1 A PROFESIONAL INFORMATICA 2 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-035-2018 (PUESTO 504644) TECNICO INFORMATICA 1 A PROFESIONAL INFORMATICA 2 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-035-2018 (PUESTO 504637) TECNICO INFORMATICA 1 A PROFESIONAL INFORMATICA 2 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-058-2018 (PUESTO 503436) PROFESIONAL INFORMATICA 1-B A PROFESIONAL INFORMATICA 2 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-059-2018 (PUESTO 504600) TECNICO INFORMATICA 1 A PROFESIONAL INFORMATICA 2 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-063-2018 (PUESTO 500277) PROFESIONAL INFORMATICA 1-B A PROFESIONAL INFORMATICA 2 RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-065-2018 (PUESTO 503433) TECNICO INFORMATICA 1-A A PROFESIONAL INFORMATICA 2

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO**  
**JUSTIFICACION RELACIÓN DE PUESTOS AL 30 DE MAYO 2020**  
**RESUMEN GENERAL**

CLASIFICACIÓN DEL PUESTO	NUMERO DE PUESTOS		DIFERENCIA	JUSTIFICACION
	ORDINARIO 2019	ORDINARIO 2020		
Profesional en Informática 3	5	0	-5	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-055-2018 (PUESTO 504610) PROFESIONAL INFORMATICA 3 A PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-B
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-056-2018 (PUESTO 504580) PROFESIONAL INFORMATICA 3 A PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-B
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-057-2018 (PUESTO 504611) PROFESIONAL INFORMATICA 3 A PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-B
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-060-2018 (PUESTO 504579) PROFESIONAL INFORMATICA 3 A PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-B
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-060-2018 (PUESTO 500291) PROFESIONAL INFORMATICA 3 A PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-B
Profesional Jefe de Informática 1- B	1	6	5	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-055-2018 (PUESTO 504610) PROFESIONAL INFORMATICA 3 A PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-B
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-056-2018 (PUESTO 504580) PROFESIONAL INFORMATICA 3 A PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-B
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-057-2018 (PUESTO 504611) PROFESIONAL INFORMATICA 3 A PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-B
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-060-2018 (PUESTO 504579) PROFESIONAL INFORMATICA 3 A PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-B
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-060-2018 (PUESTO 500291) PROFESIONAL INFORMATICA 3 A PROFESIONAL JEFE INFORMATICA 1-B
Profesional Jefe de Informática 3	1	1	0	
Profesional Jefe de Servicio Civil 1	16	16	0	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-043-2018 (PUESTO 500274) PROFESIONAL JEFE S.C.1 A PROFESIONAL JEFE S.C. 2
				RESOLUCION AGRH-OSC-IT-071-2018 (PUESTO 500349) PROFESIONAL S.C. 3 A PROFESIONAL JEFE S.C. 1
Profesional Jefe de Servicio Civil 2	3	4	1	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-043-2018 (PUESTO 500274) PROFESIONAL JEFE S.C.1 A PROFESIONAL JEFE S.C. 2
Profesional Jefe de Servicio Civil 3	4	4	0	
Secretario de Servicio Civil 1	10	10	0	
Secretario de Servicio Civil 2	4	3	-1	RESOLUCION AGRH-OSC-IT-074-2018 (PUESTO 504563) SECRETARIA S.C. 2 A PROFESIONAL S.C. 1-B
Técnico de Servicio Civil 1	28	28	0	
Técnico de Servicio Civil 3	16	15	-1	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-068-2018 (PUESTO 504589) TECNICO SERVICIO CIVIL 3 A PROFESIONAL S.C. 1-B
Técnico en Informática 1	20	13	-7	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-035-2018 (PUESTO 504630) TECNICO INFORMATICA 1 A PROFESIONAL INFORMATICA 2
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-035-2018 (PUESTO 504644) TECNICO INFORMATICA 1 A PROFESIONAL INFORMATICA 2
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-035-2018 (PUESTO 504637) TECNICO INFORMATICA 1 A PROFESIONAL INFORMATICA 2
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-035-2018 (PUESTO 500419) TECNICO INFORMATICA 1 A PROFESIONAL INFORMATICA 1-A
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-035-2018 (PUESTO 500416) TECNICO INFORMATICA 1 A TECNICO INFORMATICA 2
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-053-2018 (PUESTO 504605) TECNICO INFORMATICA 1 A TECNICO INFORMATICA 2
Técnico en Informática 2	4	5	1	RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-035-2018 (PUESTO 500416) TECNICO INFORMATICA 1 A TECNICO INFORMATICA 2
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-053-2018 (PUESTO 504605) TECNICO INFORMATICA 1 A TECNICO INFORMATICA 2
				RESOLUCIÓN AGRH-OSC-IT-062-2018 (PUESTO 503481) TECNICO INFORMATICA 2 A PROFESIONAL INFORMATICA 1-A
Trabajador Calificado de Servicio Civil 1	9	8	-1	RESOLUCION AGRH-OSC-IT-R-086-2018 (PUESTO 500320) TRABAJADOR CALIFICADO S.C. 1 A OFICINISTA S.C. 2
Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	16	16	0	
Trabajador Calificado de Servicio Civil 3	5	5	0	
<b>TOTAL PUESTOS</b>	<b>435</b>	<b>435</b>		

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
DETALLE DE SUPLENCIAS**

<b>TIPO DE PERSONAL A CONTRATAR</b>	<b>COSTO UNITARIO (A)</b>	<b>CANTIDAD ESTIMADA (B)</b>	<b>COSTO TOTAL (C) = (A) x (B)</b>
Oficinista	974,781.00	2	1,949,562.00
Tecnico	1,471,052.00	2	2,942,104.00
Conductor	958,131.00	1	958,131.00
Profesional Servicio Civil 1-B	15,087,786.00	2	30,175,571.00
Profesional Servicio Civil 2	11,987,316.00	2	23,974,632.00
<b>TOTAL (1)</b>		<b>9</b>	<b>60,000,000.00</b>

*(1) El costo total debe ser coincidente con la subpartida 0.01.05 Suplencias del Presupuesto Ordinario 2020.*

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
DESGLOSE DE PLUSES SALARIALES**

CÓDIGO	SUBPARTIDA	MONTO PRESUPUESTADO SUBPARTIDA (1)	CONCEPTO (según aplique)	MONTO PRESUPUESTADO CONCEPTO (2)	PORCENTAJ E	BASE LEGAL
0.03.01	Retribución por años servidos	802,511,234.58	Anualidades	802,511,234.58	1.94%	Ley General de Salarios de la Adm. Pública, Acuerdo No.9394, Acuerdo No.9410 A.P.Ley 2166
			Otro (especificar)	0.00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,184,288,826.03	Prohibición del ejercicio liberal de la profesión	631,225,944.27	65.00%	Ley General de Salarios de la Adm. Pública
			Incentivo técnicos en informática		25.00%	Ley No. 5867, Criterio Asesoría Jurídica DGSC AJ-052-2006, Circular Gestión-004-2006
			Dedicación exclusiva a profesionales	553,062,881.75	55.00%	Resolución DG-264-2009
0.03.99	Otros incentivos salariales	273,347,440.65	Carrera profesional	263,759,817.61		Resolución DG-064-2008 de la DGSC
			Incentivos en estadística	1,500,867.15		Resolución DG-241-2012 de la DGSC
			Incentivos en ciencias médicas	8,086,755.89	17.00%	Ley 6836 Ley de Incentivos Profesionales Ciencias Médicas, Resolución DG-106-2008

(1) Estos montos deben coincidir con el Presupuesto Ordinario 2020

(2) La suma de los montos debe coincidir con la subpartida presupuestaria respectiva.

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
RESUMEN NIVEL OCUPACIONAL  
ACTUALIZADO AL 30 DE MAYO 2019



NIVEL DE EMPLEO	CLASIFICACION DE PUESTOS	TOTAL DE PUESTOS
<b>ADMINISTRATIVO</b>	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	31
	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	36
	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	10
	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	3
<b>TOTAL ADMINISTRATIVO</b>		<b>80</b>
<b>EJECUTIVO</b>	PROF. JEFE DE INFORMÁTICA 1- B	6
	PROF. JEFE DE INFORMATICA 3	1
	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	4
	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	4
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	1
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	2
<b>TOTAL EJECUTIVO</b>		<b>34</b>
<b>PROFESIONAL</b>	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1	1
	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	1
	MÉDICO ASISTENTE GENERAL	1
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	16
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	45
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	75
	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	42
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- A	2
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- B	4
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1- C	4
	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	14
<b>TOTAL PROFESIONAL</b>		<b>205</b>
<b>SERVICIO</b>	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	19
	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1	2
	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2	2
	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	8
	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	16
	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	5
<b>TOTAL SERVICIO</b>		<b>52</b>
<b>SUPERIOR</b>	AUDITOR	1
	DIRECTOR EJECUTIVO	1
<b>TOTAL SUPERIOR</b>		<b>2</b>
<b>TÉCNICO</b>	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	28
	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	15
	TECNICO EN INFORMATICA 1	13
	TECNICO EN INFORMATICA 2	5
	OPERADOR DE COMPUTADOR 3	1
<b>TOTAL TÉCNICO</b>		<b>62</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>435</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE MAYO 2019

NUMERO DE PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
500129	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	6,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,409.00
500130	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	20,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	321,127.00
500137	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,550.00
500270	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	13,718.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	314,268.00
500273	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	171,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	472,025.00
500316	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	334,845.00
500323	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	137,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	437,730.00
500339	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	96,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	396,576.00
500363	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	178,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	478,884.00
500372	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	334,845.00
500383	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	334,845.00
500391	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	96,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	396,576.00
500402	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,550.00
500415	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,550.00
500461	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	48,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	348,563.00
500643	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	75,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	375,999.00
504565	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	68,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	369,140.00
504567	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	465,166.00
504584	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	20,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	321,127.00
504586	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	334,845.00
504587	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	13,718.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	314,268.00
504597	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	27,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	327,986.00
504603	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,550.00
504642	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,550.00
504643	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	334,845.00
504649	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	41,154.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	341,704.00
504650	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,550.00
504655	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	144,039.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	444,589.00
504658	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	334,845.00
504661	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 1	300,550.00	6,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	307,409.00
500308	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	130,321.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	456,571.00
500314	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	6,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	333,109.00
500317	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490,866.00
500320	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	82,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	408,558.00
500355	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	20,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	346,827.00
500365	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	54,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	381,122.00
500397	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	82,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	408,558.00
500407	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	20,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	346,827.00
500414	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	326,250.00
500452	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	82,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	408,558.00
500462	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	198,911.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	525,161.00
500639	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490,866.00
500640	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	157,757.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	484,007.00
500946	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	27,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	353,686.00
503484	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	68,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	394,840.00
503485	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	61,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	387,981.00
503486	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	6,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	333,109.00
503487	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	27,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	353,686.00
503488	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	326,250.00
503489	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	13,718.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	339,968.00
503490	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	61,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	387,981.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE MAYO 2019

NUMERO DE PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
503491	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	198,911.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	525,161.00
503495	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	137,180.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	463,430.00
503496	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	82,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	408,558.00
503505	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	68,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	394,840.00
503507	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	54,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	381,122.00
503508	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	68,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	394,840.00
503509	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490,866.00
503510	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	48,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,263.00
503511	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	41,154.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	367,404.00
503512	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	48,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	374,263.00
504574	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	27,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	353,686.00
504604	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360,545.00
504634	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	246,924.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	573,174.00
504638	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	6,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	333,109.00
504656	ADMINISTRATIVO	OFICINISTA SERVICIO CIVIL 2	326,250.00	6,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	333,109.00
500309	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	48,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	387,313.00
500359	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	130,321.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	469,621.00
503499	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	116,603.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	455,903.00
503500	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	116,603.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	455,903.00
503501	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	54,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	394,172.00
503502	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	373,595.00
503503	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	54,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	394,172.00
504596	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	157,757.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	497,057.00
504631	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	150,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490,198.00
504632	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	82,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	421,608.00
500409	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	351,850.00	27,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	379,286.00
504608	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	351,850.00	48,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	399,863.00
504633	ADMINISTRATIVO	SECRETARIO SERVICIO CIVIL 2	351,850.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	386,145.00
500100	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	463,681.00	86,374.00	457,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,839,190.00
500127	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	415,714.00	102,285.00	457,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,807,134.00
500276	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	479,670.00	186,386.00	457,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,955,191.00
500304	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	399,725.00	112,513.50	457,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,801,373.50
500332	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	255,824.00	136,380.00	457,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,681,339.00
500349	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	463,681.00	150,018.00	457,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,902,834.00
500354	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	351,758.00	118,196.00	457,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,759,089.00
500369	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	271,813.00	165,929.00	457,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,726,877.00
500601	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	335,769.00	171,611.50	457,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,796,515.50
503444	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	319,780.00	175,021.00	457,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,783,936.00
503905	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	255,824.00	85,237.50	0.00	540,605.00	0.00	0.00	0.00	1,713,366.50
504562	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	511,648.00	110,240.50	457,435.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,911,023.50
504572	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	159,890.00	81,828.00	0.00	540,605.00	0.00	0.00	0.00	1,614,023.00
504613	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	431,703.00	145,472.00	0.00	540,605.00	0.00	0.00	0.00	1,949,480.00
504620	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	527,637.00	215,935.00	0.00	540,605.00	0.00	0.00	0.00	2,115,877.00
504624	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	831,700.00	463,681.00	197,751.00	0.00	540,605.00	0.00	0.00	0.00	2,033,737.00
500274	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	884,150.00	425,175.00	211,389.00	486,282.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,006,996.50
500305	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	884,150.00	510,210.00	140,926.00	0.00	574,697.50	0.00	0.00	0.00	2,109,983.50
500371	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	884,150.00	663,273.00	120,469.00	486,282.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,154,174.50
509100	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 2	884,150.00	425,175.00	221,617.50	486,282.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,017,225.00
500275	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	965,200.00	408,738.00	218,208.00	530,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,123,006.00
500286	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	965,200.00	445,896.00	163,656.00	0.00	627,380.00	0.00	0.00	0.00	2,202,132.00
500329	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	965,200.00	520,212.00	100,012.00	530,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,116,284.00

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE MAYO 2019**

NUMERO DE PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
500334	EJECUTIVO	PROF. JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	1,174,650.00	636,020.00	200,024.00	646,057.50	0.00	0.00	0.00	0.00	2,656,751.50
500288	EJECUTIVO	PROF. JEFE EN INFORMATICA 1-B	831,700.00	383,736.00	188,659.00	0.00	540,605.00	0.00	0.00	0.00	1,944,700.00
500291	EJECUTIVO	PROF. JEFE EN INFORMATICA 1-B	831,700.00	191,868.00	196,614.50	0.00	540,605.00	0.00	0.00	0.00	1,760,787.50
504579	EJECUTIVO	PROF. JEFE EN INFORMATICA 1-B	831,700.00	527,637.00	114,786.50	0.00	540,605.00	0.00	0.00	0.00	2,014,728.50
504580	EJECUTIVO	PROF. JEFE EN INFORMATICA 1-B	831,700.00	319,780.00	170,475.00	0.00	540,605.00	0.00	0.00	0.00	1,862,560.00
504610	EJECUTIVO	PROF. JEFE EN INFORMATICA 1-B	831,700.00	335,769.00	146,608.50	0.00	540,605.00	0.00	0.00	0.00	1,854,682.50
504611	EJECUTIVO	PROF. JEFE EN INFORMATICA 1-B	831,700.00	335,769.00	237,528.50	0.00	540,605.00	0.00	0.00	0.00	1,945,602.50
504598	EJECUTIVO	PROF. JEFE EN INFORMATICA 3	965,200.00	594,528.00	203,433.50	0.00	627,380.00	0.00	0.00	0.00	2,390,541.50
500293	EJECUTIVO	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	133,520.00	92,056.50	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,303,989.00
500367	EJECUTIVO	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	72,625.00	59,098.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,303,833.00
504616	EJECUTIVO	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	450,275.00	131,834.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,754,219.00
500949	PROFESIONAL	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1	522,300.00	39,948.00	31,822.00	104,460.00	0.00	81,000.00	0.00	0.00	779,530.00
503448	PROFESIONAL	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	101,675.00	121,605.50	415,910.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	1,436,390.50
500947	PROFESIONAL	MEDICO ASISTENTE GENERAL 1	901,358.00	1,140,225.00	96,602.50	495,746.90	0.00	0.00	153,230.86	504,112.00	3,291,275.26
500128	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	0.00	0.00	130,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	652,875.00
500282	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	199,740.00	52,279.00	104,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	878,779.00
500341	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	59,922.00	36,368.00	130,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	749,165.00
500357	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	239,688.00	86,374.00	104,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	952,822.00
500366	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	89,883.00	22,730.00	104,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	739,373.00
500373	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	239,688.00	107,967.50	104,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	974,415.50
500387	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	119,844.00	22,730.00	52,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	717,104.00
500619	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	99,870.00	22,730.00	52,230.00	0.00	0.00	0.00	0.00	697,130.00
503459	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	0.00	0.00	287,265.00	0.00	0.00	0.00	0.00	809,565.00
503494	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	119,844.00	45,460.00	287,265.00	0.00	0.00	0.00	0.00	974,869.00
504576	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	329,571.00	60,234.50	0.00	339,495.00	0.00	0.00	0.00	1,251,600.50
504583	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	199,740.00	38,641.00	130,575.00	0.00	0.00	0.00	0.00	891,256.00
504602	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	309,597.00	113,650.00	0.00	339,495.00	0.00	0.00	0.00	1,285,042.00
504609	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	199,740.00	86,374.00	104,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	912,874.00
504654	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	309,597.00	81,828.00	104,460.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,018,185.00
504662	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-A	522,300.00	59,922.00	38,641.00	287,265.00	0.00	0.00	0.00	0.00	908,128.00
500018	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	129,404.00	36,368.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,117,317.00
500131	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	58,820.00	56,825.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,067,190.00
500132	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	105,876.00	61,371.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,118,792.00
500135	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	35,292.00	38,641.00	153,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	841,308.00
500281	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	164,696.00	57,961.50	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,174,202.50
500283	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	23,528.00	40,914.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,015,987.00
500284	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	0.00	36,368.00	153,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	803,743.00
500344	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	129,404.00	25,003.00	153,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	921,782.00
500351	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	317,628.00	128,424.50	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,397,597.50
500356	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	152,932.00	69,326.50	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,173,803.50
500361	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	117,640.00	38,641.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,107,826.00
500375	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	82,348.00	36,368.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,070,261.00
500393	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	247,044.00	38,641.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,237,230.00
500476	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	82,348.00	65,917.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,099,810.00
500581	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	117,640.00	63,644.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,132,829.00
500609	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	0.00	0.00	153,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	767,375.00
500622	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	117,640.00	47,733.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,116,918.00
500945	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	94,112.00	100,012.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,145,669.00
503429	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	94,112.00	75,009.00	0.00	399,035.00	0.00	0.00	0.00	1,182,056.00
503430	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	211,752.00	0.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,163,297.00
503443	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	58,820.00	56,825.00	214,865.00	0.00	0.00	0.00	0.00	944,410.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE MAYO 2019

NUMERO DE PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
503445	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	94,112.00	82,964.50	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,128,621.50
503447	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	58,820.00	56,825.00	214,865.00	0.00	0.00	0.00	0.00	944,410.00
503454	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	11,764.00	38,641.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,001,950.00
503455	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	47,056.00	43,187.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	704,143.00
503462	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	47,056.00	45,460.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,044,061.00
503475	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	105,876.00	0.00	153,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	873,251.00
503476	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	105,876.00	38,641.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,096,062.00
503480	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	94,112.00	40,914.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,086,571.00
503493	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	70,584.00	43,187.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,065,316.00
503506	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	141,168.00	36,368.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,129,081.00
503513	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	105,876.00	36,368.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,093,789.00
504563	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	341,156.00	40,914.00	0.00	399,035.00	0.00	0.00	0.00	1,395,005.00
504566	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	58,820.00	56,825.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,067,190.00
504577	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	58,820.00	52,279.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,062,644.00
504589	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	0.00	0.00	153,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	767,375.00
504591	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	0.00	0.00	153,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	767,375.00
504599	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	58,820.00	36,368.00	0.00	184,170.00	0.00	0.00	0.00	893,258.00
504621	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	105,876.00	64,780.50	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,122,201.50
504625	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	141,168.00	38,641.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,131,354.00
504629	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	223,516.00	47,733.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,222,794.00
504635	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	0.00	47,733.00	0.00	399,035.00	0.00	0.00	0.00	1,060,668.00
504653	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	0.00	0.00	153,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	767,375.00
504657	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	199,988.00	45,460.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,196,993.00
504659	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1-B	613,900.00	11,764.00	95,466.00	337,645.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,058,775.00
500029	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	80,112.00	61,371.00	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,219,895.50
500045	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	133,520.00	98,875.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,380,383.00
500048	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	0.00	0.00	0.00	208,725.00	0.00	0.00	0.00	904,475.00
500057	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	106,816.00	68,190.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,322,993.50
500079	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	280,392.00	134,107.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,562,486.50
500082	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	120,168.00	126,151.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,394,307.00
500095	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	53,408.00	45,460.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,246,855.50
500159	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	133,520.00	77,282.00	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,289,214.50
500165	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	320,448.00	189,795.50	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,588,656.00
500294	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	133,520.00	84,101.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,365,608.50
500295	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	66,760.00	45,460.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,260,207.50
500296	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	320,448.00	82,964.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,551,400.00
500303	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	146,872.00	79,555.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,374,414.50
500311	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	293,744.00	98,875.50	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,471,032.00
500315	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	413,912.00	94,329.50	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,586,654.00
500328	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	120,168.00	76,145.50	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,274,726.00
500330	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	106,816.00	77,282.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,332,085.50
500358	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	333,800.00	154,564.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,636,351.50
500368	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	106,816.00	72,736.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,327,539.50
500378	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	160,224.00	68,190.00	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,306,826.50
500382	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	160,224.00	96,602.50	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,335,239.00
500384	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	387,208.00	55,688.50	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,521,309.00
500523	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	280,392.00	163,656.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,592,035.50
500600	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	146,872.00	76,145.50	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,301,430.00
500606	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	0.00	45,460.00	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,123,872.50
500635	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	467,320.00	245,484.00	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,791,216.50
500641	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	293,744.00	55,688.50	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,427,845.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE MAYO 2019

NUMERO DE PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
500646	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	106,816.00	61,371.00	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,246,599.50
503393	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	226,984.00	119,332.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,494,304.00
503394	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	120,168.00	72,736.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,340,891.50
503395	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	160,224.00	87,510.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,395,722.00
503396	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	120,168.00	96,602.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,364,758.00
503397	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	173,576.00	77,282.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,398,845.50
503398	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	160,224.00	127,288.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,435,499.50
503399	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	106,816.00	53,415.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,308,219.00
503400	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	133,520.00	50,006.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,331,513.50
503402	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	173,576.00	94,329.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,415,893.00
503403	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	53,408.00	54,552.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,255,947.50
503404	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	120,168.00	132,970.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,401,126.00
503405	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	146,872.00	73,872.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,368,732.00
503406	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	120,168.00	130,697.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,398,853.00
503407	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	200,280.00	126,151.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,474,419.00
503408	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	106,816.00	107,967.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,362,771.00
503409	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	146,872.00	62,507.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,357,367.00
503410	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	80,112.00	50,006.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,278,105.50
503411	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	66,760.00	56,825.00	0.00	243,512.50	0.00	0.00	0.00	1,062,847.50
503412	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	133,520.00	84,101.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,365,608.50
503413	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	106,816.00	95,466.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,350,269.50
503414	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	253,688.00	101,148.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,502,824.00
503415	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	146,872.00	98,875.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,393,735.00
503416	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	133,520.00	143,199.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,424,706.50
503417	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	0.00	118,196.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,266,183.50
503418	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	106,816.00	36,368.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,291,171.50
503419	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	120,168.00	36,368.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,304,523.50
503420	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	106,816.00	104,558.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,359,361.50
503421	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	13,352.00	36,368.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,197,707.50
503422	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	120,168.00	76,145.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,344,301.00
503423	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	66,760.00	63,644.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,278,391.50
503424	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	66,760.00	77,282.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,292,029.50
503425	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	40,056.00	95,466.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,283,509.50
503426	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	53,408.00	52,279.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,253,674.50
503427	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	120,168.00	82,964.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,351,120.00
503449	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	0.00	0.00	173,937.50	0.00	0.00	0.00	0.00	869,687.50
503451	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	160,224.00	54,552.00	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,293,188.50
503470	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	400,560.00	84,101.00	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,563,073.50
503492	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	267,040.00	45,460.00	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,390,912.50
504573	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	494,024.00	59,098.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,701,109.50
504578	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	440,616.00	130,697.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,719,301.00
504592	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	534,080.00	76,145.50	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,688,638.00
504595	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	200,280.00	79,555.00	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,358,247.50
504614	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	133,520.00	97,739.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,379,246.50
504622	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	253,688.00	79,555.00	382,662.50	0.00	0.00	0.00	0.00	1,411,655.50
504623	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	53,408.00	43,187.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,244,582.50
504626	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	440,616.00	59,098.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,647,701.50
504627	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	695,750.00	373,856.00	56,825.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,578,668.50
500037	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	203,350.00	84,101.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,459,561.00
500279	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	319,550.00	151,154.50	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,642,814.50
500285	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	348,600.00	151,154.50	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,671,864.50

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE MAYO 2019

NUMERO DE PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
500336	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	174,300.00	75,009.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,421,419.00
500345	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	421,225.00	136,380.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,729,715.00
500376	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	0.00	128,424.50	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,534.50
500389	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	348,600.00	84,101.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,604,811.00
500408	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	319,550.00	78,418.50	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,570,078.50
500455	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	159,775.00	81,828.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,413,713.00
500589	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	101,675.00	71,599.50	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,345,384.50
500590	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	551,950.00	179,567.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,903,627.00
500594	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	290,500.00	97,739.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,560,349.00
500615	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	319,550.00	170,475.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,662,135.00
503385	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	203,350.00	222,754.00	0.00	491,530.00	0.00	0.00	0.00	1,673,834.00
503386	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	305,025.00	98,875.50	0.00	491,530.00	0.00	0.00	0.00	1,651,630.50
503387	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	537,425.00	207,979.50	0.00	491,530.00	0.00	0.00	0.00	1,993,134.50
503388	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	217,875.00	93,193.00	0.00	491,530.00	0.00	0.00	0.00	1,558,798.00
503389	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	130,725.00	88,647.00	0.00	491,530.00	0.00	0.00	0.00	1,467,102.00
503390	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	145,250.00	102,285.00	0.00	491,530.00	0.00	0.00	0.00	1,495,265.00
503391	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	130,725.00	95,466.00	0.00	491,530.00	0.00	0.00	0.00	1,473,921.00
503392	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	130,725.00	85,237.50	0.00	491,530.00	0.00	0.00	0.00	1,463,692.50
503438	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	116,200.00	100,012.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,388,322.00
503439	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	130,725.00	146,608.50	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,449,443.50
503440	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	145,250.00	80,691.50	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,398,051.50
503441	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	130,725.00	100,012.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,402,847.00
503442	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	145,250.00	125,015.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,442,375.00
503446	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	72,625.00	79,555.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,324,290.00
503450	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	392,175.00	147,745.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,712,030.00
503452	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	145,250.00	84,101.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,401,461.00
503453	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	203,350.00	93,193.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,468,653.00
503456	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	159,775.00	94,329.50	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,426,214.50
503457	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	130,725.00	140,926.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,443,761.00
503458	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	130,725.00	277,306.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,580,141.00
503497	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	275,975.00	82,964.50	0.00	491,530.00	0.00	0.00	0.00	1,606,669.50
503498	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	188,825.00	0.00	0.00	491,530.00	0.00	0.00	0.00	1,436,555.00
503504	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	72,625.00	56,825.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,301,560.00
504582	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	232,400.00	51,142.50	0.00	491,530.00	0.00	0.00	0.00	1,531,272.50
504585	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	232,400.00	113,650.00	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,518,160.00
504590	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	363,125.00	212,525.50	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,747,760.50
504593	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	203,350.00	107,967.50	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,483,427.50
504601	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	319,550.00	78,418.50	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,570,078.50
504645	PROFESIONAL	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	756,200.00	130,725.00	85,237.50	415,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,388,072.50
500419	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-A	522,300.00	49,935.00	56,825.00	0.00	182,805.00	0.00	0.00	0.00	811,865.00
503481	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-A	522,300.00	99,870.00	22,730.00	0.00	156,690.00	0.00	0.00	0.00	801,590.00
503434	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	580,150.00	355,488.00	51,142.50	0.00	261,067.50	0.00	0.00	0.00	1,247,848.00
503437	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	580,150.00	344,379.00	145,472.00	0.00	261,067.50	0.00	0.00	0.00	1,331,068.50
504615	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	580,150.00	388,815.00	129,561.00	0.00	174,045.00	0.00	0.00	0.00	1,272,571.00
504660	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-B	580,150.00	55,545.00	47,733.00	0.00	377,097.50	0.00	0.00	0.00	1,060,525.50
500292	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-C	613,900.00	58,820.00	56,825.00	0.00	306,950.00	0.00	0.00	0.00	1,036,495.00
503431	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-C	613,900.00	58,820.00	56,825.00	0.00	214,865.00	0.00	0.00	0.00	944,410.00
503432	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-C	613,900.00	0.00	0.00	0.00	184,170.00	0.00	0.00	0.00	798,070.00
503483	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1-C	613,900.00	0.00	0.00	0.00	399,035.00	0.00	0.00	0.00	1,012,935.00
500277	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695,750.00	160,224.00	96,602.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,404,814.00
500297	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695,750.00	333,800.00	148,881.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,630,669.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE MAYO 2019

NUMERO DE PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
500319	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695,750.00	93,464.00	61,371.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,302,822.50
500379	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695,750.00	240,336.00	151,154.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,539,478.00
500465	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695,750.00	173,576.00	92,056.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,413,620.00
500611	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695,750.00	26,704.00	38,641.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,213,332.50
500948	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695,750.00	173,576.00	93,193.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,414,756.50
503433	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695,750.00	547,432.00	106,831.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,802,250.50
503435	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695,750.00	133,520.00	70,463.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,351,970.50
503436	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695,750.00	160,224.00	75,009.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,383,220.50
504600	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695,750.00	146,872.00	47,733.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,342,592.50
504630	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695,750.00	120,168.00	65,917.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,334,072.50
504637	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695,750.00	66,760.00	47,733.00	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,262,480.50
504644	PROFESIONAL	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2	695,750.00	146,872.00	67,053.50	0.00	452,237.50	0.00	0.00	0.00	1,361,913.00
500034	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295,000.00
500139	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	96,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	391,026.00
500155	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	178,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	473,334.00
500156	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	329,295.00
500325	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	61,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	356,731.00
500374	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	171,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	466,475.00
500638	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	150,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	445,898.00
503428	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	48,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	343,013.00
503520	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	61,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	356,731.00
503521	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	6,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	301,859.00
503522	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	329,295.00
503523	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	54,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	349,872.00
503524	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	329,295.00
503525	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295,000.00
503526	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	20,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	315,577.00
504569	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	459,616.00
504581	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	61,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	356,731.00
504588	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	82,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	377,308.00
504647	SERVICIO	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1	295,000.00	41,154.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	336,154.00
500120	SERVICIO	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1	274,500.00	150,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	424,870.00
500636	SERVICIO	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 1	274,500.00	34,175.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	308,675.00
503518	SERVICIO	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2	289,250.00	54,872.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	344,122.00
503519	SERVICIO	MISCELANEO SERVICIO CIVIL 2	289,250.00	48,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	337,263.00
500154	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	292,250.00	61,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	353,981.00
500310	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	292,250.00	61,731.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	353,981.00
500327	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	292,250.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	326,545.00
500440	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	292,250.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	456,866.00
500442	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	292,250.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	326,545.00
500445	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	292,250.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	326,545.00
500447	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	292,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	292,250.00
500477	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 1	292,250.00	226,347.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	518,597.00
500364	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	253,783.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	585,483.00
500438	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	496,316.00
500444	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	496,316.00
500449	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	496,316.00
500450	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	198,911.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	530,611.00
500451	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	27,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359,136.00
500459	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365,995.00
500467	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	130,321.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	462,021.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE MAYO 2019

NUMERO DE PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
500468	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	96,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	427,726.00
500469	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	331,700.00
500471	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	41,154.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	372,854.00
500472	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	331,700.00
500473	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	68,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,290.00
503515	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	109,744.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	441,444.00
503516	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	496,316.00
503517	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 2	331,700.00	96,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	427,726.00
500435	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	359,350.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	523,966.00
500439	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	359,350.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	523,966.00
500443	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	359,350.00	178,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	537,684.00
500446	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	359,350.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	523,966.00
500474	SERVICIO	TRAB.CALIFICADO SERV.CIVIL 3	359,350.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	523,966.00
504652	SUPERIOR	AUDITOR	1,308,900.00	858,398.00	223,890.50	0.00	850,785.00	0.00	0.00	0.00	3,241,973.50
504651	SUPERIOR	DIRECTOR EJECUTIVO	1,782,200.00	344,290.00	64,780.50	0.00	1,158,430.00	0.00	0.00	0.00	3,349,700.50
500406	TECNICO	OPERADOR DE COMPUTADOR 3	417,350.00	159,020.00	0.00	0.00	125,205.00	0.00	0.00	0.00	701,575.00
500000	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	178,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	517,634.00
500161	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	373,595.00
500306	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	48,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	387,313.00
500313	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	373,595.00
500346	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	373,595.00
500392	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	27,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	366,736.00
500395	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	13,718.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	353,018.00
500398	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	20,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	359,877.00
503463	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	48,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	387,313.00
503464	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	178,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	517,634.00
503465	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	27,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	366,736.00
503466	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	48,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	387,313.00
503467	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	339,300.00
503468	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	27,436.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	366,736.00
503469	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	373,595.00
503471	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	48,013.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	387,313.00
503472	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	109,744.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	449,044.00
503473	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	373,595.00
503474	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	373,595.00
503477	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	13,718.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	353,018.00
503478	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	130,321.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	469,621.00
503479	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	6,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	346,159.00
504568	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	6,859.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	346,159.00
504594	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	171,475.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	510,775.00
504606	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	96,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	435,326.00
504619	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	68,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	407,890.00
504640	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	82,308.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	421,608.00
504646	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	339,300.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	373,595.00
500136	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	57,547.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	488,797.00
500299	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	131,536.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	562,786.00
500324	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	8,221.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	439,471.00
500362	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	32,884.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	464,134.00
500390	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	431,250.00
500454	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	164,420.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	595,670.00
500463	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	197,304.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	628,554.00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTION Y DESARROLLO HUMANO  
NIVEL OCUPACIONAL AL 30 DE MAYO 2019

NUMERO DE PUESTO	NIVEL OCUPACIONAL	CLASE DE PUESTO	SALARIO BASE	SALARIO ANUAL	CARRERA PROFESIONAL	SALARIO DEDICACION	SALARIO PROHIBICION	SALARIO SOBRESUELDO	CONSULTA EXTERNA	SALARIO BONIFICACION	BRUTO
500475	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	82,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	513,460.00
500584	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	431,250.00
500610	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	65,768.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	497,018.00
503460	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	82,210.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	513,460.00
503461	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	49,326.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	480,576.00
503514	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	431,250.00
504617	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	304,177.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	735,427.00
504618	TECNICO	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	431,250.00	41,105.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	472,355.00
500318	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	326,250.00	164,616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	490,866.00
500321	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	326,250.00	48,013.00	0.00	0.00	81,562.50	0.00	0.00	0.00	455,825.50
500388	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	326,250.00	75,449.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	401,699.00
500417	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	326,250.00	164,616.00	0.00	0.00	81,562.50	0.00	0.00	0.00	572,428.50
500620	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	326,250.00	192,052.00	0.00	0.00	81,562.50	0.00	0.00	0.00	599,864.50
500644	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	326,250.00	178,334.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	504,584.00
504564	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	326,250.00	192,052.00	0.00	0.00	81,562.50	0.00	0.00	0.00	599,864.50
504570	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	326,250.00	198,911.00	0.00	0.00	81,562.50	0.00	0.00	0.00	606,723.50
504575	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	326,250.00	226,347.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	552,597.00
504628	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	326,250.00	240,065.00	0.00	0.00	81,562.50	0.00	0.00	0.00	647,877.50
504636	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	326,250.00	246,924.00	0.00	0.00	81,562.50	0.00	0.00	0.00	654,736.50
504639	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	326,250.00	34,295.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360,545.00
504648	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 1	326,250.00	212,629.00	0.00	0.00	81,562.50	0.00	0.00	0.00	620,441.50
500416	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 2	359,200.00	41,154.00	0.00	0.00	89,800.00	0.00	0.00	0.00	490,154.00
500605	TECNICO	TECNICO EN INFORMATICA 2	359,200.00	164,616.00	0.00	0.00	89,800.00	0.00	0.00	0.00	613,616.00

# Anexo 2

DGDH 2019-1481 y 2019-1660  
Estimación Salarial Servicios  
Especiales

San José, 18 de junio del 2019  
DGDH-2019-1481

Señores  
**COMISION DE FORMULACIÓN  
PLAN ANUAL PRESUPUESTO  
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

**ASUNTO: Proyección salarios 2020 plazas a plazo fijo**  
**Proyecto: Donación o Remate de Vehículos Detenidos**

A solicitud de la Directora de Logística Licda. Sara Soto Benavides, se remite proyección salarial de las plazas a plazo fijo para el periodo 2020 proyecto de "Proceso de Donación o Remate de Vehículos Detenidos".

Por lo anterior, para la proyección se toma como base el salario del Primer Semestre del presente año, según Resolución No. DG-074-2019, vigente a partir del 01 de enero del 2019, a las que se le aplica los ajustes que se indican en los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República para el 2020 emitidos por el Ministerio de Hacienda, estos incluyen el aumento de costo de vida del II Semestre del 2019.

Atentamente,

Licda. Eximey Quirós Hidalgo  
**Jefe**  
**UNIDAD DE SOSTENIMIENTO**

Lic. Eddie Elizondo Mora  
**Jefe a.i.**  
**DEPTO. GESTION Y DESARROLLO HUMANO**

 Licda. Sara Soto Benavides, Directora Logística  
 Dirección Financiera  
 Archivo

**Teléfonos: 2522-0806 / 2522-0807**  
**Fax: 2233-0907**  
**www.csv.go.cr**

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**Departamento de Gestión y Desarrollo Humano**  
**PROYECTO PROCESO DE DONACION O REMATE DE VEHICULOS DETENIDOS**  
**PARA EL AÑO 2020**

Partida	Descripción	MONTO TOTAL
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>93,914,514.17</b>
0.01.03	Servicios Especiales	93,914,514.17
<b>0.03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>84,634,277.69</b>
0.03.01	Retribución por Años Servidos	10,573,738.87
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	37,721,212.01
0.03.03	Decimotercer mes	17,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	14,000,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	5,339,326.80
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>15,751,007.21</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	14,943,263.25
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	807,743.96
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	<b>25,977,045.73</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	8,206,678.63
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,423,231.88
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,846,463.76
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	10,500,671.47
<b>1.06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones</b>	<b>2,500,000.00</b>
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	2,500,000.00
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>16,000,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones Legales	10,000,000.00
6.03.02	Pensiones y Jubilaciones Contributivas	6,000,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>238,776,844.79</b>

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**Proyecto Proceso de Donación o Remate de Vehículos Detenidos**  
**para el año 2020**

Categoría	Clase	No. de Puestos	Salario base
<b>Servicios Especiales</b>			
065	Oficinista de Servicio Civil 1	3	11,147,345.30
072	Operador de Maquinaria Servicio Civil 1	3	11,264,178.23
529	Profesional de Servicio Civil 1-B	1	7,589,813.43
570	Profesional de Servicio Civil 2	6	51,610,484.04
138	Trabajador Calificado de Servicio Civil 2	3	12,302,693.18
<b>Total Servicios Especiales</b>		<b>16</b>	<b>93,914,514.17</b>

<b>Incentivos Salariales</b>	<b>84,634,277.69</b>
Retribución por Años Servidos	10,573,738.87
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	37,721,212.01
Decimotercer mes	17,000,000.00
Salario Escolar	14,000,000.00
Otros Incentivos Salariales	5,339,326.80
<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>15,751,007.21</b>
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	14,943,263.25
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	807,743.96
<b>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	<b>25,977,045.73</b>
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	8,206,678.63
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,423,231.88
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	4,846,463.76
Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	10,500,671.47
<b>Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones</b>	<b>2,500,000.00</b>
Obligaciones por Contratos de Seguros	2,500,000.00
<b>Prestaciones</b>	<b>16,000,000.00</b>
Prestaciones Legales	10,000,000.00
Otras Prestaciones	6,000,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>238,776,844.79</b>

San José, 18 de junio del 2019  
DGDH-2019-1660

Señores  
**COMISION DE FORMULACIÓN  
PLAN ANUAL PRESUPUESTO  
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**

**ASUNTO: Proyección salarios 2020 plazas a plazo fijo**  
**Proyectos: Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero**

A solicitud del Director Financiero Licenciado Sergio Rojas Valerio, se remite proyección salarial de las plazas a plazo fijo para el periodo 2020 proyecto de "Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero".

Para la proyección se toma como base el salario del Primer Semestre del presente año, según Resolución No. DG-074-2019, vigente a partir del 01 de enero del 2019, a las que se le aplica los ajustes que se indican en los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República para el 2020 emitidos por el Ministerio de Hacienda, estos incluyen el aumento de costo de vida del II Semestre del 2019.

Atentamente,

Licda. Eximey Quirós Hidalgo  
**Jefe**  
**UNIDAD DE SOSTENIMIENTO**

Lic. Eddie Elizondo Mora  
**Jefe a.i.**  
**DEPTO. GESTION Y DESARROLLO HUMANO**

 *Dirección Financiera*  
 *Archivo*

**Teléfonos: 2522-0806 / 2522-0807**  
**Fax: 2233-0907**  
**www.csv.go.cr**

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**Departamento de Gestión y Desarrollo Humano**  
**Proyección Proyecto Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero**  
**Para el Periodo 2020**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>MONTO TOTAL</b>
<b>0.01</b>	<b>Remuneraciones Básicas</b>	<b>144,599,926.03</b>
0.01.03	Servicios Especiales	144,599,926.03
0.01.03	Suplencias	-
<b>0.02</b>	<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>-</b>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	-
0.02.02	Recargo de Funciones	-
0.02.03	Disponibilidad Laboral	-
0.02.04	Compensaciones de Vacaciones	-
0.02.05	Dietas	-
<b>0.03</b>	<b>Incentivos Salariales</b>	<b>119,719,823.17</b>
0.03.01	Retribución por Años Servidos	11,047,365.46
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	43,379,977.81
0.03.03	Decimotercer mes	22,000,000.00
0.03.04	Salario Escolar	7,500,000.00
0.03.99	Otros Incentivos Salariales	35,792,479.90
<b>0.04</b>	<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>23,626,175.55</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	22,414,576.80
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,211,598.75
<b>0.05</b>	<b>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	<b>38,965,015.67</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	12,309,843.26
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,634,796.24
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7,269,592.48
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	15,750,783.70
<b>1.06</b>	<b>Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones</b>	<b>2,500,000.00</b>
1.06.01	Obligaciones por Contratos de Seguros	2,500,000.00
<b>6.03</b>	<b>Prestaciones</b>	<b>14,000,000.00</b>
6.03.01	Prestaciones Legales	-
6.03.99	Otras Prestaciones	14,000,000.00
	<b>TOTALES</b>	<b>343,410,940.41</b>

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**Proyección Proyecto Sistema Integrado de Gestión Administrativo Financiero**  
**Para el periodo 2020**

Categoría	Clase	No. de Puestos	Salario base
<b>Servicios Especiales</b>			
509	Profesional en Informática 1-B	20	144,599,926.03
<b>Total Servicios Especiales</b>		<b>20</b>	<b>144,599,926.03</b>

<b>Incentivos Salariales</b>	<b>119,719,823.17</b>
Retribución por Años Servidos	11,047,365.46
Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	43,379,977.81
Decimotercer mes	22,000,000.00
Salario Escolar	7,500,000.00
Otros Incentivos Salariales	35,792,479.90
<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>23,626,175.55</b>
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	22,414,576.80
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,211,598.75
<b>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización</b>	<b>38,965,015.67</b>
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	12,309,843.26
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3,634,796.24
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	7,269,592.48
Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	15,750,783.70
<b>Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones</b>	<b>2,500,000.00</b>
Obligaciones por Contratos de Seguros	2,500,000.00
<b>Prestaciones</b>	<b>14,000,000.00</b>
Prestaciones Legales	-
Otras Prestaciones	14,000,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>343,410,940.41</b>

Anexo 3  
Certificación  
C.C.S.S.

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA15145462**  
**Patrono al Día**

Al ser las 7:15 AM del 27/09/2019 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	3007061394

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007061394	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.**

**\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

**\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

# Anexo 4

## TRANSFERENCIAS DE LEY



**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**TRANSFERENCIAS DE LEY**  
(en colones costarricenses)

6.01.01	TESORERIA NACIONAL (D.E. 33950-H)		18.000.000,00
	MINISTERIO DE JUSTICIA (LEY 9078)		335.000.000,00
6.01.02	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS (ART. 45, LEY 8488)		2.000.000,00
	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS (ART. 46, LEY 8488)		350.000.000,00
6.01.02	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (LEY 7798)		120.000.000,00
6.01.03	PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (LEY 9078)		2.435.000.000,00
6.01.04	MUNICIPALIDADES (LEY 9078)		1.671.600.000,00
	Municipalidad de Alajuela	97.200.000,00	
	Municipalidad de Barva	13.200.000,00	
	Municipalidad de Belén	82.800.000,00	
	Municipalidad de Cartago	192.000.000,00	
	Municipalidad de Heredia	148.800.000,00	
	Municipalidad de La Unión	116.400.000,00	
	Municipalidad de Mora	58.800.000,00	
	Municipalidad de San Rafael de Heredia	36.000.000,00	
	Municipalidad de Santa Ana	49.200.000,00	
	Municipalidad de Desamparados	74.400.000,00	
	Municipalidad de Garabito	50.400.000,00	
	Municipalidad de Santa Cruz	16.800.000,00	
	Municipalidad de San José	304.800.000,00	
	Municipalidad de Moravia	44.400.000,00	
	Municipalidad de Escazu	141.600.000,00	
	Municipalidad de Montes de Oca	163.200.000,00	
	Municipalidad de Paraíso	19.200.000,00	
	Municipalidad de San Carlos	62.400.000,00	
6.04.01	CRUZ ROJA COSTARRICENSE (LEY 9078)		530.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>5.461.600.000,00</b>

# Anexo 5

## Certificación Ley Orgánica del SINART No. 8346

San José 24 de septiembre del 2019

**DP-2019-2037**

Licenciado

**Sergio Valerio Rojas**

Director

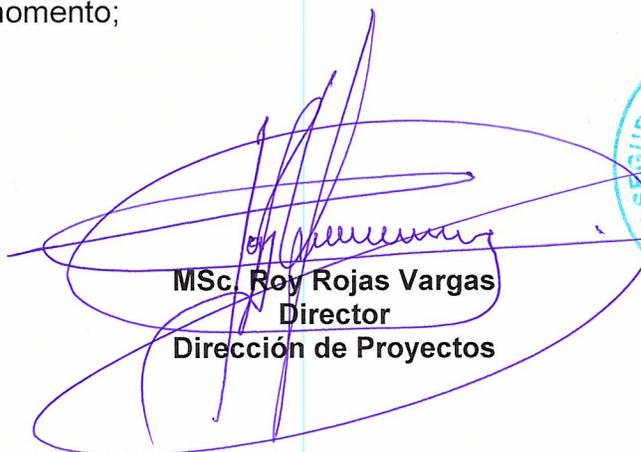
Financiero, COSEVI

Estimado señor:

Sirva la presente para saludarle. En referencia a su correo electrónico del viernes 20 de septiembre del 2019 y según lo solicitado en el mismo, le indico que el monto correspondiente a **Información**, para el año 2020 es de **¢ 900 000 000**, de los cuales **¢ 120 000 000** corresponden a pautas que se ejecutarán en el **2019**, donde se encuentra contemplado el porcentaje correspondiente a **SINART (10%)**, pagaderos en el 2020.

De los restantes **¢ 780 000 000**, para pautar en el 2020 le corresponde **¢ 78 000 000**, en cumplimiento de la Ley de **SINART**.

Sin más por el momento;



**MSc. Roy Rojas Vargas**  
**Director**  
**Dirección de Proyectos**

C: Edwin Ramírez, Jefe de Presupuesto  
Edgar Campos, Presupuesto  
Roxinia Rodríguez Avilés, Planificación.  
Jeannina Reyes Ramírez, Jefa, Área de Comunicación.

Acđ

**Teléfonos: (506) 2522-0822**  
**Fax: 2256-11-01**  
**www.csv.go.cr**

## Anexo 6

### Cuadro Dietas Señores Directores

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO  
DETALLE DIETAS

BASE LEGAL	MIEMBROS ACREEDORES	CANTIDAD	SESIONES MENSUALES AUTORIZADAS
Decreto Ejecutivo No. 37398-MOPT del 22 de Noviembre 2012	Miembros Junta Directiva	5	8

# Anexo 7

## Certificación Dirección Financiera del Superávit Institucional

**CERTIFICACIÓN  
DF-2019-446**

La **DIRECCION FINANCIERA** del Consejo de Seguridad Vial certifica:

1. Que el Superávit Total resultante del período 2015 fue por un monto total de **¢14.933.020.657,86**, desglosados de la siguiente forma:

<b>Cuadro N° 1 Superávit Total período 2015</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
Superávit Ingresos	¢ 5.241.714.943,07
Superávit Egresos	¢ 9.691.305.714,79
<b>Superávit Libre Total período 2015</b>	<b>¢ 14.933.020.657,86</b>

2. Que del Superávit Libre Total del período 2015 se han presupuestado recursos por un monto total de **¢ 10.043.437.332,07**, mediante los documentos presupuestarios que se detallan a continuación:

<b>Cuadro N° 2 Recursos presupuestados Superávit Libre período 2015</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
Presupuesto Extraordinario 01-2016	¢ 173.042.448,77
Presupuesto Ordinario 2017	¢ 6.037.635.554,39
Presupuesto Ordinario 2018	¢ 2.680.112.979,65
Presupuesto Extraordinario 01-2018	¢ 1.152.646.349,26
<b>Total</b>	<b>¢ 10.043.437.332,07</b>

3. Que el Saldo disponible sin presupuestar del Superávit Libre Total del período 2015 es por un monto de **¢ 4.889.583.325,79**, según se indica:

<b>Cuadro N° 3 Saldo disponible sin presupuestar Superávit Libre período 2015</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
Superávit Libre Total año 2015	¢ 14.933.020.657,86
Recursos presupuestados (Cuadro N° 2)	¢ 10.043.437.332,07
<b>Saldo disponible sin presupuestar</b>	<b>¢ 4.889.583.325,79</b>

4. Que el Superávit Total resultante del período 2016 fue por un monto total de **¢ 11.564.559.220,14**, desglosados de la siguiente forma:

<b>Cuadro N° 4 Superávit Total período 2016</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
Superávit Ingresos	¢ 5.619.670.481,08
Superávit Egresos	¢ 5.944.888.739,06
<b>Superávit Libre Total período 2016</b>	<b>¢ 11.564.559.220,14</b>

5. Que dentro del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2019 se incorporaron recursos provenientes del Superávit Libre del período 2016 por la suma de **¢ 3.416.002.786,13**, quedando un saldo disponible sin presupuestar por un monto de **¢ 8.148.556.434,01**, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 5 Saldo disponible sin presupuestar Superávit Libre período 2016	
Descripción	Monto
Superávit Libre Total período 2016	¢ 11.564.559.220,14
Menos:	
Recursos incorporados en Presupuesto Ordinario 2019	¢ 3.416.002.786,13
<b>Saldo disponible sin presupuestar</b>	<b>¢ 8.148.556.434,01</b>

6. Que dentro del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2020, se están incorporando recursos provenientes del Superávit Libre de períodos anteriores por un monto total de **¢ 8.501.673.318,72**, según se detalla:

Cuadro N° 6 Recursos presupuestados por Financiamiento Presupuesto Ordinario 2020	
Descripción	Monto
Superávit Libre período 2015	¢ 4.889.583.325,79
Superávit Libre período 2016	¢ 3.612.089.992,93
<b>Total</b>	<b>¢ 8.501.673.318,72</b>

7. Que los recursos indicados en el numeral anterior serán destinados al financiamiento de gastos permitidos por la normativa correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 8131 y en los Decretos Ejecutivos Nos. 32452-H y 33960-H, detallados a continuación:

Cuadro N° 7 Gastos a Financiar con Superávit Presupuesto Ordinario 2020			
Subpartida	Descripción	Justificación	Monto
<b>Subprograma: 101.03.03 Asesoría en Tecnología de la Información</b>			
5.01.03	Equipo de Comunicación	Para la adquisición de los equipos de comunicación (radares, cámaras, video wall, gabinetes, etc.) necesarios para la implementación de los servicios de Fotomulta, y vigilancia necesarios para el control y la gestión de la restricción vehicular, velocidad, semáforo en rojo, giros no permitidos, carriles exclusivos, conteo y clasificación de vehículos, entre otros, del Sistema Tecnológico para una Movilidad Segura y Eficiente.	¢ 8.480.858.600,83
5.01.04	Equipo Mobiliario y de Oficina	Para la adquisición de los aires acondicionados necesarios para la implementación de los servicios de Fotomulta, y vigilancia necesarios para el control y la gestión de la restricción vehicular, velocidad, semáforo en rojo, giros no permitidos, carriles exclusivos, conteo y clasificación de vehículos, entre otros, del Sistema Tecnológico para una movilidad Segura y Eficiente. El monto total presupuestado para la adquisición de estos equipos es de ¢ 33.052.500,00, se tomarán ¢ 20.814.717,89 del Superávit Libre del año 2016 y el monto restante de ¢ 12.237.782,11 de los ingresos corrientes para el año 2020.	¢ 20.814.717,89
<b>Total</b>			<b>¢ 8.501.673.318,72</b>

8. Que una vez incorporados los recursos indicados en el numeral 6 anterior dentro del Presupuesto Ordinario para el año 2020, los saldos disponibles del Superávit Libre de los períodos 2015 y 2016 serán los siguientes:

<b>Cuadro N° 8</b>		
<b>Saldo disponible sin presupuestar</b>		
<b>Superávit Libre Períodos 2015 y 2016</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Período 2015</b>	<b>Período 2016</b>
<b>Saldo actual</b>	<b>¢ 4.889.583.325,79</b>	<b>¢ 8.148.556.434,01</b>
Menos:		
Presupuesto Ordinario 2020	¢ 4.889.583.325,79	¢ 3.612.089.992,93
<b>Saldo disponible sin presupuestar</b>	<b>¢ 0,00</b>	<b>¢ 4.536.466.441,08</b>

9. Que el Superávit Total resultante del período 2017 fue por un monto total de **¢ 15.946.279.400,77**, desglosados de la siguiente forma:

<b>Cuadro N° 7</b>	
<b>Superávit Total período 2017</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
Superávit Ingresos	¢ 243.630.140,63
Superávit Egresos	¢ 15.702.649.260,14
<b>Superávit Libre Total período 2017</b>	<b>¢ 15.946.279.400,77</b>

10. Que mediante el Presupuesto Extraordinario N° 01-2018, se incorporaron recursos provenientes del Superávit Específico del período 2017 por la suma de **¢ 251.127.415,55**, quedando un saldo de Superávit Libre sin incorporar del período 2017 por el monto de **¢ 15.695.151.985,22**, detallado de la siguiente forma:

<b>Cuadro N° 8</b>	
<b>Saldo disponible sin presupuestar</b>	
<b>Superávit Libre período 2017</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
Superávit Total período 2017	¢ 15.946.279.400,77
Menos:	
Presupuesto Extraordinario 01-2018	¢ 251.127.415,55
<b>Superávit Libre Total período 2017</b>	<b>¢ 15.695.151.985,22</b>

11. Que el Superávit Total resultante del período 2018 fue por un monto total de **¢ 10.294.159.487,97**, desglosados de la siguiente forma:

<b>Cuadro N° 9</b>	
<b>Superávit Total período 2018</b>	
<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
Superávit Ingresos	¢ 0,00
Superávit Egresos	¢ 10.294.159.487,97
<b>Superávit Libre Total período 2018</b>	<b>¢ 10.294.159.487,97</b>

12. Que mediante el Presupuesto Extraordinario N° 01-2019, se incorporaron recursos provenientes del Superávit Específico del período 2018 por la suma de **¢ 606.996.815,91**, quedando un saldo de Superávit Libre sin incorporar del período 2018 por el monto de **¢ 9.687.162.672,06**, detallado de la siguiente forma:

Cuadro N° 10	
Saldo disponible sin presupuestar	
Superávit Libre período 2018	
Descripción	Monto
Superávit Total período 2018	¢ 10.294.159.487,97
Menos:	
Presupuesto Extraordinario 01-2019	¢ 606.996.815,91
<b>Superávit Libre Total período 2018</b>	<b>¢ 9.687.162.672,06</b>

13. Que una vez rebajados los recursos provenientes del Superávit Libre de períodos anteriores que están siendo incorporados dentro del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico del año 2020, el Saldo disponible sin presupuestar del Superávit Libre Acumulado será por la suma de **¢ 29.918.781.098,35**, según se detalla a continuación:

Cuadro N° 11	
Superávit Acumulado Total Disponible sin presupuestar	
Descripción	Monto
Superávit disponible sin presupuestar período 2016	¢ 4.536.466.441,08
Superávit disponible sin presupuestar período 2017	¢ 15.695.151.985,22
Superávit disponible sin presupuestar período 2018	¢ 9.687.162.672,06
<b>Superávit Acumulado Total disponible sin presupuestar</b>	<b>¢ 29.918.781.098,35</b>

Se extiende la presente a los veinticinco días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, a efectos de cumplir con lo requerido en el numeral 4 del Anexo al oficio STAP-CIRCULAR 1351-2019.

Atentamente,

**SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)**  
 Firmado digitalmente por SERGIO VALERIO ROJAS (FIRMA)  
 Fecha: 2019.09.25 11:42:44 -06'00'  
 Lic. Sergio Valerio Rojas  
**Director Financiero**

📁 Archivo

Teléfonos: 2522-0835 / 2522-0834  
 Fax: 2522-0861  
 www.csv.go.cr

# Anexo 8

## Clasificación Económica año 2020

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**DIRECCION FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

IFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
---	---------------	----------------	--

<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>				<b>19 286,56</b>	<b>33 012,72</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>				<b>13 383,98</b>	
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>6 546,84</b>	
1.1.1.1 Sueldos y salarios				<b>5 261,85</b>	
	<b>1.1.1.1</b>	<b>0.01</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>2 364,78</b>	
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 304,78	
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	0,00	
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	60,00	
	<b>1.1.1.1</b>	<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>88,00</b>	
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	65,00	
	1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	5,00	
	1.1.1.1	0.02.05	Dietas	18,00	
	<b>1.1.1.1</b>	<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>2 809,07</b>	
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	681,45	
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 078,36	
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	414,00	
	1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	366,50	
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	268,77	
1.1.1.2 Contribuciones sociales				<b>1 284,99</b>	
	<b>1.1.1.2</b>	<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>497,09</b>	
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	471,60	
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	25,49	
	<b>1.1.1.2</b>	<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACI</b>	<b>787,89</b>	
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	259,94	
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	76,48	
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	152,95	
	1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	298,53	
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICI</b>	<b>1.1.2</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>6 478,52</b>	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>877,22</b>	
	1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	818,18	
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,23	
	1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	58,52	
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	0,28	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1 895,54</b>	
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	16,06	
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	85,53	
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	60,14	
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 718,63	
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	15,18	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>1 185,68</b>	
	1.1.2	1.03.01	Información	19,25	
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,77	
	1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	0,20	
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	300,00	
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	865,46	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1 531,94</b>	
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	261,10	
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	80,00	
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	86,76	
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	949,66	
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	154,42	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>144,66</b>	
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	9,11	
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	115,15	
	1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	11,10	
	1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	9,30	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>116,44</b>	
	1.1.2	1.06.01	Seguros	116,44	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>37,34</b>	
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	34,29	
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,55	
	1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	0,50	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>687,14</b>	
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	216,41	
	1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	226,00	
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	9,21	
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	56,60	
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	25,74	
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	62,41	
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	90,17	
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,60	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**DIRECCION FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR**

IFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.1.2	1.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>2,57</b>
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	2,26
	1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	0,31
	1.1.2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>358,63</b>
	1.1.2	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>150,76</b>
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	67,42
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	8,74
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	69,73
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4,88
	1.1.2	2.02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>4,29</b>
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	4,29
	1.1.2	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>27,06</b>
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,55
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,50
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	0,33
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	21,73
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,33
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,97
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1,65
	1.1.2	2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>92,09</b>
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	10,34
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	81,75
	1.1.2	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>84,43</b>
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	15,26
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,47
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	35,54
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	6,37
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	12,33
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5,50
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,09
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	8,87
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.3</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5 902,57</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Pút	1.3.1	6.01	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>4 945,46</b>
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	353,00
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	472,00
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 435,00
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	1 671,60
	1.3.1	1.09	<b>IMPUESTOS</b>	<b>13,86</b>
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	13,86
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	6.03	<b>PRESTACIONES</b>	<b>140,00</b>
	1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	45,00
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	95,00
	1.3.2	6.04	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>530,00</b>
	1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	530,00
	1.3.2	6.06	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>280,71</b>
	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	150,00
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	130,71
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Ex	1.3.3	6.07	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>6,40</b>
	1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	6,40
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>13 487,65</b>
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>		<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>2 629,28</b>
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios	2 520,62
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	29,75
2.1.5 Otras obras	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	78,92
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>				
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>10 354,47</b>
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	5,46
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	8 480,94
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	256,01
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	1 611,84
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,21
		5.99	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>503,90</b>
2.2.4 Intangibles	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	480,76
2.2.5 Activos de valor	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	23,14
		<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>238,51</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

DIRECCION FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	4	9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>
		9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria

238,51  
238,51

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
ESTRUCTURA CLASIFICADO ECONÓMICO  
PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN SUPERIOR  
PRESUPUESTO 2020

<b>1 Gastos Corrientes</b>		<b>19 286,56</b>	
<b>1.1 Gastos de Consumo</b>		<b>13 383,98</b>	
1.1.1 Remuneraciones		6 546,84	
	1.1.1.1 Sueldos y Salarios		5 261,85
	1.1.1.2 Contribuciones Sociales		1 284,99
1.1.2 Adquisición de bienes y Servicios			6 837,15
<b>1.2 Intereses</b>			
1.2.1 Internos			
1.2.2 Externos			
<b>1.3 Transferencias Corrientes</b>		<b>5 902,57</b>	
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público			4 945,46
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado			950,71
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo			6,40
<b>2 Gastos de Capital</b>		<b>13 487,65</b>	
<b>2.1 Formación de Capital</b>		<b>2 629,28</b>	
2.1.1 Edificaciones		2 520,62	
2.1.4 Instalaciones		29,75	
2.1.5 Otras Obras		78,92	
<b>2.2 Adquisición de activos</b>		<b>10 858,37</b>	
2.2.1 Maquinaria y Equipo		10 354,47	
2.2.4 Intangibles		480,76	
2.2.5 Activos de valor		23,14	
<b>4 Sumas sin asignación</b>		<b>238,51</b>	
<b>TOTAL</b>			<b>32 774,20</b>

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**DIRECCION FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**PROGRAMA 2 ADMINISTRACIÓN VIAL**

ASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>				<b>7 447,09</b>	<b>12 624,66</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>				<b>7 412,09</b>	
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1 363,33</b>	
1.1.1.1 Sueldos y salarios				<b>1 105,56</b>	
	1.1.1.1	0.01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>543,23</b>	
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	543,23	
	1.1.1.1	0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>19,00</b>	
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	19,00	
	1.1.1.1	0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>543,33</b>	
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	142,68	
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	187,03	
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	90,50	
	1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	77,40	
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	45,71	
1.1.1.2 Contribuciones sociales				<b>257,77</b>	
	1.1.1.2	0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCI/</b>	<b>99,14</b>	
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Soci	94,06	
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,08	
	1.1.1.2	0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FON/</b>	<b>158,63</b>	
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro	51,86	
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15,25	
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30,51	
	1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	61,01	
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.1.2</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>3 113,45</b>	
	1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>962,10</b>	
	1.1.2	1.03.01	Información	915,04	
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	47,06	
	1.1.2	1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>588,73</b>	
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	410,26	
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	5,79	
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	172,69	
	1.1.2	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>98,69</b>	
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	0,34	
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	98,35	
	1.1.2	1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>18,80</b>	
	1.1.2	1.06.01	Seguros	18,80	
	1.1.2	1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>34,37</b>	
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	6,16	
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	28,20	
	1.1.2	1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1 410,77</b>	
	1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	605,04	
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	11,30	
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	314,14	
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	64,41	
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	21,67	
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	329,30	
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	64,91	
	1.1.2	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2 935,31</b>	
	1.1.2	2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>128,16</b>	
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	93,33	
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	34,83	
	1.1.2	2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMI/</b>	<b>5,27</b>	
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,42	
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	4,85	
	1.1.2	2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>289,64</b>	
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	11,07	
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	278,57	
	1.1.2	2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>2 512,24</b>	
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	131,29	
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	4,41	
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	37,69	
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	1 421,16	
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	603,82	
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	313,86	
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.3</b>	<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>35,00</b>	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				<b>28,00</b>	
	1.3.2	6.03	<b>PRESTACIONES</b>	<b>28,00</b>	
	1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	10,00	

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

DIRECCION FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

PROGRAMA 2 ADMINISTRACIÓN VIAL

ASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	18,00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				<b>7,00</b>
	<b>1.3.3</b>	<b>6.07</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</b>	<b>7,00</b>
	1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	7,00
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>5 177,57</b>
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>		<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>3 497,90</b>
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios	60,00
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 437,90
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>				
2.2.1 Maquinaria y equipo	<b>2.2.1</b>	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1 609,72</b>
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	80,97
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	916,87
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	280,97
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	67,65
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	233,47
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	29,78
		<b>5.99</b>	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>69,95</b>
2.2.4 Intangibles	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	69,95

LOS SIGUIENTES MONTOS DE PASARON DE GASTO CORRIENTE A GASTO DE CAPITAL

SUBPARTIDA	MONTO
<b>ORIGEN</b>	
<b>INGENIERIA</b>	
1.05.02	48 800 000,00
1.08.99	237 613 556,93
2.01.01	973 556,00
2.01.04	64 176 750,86
2.03.01	15 278 223,16
2.03.02	3 831 626,30
2.03.05	41 792 149,96
2.04.01	706 927,56
2.99.03	15 669 839,23
2.99.04	6 541 630,16
2.99.06	35 486 811,41
	<b>470 871 071,57</b>
<b>PROYECTOS</b>	
1.04.03	274 816 000,00
1.04.03	119 618 000,00
1.05.02	3 425 600,00
1.05.02	6 047 990,00
1.05.02	275 100,00
	<b>404 182 690,00</b>
<b>APLICACIÓN</b>	
5.02.02	<b>875 053 761,57</b>

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
 ESTRUCTURA CLASIFICADOR ECONÓMICO  
 PROGRAMA 2 ADMINISTRACIÓN VIAL  
 PRESUPUESTO 2020

<b>1 Gastos Corrientes</b>		<b>7 447,09</b>	
<b>1.1 Gastos de Consumo</b>		<b>7 412,09</b>	
1.1.1 Remuneraciones		1 363,33	
	1.1.1.1 Sueldos y Salarios		1 105,56
	1.1.1.2 Contribuciones Sociales		257,77
1.1.2 Adquisición de bienes y Servicios			6 048,76
<b>1.3 Transferencias Corrientes</b>		<b>35,00</b>	
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado			28,00
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo			7,00
<b>2 Gastos de Capital</b>		<b>5 177,57</b>	
<b>2.1 Formación de Capital</b>		<b>3 497,90</b>	
2.1.1 Edificaciones		60,00	
2.1.2 Vías de Comunicación		3 437,90	
<b>2.2 Adquisición de activos</b>		<b>1 679,67</b>	
2.2.1 Maquinaria y Equipo		1 609,72	
2.2.4 Intangibles		69,95	
<b>TOTAL</b>		<b>12 624,66</b>	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**DIRECCION FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**RESUMEN COSEVI 2020**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>				<b>26 733,65</b>	<b>45 637,38</b>
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>				<b>20 796,07</b>	
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	<b>1.1.1</b>	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>7 910,17</b>	
1.1.1.1 Sueldos y salarios				<b>6 367,41</b>	
	<b>1.1.1.1</b>	<b>0.0 1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>2 908,01</b>	
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2 848,01	
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	0,00	
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	60,00	
	<b>1.1.1.1</b>	<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>107,00</b>	
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	84,00	
	1.1.1.1	0.02.02	Recargo de funciones	5,00	
	1.1.1.1	0.02.05	Dietas	18,00	
	<b>1.1.1.1</b>	<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>3 352,40</b>	
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	824,13	
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1 265,39	
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	504,50	
	1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	443,90	
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	314,48	
1.1.1.2 Contribuciones sociales				<b>1 542,76</b>	
	<b>1.1.1.2</b>	<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>596,23</b>	
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	565,66	
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	30,58	
	<b>1.1.1.2</b>	<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE</b>	<b>946,52</b>	
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	311,80	
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	91,73	
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	183,46	
	1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	359,54	
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.1.2</b>	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>9 591,98</b>	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>877,22</b>	
	1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	818,18	
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,23	
	1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	58,52	
	1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	0,28	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>1 895,54</b>	
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	16,06	
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	85,53	
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	60,14	
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1 718,63	
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	15,18	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2 147,78</b>	
	1.1.2	1.03.01	Información	934,29	
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	47,83	
	1.1.2	1.03.05	Servicios aduaneros	0,20	
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	300,00	
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	865,46	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>2 120,67</b>	
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	261,10	
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	80,00	
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	497,01	
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	955,45	
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	327,11	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>243,35</b>	
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	9,45	
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	213,50	
	1.1.2	1.05.03	Transporte en el exterior	11,10	
	1.1.2	1.05.04	Viáticos en el exterior	9,30	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>135,24</b>	
	1.1.2	1.06.01	Seguros	135,24	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>71,70</b>	
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	40,45	
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	30,75	
	1.1.2	1.07.03	Gastos de representación institucional	0,50	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2 097,91</b>	
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	216,41	
	1.1.2	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	605,04	
	1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	226,00	
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	20,51	
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	370,74	
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	90,15	
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	84,08	
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	419,47	
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	65,51	
	<b>1.1.2</b>	<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>2,57</b>	
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	2,26	

**CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**  
**DIRECCION FINANCIERA**  
**DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

**RESUMEN COSEVI 2020**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por	Código por	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
	CE	OBG		
	1.1.2	1.99.99	Otros servicios no especificados	0,31
	<b>1.1.2</b>	<b>2</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b>3 293,93</b>
	<b>1.1.2</b>	<b>2.01</b>	<b><u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u></b>	<b>278,92</b>
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	67,42
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	102,07
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	104,56
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	4,88
	<b>1.1.2</b>	<b>2.02</b>	<b><u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u></b>	<b>4,29</b>
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	4,29
	<b>1.1.2</b>	<b>2.03</b>	<b><u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u></b>	<b>32,33</b>
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,97
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,50
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	0,33
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	26,58
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,33
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1,97
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	1,65
	<b>1.1.2</b>	<b>2.04</b>	<b><u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u></b>	<b>381,73</b>
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	21,41
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	360,32
	<b>1.1.2</b>	<b>2.99</b>	<b><u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u></b>	<b>2 596,67</b>
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	146,54
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	4,89
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	73,23
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	1 427,54
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	12,33
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	609,32
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,09
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	322,73
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.3</b>	<b>6</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u></b>	<b>5 937,57</b>
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público				<b>4 945,46</b>
	<b>1.3.1</b>	<b>6.01</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u></b>	<b>4 931,60</b>
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	353,00
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	472,00
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 435,00
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	1 671,60
	<b>1.3.1</b>	<b>1.09</b>	<b><u>IMPUESTOS</u></b>	<b>13,86</b>
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	13,86
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado				<b>978,71</b>
	<b>1.3.2</b>	<b>6.03</b>	<b><u>PRESTACIONES</u></b>	<b>168,00</b>
	1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	55,00
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	113,00
	<b>1.3.2</b>	<b>6.04</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u></b>	<b>530,00</b>
	1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	530,00
	<b>1.3.2</b>	<b>6.06</b>	<b><u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u></b>	<b>280,71</b>
	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	150,00
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	130,71
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	<b>1.3.3</b>	<b>6.07</b>	<b><u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</u></b>	<b>13,40</b>
	1.3.3	6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	13,40
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b><u>BIENES DURADEROS</u></b>	<b>18 665,22</b>
<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>		<b>5.02</b>	<b><u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u></b>	<b>6 127,18</b>
2.1.1 Edificaciones	2.1.1	5.02.01	Edificios	2 580,62
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3 437,90
2.1.4 Instalaciones	2.1.4	5.02.07	Instalaciones	29,75
2.1.5 Otras obras	2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	78,92
<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>				<b>12 538,04</b>
2.2.1 Maquinaria y equipo	<b>2.2.1</b>	<b>5.01</b>	<b><u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u></b>	<b>11 964,19</b>
	2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	86,43
	2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	916,87
	2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	8 761,92
	2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	323,67
	2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	1 845,31
	2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	30,00
		<b>5.99</b>	<b><u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u></b>	<b>573,85</b>
2.2.4 Intangibles	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	550,71
2.2.5 Activos de valor	2.2.5	5.99.02	Piezas y obras de colección	23,14
<b>4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>		<b>9</b>	<b><u>CUENTAS ESPECIALES</u></b>	<b>238,51</b>
		<b>9.02</b>	<b><u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u></b>	<b>238,51</b>
	4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	238,51
	4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL  
ESTRUCTURA CLASIFICADOR ECONÓMICO  
RESUMEN COSEVI  
PRESUPUESTO 2020

<b>1 Gastos Corrientes</b>		<b>26 733,65</b>	
<b>1.1 Gastos de Consumo</b>		<b>20 796,07</b>	
1.1.1 Remuneraciones		7 910,17	
	1.1.1.1 Sueldos y Salarios		6 367,41
	1.1.1.2 Contribuciones Sociales		1 542,76
1.1.2 Adquisición de bienes y Servicios			12 885,91
<b>1.2 Intereses</b>			
1.2.1 Internos			
1.2.2 Externos			
<b>1.3 Transferencias Corrientes</b>		<b>5 937,57</b>	
1.3.1 Transferencias Corrientes al Sector Público			4 945,46
1.3.2 Transferencias Corrientes al Sector Privado			978,71
1.3.3 Transferencias Corrientes al Sector Externo			13,40
<b>2 Gastos de Capital</b>		<b>18 665,22</b>	
<b>2.1 Formación de Capital</b>		<b>6 127,18</b>	
2.1.1 Edificaciones		2 580,62	
2.1.2 Vías de Comunicación		3 437,90	
2.1.4 Instalaciones		29,75	
2.1.5 Otras Obras		78,92	
<b>2.2 Adquisición de activos</b>		<b>12 538,04</b>	
2.2.1 Maquinaria y Equipo		11 964,19	
2.2.4 Intangibles		550,71	
2.2.5 Activos de valor		23,14	
<b>4 Sumas sin asignación</b>		<b>238,51</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>45 637,38</b>	

## Consejo de Seguridad Vial / Presupuesto año 2020

<b>Total Gasto Corriente</b>	<b>26 733,65</b>
Programa 1	19 286,56
Programa 2	7 447,09
<b>Total Gasto de Capital</b>	<b>18 665,22</b>
Programa 1	13 487,65
Programa 2	5 177,57
<b>Total Cuentas Especiales</b>	<b>238,51</b>
Programa 1	238,51
<b>Total Presupuesto 2020</b>	<b>45 637,38</b>
Control.	45 637,38
	-